

**EVALUACIÓN AMBIENTAL A LA GESTIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, DEPARTAMENTO DEL VALLE
DE CAUCA**



LEIDY CAROLINA GIRALDO JIMÉNEZ

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES
PROGRAMA, ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL
PEREIRA, 2010**

**EVALUACIÓN AMBIENTAL A LA GESTIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, DEPARTAMENTO VALLE DEL
CAUCA.**

LEIDY CAROLINA GIRALDO JIMÉNEZ

**Trabajo de grado para optar al título de
Administradora Ambiental.**

**Director de Proyecto de Grado
DIEGO MAURICIO ZULUAGA DELGADO
MSc (c). Esp. Administración Ambiental.**

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES
PROGRAMA ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL
PEREIRA
2010**

NOTA DE ACEPTACIÓN:

JURADO

JURADO

PEREIRA, 2010

AGRADECIMIENTO

A Dios por haberme colocado en este camino, mejor sería imposible.

A mi Padre por su apoyo y dedicación en todos los momentos de vida. Gracias

A mi Madre por enviarme fortaleza y fuerza para salir adelante en las situaciones donde estar sin ella es casi imposible.

A mi Hermana Angélica por su apoyo incondicional y compañía, no sé qué sería de mí sin ella.

A mi Director Diego Mauricio Zuluaga Delgado por ser maestro, amigo, guía, y el mejor ejemplo de lo que es un Administrador Ambiental.

A mi evaluador Jorge Hugo García por su tiempo, aportes y colaboración para finalizar con éxito mi trabajo de grado y permitir cerrar este ciclo académico tan importante para mí.

A mis amigos por los buenos y los malos momentos que me ayudaron a quererlos cada día más.

TABLA DE CONTENIDO

CAPITULO I BASES ACADEMICAS DEL TRABAJO DE

GRADO	8
1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	8
1.1 Situación problema.....	8
1.2 Pregunta problema.....	9
2. JUSTIFICACIÓN	11
3. OBJETIVOS	12
3.1. Objetivo general.....	12
3.2. Objetivo específicos.....	12
4. MARCO INTEGRADO	12
4.1. Antecedentes Europeos y Latinoamericanos del Ordenamiento del territorio.....	13
4.2. Conceptualización de la Gestión Ambiental del ordenamiento territorial.....	14
4.3. Régimen Legal: Derecho ambiental y Ordenamiento Jurídico ambiental aplicable al Municipio de Cartago-Valle del Cauca.....	34
5. METODO, CRITERIOS DE VALIDEZ Y CONFIABILIDAD	35
5.1. Estructura de la unidad de análisis.....	35
5.2. Criterios de Validez y confiabilidad.....	37
5.3. Diseño Metodológico.....	38
5.3.1. Componentes de la evaluación de la gestión del Plan de Ordenamiento Territorial.....	38
5.3.2. Evaluación del estado actual de los procesos de diseño, ejecución y control del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Cartago-Valle del Cauca	40
5.3.3 Esquema de los componentes de la Gestión Ambiental Urbana.....	41

CAPITULO II PRESENTACIÓN DE RESULTADOS.....	42
6. REVISIÓN DEL ESTADO ACTUAL DE LOS PROCESOS DE FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y CONTROL DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CARTAGO-VALLE DEL CAUCA.....	42
6.1. Evaluación a la formulación del Plan de Ordenamiento Territorial en los componentes general, urbano, rural.....	42
6.2. Chequeo de los aspectos del POT del Municipio de Cartago-Valle del Cauca....	60
6.2.1. Chequeo sobre Gestión del riesgo del POT de Cartago-Valle del Cauca	60
6.2.2. Chequeo sobre Espacio Público del POT de Cartago-Valle del Cauca.	63
6.2.3. Chequeo sobre Planes Parciales de Cartago-Valle del Cauca.....	64
6.2.4. Chequeo sobre minería en el POT de Cartago-Valle del Cauca.....	67
6.2.5. Chequeo poblacional en el POT de Cartago-Valle del Cauca.....	70
6.3. Revisión a la Ejecución de las acciones del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Cartago-Valle del Cauca.....	87
6.4. Revisión de la coherencia interna del componente general del Plan ordenamiento Territorial (Articulación de fines y medios).....	88
7. ESTRUCTURA DEL EXPEDIENTE DEL MUNICIPIO DE CARTAGO-VALLE DEL CAUCA, REVISIÓN E INCORPORACIÓN DEL RIESGO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPAL.....	88
7.1 Índice de gestión ambiental Municipal de Cartago-Valle del Cauca.....	91
7.2 Determinantes Ambientales del Municipio de Cartago-Valle del Cauca.....	110
7.3 Indicadores para la Calidad de Vida- Equidad-competitividad- Sustentabilidad ambiental.....	126
7.4 Análisis de la Cartografía del Plan de Ordenamiento Territorial de Cartago-Valle del Cauca.....	133
7.5 Revisión concluyente de la incorporación de la gestión del riesgo en el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Cartago-Valle del Cauca.....	136

8. PROPUESTA ESTRATEGICA DE MEJORAMIENTO A LA GESTIÓN AMBIENTAL DEL POT DE CARTAGO-VALLE DEL CAUCA.....	137
8.1. Capacidad Interna de la Gestión ambiental del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Cartago-Valle del Cauca por parte de la Administración Municipal.....	140
8.2. Perfil ambiental del Territorio de Cartago-Valle del Cauca.....	144
8.3. Opciones Estratégicas.....	145
8.3.1 Esquema conceptual de las estrategias.....	148
8.4. Procesos de mejoramiento interno a la gestión ambiental del POT de Cartago-Valle del Cauca.....	149
8.5. Propuesta de Mejoramiento a la gestión ambiental de Cartago Valle del Cauca...	155
9. CAPITULO III ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS.....	156
9.1 Análisis problémico del Ordenamiento territorial de Cartago-Valle del Cauca.....	161
9.2 Análisis de la Gestión Ambiental Municipal de Cartago-Valle Del Cauca.....	179
9.3 Discusión de la propuesta estratégica del Ordenamiento territorial de Cartago-Valle del Cauca.....	181
10. CONCLUSIONES.....	183
11. RECOMENDACIONES.....	185
12. BIBLIOGRAFÍA.....	192
13. ANEXOS.....	193

ÍNDICE DE GRAFICAS.

Grafica 1. Ciclo de la gestión ambiental según Samuel Ospina.....	18
Grafica 2. Esquema conceptual de sistema ambiental según Samuel Ospina.....	20
Grafica 3. Esquema del Ordenamiento Ambiental del Territorio.....	24
Grafica 4. Componentes de la Evaluación ambiental a la gestión del Plan de Ordenamiento Territorial.....	38
Grafica 5. Enfoque de los componentes de la Gestión Ambiental Urbana.....	41
Grafica 6. Esquema conceptual de Estrategias para el Municipio de Cartago-Valle.....	146
Grafico 7 Procesos de mejoramiento a la gestión ambiental del POT de Cartago-Valle del Cauca.....	149

ANEXOS.

Esquema 1. Fines y medios del ordenamiento territorial del Municipio de Cartago Valle del Cauca.....	193
Mapa 1. Clasificación del Territorio.....	194
Mapa 2. Zonas de protección Municipal.....	195

INTRODUCCIÓN

A continuación se presentan los procesos realizados para llevar a cabo la Evaluación ambiental de la Gestión del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Cartago-Valle del Cauca. Primero se identifica el Problema de Investigación con su respectiva pregunta para resolver en el transcurso del proceso por medio de diferentes herramientas, continuando se presenta la justificación, objetivo general, los objetivos específicos. En el marco integrado nos encontramos con antecedentes Europeos y Latinoamericanos en cuanto a las experiencias sobre ordenamiento territorial, los conceptos claves de autores influyentes y reconocidos sobre un tema global y amplio como lo es la gestión ambiental y el ordenamiento territorial, además de las relaciones que ocurren entre estos procesos, como complemento indispensable se evaluó la normatividad sobre el ordenamiento territorial y el ordenamiento ambiental del territorio dando una mirada crítica y su aplicabilidad al caso de estudio, más adelante la estructura de la unidad de análisis en donde nos permite visualizar el evento de estudio de manera precisa, los criterios de validez y de confiabilidad y el diseño metodológico como referente para la evaluación ambiental de la gestión del Plan de Ordenamiento Territorial. En el segundo capítulo se presentan los resultados de los objetivos propuestos revisión del estado actual de los procesos de formulación, ejecución y control del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Cartago: Evaluación de la formulación del POT en los componentes general, urbano y rural, revisión de los aspectos fundamentales del POT por medio de chequeo de riesgo, espacio público, planes parciales, minería y poblacional, además de la identificación de las acciones ejecutadas y la revisión de la coherencia interna del Plan de Ordenamiento. La estructura del expediente Municipal se realizó con la identificación de los indicadores de calidad de vida, equidad y sostenibilidad ambiental y el análisis de la cartografía de acuerdo al decreto 879 de 1993, los determinantes ambientales establecidos por CVC, el índice GAM y la revisión de la incorporación de la gestión del riesgo en el POT. La propuesta estratégica se realizó en base a la capacidad de la gestión ambiental del POT por parte de la Administración Municipal y el perfil ambiental del Territorio, los cuales permitieron la identificación de potencialidades, limitantes del Municipio de Cartago-Valle, a partir de ello se plantea los procesos de mejoramiento interno a la gestión ambiental del Plan de Ordenamiento y las opciones estratégicas. Por último el análisis problémico del ordenamiento territorial, el análisis a la gestión ambiental Municipal del ordenamiento de Cartago-Valle, y la discusión de la propuesta estratégica con sus respectivas conclusiones y recomendaciones.

CAPITULO I. BASES ACADEMICAS DE LA GESTIÓN AMBIENTAL DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN:

A continuación se presenta la descripción de los fundamentos que impulsaron la realización del presente trabajo de investigación en el Municipio de Cartago- Valle del Cauca, además de definir el rumbo de la investigación por medio de la pregunta problema.

1.1 SITUACIÓN PROBLEMA:

El gobierno Nacional en relación a los Planes de Ordenamiento territorial en el periodo 2002-2006 emprendió acciones en el apoyo a la adopción de estos en los diferentes municipios. A 2002, solo se habían adoptado 687 Planes de Ordenamiento Territorial. A 2008 solo 11 municipios faltaban por POT, los municipios con POT adoptados son los que concentran el 98% de la población.

De otra parte, el Plan de Ordenamiento Territorial según la Ley 388 de 1997 del Art 5 “ Es un instrumento de planificación que permite orientar el desarrollo físico del territorio, definir los usos del suelo y la ocupación del territorio de acuerdo con las estrategias de desarrollo socioeconómicas y en armonía con el medio ambiente y las tradiciones históricas y culturales, el proceso de gestión del Plan se basa en la formulación, ejecución, seguimiento-evaluación, revisión y ajuste del mismo”.

En el cumplimiento de la Ley de desarrollo territorial el Municipio de Cartago-Valle presento el Plan de Ordenamiento Territorial 1999-2006 “**NUEVO ENCUENTRO ESTRATEGICO**” acuerdo 015 del 2000, conforme al numeral 3 del Art 24 de la Ley 388 de 1997, el alcalde sometió a consideración del consejo territorial de planeación y del concejo municipal los ajustes y modificaciones del Plan de Ordenamiento Territorial por el acuerdo 005 de 2006 “**CARTAGO MISIÓN DE TODOS**”.

El Plan de Ordenamiento territorial del Municipio de Cartago-Valle no ha llevado a cabo el programa de ejecución por parte de las administraciones salientes y actuales, en el corto, mediano y largo plazo en un 95% por no contar con el expediente Municipal¹. Este es un sistema de información territorial cuyo objetivo

¹ Director del Departamento de Planeación, Desarrollo y Medio ambiente John Jairo Patiño.

principal es apoyar la implementación del POT, con base en el cual los municipios pueden llevar a cabo el seguimiento y evaluación de las dinámicas territoriales. **(Art 112 Ley 388 de 1997)**. Como consecuencia de esto la ciudad no cuenta con una adecuado monitoreo y organización de la información territorial.

El expediente Municipal no ha sido el único responsable de que el POT no se ejecute, este solo lleva la memoria histórica, la deficiente ejecución se da además por procedimientos innecesarios que entorpecen el desarrollo y cumplimiento de los objetivos, programas y proyectos del POT, la insuficiente incorporación de los determinantes ambientales, el no desarrollo de los planes parciales, la implementación y ejecución de las acciones urbanísticas, los planes de mejoramiento integral de barrios y espacio público, de gestión del riesgo, de servicios públicos entre otros.

En el Municipio de Cartago Valle del Cauca se presentan problemas sociales, culturales, ambientales, económicos que se evidencian en la dificultad de la población de acceder a bienes y servicios, además el espacio público es invadido y no es identificado en el área rural, las zonas de riesgo continúan sin tener solución de fondo, solo atienden las emergencias. Algunas de las actividades económicas más representativas del Territorio generan impactos negativos en los ecosistemas debido a prácticas extractivas como la minería, la quema de cultivo de caña de azúcar, la ganadería extensiva, los cultivos temporales, además de la falta de infraestructura esencial como escenarios deportivos, recreativos, y de encuentro

1.2 PREGUNTA PROBLEMA:

¿Qué posibles estrategias e instrumentos, requiere la administración municipal de Cartago-Valle del Cauca para orientar de una mejor manera el proceso de gerencia ambiental del Plan de Ordenamiento territorial, de acuerdo al estado actual de implementación, seguimiento y evaluación del mismo?

2. JUSTIFICACIÓN

La evaluación de los planes de ordenamiento territorial busca incorporar y fortalecer a los municipios en la gestión ambiental, no se basa solo en la protección de los recursos naturales, si no en el medio ambiente como algo que se vive, que nos rodea en la vida urbana, y que incluye las interacciones ecosistema-cultura.

La evaluación ambiental de la gestión del Plan de ordenamiento territorial consiste en hacer seguimiento y verificación a los procesos del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio teniendo en cuenta la dimensión ambiental, como sistema estructurante (estructura ecológica) y como dimensión del desarrollo; examinando la planificación del territorio, el desarrollo de este, como se ha construido el modo de ocupación, la aplicación de estrategias e instrumentos de gestión establecidos en el Plan de Ordenamiento Territorial. Estos procesos se van a realizar reconstruyendo la memoria histórica del territorio, la situación actual de este, realizando una auditoria técnica a la ejecución del POT para la formulación de recomendaciones de mejoramiento del proceso.

La evaluación es un proceso ordenado por la Ley 388 de 1997 y está en relación directa con el montaje de expedientes municipales. Este último se supone como condición imprescindible para iniciar el proceso de revisión del plan.

Adicionalmente, al realizar la revisión del POT se cumple con la Ley de desarrollo la cual es un procedimiento de carácter técnico y jurídico, con el fin principal de actualizar, modificar o ajustar aquellos contenidos del Plan de Ordenamiento que dificulta o entorpecen la construcción efectiva del modelo de municipio formulado en los mismos². La evaluación califica como esté cada tema del POT para revisar los aspectos que no estén funcionando adecuadamente en su gerenciamiento ambiental y plantear opciones de mejora durante la vigencia del Plan.

Finalmente, los aportes académicos de la investigación consisten en la evaluación en sí, la estructuración o diseño del esquema de expediente Municipal el cual va a permitir reconstruir la memoria histórica, evaluar la formulación, ejecución, control del plan de ordenamiento territorial del municipio como herramienta de apoyo con el fin de generar ajustes por medio de estrategias, recomendaciones y la propuesta estratégica a la gestión ambiental del POT.

² Guía metodológica de revisión y ajuste de planes de ordenamiento

El presente trabajo de grado tiene como finalidad aplicar los conocimientos adquiridos durante la carrera y enfocarse en un tema específico y real del administrador ambiental, como lo es el Ordenamiento Ambiental del Territorio, además de darle posible solución por medio de estrategias y recomendaciones a la Problemática territorial del Municipio de Cartago-Valle del Cauca.

El administrador ambiental, está formado para adelantar acciones relacionadas con la planificación y ordenamiento territorial, asesoría a entidades públicas y privadas para el diseño, formulación, ejecución y seguimiento de planes, programas y proyectos relacionados con organización y participación comunitaria para la gestión ambiental. Igualmente es competente para adelantar procesos concernientes a la gestión del desarrollo en materia urbana y rural por lo cual está en capacidad de:

- Liderar y conducir equipos interdisciplinarios en proyectos ambientales
- Elaborar planes, programas y proyectos de gestión del riesgo.
- Revisar Planes de Ordenamiento Territorial y de manejo de cuencas hidrográficas y planes de gestión del riesgo.

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

- Evaluar los procesos de formulación, ejecución y control ambiental del Plan de Ordenamiento territorial de Cartago-Valle del Cauca con el fin de proponer estrategias conducentes a la gerencia ambiental del mismo.

3.2. Objetivos específicos

- Revisar el POT de Cartago-Valle del Cauca para conocer el estado actual del mismo y la capacidad de gestión ambiental territorial del Municipio.
- Construir elementos para la estructuración y seguimiento del expediente Municipal, con énfasis en la revisión e incorporación del riesgo en el Plan de Ordenamiento Territorial.
- Plantear estrategias de mejoramiento continuo en la gestión ambiental del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Cartago-Valle del Cauca.

4. MARCO INTEGRADO

4.1 Antecedentes Europeos y Latinoamericanos del Ordenamiento del territorio.

El ordenamiento Europeo se guía por la “Carta Europea de Ordenación del Territorio” suscrita por todos los países de la comunidad Europea, en esta carta se define el Ordenamiento territorial como la expresión espacial de las políticas económicas, social y cultural y ecológica de cualquier sociedad. Disciplina científica, técnica administrativa y acción política concebida como práctica interdisciplinaria y global para lograr el desarrollo equilibrado de las regiones y la organización física del espacio.³

La Carta Europea brinda un rumbo y orden a los territorios por medio de la misma, debido a que plantean políticas en beneficio de la sociedad que en última son los que se ven directamente afectados o beneficiados cuando se Ordena el lugar donde habitan, el trabajo de las disciplinas que tienen relación con el ordenamiento ambiental del territorio olvida la especialización de una sola disciplina que sesga el conocimiento, esta articulación de disciplinas beneficia en general a toda la sociedad porque manejan límites en el momento de organizar un territorio y busca equilibrios e igualdades.

El Ordenamiento territorial Europeo se basa en la Planificación física con un fuerte énfasis ambiental y amplia participación social en el proceso ordenador, una estrecha coordinación entre las Políticas Ambientales y el Ordenamiento Territorial, coordinación intersectorial-interministerial, organismos con funciones de asesoramiento científico, presentación periódica de informes del OT en los países respecto a sus logros y dificultades. El Ordenamiento territorial es sustentado por material cartográfico que expresa la situación presente y escenarios futuros, Políticas de OT descentralizado, Marco normativo sistemático y completo, evaluación del impacto ambiental de las obras y proyectos de inversión que se realicen, cada Estado elabora programas de Ordenamiento Territorial generalmente a 10 años, existencia de áreas metropolitanas creadas para manejar conjuntamente las exigencias de transporte y servicios que plantean las grandes aglomeraciones urbanas. La Política de Ordenamiento tiene un sentido técnico-político, realización de asambleas informativas para la población.

³ Massiris, Cabeza. Ángel *Ordenamiento territorial: Experiencias internacionales y desarrollos conceptuales y legales realizados en Colombia. (2007)*

Para que en nuestro territorio se apliquen estos procesos exitosos se debe de generar un cambio tanto cultural en la población como en los dirigentes, además del trabajo conjunto con Universidades donde se encuentra el conocimiento investigativo y no se encuentra sesgado por intereses económicos y políticos.

Las estrategias que se deben de plantear en el territorio deben de tener diferencias de fondo a los modelos presentados por los países Europeos, debido a los procesos sociales, ambientales, culturales, económicas, políticas de cada territorio, los cambios se deben de generar desde las propias diferencias.

Las experiencias europeas respecto al ordenamiento territorial lo definen como proceso interdisciplinario donde logran el desarrollo equilibrado, por medio de las políticas, de relaciones culturales, económicas y ambientales, generando procesos de ordenamiento ambiental territorial, atacando la desarticulación ecosistema-cultura y trabajando en forma conjunta. No solo se define el ordenamiento territorial en sentido de planificación física, se involucran aspectos ambientales del territorio, la población en la toma de decisiones, también intervienen la academia en las políticas de OT

Uno de los aspectos a destacar del Ordenamiento Europeo, es la integración de los países miembros de la comunidad Europea, trayendo consigo ventajas comparativas frente a otros países que trabajan de manera individual y más grave aún que internamente no manejan procesos de asociación regional.

En Latinoamérica el Ordenamiento territorial es una experiencia reciente y con poca trayectoria en comparación a Europa, el pionero fue Venezuela en 1983 cuando aprobaron la Ley orgánica de ordenamiento territorial, este dio las bases para crear el documento que se presentó en 1992 en la **Conferencia de Río**, por parte de los países Latinoamericanos, **la Agenda 21**⁴ planteando bases para el desarrollo sostenible, el ordenamiento del territorio como estrategia de la distribución geográfica de la población y sus actividades de acuerdo con la integridad y potencialidad de los recursos naturales.

La Agenda 21 es fundamental en el desarrollo de las políticas de ordenamiento ambiental territorial de nuestro territorio, además esta propuesta de ordenamiento territorial empezó articular el ecosistema-cultura desde sus inicios ubicando las actividades económicas y sociales, sin embargo se continúa con la idea de explotación de los recursos naturales que poseen los países latinoamericanos,

⁴ Se complementa en la Matriz Régimen Legal.

prevaleciendo los intereses de los Países Capitalistas que son los que realmente manejan los territorios.

La planeación en Colombia hasta los años 90, pasaba por un debilitamiento en las administraciones públicas con respecto al ordenamiento territorial, los proyectos que se desarrollaban en estas eran poco coordinados y no se contaban con un equilibrio e integralidad en el desarrollo del territorio. Culminando los años 90 se empieza a evidenciar un cambio significativo en relación al ordenamiento Territorial por medio de la Constitución Política de 1991⁵ donde se destacan principios que tiene que ver con el desarrollo territorial y las obligaciones que el estado le otorga a los Municipios de fijar los límites al derecho de propiedad del suelo, dándole un nuevo orden territorial a Colombia, por medio del ordenamiento político-administrativo, ordenamiento del desarrollo municipal, desarrollo regional armónico, ordenamiento del desarrollo social urbano y rural, estos principios constitucionales descritos son los que le dan el soporte a la Ley 388 de 1997 que representa un avance significativa en cuanto al tema de ordenamiento territorial en el país, sin embargo falta trabajar en una visión de país y los objetivos de desarrollo sobre los cuales se debe basar esta visión futura. El ordenamiento territorial en Colombia depende de la visión de desarrollo que se tenga y la claridad, realismo y precisión con que se plantean los objetivos tomando con referente y base una perspectiva integral entre el desarrollo económico, la gestión ambiental, la cultura y los aspectos políticos administrativos.

4.2 Conceptualización de la Gestión Ambiental del Ordenamiento Territorial.

La Gestión ambiental desde el contexto territorial Municipal consiste en el manejo participativo de los elementos y problemas ambientales de una región determinada mediante el uso selectivo de herramientas jurídicas, de Planeación, técnicas, económicas, administrativas para lograr el funcionamiento adecuado de los ecosistemas el desarrollo impostergable de un propósito común, orientado a proteger y conservar el medio ambiente de manera que garantice el mantenimiento y mejoramiento continuo, presente y futuro, en cantidad y calidad, del patrimonio natural y del nivel de vida de las personas. (**GUHL, ERNESTO**)

Para solucionar la problemática ambiental es fundamental la participación de los actores sociales con capacidad de argumentar y discutir sus posiciones frente a la misma, es obligación del gobierno Municipal, departamental y nacional, orientar las comunidades que son las más vulnerables y presentan más desconocimiento frente a temas que les compete, estos procesos logran el mejoramiento de la

⁵ Se complementa en la Matriz del Régimen legal.

gestión ambiental Municipal; no solo las comunidades deben participar activamente y aplicar los mecanismos e instrumentos para hacer cumplir sus derechos, las ONG'S, las Corporaciones Autónomas Regionales, los Gremios económicos, la Academia, los representantes Religiosos y culturales son fundamentales en el proceso de incorporación de Gestión ambiental dentro de los procesos de Ordenamiento del territorio.

El Instrumento fundamental para que la gestión ambiental Municipal sea exitosa en el territorio son los Planes de Ordenamiento Territorial los cuales están compuestos por un conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas adoptadas para orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo. La sociedad es la que adapta la organización del espacio a las necesidades que presenta el territorio en función de los procesos económicos, sociales, culturales y ambientales, la razón de ver el ordenamiento del territorio como política integral, las instituciones involucradas en el proceso deben participar por medio de intercambio de información entre las mismas, realizando trabajo institucional garantizando que los aspectos del territorio estén ordenados de forma efectiva.

En adición a lo anterior los Planes de Ordenamiento territorial son la Guía que orientan los territorios para garantizar su organización por lo que es fundamental que los POT, EOT, PBOT, tengan inmeramente la gestión ambiental como tema estructurante dentro de todos los componentes (General, Urbano y Rural) debido a que garantiza la continuidad de los ecosistemas en todas sus dimensiones hasta alcanzar un equilibrio dinámico que solo se logra concertando el crecimiento económico, la equidad y la sustentabilidad ambiental.

Es fundamental analizar el concepto de **Territorio** porque este es el sistema en el ocurren relaciones **Ecosistemas-Culturas** que dan origen a la **Gestión ambiental**.

El territorio es espacio y tiempo en donde se establecen relaciones, es cambiante, mutable, cuando las relaciones cambian se transforma el territorio cada cosa está relacionada con todas las demás, propiedad que caracteriza a los sistemas abiertos y complejos.

Es lugar donde se habita se desarrolla actividades cotidianas, se relacionan procesos culturales, ideologías políticas, intercambio económico e intelectual entre otras actividades fundamentales para el hombre, el territorio debe de manejarse con límites sin abusar de las posibilidades que el brinda porque este sistema no se auto renueva, solo se agota.

El Territorio es la esencia del espacio geográfico al que se le añade una dimensión política, jurisdiccional y cultural que los grupos humanos perciben como suyos “El espacio, a causa de su distribución en derechos y deberes, es una fuente constante de conflicto social. Poseído normalmente por algún tipo de unidad social, el espacio es una fuerza de cohesión social. Todos los individuos cuentan con un sistema múltiple de adscripciones territoriales que les vinculan a otras personas: una casa, un pueblo, una ciudad, una región, un país, etc.”⁶ El territorio no es simplemente lo que vemos; mucho más que montañas, ríos, valles, asentamientos humanos, puentes, caminos, cultivos, paisajes, es el espacio habitado por la memoria y la experiencia de los pueblos. Por eso aprender a leerlo y descifrarlo puede enseñar mucho sobre cómo resolver los problemas y los conflictos, las dudas y las incertidumbres que enfrentamos en el presente.⁷

Como se explica anteriormente el Territorio no es solo lo natural o lo construido, este es un sistema dinámico en donde se reconoce por sus relaciones culturales, su historia, sus vivencias como unidad territorial. Estas relaciones culturales son fundamentales en el momento de construir el territorio debido a los problemas ambientales que se derivan de ello, por la intervención que el hombre realiza, los ríos los contamina, los cultivos los tecnifica, los paisajes los transforma, los asentamientos los ubican en zonas de riesgo, todo esto ocurre por la desarticulación de las relaciones **ecosistema-cultura**, en donde predomina la “visión desarrollista” y no se reconoce como un campo relacional donde todo tiene que ver entre sí, es fundamental empezar a reconceptualizar los territorios.

Pero antes de transformar los territorios se tienen que transformar las formas y manera de ser de las culturas para que las relaciones sean cada vez más ambientales. **Augusto Ángel Maya** propone una salida de las lógicas opresoras y reduccionistas de la ciencia y la tecnología. Se tiene que empezar a transformar los símbolos de la cultura moderna, de la economía, de las maneras como se construye el conocimiento, de la educación, de las prácticas industriales, de la vida cotidiana, porque las transformaciones que hacemos los seres humanos de los ecosistemas son modificaciones que nos realizamos a nosotros mismos, porque tanto las culturas como los ecosistemas son naturaleza en sus procesos permanentes de Creación.

Las ciudades cada día están apuntando a una “Visión de Desarrollo” que va en búsqueda de la modernización, cambiando de forma radical y espontánea procesos culturales con historia, con años de estar dentro de territorios sufriendo

⁶ García 1992

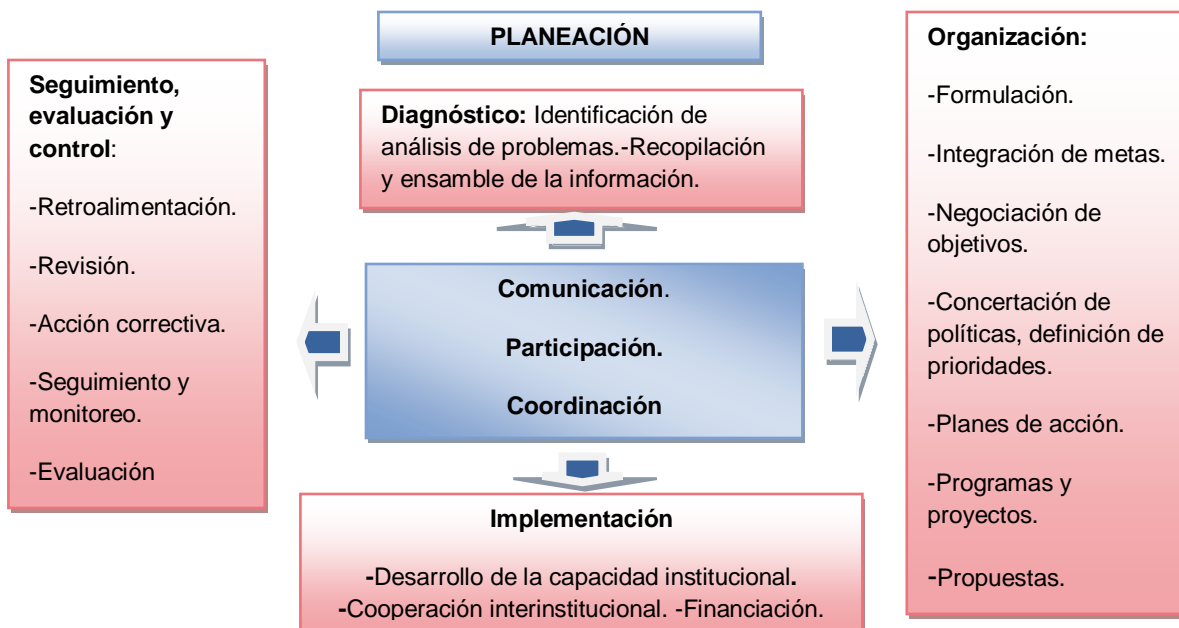
⁷ Restrepo Gloria. Aproximación cultural al concepto del territorio.

cambios tanto visuales como sociales, impactando sociedades que no están preparadas ni educadas para sufrir estas transformaciones, generando cambios significativos e impactantes en los ecosistemas.

Como conclusión los territorios están inmersos en relaciones y conexiones entre la gente y el entorno, conexiones entre y a lo largo de lugares, conexiones entre la gente y lugares. Para que estas conexiones sean óptimas se debe garantizar el ordenamiento del territorio que va de la mano de la gestión ambiental en el mismo. Las Ciudades son centros de relaciones, transformaciones, dinámicas entre las personas que las habitan y su entorno muchas de estas transformaciones generan impactos negativos en los ecosistemas dando lugar a la Problemática Ambiental Municipal.

Retomando el concepto de Gestión ambiental debido a la importancia que tiene dentro del presente trabajo, se define esta como practica sociocultural encargada de manejar la problemática y oportunidades ambientales del territorio, a partir de diferentes actores cada uno cumpliendo sus funciones de planeación, ejecución y control sobre los procesos y dinámicas ambientales tanta urbanas como rurales. A continuación se presenta el esquema conceptual de la gestión ambiental según **Samuel Ospina**.

Grafica 1.CICLO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL⁸



⁸ *GESTION AMBIENTAL LOCAL. SALMUEL OSPINA MARÍN. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA. 2004*

El esquema de Gestión Ambiental indica que es un proceso de mejoramiento continuo, al que se puede acceder en cualquier punto, que se va desarrollando a lo largo del tiempo y que se va modificando de acuerdo a las circunstancias que se vayan encontrando y los resultados que se van alcanzando, no es simplemente la aplicación de un plan impuesto sino que es un proceso flexible de construcción colectiva de un presente y un futuro mejor por parte de los diversos actores interesados, basados en la participación, en la comunicación y en la coordinación de manera que puedan contribuir adecuadamente a la gestión ambiental de acuerdo con sus intereses. Los actores públicos, como los entes territoriales y las CARS, deberán liderar el proceso de gestión ambiental y ofrecer los espacios y mecanismos adecuados para la participación informada y positiva de los interesados. Los actores de la sociedad civil juegan un papel fundamental en las distintas etapas del ciclo, especialmente como sensores del éxito o de las dificultades de la gestión. Es evidente que cada Municipio tiene una problemática ambiental específica y propia de sus condiciones sociales, ecológicas y económicas y que por lo tanto, las soluciones deben ser adecuadas a esas circunstancias.

Cada Municipio tiene una problemática ambiental que puede ser solucionada por medio de la Gestión ambiental con sus diferentes etapas de diagnóstico, Planeación, organización, implementación, seguimiento y evaluación, todas las etapas deben de estar acompañadas de comunicación, participación, coordinación de los diferentes grupos sociales que interactúan en el territorio, la gestión ambiental puede ser aplicada en los Municipios en cualquier momento sin exigir tiempos, circunstancias, oportunidades; solo se necesita la integración de los actores involucrados, para lograr superar la Problemática Ambiental Municipal y lograr el verdadero **Desarrollo sustentable**, los Municipios tienen que empezar a organizar el territorio de forma ambiental debido a que la problemática ambiental surge de las transformaciones desmedidas que ocurren en el ecosistema.

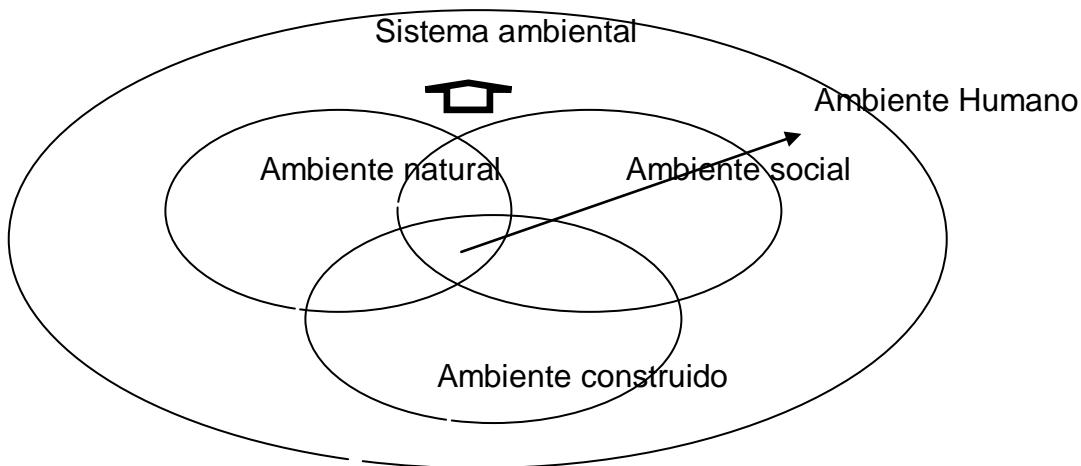
Complementando lo anterior la Planificación Territorial con enfoque ambiental, no solo transforma el territorio, las decisiones Políticas Municipales deben de ser replanteadas, participativas y concertadas en beneficio del sistema ambiental para iniciar procesos de planificación sostenibles.

El Ordenamiento ambiental del territorio debe darle “orden” y manejo adecuado al **Sistema ambiental** debido a que es un sistema complejo, global y dinámico, conformado por subsistemas que tienen su propia dinámica que interactúan entre sí con diversa intensidad en forma permanente **El subsistema físico –natural**: Conformado por el entorno geográfico, geológico, biológico, físico,

químico; en suma por los recursos naturales. Este subsistema se relaciona directamente con el ser humano estableciendo una relación mutua. **Subsistema Sociocultural:** Su principal actor es el ser humano, quien a través del tiempo se ha organizado en grupos tales como: Familias, comunidades, sociedades, naciones, creando y generando para su propio beneficio sectores funcionales, como la ciencia, tecnología, arte, religión, la economía. **Subsistema creado:** Interrelaciones sociales y culturales del ser humano como el arte, política, religión, gobierno, comercio y producción y las tecnoestructuras también creadas por el ser humano: Ciudades, edificios, carreteras, medios de transportes. Tienen interrelaciones con el ser humano, los componentes del sistema natural y componentes del ambiente social.

Ordenamiento Ambiental del Territorio

Grafica 2. Esquema conceptual de sistema ambiental según Samuel Ospina.



Ospina (2004)

En oposición a lo planteado por Samuel Ospina, Augusto Ángel Maya no divide el Sistema Ambiental en tres componentes, separando el ambiente social y el construido, debido a que Augusto Ángel Maya plantea las relaciones ecosistema-cultura y dentro de lo cultural está inmerso lo social y lo construido. Esta división está estrechamente relacionada con las dinámicas culturales de las sociedades porque lo que se construye y genera organización en grupos son las manifestaciones de la cultura de los pueblos y su forma de actuar y ver el entorno. El enfoque de Augusto Ángel Maya es el más apropiado sin decir que lo planteado por Samuel Ospina no es acertado, solo que el separa los elementos y Augusto Ángel Maya tiene una visión integradora sin embargo los modelos estudiados pueden complementarse para formar un concepto amplio.

Las Ciudades son la estructura fundamental para el desarrollo de la Gestión Ambiental, es allí donde se forman las relaciones de ambiente natural, social y construido (**ecosistema-cultura**). Estas interacciones se presentan por el ambiente humano (**cultura**) que necesita de estas relaciones para desarrollar sus actividades transformadoras, que dan origen a la problemática ambiental debido a la forma como se organiza tanto lo ecológico como social y las transformaciones de los ecosistemas inducidas por el crecimiento de los centros urbanos, por tal motivo se debe construir ciudades donde se articule las relaciones ecosistema-cultura siempre sin inclinar la balanza en beneficio de algunos de los procesos porque tanto el ecosistema como la cultura son emergencia de la naturaleza.

Si se continúa con la planificación territorial desmedida y sin límites ecosistémicos las ciudades van a entrar en crisis total, la solución consiste como se explicó anteriormente tomando en cuenta las relaciones equilibradas de los procesos que ocurren dentro de un territorio. La participación de los ciudadanos es un aspecto clave debido a que ellos expresan lo que quieren en el territorio, además son los que lo transforman.

El Ordenamiento ambiental del territorio busca acabar con la ciudad dividida, en donde, lo urbano no se encuentra espacio público suficiente, no existe presencia de zonas verdes, grandes densidades poblacionales y en la zona rural se encuentran vías de acceso inadecuadas, los servicios públicos son insuficientes, poca densidad poblacional.

La Planificación ambiental local debe convertirse en componente fundamental en el ordenamiento del territorio debido a que el **OAT** orienta el proceso de diseño y planificación del uso del territorio proporcionando estabilidad en el sistema, logrando llegar al desarrollo sustentable y atacando la problemática ambiental por medio de las decisiones que el hombre tiene que tomar cada vez en forma más consiente para orientar el desarrollo, buscando una **sociedad ambiental alternativa**, formando un nuevo orden cultural construido desde la decisión política.

Las sociedades son los principales actores del Ordenamiento ambiental territorial, deben dejar de acostumbrarse a los modelos de ordenamiento territorial tradicional y empezar a exigir y a vivir el ordenamiento ambiental territorial para el beneficio y estabilidad del sistema ambiental donde pertenecen, el cambio debe empezar en cada uno de las personas que componen el territorio para lograr beneficios grupales.

Para planificar el territorio desde la dimensión ambiental se debe aplicar un modelo diferente a los que han seguido los modelos tradicionales, no se debe insertar la dimensión ambiental en los viejos modelos, se debe de transformar las formas de planificar reinventando las formas de construir los territorios. El campo y la ciudad deben de dejar de ser usados como cualquier **Bien**; es imposible el bienestar y desarrollo de la sociedad sin algún grado de transformación ambiental, por lo que se debe dar prioridad al mantenimiento o restricción de los bienes naturales, se debe lograr un equilibrio entre lo que se conserva y lo que se transforma, al mismo tiempo garantizar que las transformaciones permitan que los ecosistemas sigan prestando sus servicios ambientales y se prevenga su deterioro. La evolución de nuestros sistemas urbanos se encuentra en crisis por su desmesurado y desordenado crecimiento, el rápido incremento en parámetros como tamaño, cantidad poblacional, contaminación de nuestras ciudades actuales implican una toma de decisiones cada vez más acertadas y científicamente realizadas.

Ver el entorno como un bien, siempre va estar presente en las formas de actuar de los seres humanos debido a que la esencia de estos es consumir, transformar y darle uso al espacio que los rodea, razón de peso para comenzar a organizar el espacio con límites ambientales. Es imposible plantear no utilizar el entorno para satisfacer las necesidades fundamentales y básicas de los seres humanos pero si es posible utilizar el entorno que los rodea con límites y reglas que hasta ahora han sido ignoradas por éstos. De este modo la planificación territorial desde el enfoque ambiental es la nueva forma de utilizar el espacio sin excluir si es urbano o rural, sin embargo no es suficiente tener la idea porque se convierte en un ideal se debe empezar a difundir, a capacitar a funcionarios de las administraciones, a la comunidad, es un proceso que debe de ser aplicado inmediatamente para que así el territorio en general deje de ser visto como un Bien que está en servicio de todos sin límites y sin equilibrios.

El ordenamiento territorial tradicional ha generado grandes problemáticas ambientales en nuestro país debido a que se ha intentado copiar múltiples modelos económicos, industriales, de desarrollo, por el éxito que se ha logrado en otros lugares del mundo; sin embargo lo que ocurre es la transformación del conflicto. El Ordenamiento del territorio se debe plantear desde el orden social que en realidad son los que dan unas características únicas e irrepetibles en los territorios.

Para manejar el conflicto en los territorios el ordenamiento ambiental territorial propone **tres grandes propósitos**, en relación con los tiempos sobre los que

actúan: hacia el futuro, la prevención de conflictos ambientales; en el presente, la resolución de conflictos ambientales; y en relación con el pasado, la reversión de procesos de deterioro ambiental. Para estos diferentes propósitos es necesario identificar a los actores involucrados en cada situación, con el fin de determinar cómo alcanzarlo y que responsabilidades tiene cada uno de ellos.⁹

Los propósitos planteados para la solución de los conflictos ambientales causados por diferentes eventos en los territorios no solo trabajan en solucionar los conflictos ambientales actuales, los propósitos se enfocan en atacar el pasado, presente y futuro para así darle solución de fondo a las causas que llevan a formar el conflicto, además para identificar que es lo que sucedió, que está sucediendo y que puede suceder, esta forma de ver los conflictos tiene ventajas debido a la división del trabajo, dinero, tiempo, personal no solo va a tocar el presente, la solución y el conflicto se va a mirar por etapas, que con el tiempo va a disminuir las causas del conflicto y sus consecuencias van a ser menos e impactantes.

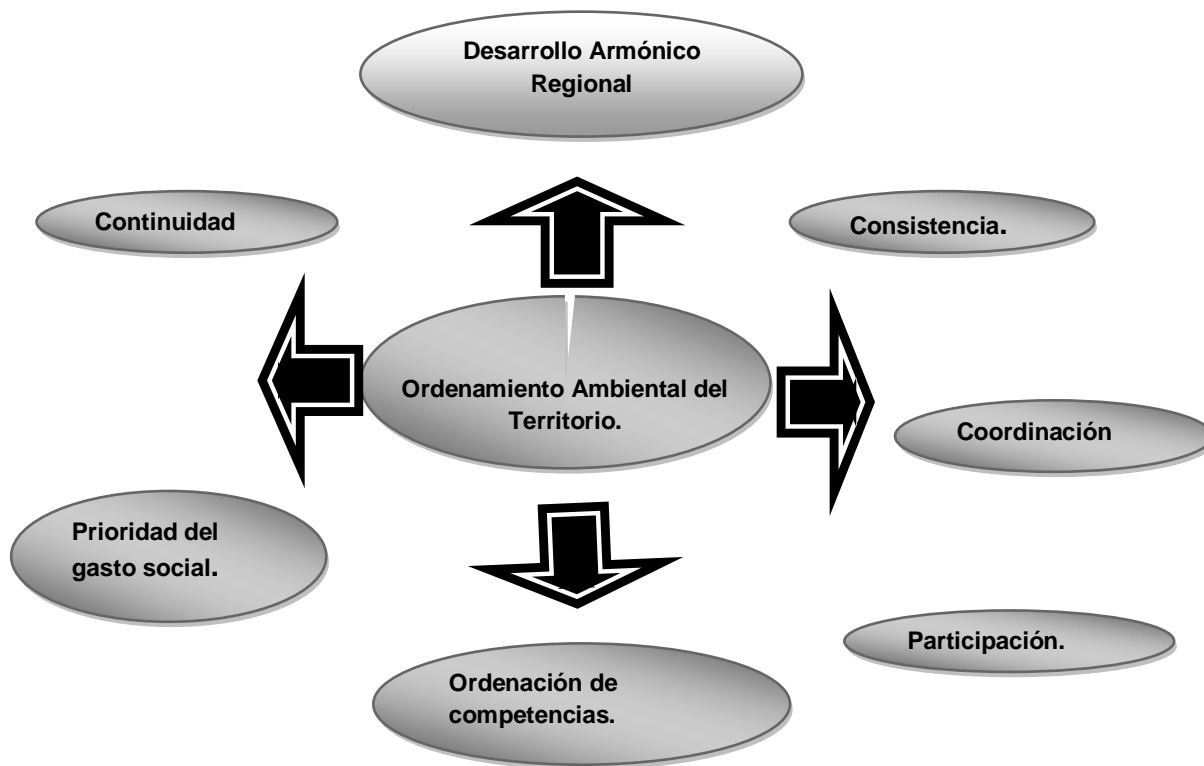
El Ordenamiento Ambiental del territorio transformó el ordenamiento territorial por medio de la recapitulación de la estructura y dinámica del territorio además; se identificaron los principales conflictos y potencialidades brindando alternativas de manejo como las explicadas anteriormente para la solución de conflictos. El ordenamiento territorial y el ordenamiento ambiental del territorio se relacionan en que los dos planifican el territorio, el primero en búsqueda del “Desarrollo” y el segundo avanza hacia el Desarrollo sustentable.

La gestión del riesgo es un elemento fundamental para avanzar hacia el desarrollo sustentable de los Municipios evitando los contextos de pérdidas latentes producto de la interacción de amenazas con vulnerabilidad en poblaciones y estructuras, producción y servicios expuestos donde tanto la exposición como las vulnerabilidades son productos de problemas sociales determinados.¹⁰

La planificación ambiental territorial no se puede dar de manera independiente y aislada, sino que hace parte integral del proceso, en el cual deben de participar todos los actores y procesos que inciden en el territorio. A continuación un esquema de los componentes que logran hacer exitoso el Ordenamiento Ambiental del territorio.

⁹ CEPAL. Modelo de Gestión Ambiental a Nivel Municipal. Santiago de Chile, 1994

¹⁰ (Lavell, 2007)



Grafica 3. Esquema de los principios del Ordenamiento Ambiental del Territorio.

La Planificación- gestión busca realizar planes, programas y proyectos que vayan acorde con el uso adecuado del territorio para el mejoramiento del mismo por medio del ordenamiento ambiental del territorio con los componentes establecidos anteriormente como participación de todos los grupos, coordinación, autonomía, continuidad, ordenación de competencias, desarrollo armónico regional, prioridad del gasto social, consistencia. Son los elementos y/o principios claves para dejar el tradicional ordenamiento del territorio, y empezar la interacción y desarrollo de los procesos establecidos en el momento de la planificación para el cumplimiento de los objetivos del ordenamiento ambiental del territorio y realizar un manejo integral del sistema ambiental.

El Ordenamiento Ambiental del Territorial en Colombia es un proceso complejo debido a que en los diferentes municipios el control no lo ejerce el estado, ni la población en general con unos mismos objetivos, muchos de los municipios los dirigen diferentes actores cada uno con diferentes propósitos, que generan conflictos que desencadenan situaciones que van construyendo las dinámicas territoriales.

Para poder hablar de Ordenamiento Ambiental Territorial en los Municipios hay que aplicar participación para entrar en la esfera de la conciliación de intereses, estructurando objetivos económicos, sociales, ambientales y administrativos en el territorio, esto debe generar un proceso de cambio de objetivos mayores donde nunca se termine de ordenar. El proceso de ordenar debe ser integral, sin límites y estar en una constante retroalimentación.

Se trata entonces de definir el territorio de manera que permita correlacionar los diferentes intereses de los actores, y los procesos tanto histórico, social, ecológico, económico con el proceso dinámico y abierto de constitución de culturas territorializadas con voluntad de integrar un espacio y de realizar gestión política.¹¹.

El ordenamiento ambiental del territorio debe ser construido con la ayuda de todos los actores con sus respectivos intereses, y relacionar los procesos que han ocurrido con los cambios que se piensa realizar en base a la planificación ambiental del territorio, si no se toman en cuenta las características del espacio y su sociedad, el ordenamiento ambiental territorial no tiene éxito.

En adición a lo anterior la base cultural es la que lleva al logro de la gestión Ambiental del Ordenamiento del territorial debido a que reconoce las capacidades de los sujetos y actores logrando concertar las voluntades colectivas de los sujetos. El territorio se construye por los actores, los conflictos, las diferencias y semejanzas de sus habitantes, acompañados de su historia sociopolítica, cultural y ambiental, de entender y reconocer estas dinámicas territoriales depende la construcción de la Planificación ambiental territorial debido a que propicia en la población sentido de pertenencia, apropiación, responsabilidad y correspondencia que las sociedades requieren, fortaleciendo la cultura territorial que va a lograr exigir y apropiar el ordenamiento ambiental del territorio desde fundamentos culturales y políticos y no desde los económicos.

¹¹ Lo urbano y lo cultural en el ordenamiento territorial del territorio-Echeverría, 1996.

Como el territorio es un sistema complejo donde interactúan diferentes intereses, actores y procesos requiere de la interdisciplina y lo holístico, articulando diferentes disciplinas y tratando de resolver los problemas que surgen de los diferentes factores, complementa con la mirada global y articulada del sistema como un todo relacionado y no desde sus partes aisladas.

Actualmente se está empezando a articular y a tener una mirada holística debido a los cambios económicos, políticos y sociales, y se empieza hablar como lo plantea **Boisier** de los proyectos de desarrollo regional que elimine los clivajes e induzcan a la auto percepción colectiva de pertenencia. Para lograr apropiarse desde el punto de vista regional, de las culturas locales y por otra parte, apropiarse adecuadamente en la cultura universal.

Los proyectos de desarrollo regional son la nueva forma de organizar los territorios debido a que integran las relaciones de vencida, pero es importante aclarar que cada territorio tiene sus propias costumbres, su historia, problemática, fortalezas las cuales son únicas, no se debe pretender generar proyectos de desarrollo regional formando una solo cultura, si no trabajar con las culturas locales para así formar una cultura regional que trabaja con las temáticas de cada territorio desde el pensamiento global y el actuar localmente.

Rubén Pesci refuerza el concepto de pensar globalmente y actuar localmente para lograr formar la identidad que tiene que ver con pertenecer a un lugar específico, la identidad es con y en un ambiente sin identidad ambiental la sociedad es solo una irresponsable agregación de individuos, y el concepto de sociedad tiene su origen en la formación de la ciudad y de la política, en busca de un desarrollo para aprovechar de manera integral las potencialidades, pero sin identidad ambiental el desarrollo se enfoca en un crecimiento económico, el desarrollo va más allá del simple crecimiento económico que es solamente uno de los componentes para hacerlo posible.

El pensamiento global fortalece el actuar glocal de las personas que conforman un territorio, es fundamental planear en grande para ir construyendo desde nuestra constumbres, historia a partir de las diferencias y similitudes. Se tiene que fortalecer el actuar local por medio del pensamiento global, no puede ocurrir lo contrario actuar globalmente, porque se deja de lado la identidad ambiental de cada territorio.

4.3. Régimen Legal: Derecho ambiental y Ordenamiento Jurídico ambiental.

El principal elemento normativo sobre el cual se basó el proyecto es la Ley de Ordenamiento Territorial 388 de 1997 como norma rectora de Desarrollo Territorial en el País.

La Ley 388 de 1997 tiene como principio fundamental constituir el instrumento de planeación (POT) en una vigencia de 12 años, con sus respectivas áreas temáticas¹²:

- La planificación territorial a largo plazo: El modelo Municipal y la integración regional.
- La definición de la estructura urbana y rural: Vías, transporte, espacio público, servicios públicos y equipamientos.
- La prevalencia del medio ambiente y los recursos naturales.
- La protección de la población: Las zonas de amenaza y riesgo.
- El énfasis en la vivienda y la gestión del suelo.
- La apuesta por la consolidación de la ciudad: Renovación urbana.
- La tutela del patrimonio urbanístico, arquitectónico e histórico.
- La tutela del patrimonio urbanístico, arquitectónico, arqueológico e histórico.
- La apuesta por la arquitectura urbana: el diseño integral de partes de ciudad.
- La complementariedad entre el desarrollo territorial y el desarrollo económico y social.

La planificación del territorio a partir de la Ley 388, trabaja por la relación entre la arquitectura y el urbanismo la finalidad básica es dar forma a la ciudad. Es decir, la Ley promueve un retorno al oficio de modelar el espacio físico de la ciudad.

Es fundamental la Planificación territorial en los Municipios, se especifican elementos fundamentales y esenciales para la planificación con enfoque ambiental, es importante destacar en las áreas temáticas donde se plantean la complementariedad entre el desarrollo territorial y el desarrollo económico y social dándole importancia a los elementos sociales. A continuación se complementa la normatividad respecto al ordenamiento territorial y ordenamiento ambiental del territorio.

¹² Formulación y aplicación de la Ley 388 de 1997 en Colombia una práctica colectiva hecha realidad.

4.3 Régimen Legal, mirada desde lo global a lo local en términos de Normatividad, con su respectivo análisis y aplicabilidad en el territorio.(Derecho Internacional ambiental, Constitución política de 1991, Documentos de política pública ambiental.

RÉGIMEN LEGAL: Derecho ambiental y ordenamiento jurídico ambiental		
	DETERMINANTES.	IMPLICACIONES.
Derecho internacional	<p>Agenda 21:La Agenda 21 que se compone de cuatro secciones. Sección I Dimensiones sociales y económicas. Sección II Conservación y gestión de los recursos para el Desarrollo. Sección III Fortalecimiento de los grupos principales. Sección IV Medios de ejecución. En lo que respecta en general a la “Declaración de Río sobre el medio ambiente y Desarrollo 1992” se plantean unos principios destacando el Principio 11 “Los Estados deberán promulgar leyes eficaces sobre Medio Ambiente, las normas, objetivos de ordenación y las prioridades ambientales deberían reflejar el contexto ambiental y de desarrollo al que se aplican. Principio 20 “Las mujeres desempeñan un papel fundamental en la ordenación del medio ambiente y en el desarrollo.</p>	<p>El Ordenamiento del territorio en la Agenda 21 es planteado como una estrategia basada en la redistribución de la riqueza de la población y sus actividades de acuerdo con la integridad y potencialidad de los recursos naturales para lograr condiciones de vida mejor, la propuesta de ordenamiento territorial articuló el ecosistema-cultura desde sus inicios ubicando las actividades económicas y sociales aprovechando los recursos naturales, delimitando los usos de la tierra, señalando espacios de concertación protección y manejo. Sin embargo la Agenda 21 siempre utiliza los recursos naturales de los países Latinoamericanos como Bienes que mejoran las condiciones de vida de las personas, el concepto de explotación siempre predomina.</p>
	<p>Hábitat II: Esta conferencia configuró el programa de desarrollo mundial, se recogen las directrices para la creación de los asentamientos humanos sostenibles, teniendo en cuenta su relación con el medio ambiente, los derechos humanos, el desarrollo social, la población.</p>	<p>La conferencia les otorgó a las autoridades locales, a las organizaciones sociales, un espacio significativo para la concertación de políticas con el estado central, a través de la convocatoria mundial de las mejores prácticas, se plantearon ciudades futuras, con base en procesos sociales y políticos enfocados en principios de igualdad, solidaridad, dignidad humana, respeto y cooperación.</p>
Constitución Política de 1991.	<p>Art 8.Es obligación del estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación. Art 42: Protección a los derechos colectivos como la vivienda. La ley podrá determinar el patrimonio familiar inalienable e inembargable. Art 51: Todos los colombianos tienen derecho a vivienda digna. El estado fijará las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promoverá planes de vivienda de interés social, sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de estos programas de vivienda Art 58: Se garantizan la propiedad privada y los demás derechos adquiridos., el interés privado deberá ceder al interés público social. La propiedad es una función social que implica obligaciones. Como tal, le es inherente una función ecológica.</p>	<p>La función primordial del estado por medio de la constitución política es reconocer el derecho de la propiedad privada y el deber del propietario para con la sociedad, la propiedad privada se fija en el Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Cartago y propone el derecho de la construcción en el mismo. El Plan de Ordenamiento del Municipio de Cartago-Valle cumple con la constitución política de 1991 teniendo inmerso dentro de su documento los procesos que exige en temas de ordenamiento territorial</p>

RÉGIMEN LEGAL: Derecho ambiental y ordenamiento jurídico ambiental		
DETERMINANTES.	IMPLICACIONES.	
Constitución Política de 1991.	<p>Art-67-72-79 Son derechos colectivos: el espacio público, el medio ambiente sano y el patrimonio culturales en cuya defensa y control de cumplimiento. Art 80 El estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, Art 82: Es deber del estado velar por la integridad del espacio público y las entidades públicas regularán la utilización del suelo y el espacio aéreo urbano en defensa del interés común. Art 334: El estado intervendrá, por mandato de la ley, en la explotación de los recursos naturales, en el uso del suelo, en la producción, distribución, utilización y consumo de los bienes, y en los servicios públicos y privados.</p> <p>El Estado, de manera especial, intervendrá para dar pleno empleo a los recursos humanos y asegurar que todas las personas, en particular las de menores ingresos, tengan acceso efectivo a los bienes y servicios básicos. También para promover la productividad y la competitividad y el desarrollo armónico de las regiones.</p>	<p>, sin embargo algunos puntos están mejor definidos pero en su mayoría no se han ejecutado en los términos que define la Ley corto-mediano y largo plazo, esto genera incumplimiento en los derechos y deberes que tienen los ciudadanos y el estado. El espacio público es fundamental para que el ser humano se desenvuelva y pueda realizar diferentes actividades, son las áreas de propiedad pública a las cuales se tiene libre acceso por parte de la población, como por ejemplo, las vías, las zonas verdes y los parques .El estado a partir de la constitución debe velar por un ambiente sano, la protección de los recursos naturales, recursos patrimoniales, acceso a los servicios básicos domiciliarios.</p> <p>El cuidado de los recursos naturales es deber del estado y por ende de todas las personas que somos parte de él, la constitución Política de 1991 dio paso a la creación de leyes fundamentales para crear condiciones de desarrollo sostenible en el país.</p>
Leyes	<p>Ley 03 de 1991: Por la cual se crea el sistema nacional de vivienda de interés social, se establece el subsidio familiar de vivienda, a partir de esta ley se puede crear el fondo de vivienda de interés social y reforma urbana en donde se establece una cuenta especial del presupuesto, con unidad de caja y personería jurídica, sometida a las normas presupuestales y fiscales de la entidad territorial correspondiente, se crean los departamentos, intendencias y comisarias prestan asistencia técnica, administrativa y financiera a los municipios para la constitución de fondos de interés social, también se plantean los instrumentos financieros y contratación de entidades públicas.</p> <p>Ley 99 de 1993 – Art 1 Principios generales ambientales. Política ambiental Colombiana. Art 7o. Del Ordenamiento Ambiental del Territorio. Se entiende por ordenamiento ambiental del territorio para los efectos previstos en la presente Ley, la función atribuida al Estado de regular y orientar el proceso de diseño y planificación de uso del territorio y de los recursos naturales renovables de la Nación, a fin de garantizar su adecuada explotación y su desarrollo sostenible..</p>	<p>Apoyo a la población más vulnerable del país, con dificultades económicas significativas creando el fondo de vivienda de interés social en cada municipio para que así la atención sea más rápida, oportuna, pero con apoyo administrativo, financiero y técnico por parte del sistema nacional de vivienda de interés social. Cartago-Valle del Cauca cuenta con el Instituto Cartagueño de vivienda (INCAVI) definido en el POT, contribuyendo a la disminución del déficit de vivienda del Municipio, manteniendo actualizado los datos del déficit de vivienda que afronta el Municipio, Manteniendo actualizado el listado de ofertas de vivienda, adelantando proyectos de reubicación para familias ubicadas en zonas de alto riesgo.</p> <p>A partir del artículo 7 de la ley 99 de 1993 se diagnostica, planifica, transforma y evalúan las interacciones ecosistema-cultura las cuales son cambiantes, dinámicas, complejas, por lo que la gestión ambiental del ordenamiento territorial</p>

RÉGIMEN LEGAL: Derecho ambiental y ordenamiento jurídico ambiental	
DETERMINANTES.	IMPLICACIONES.
<p>Leyes.</p> <p>. Ley 99 de 1993 – (continuación) ART 63- Principios normativos regionales A fin de asegurar el interés colectivo de un medio ambiente sano y adecuadamente protegido y de garantizar el manejo armónico y la integridad del patrimonio natural de la nación, el ejercicio de las funciones en materia ambiental por parte de las entidades territoriales, se sujetará a los principios de armonía regional, gradación normativa y rigor subsidiario. Art 65 Funciones de los Municipios en materia ambiental.</p>	<p>Busca alcanzar más y mejores niveles de desarrollo incorporando los intereses propios de la sociedad, las posibilidades que brinda la naturaleza, pero procurando alcanzar el desarrollo sostenible de un territorio.</p>
<p>Ley 128 de 1994:(ley orgánica de las áreas metropolitanas): Entidades administrativas formadas por un concepto de dos o más municipios integrados. Funciones de las áreas metropolitanas: 1.Programas y coordinar el desarrollo armónico e integrado del territorio colocado bajo su jurisdicción.2.Facilitar la prestación de los servicios públicos a cargo de los municipios que la integran y si es el caso, prestar en común alguno de ellos.3.Ejecutar obras de interés metropolitano.</p>	<p>. El AMCO es el Comité de integración territorial conformado por tres municipios del Valle de Cauca y siete de Risaralda los cuales crean una visión compartida de región que trasciende el concepto de ciudad,. Cartago-Valle al pertenecer al Comité Metropolitano del Centro Occidente debe en la próxima revisión del POT incluir proyectos con los Municipios asociados para mejorar las relaciones físicas, económicas y sociales.</p>
<p>Ley 136 de 1994: Art 1: Funciones ambientales de los municipios: 1. Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley.2.Promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de los habitantes.3..Planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su territorio.4Solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda .5Velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del medio ambiente6.Promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del respectivo municipal.</p>	<p>La determinación de las funciones de los municipios genera municipios con planificación ambiental territorial para el desarrollo de programas y proyectos planteados por la administración municipal para el beneficio de la comunidad en general. I, en Cartago-Valle del Cauca se puede evidenciar la desarticulación del sistema.</p>
<p>Leyes</p> <p>Ley 152 de 1994 (Ley orgánica del Plan de Desarrollo): La Ley tiene como propósito establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los Planes de Desarrollo. La Nación y las entidades territoriales ejercerán libremente sus funciones en materia de planificación con estricta sujeción a las atribuciones que a cada una de ellas se le haya específicamente asignado en la Constitución y en la Ley. Para posibilitar un desarrollo socioeconómico en armonía con el medio natural los Planes de Desarrollo deberán considerar en sus estrategias, programas y proyectos, criterios que les permiten estimar los costos y beneficios ambientales.</p>	<p>Establece propósitos, principios y estructura de los Planes de Desarrollo, regulándolos para garantizar la planificación ambiental de desarrollo en los diferentes municipios. En el Municipio de Cartago-Valle del Cauca existe relación entre los programas del Plan de Desarrollo y las acciones del Plan de Ordenamiento Territorial. Sin embargo no se han estimado costos y beneficios ambientales que garantice una oferta ambiental para el futuro en el actual Plan de Desarrollo 2008-2011,Menciona por primera vez los POT.</p>

RÉGIMEN LEGAL: Derecho ambiental y ordenamiento jurídico ambiental		
DETERMINANTES.	IMPLICACIONES.	
Leyes	<p>Ley 1083 de 2006: Esta norma encarga a los alcaldes de los municipios y distritos la adopción mediante decreto de los Planes de Movilidad en concordancia con los planes de ordenamiento territorial, los planes de movilidad: Identificar los componentes relacionadas con la movilidad, incluidos en el plan de ordenamiento territorial, tales como los sistemas de transporte públicos, la estructura vial, red de ciclo rutas.</p>	<p>Los Planes de Movilidad son indicadores del ordenamiento ambiental de un territorio porque genera organización dentro de una ciudad debido a que la estructura vial y el sistema de transporte público son los que generan más desorden dentro de un territorio, trayendo consigo diferentes problemas ambientales, como contaminación auditiva, atmosférica, ocupan espacio público destinado para uso común. En Cartago-Valle del Cauca no se ha realizado el Plan de movilidad.</p>
Decretos. .	<p>Decreto 1504 de 1998: Por el cual se reglamenta el manejo del espacio público en los planes de ordenamiento territorial. Es deber del estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular. En el cumplimiento de la función pública del urbanismo, los municipios y distritos deberán dar prelación a la planeación, construcción, mantenimiento y protección del espacio público sobre los demás usos del suelo. El espacio público es el elemento articulador y estructurante fundamental del espacio en la ciudad, así como el regulador de las condiciones ambientales de la misma, y por lo tanto se constituye en uno de los principales elementos estructurales de los Planes de Ordenamiento Territorial.</p>	<p>El espacio público es de vital importancia para el desarrollo de una ciudad, este es la medida de ordenamiento adecuado, a partir de este el individuo tiene un lugar donde está dotado de derechos. En el Municipio de Cartago Valle en el Plan de Ordenamiento definen actuaciones para la protección del espacio público pero sin embargo se necesita trabajar fuerte en algunos aspectos tanto en la zona urbana pero específicamente en la zona rural en donde no presenta ningún proceso adelantado referente a este tema. En la zona urbana el espacio público debe de dejar de ser visto solo como limites para los elementos construidos y se debe de mirar integralmente tantos aspectos construidos, sociales, naturales.</p>
	<p>Decreto 879 de 1998: Se reglamenta las disposiciones referentes al ordenamiento del territorio municipal y distrital y a los planes de ordenamiento territorial. Todas las administraciones municipales y distritales deben formular y adoptar los planes de ordenamiento territorial los cuales disponen de instrumentos eficaces de orientación del desarrollo del territorio bajo su jurisdicción y de regulación de la utilización, ocupación y transformación de su espacio físico. El ordenamiento territorial debe estar acorde con las estrategias de desarrollo económico del municipio y distrito y armónico con el medio ambiente y sus tradiciones históricas y culturales Para la definición del ordenamiento territorial se tendrán en cuenta las prioridades del plan de desarrollo del municipio y los determinantes establecidos en normas de superior jerarquía, las cuales son:</p>	<p>Los Planes de Ordenamiento Territorial racionalizan las intervenciones sobre el territorio y orienta el desarrollo y aprovechamiento sostenible mediante estrategias territoriales, instrumentos y procedimientos de gestión y define programas y proyectos que logren los propósitos del POT. El Plan de ordenamiento territorial del Municipio cuenta con estrategias sobre ocupación del territorio, medio ambiente, economía, patrimonio cultural, vivienda de interés social, atención y prevención del riesgo, para desarrollar la visión del territorio sin embargo estas estrategias tienen que ser replanteadas debido a están definidas como explicaciones</p>

RÉGIMEN LEGAL: Derecho ambiental y ordenamiento jurídico ambiental

DETERMINANTES.		IMPLICACIONES.
Decretos	<p>Decreto 879 de 1998: Continuación :1.Las relaciones con la conservación y protección del medio, los recursos naturales y la prevención y amenazas y riesgos naturales.2.Las políticas y normas de conservación y uso de las áreas e inmuebles que son patrimonio cultural.3.El señalamiento y localización de las infraestructuras de la red vial nacional y regional, los puertos y aeropuertos y los sistemas de los suministros de agua, energía y servicios de saneamiento básico.4.Los componentes de ordenamiento territorial de los planes integrales de desarrollo metropolitano en cuanto sean aplicables</p>	<p>(Define programas y proyectos que logren los propósitos del POT. El Plan de ordenamiento territorial del Municipio cuenta con estrategias sobre ocupación del territorio, medio ambiente, economía, patrimonio cultural, vivienda de interés social, atención y prevención del riesgo, para desarrollar la visión del territorio sin embargo estas estrategias tienen que ser replanteadas debido a están definidas como explicaciones.</p>
	<p>Decreto 1996 de 1999:El cual se reglamenta las reservas de la sociedad civil, tendrán como objetivo el manejo integrado bajo criterios de sustentabilidad que garantice la conservación, preservación, regeneración o restauración de los ecosistemas naturales contenidas en ellas y que permita la generación de bienes y servicios ambientales</p>	<p>Protege los recursos naturales de la sociedad civil para conservarlos y que sean utilizados por medio de la comercialización. Este decreto define los recursos naturales en términos extractivos y no en forma de conservación para las actuales y futuras generaciones. En las estrategias de medio ambiente del POT de Cartago-Valle del Cauca promueven la conservación de los recursos naturales para su aprovechamiento. Dando cumplimiento al presente Decreto en convertir los ecosistemas ambientales en bienes y servicios ambientales sin definir un programa de educación ambiental serio.</p>
	<p>Decreto 1686 de 2000:Cuando los municipios o distritos no hayan aprobado y adoptado los Planes de Ordenamiento Territorial o se encuentren en proceso de formulación conforme a lo dispuesto en las Leyes 388 de 1997, 507 y 546 de 1999, los gobernadores darán instrucciones a las oficinas de planeación de los departamentos respectivos para que, en coordinación con los municipios o distritos correspondientes, acometan su elaboración, siguiendo los procedimientos de concertación y aprobación, establecidos en las Leyes 388 de 1997 y 507 de 1999, así como en sus decretos reglamentarios .</p>	<p>Los Planes de Ordenamiento Territorial son de suma importancia y todas las ciudades, deben elaborar su correspondiente plan. El POT es un mecanismo de intervención del estado para regular el mercado del suelo y regular el mercado de la construcción y las necesidades de soporte ambiental y sostenibilidad ambiental deben rodear el espacio construido. El Municipio de Cartago-Valle del Cauca cuenta con Plan de ordenamiento Territorial y realizado en la fecha estipulada por la Ley 388 de 1997, el incumplimiento de la Ley se ha venido presentando en la realización de las revisiones del POT del Municipio.</p>

RÉGIMEN LEGAL: Derecho ambiental y ordenamiento jurídico ambiental		
DETERMINANTES.	IMPLICACIONES.	
Decretos	<p>Decreto 1200 de 2004 Determinación de instrumentos de planificación. La planificación ambiental regional. Es un proceso dinámico de planificación del desarrollo sostenible que permite a una región orientar de manera coordinada el manejo, administración y aprovechamiento de sus recursos naturales, renovables para contribuir desde lo ambiental a la consolidación de alternativas de desarrollo sostenible en el corto, mediano y largo plazo, acordes con las características y dinámicas biofísicas, económicas, sociales y culturales.</p>	<p>La planificación ambiental regional ataca las dinámicas desordenadas de crecimiento afectando las regiones vecinas debido a las interacciones sociales, culturales, económicas, política que por su cercanía comparten, la planificación no se debe restringir al área delimitada de ciudad, debe trascender los límites territoriales para así lograr un ordenamiento de acuerdo. El Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Cartago-Valle del Cauca cuenta con la agenda territorial del Norte del Valle donde definen relaciones, estrategias con los Municipios que presentan relaciones Territoriales y regionales con Cartago, y con el PGAR.</p>
	<p>Decreto 2083 de 2004: Por el cual se reglamenta el área mínima de lote para vivienda de interés social, tipo uno y dos. (Vivienda unifamiliar, bifamiliar, multifamiliar).</p>	<p>EL presente decreto limita demasiado el área mínima y máxima de espacio para las personas, llevándolas a condiciones no optimas de vivienda. Estos límites para la construcción de vivienda generan problemas dentro del vínculo familiar porque no cuentan espacio suficiente para realizar actividades normales de los habitantes de un hogar, trayendo consecuencias de fondo para la sociedad.</p>
	<p>Decreto 973 de 2005: El presente decreto reglamenta el subsidio familiar de vivienda de interés social en dinero o en especie para áreas rurales. La intervención del Gobierno Nacional se dirige a facilitar una solución de vivienda de interés social rural a hogares rurales de escasos recursos económicos, por medio de la asignación del Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social Rural, otorgado a través del Banco Agrario de Colombia S. A. o la entidad que el Gobierno Nacional determine y a través de las Cajas de Compensación Familiar.</p>	<p>. Logra los beneficios no solo para las personas que ocupan el perímetro urbano si no que se beneficia la población rural de escasos recursos económicos con el subsidio familiar para vivienda. En el POT del Municipio no se especifica sobre los beneficios para las viviendas de interés social en áreas rurales, en el actual Plan de Desarrollo existe el programa vivienda rural con calidad</p>
	<p>Decreto 1538 DE 2005: El presente decreto determina los elementos de espacio público que deberán ser diseñados y construidos dando cumplimiento a parámetros: vías de circulación peatonal, mobiliario urbano, cruces a desniveles: puentes y túneles peatonales, parques, plazas y plazoletas</p>	<p>. Establece la infraestructura básica para el goce y el disfrute de el espacio público, el cual es un derecho que todos los ciudadanos tenemos.(Art 82). En el Plan de Ordenamiento Territorial de Cartago determinan los elementos que deben de ser construidos, dando cumplimiento en su totalidad al decreto 1538 de 2005 en el componente urbano</p>
	<p>Decreto 097 de 2006: Expedición de licencias urbanísticas en el suelo rural, edificación del suelo rural, prohibición de parcelación en el suelo rural, subdivisiones en suelos rurales, actuaciones urbanísticas en suelos suburbano..</p>	<p>Protege la construcción en el suelo rural logrando mantener límites para urbanizar las zonas rurales y así permitir que se continúe con los procesos que se realizan en este suelo. En el Plan de Ordenamiento territorial se identifican las normas para parcelación y construcción de las zonas suburbanas y se identifican los procedimientos para el trámite de licencias urbanísticas tanto en suelo de expansión, urbano, suburbano y rural. Y normas del suelo rural, suburbano y de protección</p>

RÉGIMEN LEGAL: Derecho ambiental y ordenamiento jurídico ambiental		
DETERMINANTES.	IMPLICACIONES.	
DECRETOS	<p>Decreto 2181 de 2006: El presente decreto reglamenta la formulación y adopción de planes de los planes parciales, en concordancia con los planes de ordenamiento territorial y los instrumentos que lo desarrollan o complementen. Los planes parciales tienen una etapa de formulación y revisión, en el presente documento se especifican los documentos para la elaboración de planes parciales, también determina cuales son planes objeto de concertación con la autoridad ambiental.</p>	<p>Los planes parciales son mecanismos impulsores de desarrollo urbanísticos integrales, lo importante de estos es que obliga a que se diseñe sus vías, zonas verdes, áreas de edificación y equipamientos para garantizar su vínculo funcional con la estructura urbana existente. Un plan parcial es un POT de escala menor que exige un mayor detalle de estudio para su desarrollo. El Plan de Ordenamiento "Cartago misión de todos" cuenta con planes parciales donde impulsan diferentes desarrollos urbanísticos, sin embargo desde el momento de la formulación del POT hasta la fecha no se han desarrollado..</p>
	<p>Decreto 3600 de 2007:El presente decreto dirige los procesos de desarrollo de las áreas rurales y suburbanas bajo un patrón de compatibilidad con la vocación agrícola y forestal de esta clase, para evitar que el suelo rural se convierta en el gran depositario de expansiones de urbanización no controlada.</p>	<p>Permite ejecutar procesos integrales de acuerdo a su vocación original para así no afectar la estructura del territorio. En el Plan de Ordenamiento territorial del Municipio de Cartago -Valle del Cauca se especifica la zonificación de usos del suelo rural y la asignación de usos generales para el suelo rural y se referencian las normas para asentamientos poblacionales desactualizados.</p>
	<p>Decreto 4065 de 2008 reglamenta las actuaciones para la urbanización e incorporación al desarrollo urbano de los predios y zonas sin urbanizar en suelo urbano y de expansión urbano y reglamenta parcialmente la liquidación de la participación en plusvalía en los procesos de urbanización y edificación de inmuebles</p>	<p>Genera transferencia de los recursos del conjunto de la sociedad hacia minoría de propietarios privilegiados, debido a la localización de los bienes que se hacen sobre el suelo y renueva zonas de ciudad que no están siendo utilizadas para uso general, y pueden servir para realizar viviendas de interés social.</p>
	<p>Decreto 4066 de 2008: Determina las áreas de actividades industriales, tratamientos de consolidación en baja densidad para usos industriales, clasificación de los corredores viales suburbanos, ordenamiento de los corredores viales suburbanos, condiciones básicas para la localización de usos industriales en suelo rural suburbano, áreas de actividades industrial en suelo rural suburbano. determina cuales son planes objeto de concertación con la autoridad ambiental.</p>	<p>Mantiene el control sobre la utilización del suelo en un territorio haciendo prevalecer el artículo 58 de la Constitución Política de 1991, definiendo la función social y ecológica de la propiedad. En el Plan de Ordenamiento territorial del Municipio de Cartago-Valle del Cauca se evidencia por medio de las normas urbanísticas específicas y estructurales y complementarias.</p>
Resolución	<p>Resolución 610 de 2004:Por medio de la presente Resolución, se establecen las metodologías y condiciones para el otorgamiento de la elegibilidad de planes de vivienda de interés social urbana que deben seguirse por las entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Bancaria, la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER</p>	<p>La vivienda es de vital importancia para todas las personas es por tal motivo que el gobierno debe brindar las garantías necesarias para que toda la población tenga acceso. En el Plan de Ordenamiento los planes de vivienda de interés social cuenta con lo estipulado por la Ley siendo uno de los elementos mejor definidos dentro del documento y que actualmente la administración está desarrollando, siendo prioridad en el Programa de Gobierno 2008-2011.</p>

Elaboración en base a la Normatividad Colombiana.

5. MÉTODO, (CRITERIOS DE VALIDEZ Y CONFIABILIDAD).

El enfoque de la investigación es de tipo evaluativa ya que busca analizar la estructura de funcionamiento y los resultados del POT con el fin de proporcionar información en el cual se puedan dar criterios útiles para la toma de decisiones con respecto al desarrollo del proceso evaluado, permitiendo estimar la efectividad del mismo y generar acciones, instrumentos y recomendaciones de mejoramiento al municipio, **(HURTADO, 2000)**. Se identifica como evento de estudio la gestión ambiental del Plan de Ordenamiento territorial en el municipio de Cartago-Valle del Cauca entendido como el proceso orientado a resolver la problemática ambiental, dada por la interacción de los procesos sociales, culturales, políticos, ecosistemicos que intervienen en un territorio y son fundamentales para la planificación del mismo.

5.1 Estructura de la Unidad de Análisis: Permite dimensionar el evento de estudio de manera precisa.

EVENTO	SINERGIAS	INDICIOS	PARAMETROS	INSTRUMENTOS
GESTIÓN AMBIENTAL AL POT DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA.	EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CARTAGO-VALLE DEL CAUCA.	DISEÑO DEL POT.	-Visión de desarrollo. -Proyectos estructurantes. -Modelo de ocupación territorial. -Componentes del POT, en conformidad con la Ley de ordenamiento 388 de 1997. -Coherencia interna de fines y medios.	-Matriz de fines y medios del Municipio de Cartago-Valle del Cauca. -Matriz de evaluación (formulación del POT). -Matriz de ejecución de las acciones del POT. -Lista de chequeo de planes parciales. -Matriz de evaluación del POT.
GESTIÓN AMBIENTAL AL POT DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA.	EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CARTAGO-VALLE DEL CAUCA.	EJECUCIÓN DEL POT.	-Ejecución de Planes Parciales. -Cumplimiento de las acciones urbanísticas. -Programas de ejecución	-Lista de chequeo de espacio Público. -Lista de chequeo de gestión del riesgo. -- Lista de Chequeo poblacional. -Lista de chequeo de minería.

EVENTO	SINERGIAS	INDICIOS	PARAMETROS	INSTRUMENTOS
GESTIÓN AMBIENTAL AL POT DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA.	ESTRUCTURA DEL EXPEDIENTE DEL MUNICIPIO DE CARTAGO-VALLE DEL CAUCA.	CONTROL DEL POT.	-Desempeño Institucional. -Mejoramiento continuo. -Capacidad de planeación y ejecución. -Coordinación externa e interna	-Batería de indicadores .(Modelo PER) -Determinantes ambientales. -Revisiones Cartográfica. -Matriz de gestión del riesgo. -Índice de gestión ambiental municipal.
GESTIÓN AMBIENTAL AL POT DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA.	PROPUESTA ESTRATEGICA DE MEJORAMIENTO.	FACTORES DE CAPACIDAD INSTITUCIONAL Y SISTEMAS TERRITORIALES -OPCIONES ESTRATÉGICAS. -PROCESOS DE GESTIÓN AMBIENTAL.	-Potencialidades, limitantes e impactos de la gestión ambiental. - Pertinencia y viabilidad de opciones estratégicas. -Tipología y despliegue de procesos de gerancia ambiental del POT.	-Perfil de capacidad interna. -Perfil de oportunidades y amenazas del medio. -Matriz DOFA. -Mapa de procesos. -Matriz de planificación de estrategias.

5.2. Criterios de validez y confiabilidad (diseño de investigación)

La dimensión temporal de la evaluación ambiental al plan de ordenamiento territorial del municipio de Cartago-Valle del Cauca es una situación actual, evolutiva, debido a que tiene continuidad en el tiempo, es dinámica y cambiante.

Las fuentes de investigación del tema de estudio consisten en fuentes documentales vivas como el territorio en sí y actores claves en el Ordenamiento territorial; uno de los actores fundamentales en el proceso fueron algunos funcionarios¹³ de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC)

¹³. **Carolina Gómez** Administradora del Medio Ambiente, facilitadora de información del presente trabajo de grado. Corporación Autónoma regional del Valle del Cauca (CVC).

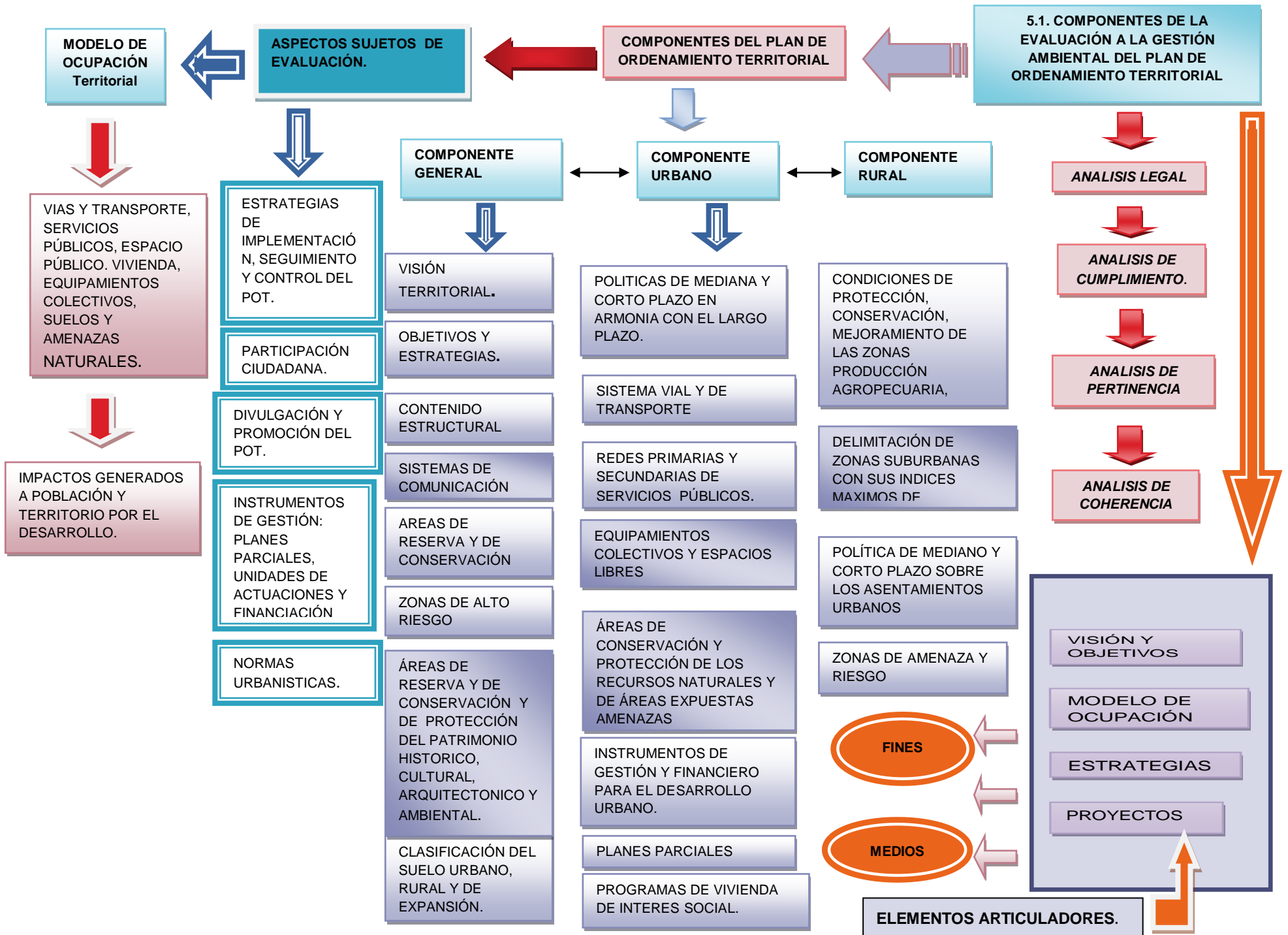
facilitando toda la información existente en cuanto al ordenamiento territorial del Municipio (Determinantes ambientales, agenda ambiental, Matrices del Ministerio de Ambiente, vivienda y desarrollo territorial, información acerca de riesgo e información para realizar el índice GAM) , el Departamento de Planeación Desarrollo y medio Ambiente actor principal para la realización con éxito del proceso, facilitando la Cartografía del Municipio , el documento técnico y normativo del POT, el Plan de Desarrollo actual, documento de evaluación del Plan de Ordenamiento Territorial del corto y parte del Mediano plazo, además de entrevistas informales con algunos de los funcionarios¹⁴, también la Subdirección del Medio ambiente colaboro facilitando información para realizar el Índice GAM, el documento del Plan de Gestión de Residuos Sólidos (PGIRS), La oficina de archivos históricos facilitó el Plan de Desarrollo 2001-2003, el Comité Local de Atención y prevención de Desastres información sobre los procesos adelantados y presentes en el Plan de Ordenamiento sobre gestión del riesgo, otras fuentes fundamentales en el proceso son las fuentes bibliográficas para soportar la investigación como las experiencias internacionales del ordenamiento territorial realizadas por *Massiris Cabeza, Ángel. Ordenamiento territorial: Experiencias internacionales y desarrollos conceptuales y legales realizados en Colombia. 2007* los aportes de *Ospina Marín, Samuel. Gestión Ambiental Local. Universidad Tecnológica de Pereira. 2004* y *Maya Ángel, Augusto, La diosa némesis. 2003* además *Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Lineamientos para la política nacional del ordenamiento ambiental del territorio. Junio de 1998* la Biblioteca virtual Luis Ángel Arango y la formulación y aplicación de la Ley 388 de 1997 una práctica colectiva hecha realidad fueron las bases referentes dentro de la investigación.

Descripción y selección de la unidad de estudio.

La investigación propuesta al proceso de gestión ambiental del Municipio de Cartago-Valle del Cauca es un estudio de caso ya que contiene diferentes variables, una de ellas es que la investigación se lleva a cabo en un territorio, se realiza recolección de información documental acerca de las características sociales, económicas, culturales, ambientales del mismo para observar sus relaciones, las cuales indican las posibles debilidades, fortalezas, oportunidades, amenazas del territorio.

¹⁴ Carlos Arturo Gómez Mejía, Coordinador del Comité local de atención y prevención de desastres. Héctor Buritica, Coordinador de proyectos de Gestión ambiental de la Subdirección del medio ambiente

5.3 Diseño Metodológico. Grafica 4



5.3.2. REVISIÓN DEL ESTADO ACTUAL DE LOS PROCESOS DE FORMULACIÓN, DISEÑO, EJECUCIÓN Y CONTROL DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CARTAGO-VALLE DEL CAUCA.

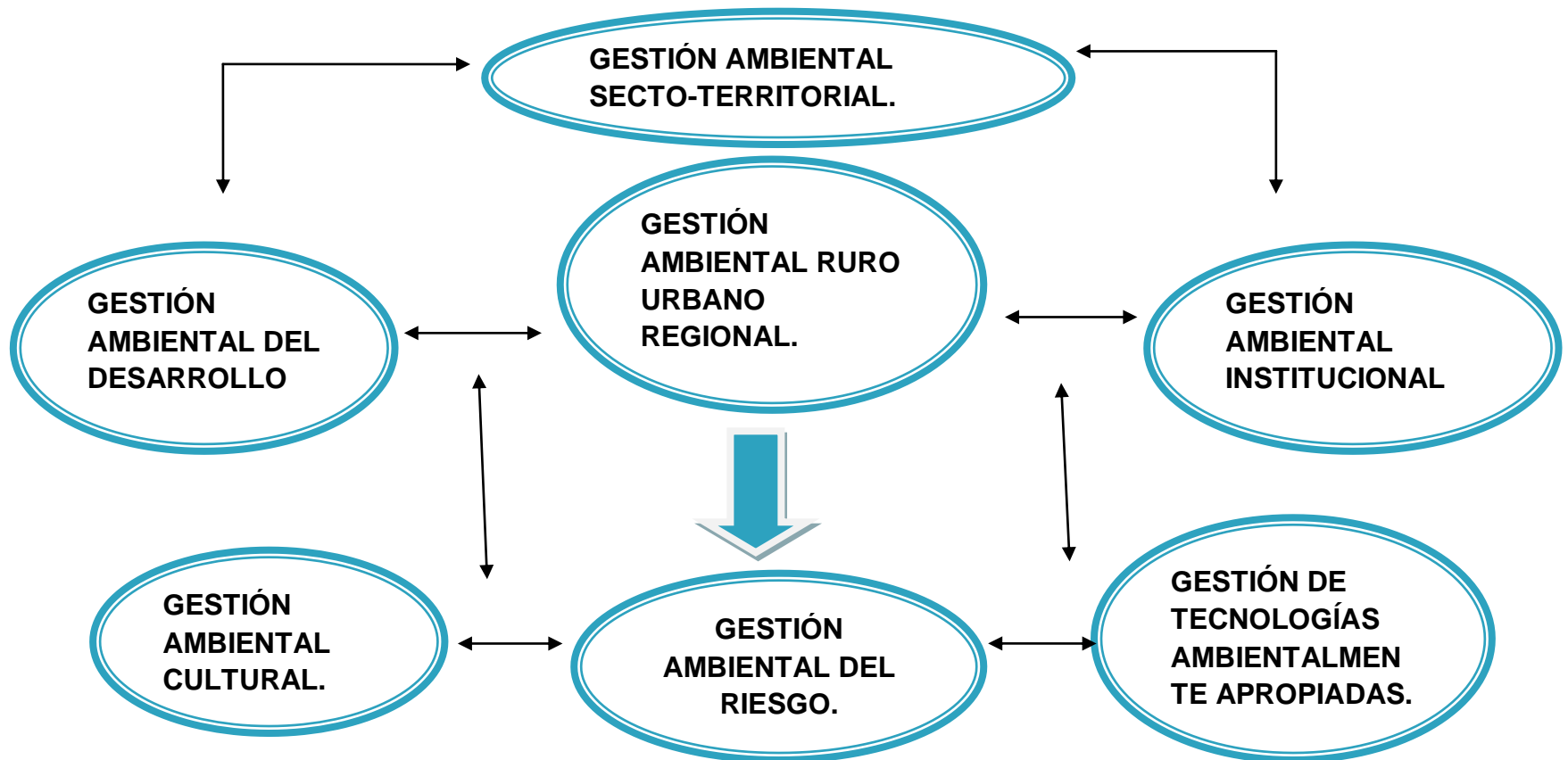
A continuación el Instrumento Metodológico de Evaluación Ambiental del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Cartago-Valle del Cauca, realizado en base a la asignatura Urbanos, relacionado con la Matriz de ejecuciones de las acciones del POT del Municipio, y los Determinantes Ambientales establecidos por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca.

INSTRUMENTO METODOLÓGICO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL AL POT				
PROCESOS	PARAMETROS	FACTORES	VARIABLES.	
FORMULACIÓN	EFICIENCIA.	ADOPCIÓN DEL POT	HORIZONTE DE ADOPCIÓN	
			PROCEDIMIENTO DE ADOPCIÓN.	
	EFICACIA	ESTRUCTURA COMPONENTES DEL POT	Y	CONFORMIDAD LEGAL
				APLICABILIDAD DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.
	EFECTIVIDAD	FUNCIONALIDAD IMPACTO EX -ANTE DEL MODELO DE OCUPACIÓN TERRITORIAL	E	ALCANCE DE LAS ÁREAS TEMÁTICAS DE LA LEY 388 DE 1997
				ARMONÍA CON EL ESPÍRITU O ESENCIA DE LA LDT
			DISEÑO DE ACCIONES URBANÍSTICAS	
EJECUCIÓN	EFICIENCIA	RECURSOS ESTRATÉGICOS	HORIZONTE DE IMPLEMENTACIÓN	
			FLUJO FINANCIERO	
	EFICACIA	PROGRAMAS EJECUCIÓN	DE	PROYECTOS /ACCIONES ESTRUCTURANTES Y ESTRATÉGICAS
	EFECTIVIDAD			PROPÓSITOS Y METAS TERRITORIALES
	EFECTIVIDAD	SISTEMAS ESTRUCTURANTES		IMPACTO DE ACCIONES AMBIENTALES-URBANÍSTICAS SOBRE LOS ATRIBUTOS URBANOS
				ALCANCE DE OBJETIVOS ESTRUCTURALES Y URBANO-RURALES DEL POT

INSTRUMENTO METODOLÓGICO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL AL POT			
PROCESOS	PARAMETROS	FACTORES	VARIABLES.
CONTROL	EFICIENCIA	DESEMPEÑO INTERINSTITUCIONAL	FUNCIONALIDAD DEL APARATO DE CONTROL
			REVISIONES DE LEY
	EFICACIA	.SUBSISTEMAS DE CONTROL	DETERMINANTES TERRITORIALES
			AUDITORÍAS FISCALES AMBIENTALES
			EXPEDIENTE MUNICIPAL.
			CONTROL URBANÍSTICO
	EFECTIVIDAD	MEJORAMIENTO CONTINUO, GESTIÓN PROSPECTIVA Y RETROACCIÓN	AJUSTE DEL PLAN
			MANEJO ANTICIPADO DE CONFLICTOS Y RIESGOS

Elaboración en base a Instrumento Metodológico realizado por el docente y director del presente proyecto de grado Diego Mauricio Zuluaga Delgado para el Programa de Administración del Medio Ambiente de la Universidad Tecnológica de Pereira y para la asignatura urbanos, Grupo de investigación Ambiental Territorial. (GAT).

5.3.3 GRAFICA 5. ENFOQUE METODOLÓGICO CON BASE EN EL ESQUEMA ANALITICO DE LOS COMPONENTES DE LA GESTIÓN AMBIENTAL RURO URBANO REGIONAL.



6. CAPITULO II PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

6.1 A continuación la Matriz de formulación realizada por el Ministerio de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial aplicada en el Municipio de Cartago-Valle para el Componente General del POT , como complemento a la Matriz de evaluación de los procesos del componente Urbano y rural.

Criterios para la evaluación de los contenidos de los POT en los componentes general, urbano, rural.				
Tema	Contenido mínimo	Criterios para evaluación	Evaluación del contenido	Cumplimiento.
Políticas, objetivos y estrategias territoriales de largo plazo, para la ocupación y el aprovechamiento del suelo municipal	Políticas	Es necesario evaluar si las políticas formuladas corresponden a la siguiente definición: Las políticas son guías para orientar la acción; son lineamientos generales que orientan la toma de decisiones sobre algún problema que se repite una y otra vez en el territorio. Deben estar orientadas al uso del suelo y ocupación del territorio.	<p>Política general del plan de ordenamiento territorial: Ordenar el territorio del municipio de Cartago de una manera integral, acorde con la visión objetivo “Ciudad de Servicios”, armonizando y articulando la relación campo – ciudad, por medio de la especialización de la zona urbana en centralidades y la zona rural en distritos, el mejoramiento de los sistemas naturales y de infraestructura, y la participación ciudadana, en concordancia con las directrices a largo plazo, que van ha permitir un desarrollo sostenible y una completa gobernabilidad con miras a mejorar la calidad de vida. Política regional: Articular de manera integral el territorio del municipio de Cartago-valle del cauca, acorde con su visión de objetivo “ciudad de servicios” ofreciendo y desarrollando su potencial natural y de infraestructura por medio de relaciones armónicas entre los diferentes municipios.</p>	La política general del plan de ordenamiento territorial busca convertir el municipio en una ciudad de servicios, dándole solución al problema de la ciudad, el cual consiste en que los productos se elaboran y se compra en otros territorios. La política tiene como finalidad Formar una ciudad completa no solo en su parte productiva, los sistemas naturales y la infraestructura también son eje para el mejoramiento de esta.

Criterios para la evaluación de los contenidos de los POT en los componentes general, urbano, rural.				
Tema	Contenido mínimo	Criterios para evaluación	Evaluación del contenido	Cumplimiento.
Políticas, objetivos y estrategias territoriales de largo plazo, para la ocupación y el aprovechamiento del suelo municipal	Objetivos	<p>Es necesario evaluar si los objetivos formulados corresponden a la siguiente definición:</p> <p>Deben orientar de manera general las acciones a desarrollar en los temas del ordenamiento territorial y el desarrollo del modelo de ocupación. Son propósitos generales o específicos que la administración municipal espera lograr mediante la ejecución del plan de ordenamiento territorial, debe expresar una acción específica que se espera alcanzar y orientar la ocupación del territorio.</p>	<p>Objetivo General: Articular el ordenamiento territorial con las dinámicas socioeconómicas en todos los ámbitos de una manera integral, por intermedio de la planificación de actuaciones, de tal manera que se reduzcan las desigualdades, logrando un desarrollo armónico y sostenible de toda la población del Municipio de Cartago-Valle del Cauca.</p> <p>Objetivos específicos:-Garantizar la integración estructural regional, mediante el desarrollo institucional local, el desarrollo de propuestas estratégicas, el acceso a tecnologías e información y canales de comercialización, para potencializar la visión objetivo del Municipio de Cartago en procura de una mejor calidad de vida. • Promover la cultura ambiental en el municipio mediante la aplicación de las normas previstas y campañas educativas con el fin de reducir los desequilibrios e impactos ambientales. • Garantizar una verdadera implementación del Plan de Ordenamiento Territorial mediante la participación ciudadana en todas las etapas de desarrollo del mismo, durante los años de vigencia, a través de mecanismos de difusión y concertación democrática. • Fortalecer el proceso de gobernabilidad mediante la descentralización municipal y local, especializando las áreas claves del municipio, con miras a la consolidación de un gobierno más eficiente y eficaz</p>	<p>Los Objetivos formulados corresponden a temas del ordenamiento territorial, pero carece de propósitos y fines específicos en cuanto a la ocupación del territorio, los objetivos específicos no apuntan hacia temas sobre el modelo de ocupación territorial, falta profundidad en temas fundamentales para el desarrollo y ordenamiento del territorio. Se debe tomar en cuenta la armonía del desarrollo rural, el uso del suelo, la preservación del patrimonio ecológico y cultural, la prevención de desastres y ejecución de acciones urbanísticas, no definir un solo objetivo para el cumplimiento de estos procesos.</p>

Criterios para la evaluación de los contenidos de los POT en los componentes general, urbano, rural.				
Tema	Contenido mínimo	Criterios para evaluación	Evaluación del contenido	Cumplimiento.
Políticas, objetivos y estrategias territoriales de largo plazo, para la ocupación y el aprovechamiento del suelo municipal	Estrategias	<p>Es necesario evaluar si las estrategias formuladas corresponden a la siguiente definición:</p> <p>Las estrategias son mecanismos y acciones para alcanzar los objetivos. Elaborar una estrategia consiste en aplicar medios y optar por diversas modalidades operativas teniendo en cuenta las estructuras existentes en el municipio, las instituciones presentes y las posibilidades financieras, administrativas, políticas y socioeconómicas. A cada objetivo debe corresponder una o varias estrategias. Por ejemplo, el municipio puede pensar en asociarse con otros municipios cercanos para la prestación del servicio de transporte fluvial, de tal manera que se reduzcan los costos y se aumente la cobertura.</p>	<p>Para Lograr alcanzar los objetivos y la Política de Ordenamiento Territorial se establecen directrices generales para el desarrollo de la cultura del ordenamiento territorial, entendidas como estrategias de EDUCACIÓN Y TECNOLOGIA, SERVICIOS SOCIAL, OCUPACIÓN DEL SUELO, MEDIO AMBIENTE, ECONOMIA, PATRIMONIO CULTURAL, FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, VIVIENDA DE INTERES SOCIAL, ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL RIESGO, SISTEMA VIAL Y DE TRANSPORTE, SERVICIOS PÚBLICOS Y DOMICILIARIOS, DISFRUTE COLECTIVO Y REACTIVACIÓN DE LA ZONA RURAL. (Ver Matriz de fines y medios)</p>	<p>Las estrategias planteadas en el componente general del Plan de Ordenamiento Territorial superan en nombre a los objetivos establecidos, a partir de estas estrategias se cumple con lo planteado en el objetivo general pero no guardan coherencia con algunos objetivos específicos. Además las estrategias planteadas no definen los medios ni optan por las modalidades operativas, las instituciones, la forma de financiación, las políticas, solo definiciones.</p>
Clasificación del territorio.	Suelo urbano.	<p>Es necesario evaluar si para la delimitación del suelo urbano se tuvieron en cuenta los siguientes criterios (Ar. 31- L.388/97) :-El perímetro urbano debe ser igual al perímetro actual de servicios públicos (acueducto y alcantarillado) Es decir áreas que cuenten con infraestructura vial y redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado, posibilitándose su urbanización y edificación. También pueden pertenecer a esta clase de suelo, zonas con procesos de urbanización incompletos, comprendidos en áreas consolidadas con edificación, que se definan como áreas de mejoramiento integral en los planes de ordenamiento territorial. Se debe determinar área (Ha, Km2)</p>	<p>Perímetro urbano: 49.008m</p>	<p>No se referencia en el POT la igualdad que debe de tener el perímetro urbano y el perímetro actual de servicios públicos domiciliarios (Acueducto y alcantarillado).</p>

Criterios para la evaluación de los contenidos de los POT en los componentes general, urbano, rural.				
Tema	Contenido mínimo	Criterios para evaluación	Evaluación del contenido	Cumplimiento.
Clasificación del territorio.	Suelo de expansión urbana.	<p>Es necesario evaluar si para la delimitación del suelo de expansión urbana se tuvieron en cuenta los siguientes criterios (Art. 32- L.388/97)</p> <p>-El área no debe ser mayor al suelo definido como urbano.-La definición debe basarse en proyecciones de población y la demanda del suelo urbano, No debe haber sido localizado en zonas de amenaza alta o de riesgo no mitigable, Debe definirse en aquella zona que tenga mayor posibilidad de dotación con infraestructura para el sistema vial, de transporte, de servicios públicos domiciliarios, áreas libres, parques y equipamiento colectivo de interés público o social.-Se debe determinar área (Ha, Km2)</p>	<p>Suelo de expansión urbana 759 Ha 537 m la determinación de este suelo se ajustará a las previsiones de crecimiento de la ciudad y a la posibilidad de dotación con infraestructura para el sistema vial, de transporte, de servicios públicos domiciliarios, áreas libres, parques, equipamiento colectivo de interés.</p> <p>Para la delimitación del suelo de expansión urbano de la ciudad al año 2006 tuvieron en cuenta los siguientes criterios: a. Población anual y proyectada al año 2006 calculada con los datos censales DANE y su tasa de crecimiento, aplicados en la fórmula de crecimiento exponencial. Demandas de suelo que requiere la población actual, para suplir el déficit de vivienda, equipamientos y espacio público, confrontados con la demanda de vivienda, estándares de equipamientos colectivos básicos y déficit de zonas verdes. Demandas de suelo que requiere la población futura al 2006 proyectando las áreas requeridas para vivienda, espacio público y equipamientos.</p>	<p>El suelo de expansión urbana no es mayor al suelo urbano cumpliendo con lo determinado en la Ley 388 de 1997 de ordenamiento territorial, no se determino el área del suelo de expansión urbana. No se identifico si el suelo de expansión urbana, ni se encuentra en suelo definido como de amenaza y riesgo.</p>
Clasificación del territorio.	Suelo rural.	<p>Es necesario evaluar si para la delimitación del suelo rural se tuvieron en cuenta los siguientes criterios (Art. 33- L.388/97).-Suelos que tiene la vocación para ser destinados a usos agrícolas, ganaderos, forestales, de explotación de recursos naturales y actividades análogas. Se debe determinar área (Ha, Km2)</p>	<p>En la delimitación del suelo rural de tuvieron en cuenta la delimitación para usos de suelos agrícolas, para pastoreo, para uso agroforestal, de producción minera y transformación y agroindustrial. Pastos naturales: 15703 Ha 5.662m2. Caña de azúcar: 2681 Ha 869m2. Cultivos transitorios: 2649 Ha 5.701m2. Café con sombra: 716Ha 2.818m2. Bosques y guadales: 818 Ha 7.685m2. Pastos de corte: 15 Ha 3.568 m2. Arboles frutales:55 Ha. 5.058 m2</p>	<p>En la delimitación del suelo rural, se tuvieron en cuenta las diferentes vocaciones de los suelos, y la delimitación del área en el plano #30.Escala 1:50.000.Contiene: Uso actual del suelo.</p>

Criterios para la evaluación de los contenidos de los POT en los componentes general, urbano, rural.				
Tema	Contenido mínimo	Criterios para evaluación	Evaluación del contenido	Cumplimiento.
Clasificación del territorio.	Suelo de protección.	<p>Corresponde a una categoría al interior de los suelos urbano y rural (Ar.t 35- L.388/97):El suelo de protección identificado corresponde a la superposición cartográfica de:- Áreas expuestas a amenazas y riesgos no mitigable para la ubicación de asentamientos humanos,- Áreas de reserva para la conservación y protección de los recursos naturales,- Áreas degradadas objeto de recuperación y - Áreas de reserva para aprovisionamiento de servicios públicos domiciliarios. II) Las áreas expuesta a riesgos no mitigables corresponden a aquellas zonas en donde no se consideran viables tanto técnica como económicamente su mitigación. Se debe determinar área (Ha, Km2)</p>	<p>Suelos de protección natural:- Plazas, parques, plazoletas 10 Ha 9671m.-Áreas de alta fragilidad ecológica (humedales y lagunas) 401 Ha 9737m.- Áreas desprotegidas de las riberas de los ríos, quebradas y madres viejas.- Áreas de los cauces naturales y acuíferos 767 Ha 6879m.</p> <p>Suelos de aptitud restringida: Área erosionable tipo 1. 1173 Ha 8667. Área erosionable tipo 2 1215 Ha 3137m. Área erosionable tipo 3. 411 Ha 6519m</p> <p>Áreas de conservación ambiental: Áreas con especies protegidas.(bosques) 1069 Ha 5090m.Áreas con importancia valor paisajístico. Sistemas de colinas bocajabo.936 Ha 3986 m. Área de transición o amortiguación 567 Ha 9409m.</p> <p>Suelo de protección de infraestructura: Área aeroportuaria 1669 Ha 109 m.- Área de poliducto 54 Ha 6023 m.-Área de gasoducto 76 Ha 6525 m.-Áreas de la red de alta tensión 156 Ha 7327m. Áreas para plantas de tratamiento de aguas residuales PTAR y estación de bomberos. Área de producción económica y de servicios 567 Ha 9409 m.- Áreas de disposición de residuos sólidos 314 Ha 1592 m.-Áreas de influencia de acueducto municipal y tanques 18 Ha 2911m.Áreas de pozos profundos para agua 13 Ha 8544 m. Área de protección y conservación de nacimiento de las quebradas 172 Ha 5048 m. Área de línea férrea 97 Ha 3925 m. Área de doble calzada 151 Ha 1607 m.(Mapa: zonas de protección municipal. Escala 1:50.000).</p>	<p>Se identificaron todos los criterios establecidos en la matriz de evaluación.Plano:09. Escala: 1:50.000. Contiene: zonas de protección municipal. No se referencian las Áreas expuestas y riesgos mitigables para la ubicación de asentamientos humanos dentro del Plano.</p>

Criterios para la evaluación de los contenidos de los POT en los componentes general, urbano, rural.				
Tema	Contenido mínimo	Criterios para evaluación	Evaluación del contenido	Cumplimiento.
Clasificación del territorio.	Suelo suburbano	Corresponde a una categoría al interior del suelo rural: (Art. 34- L.388/97) .-En este suelo se mezclan los usos del suelo y las formas de vida del campo y la ciudad, diferentes a las clasificadas como áreas de expansión urbana, que pueden ser objeto de desarrollo con restricciones de uso, de intensidad y de densidad, garantizando el autoabastecimiento en servicios públicos domiciliarios. Se debe determinar área (Ha, Km2).-En el POT se definieron criterios para evaluar el suelo suburbano Estos criterios son pertinentes Cuáles son los criterios, identificarlos y definirlos	Zona suburbana corredor vía nacional: comprendida por una franja de 600 m. Corredor suburbano Zaragoza: Comprendida por dos franjas de 300 m . Zona suburbana vía Alcalá: comprendidas por dos franjas de 300 m. Zona suburbana buena vista: comprendidas por dos franjas de 300 m, Art 1039: Normas para parcelación y construcción de zonas suburbanas: lote mínimo, cerramiento, frente mínimo de lote, densidades, índice de ocupación. Art 1041.TERRENO: altura de las edificaciones, aislamiento de linderos. Art 1047. Parámetros a considerar para el permiso de desenglobe en suelo de categoría. Art 1050: normas para asentamientos poblacionales.	Se identificaron y se definieron correctamente los criterios para el suelo suburbano con su determinada área.

Criterios para la evaluación de los contenidos de los POT en los componentes general, urbano, rural.			
Tema	Criterios para evaluación	Evaluación del contenido	Cumplimiento.
Áreas de reserva para la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales.	Determinar si se consideraron: (Art. 35-L.388/97) :- Las figuras de ordenamiento ambiental legalmente reconocidas: Parques Nacionales Naturales, reservas forestales de ley 2 de 1959, reservas forestales protectoras.- Los ecosistemas declarados por la Corporación o la Gobernación en alguna categoría de protección ambiental, indicando objeto de manejo o tratamiento.-- Las áreas estratégicas para conservación de bienes y servicios ambientales (recurso hídrico, recurso suelo, biodiversidad, fauna), indicando objeto de manejo o tratamiento.	Capítulo III: Suelo de protección natural y de infraestructura. Art 35: Suelo de protección natural urbana y rural. 1. Plazas, parques y plazoletas.2.Areas de alta fragilidad ecológica.3.Areas forestales protectoras de ríos, quebradas, humedales y madre viejas. 4. Áreas de los cauces naturales y acuíferos.5 Zonas de nacimiento y manantiales. 6. Áreas de amenaza y riesgos no mitigable.7.Areas de regeneración.8.Areas de equipamientos con valor ambiental.9.Areas con importante valor paisajístico. Sistema de colinas bocajabo en el suelo rural.10.Reservas naturales de la sociedad civil registradas ante el ministerio. Art 14 .Estrategias para el manejo de los suelos de protección natural. Capítulo V Suelo de protección de los cauces naturales. Art 67 Áreas con importante valor paisajístico. Capítulo IV De la protección y conservación de las corrientes de agua. Capítulo VII conservación y defensa de la flora. Capítulo VIII De la protección y conservación de la fauna.	No se referencia las figuras de ordenamiento ambiental legalmente reconocidas: Parques Nacionales naturales, reservas protectoras. Las Áreas de objeto y manejo son superficiales limitando las figuras de ordenamiento ambiental a uso condicionado, complementario, principal y prohibido. las estrategias para el manejo de los suelos de protección natural se acercan a lo que busca

Criterios para la evaluación de los contenidos de los POT en los componentes general, urbano, rural.				
Tema	Contenido mínimo	Criterios para evaluación	Evaluación del contenido	Cumplimiento.
La determinación de áreas expuestas a amenazas y riesgos	Zonificación de Amenazas urbana y rural. Categorización de amenaza en alta y media	La zonificación de amenazas urbano y rural debe contener entre otros los siguientes aspectos: metodología de zonificación, registros históricos y representación cartográfica que contenga: Topografía, georeferenciación, leyenda, escala, fuente de información y análisis de los siguientes aspectos de acuerdo a la amenaza zonificada: 1) Para remoción en masa: información referida a: pendientes, climatología, cobertura y uso del suelo, geología, geomorfología, procesos erosivos, hidrología. 2) Para inundación: Hidrología, hidrogeología, pendientes, climatología, cobertura y uso del suelo, erosivos geología, geomorfología, procesos 3) Para amenaza sísmica: Información técnica suministrada por el INGEOMINAS y en algunos casos microzonificación sísmica conforme lo establece la Ley 400/97.4) Para amenaza volcánica: Información suministrada por el INGEOMINAS.	Artículo 116: definiciones de zonas de amenaza y riesgo. Artículo 119: amenaza sísmica el municipio está ubicada en amenaza sísmica alta. Artículo 120: amenaza por remoción en masa. Artículo 129: Amenaza hídrica. Artículo 70: amenaza por vertimientos de aguas servidas zona urbana y zona rural. (amenaza sanitaria) Artículo 139: Amenaza química. Artículo 75 Amenaza por incendios forestalesCartografía#17.Zona de amenaza urbana. ESCALA: 1:20.000. FUENTE: Registros históricos, CVC, bomberos voluntariados, trabajo de campo, empresas municipales. CLASIFICACION: alta-media-baja	Las posibles amenazas para el municipio fueron identificadas en el plan de ordenamiento territorial de Cartago-Valle pero todas son en base de eventos históricos, sin ser sopórtados con estudios técnicos.
Áreas de reserva para la conservación y protección del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico.	En este tema se contemplan las áreas consideradas como de valor patrimonial, bien sean áreas construidas y/o no construidas, que tienen una capacidad testimonial o documental.	Art 455: El Municipio de Cartago, deberá actualizar el patrimonio arquitectónico de la ciudad, definiendo su estado y sus actuaciones para su recuperación, en el mediano plazo, previo concepto del concejo nacional de monumentos, para lo cual deberá ajustarse a lo determinado en el plan especial de protección del centro histórico. Art 503: E l patrimonio natural está conformado por su población, número de individuos y su importancia en la ciudad así:-Valor hídrico, río de la vieja, río cauca, quebradas, madre viejas zapatas y sus correspondientes rondas y humedales.-Flora. Bosque de acueducto, jardín botánico del Ciprés, todos los parques, individuos vegetales y especies protegidas .-.La fauna silvestre existente en el territorio municipal, tales como: Gavilán, colibrí, búho, iguanas, patos silvestres, entre otros. Patrimonio testimonial: Es la evidencia física de inmuebles, infraestructura o equipamientos, que son testigos de técnicas constructivas y tecnologías de importantes momentos históricos de la ciudad; hacen parte del patrimonio testimonial el antiguo puente del ferrocarril.		El patrimonio identificado en el plan de ordenamiento "Cartago misión de todos" es de orden natural y testimonial, falta reconocer el patrimonio étnico y antropológico.

Criterios para la evaluación de los contenidos de los POT en los componentes general, urbano, rural.				
Tema	Contenido mínimo	Criterios para evaluación	Evaluación del contenido	Cumplimiento.
La determinación de áreas expuestas a amenazas y riesgos	Análisis y zonificación de la vulnerabilidad física Inventario, identificación de elementos expuestos a amenaza alta y media.	I) El análisis de vulnerabilidad debe contener la siguiente información: grado de exposición de los elementos expuestos ante el evento amenazante. II) Grado de Exposición de la población localizada en el área zonificada. Cuanta población está expuesta?.-II) Metodología: La metodología utilizada debe permitir la categorización de zonas de vulnerabilidad alta (definida como aquella zona con mayor grado de afectación ante el evento amenazante), vulnerabilidad media (definida como aquella con menor probabilidad de ocurrencia de afectación ante el evento amenazante).	.Cartografía: #7 zonas de amenaza general. Escala 1:50.000. Clasificación en :Amenaza alta por inundaciones rápidas de quebradas urbanas.-Amenaza alta por inundación lenta del río la Vieja y Cauca.-Amenaza media por deslizamiento debido a procesos de erosión.-Amenaza media por inundación por rompimiento del dique del canal de Obando. FUENTE: soportado por registros históricos y CVC soportado por evento. No se encuentra análisis de vulnerabilidad	No se cuenta con análisis de vulnerabilidad, no se identifica el grado de exposición de los elementos ante el evento amenazante. Solo se encuentra las amenazas latentes para la ciudad de Cartago-valle.
La determinación de áreas expuestas a amenazas y riesgos	Evaluación y zonificación del riesgo Zonificación de zonas de riesgo mitigable y no mitigable.	La categorización de riesgo alto se genera del análisis y relación de las amenazas alta y media con la vulnerabilidad alta. Se debe tener una representación gráfica de las zonas de riesgo, georeferenciadas con la delimitación de la poligonal que corresponda a elementos prediales y elementos físicos.	La categorización se realiza en el mapa # 17, zonas de amenazas urbanas, escala: 1:20.000 donde se clasifican las amenazas altas, no se tiene una representación gráfica de las zonas de riesgo.	Se identificó en el plano 17 las amenazas urbanas, con sus respectivos elementos, pero no se encuentra nada respecto a la vulnerabilidad de los diferentes elementos del entorno. No se delimita la poligonal que corresponde a elementos prediales y elementos físicos.

Elaboración en base instrumento metodológico del Ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial.

Criterios para la evaluación de los contenidos de los POT en los componentes urbano.				
Tema	Contenido mínimo	Criterios para evaluación	Evaluación del contenido	Cumplimiento.
Expedición de normas urbanísticas para las actuaciones de parcelación, urbanización y construcción.	Tratamientos	<p>Revisar si se establecieron tratamientos a partir de la siguiente categorización y si están bien empleados:</p> <p>Desarrollo: áreas que cuentan con procesos de urbanización completa (vías, servicios públicos, equipamientos, espacio público), pero en las que existen predios sin construir.</p> <p>Renovación urbana: sectores del área urbana que están deteriorados y requieran intervenciones que permitan su recuperación y adecuación.</p> <p>Conservación: Se aplica en áreas que requieran normas tendientes a mantener el espacio urbano, los usos y estructuras actuales</p>	<p>Tratamiento de desarrollo:- Áreas de Desarrollo: Es el desarrollo ajustado al uso y vocación del suelo:-EL área de donde se ubicaran las terminales de transporte de carga y pasajeros.-El Área donde se desarrollará el parque empresarial industrial y la zona franca.-Los lotes sin construir o vacíos ubicados entre la vía a Cali y el ferrocarril de pacífico entre el área urbana de Cartago y el corregimiento de Zaragoza.-Los terrenos de propiedad del municipio ubicados en la cll 4 con cra 27 en el barrio el ciprés y en la cra 2 con cll 44 en el barrio Santa Ana. Los lotes ubicados en el área de expansión urbana del corregimiento de Zaragoza sobre la vía a Cali. Áreas de desarrollo especial: El área de desarrollo de la aeronáutica civil con la terminal de pasajeros del aeropuerto de Santa Ana. Áreas de desarrollo restringido: El área ocupada por el Sistema de Colinas Bocajabo, que aunque están ubicadas en zonas de desarrollo, tienen restringido su uso.-El área del seminario menor y mayor, y el monasterio.-El área oriental de la ciudad a partir de la vía circunvalar y la vía a Cali. Conservación: Tratamientos de Conservación Histórica, Urbanística - Arquitectónica y Cultural: Conjunto de bienes patrimoniales de conservación histórica, arquitectónica y cultural está entre la cr 7 a la cr 3 y entre la cll 6 a la cll14, sus inmuebles de patrimonio documental.-El barrio Jorge Eliecer Gaitán con la estación del ferrocarril.-El barrio el prado cra 1 a la avenida el Río y entre la cll 11 a la cll16.- El barrio la Isabela entre cll. 16 a cll. 17 y entre cra. 3N y cra. 4 N. Tratamientos de conservación ambiental: Áreas de conservación ambiental en la ciudad.-Los parques urbanos de la ciudad.-El sistema de colina de bocajabo.-La madre vieja zapata.-las áreas de retiro de las quebradas urbanas y el río la vieja,-El jardín botánico del barrio Ciprés.-El parque de la salud. área boscosa del acueducto y el colegio santa maría. Renovación urbana: Los barrios Guayabal, Nueva Colombia, Los Alcázares y la Urbanización La Frezneda IV Etapa.- El área central del barrio Santa Ana.- La Plaza de Mercado Municipal.- La Plaza de Ferias Municipal.-• El área donde se ubican las curtiembres.</p>	<p>La ley 388 de 1997 de ordenamiento territorial en su artículo 15 de las normas urbanísticas estructurales definen estas como las que "aseguran la consecución de los objetivos y estrategias adoptados en el componente general del plan y en las políticas y estrategias de mediano plazo del componente urbano". estas normas son las que establecen áreas de tratamientos urbanísticos relacionados con la conservación y el manejo de centros urbanos e histórico. En el acuerdo 005 de 2006 están bien definidos estos tratamientos de conservación históricos, urbanísticos, arquitectónicos y culturales, también los tratamientos de conservación ambiental, tratamientos de desarrollo, y de renovación urbana, los instrumentos de planificación están acorde a la ley 388 de 1997, y por ende a los criterios de evaluación de la matriz del ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial.(Acciones Urbanísticas en el Municipio de Cartago-Valle del Cauca)</p>

Criterios para la evaluación de los contenidos de los POT en los componentes urbano.			
Tema	Criterios para evaluación	Evaluación del contenido	Cumplimiento.
Equipamientos colectivos	Señalar aquellos equipamientos que deben ser construidos o mejorados, indicando ubicación, área y acción a efectuar los equipamientos mínimos que debe definir son: destinados a la educación y salud-planta de sacrificio y matadero.-plaza de mercado.- cementerio.asi mismo se deben establecer las normas para el desarrollo de este tipo.	Tratamientos de renovación urbana: plaza de mercado, planta de sacrificio.Plano#18. Contiene: Equipamiento colectivo urbano. Escala 1:20.000.convenciones temáticas: Área de equipamientos básicos, Área de equipamientos especiales, Equipamientos de recreación y deportes, equipamientos de salud, equipamientos de educación, equipamientos institucionales, equipamientos de desarrollo económico, equipamiento de saneamiento basico.Plano#19.Contiene:equipamiento básico urbano.Escala:1:20.000.Convenciones temáticas: centro educativo, plaza de ferias, galería, institucional, matadero, seguro social, puesto de salud, bomberos ,batallón vencedores, acueducto, unidades educativas.	Los equipamientos que aparecen para ser construidos o mejorados en el POT Cartago "misión de todos" Acuerdo 005 de 2006 son los que se encuentran definidos en tratamiento de renovación urbana (Plaza de mercado y planta de sacrificio). No se establecen las normas para el desarrollo de este proceso, ni la acción a efectuar, solo identifican el nombre del equipamiento a ser modificado. El área de los equipamientos se puede encontrar en la Cartografía plano 19 y la Ubicación de estos en el municipio. Y el terminal de transporte se encuentra la ubicación proyectada en el plano 24 de transporte urbano . como macro proyecto al igual que zona franca.(Acciones Urbanísticas en el Municipio de Cartago-Valle del Cauca)

Criterios para la evaluación de los contenidos de los POT en los componentes urbano.			
Tema	Criterios para evaluación	Evaluación del contenido	Cumplimiento.
Vivienda	<p>Disponer suelo para vivienda de interés social. Establecer el área mínima para vivienda de interés social. Establecer una estrategia de mediano plazo para el desarrollo de programas de vivienda de interés social. Establecer el número de viviendas requeridas para suplir déficit cuantitativo, para reubicación de los asentamientos en zonas de alto riesgo, así como las viviendas que requieren mejoramiento integral.</p> <p>.Dentro de las estrategias definidas para VIS se debe incluir que los asentamientos humanos localizados en áreas expuestas a amenaza y riesgo no mitigable deben ser reasentados en las zonas identificadas como aptas para este fin. Detallar las características de la población que se localiza en el área a relocalizar. En este caso se requiere hacer un censo con información sobre el número de hogares por vivienda, número de habitantes por hogar, actividades económicas que realizan cada uno de los miembros del hogar. Esta información es útil para realizar una adecuada selección del área para relocalizar la población. Deben identificarse las zonas aptas para procesos de relocalización.</p>	<p>Art 523: en el artículo 7 del decreto N 00975 del 31 de marzo del 2004, se establecen las viviendas a las cuales pueden aplicarse el subsidio familiar de vivienda y los rangos de los precios máximos de acuerdo a la población. Art 524 terrenos declarados para desarrollo de vivienda de interés social, las ubicadas dentro suelo urbano y de expansión urbana, localizadas en zonas de alta densidad que permitan el uso residencial, plano29, las cuales serán tendientes construidas para dar solución al déficit de vivienda cuantitativa que afronta el municipio .Art 532: funciones del INCAVI contribuir al déficit de vivienda del municipio estratos 1 y 2.mantener los déficit de vivienda que afronta el municipio. Mantener actualizado el listado de ofertas de vivienda de interés social para el municipio. Conformar el banco de tierras. Promover estos proyectos. Adelantar proyectos de reubicación para familias ubicadas en zonas de amenaza alta. Art 533:la administración municipal ofrecerá alternativas de reubicación a viviendas ubicadas dentro de las zonas de amenaza y riesgo no mitigable y en zonas protectoras.</p>	<p>El POT de Cartago valle del cauca involucra la mayoría de las variables a tener en cuenta, pero hace falta profundizar en las características poblacionales de las personas a reubicar. (Viviendas de Interés Social a realizar en el Municipio de Cartago-Valle del Cauca.)</p>

Criterios para la evaluación de los contenidos de los POT en los componentes urbano.			
Tema	Criterios para evaluación	Evaluación del contenido	Cumplimiento.
Planes parciales	<p>Definición de las áreas sujetas a desarrollar mediante planes parciales. Estas deben estar por fuera de las áreas señaladas como de amenazas y riesgos .Determinación de la vocación de las áreas objeto de plan parcial (uso principal).-Se debió establecer el tipo de plan parcial a desarrollar: Desarrollo o Renovación Urbana.- Determinación de sistemas estructurantes de las áreas objeto de plan parcial (vías, suelo de protección).- Establecer la norma urbana general para las áreas objeto de plan parcial (directrices en cuanto a usos, edificabilidad y cesiones).-- Indicar los instrumentos de financiación y gestión</p>	<p>Plan parcial de la centralidad económica:(desarrollo) conformado por las zonas franca, zonas de desarrollo aeroportuario y zona economica.obj y estrategias son convertir el sector en un polo de desarrollo que garantice las condiciones operativas para la producción, procesamiento y comercialización de productos a gran escala, con el fin de potenciar las actividades económicas de la region.se van a realizar diferentes actuaciones urbanas .Plan parcial Zaragoza: plan parcial de redesarrollo sus objetivos y estrategias es crear una nueva centralidad, generando un polo de servicios que apoye el desarrollo agropecuario, fortaleciendo a la vez el desarrollo de la actividad turística, artesanal y de servicios del sector para llevar a cado las estrategias y objetivos se van a realizar diferentes actuaciones urbanísticas. Plan parcial zona de transición sector:(desarrollo).objetivos y estrategias desarrollar una nueva estructura espacial acorde con el modelo físico de ciudad. Realizando actuaciones urbanas. Plan parcial de ciudad oriente:(mejoramiento integral) objetivos y estrategias son convertir el sector en un área con desarrollo integral que contenga toda la infraestructura necesaria y complementaria. Mejoramiento de viviendas, equipamientos comunitarios, zonas verdes, excelentes y vías urbanas. Para el cumplimiento de los objetivos y estrategias se van a realizar diferentes actuaciones urbanísticas. Plan parcial zona industrial:(desarrollo)objetivos y estrategias garantizar condiciones necesarios para la producciones procesamiento y la comercialización de productos que fortalezcan la economía de la ciudad en el sector agropecuario e industrial.los objetivos y estrategias se van a realizar a partir de actuaciones urbanísticas.</p>	<p>Los planes parciales definidos en el plan de ordenamiento territorial definen los usos principales, los tipos de planes parciales a desarrollar, y los sistemas estructurantes de estos como vías, suelos de protección. Pero existe falencias en la definición de normas urbanas generales para los objetos de plan parcial y no se indica los instrumentos de financiación y gestión. Y no se referencia los tratamientos urbanísticos. (Planes Parciales del Municipio de Cartago-Valle del Cauca)</p>
Espacio publico	VER. (LISTA DE CHEQUEO)		

Elaboración en base instrumento metodológico del Ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial.

Criterios para la evaluación de los contenidos de los POT en los componentes rural.				
Tema.	Contenido mínimo.	Criterios para evaluación.	Evaluación del contenido.	Cumplimiento.
Áreas que forman parte de los sistemas de aprovisionamiento	Servicios públicos y disposición final de residuos sólidos y líquidos.	Establecer si en el POT se identificaron las áreas que forman parte de los sistemas de aprovisionamiento de servicios públicos, señalando la ubicación y el área:-Acueducto: Fuente abastecedora, área de la bocatoma, sistema de almacenamiento y tratamiento.-Alcantarillado: emisarios finales, PTAR.- Aseo: Relleno sanitario	<p>El agua para consumo humano es suministrada por medio de 6 acueductos veredales localizados en Modín, Coloradas, Perejil, La Florida, La Grecia y Piedra de Moler, construidos en su mayoría por Comité de Cafeteros del Valle; Además, existen veredas que se abastecen de aguas lluvias o aguas subterráneas como la vereda de Oriente y el corregimiento de Cauca carece de cualquier sistema tradicional de agua potable, obligando a la población a provisionarse en el barrio de Santa Ana. No se cuentan con sistemas completos de tratamientos que incluyan una adecuada desinfección y conducción de la misma; En épocas de baja precipitación, los caudales de las quebradas que abastecen los acueductos adquieren valores deficitarios.</p> <p>Para mejorar la calidad de las aguas de consumo humano, es necesario complementar los tratamientos de agua con procesos de cloración y mejorar los sistemas de conducción para reducir las pérdidas, utilizando materiales apropiados y con la participación de la comunidad rural.</p>	En el acuerdo N 005 de 2006 "Cartago misión de todos "en el componente rural no se identificaron las Áreas que forman parte del sistema de aprovisamiento de los servicios públicos domiciliarios, en el documento técnico del plan de ordenamiento territorial año 2000, se especificaron algunos componentes de los acueductos rurales, sin embargo hacen falta componentes tales como el área del acueducto, área de la bocatoma, alcantarillado: emisiones finales, la disposición final de residuos sólidos.(Establecimiento de servicios públicos domiciliarios).

Criterios para la evaluación de los contenidos de los POT en los componentes rural.				
Tema.	Contenido mínimo.	Criterios para evaluación.	Evaluación del contenido.	Cumplimiento.
Áreas de producción	Áreas de conservación y protección de los recursos naturales.	Determinar si se consideraron: - Las figuras de ordenamiento ambiental legalmente reconocidas: Parques Nacionales Naturales, Reservas.-Los ecosistemas declarados por la Corporación o la Gobernación en alguna categoría de protección ambiental, indicando objeto de manejo o tratamiento. Las áreas estratégicas para conservación de bienes y servicios ambientales (recurso hídrico, recurso suelo, biodiversidad, fauna), indicando objeto de manejo o tratamiento.	En el Plan de Ordenamiento Territorial referencia suelos de Protección conformados por las- zonas de especial significado ambiental como áreas de ecosistemas estratégicos, -Áreas protegidas: - Subcuencas y quebradas en ordenación, también pertenecen Áreas de conservación, Áreas con equipamientos de valor ambiental, Áreas de alta fragilidad económica, Zonas de recuperación y mejora ambiental, Áreas de Manejo especial, Áreas vulnerables a la contaminación de acuífero, Zonas de explotación y de producción económica.	Se referencia en el POT las figuras de ordenamiento ambiental. Se definen cuales son las áreas de protección en el Municipio de Cartago-Valle pero no indican el objeto de manejo o tratamiento, se restringen algunos usos que puedan afectar los ecosistemas. (Suelo de conservación y protección)
Equipamientos de salud y educación.		El POT debió establecer las acciones que se deben emprender con relación a los equipamientos de salud y educación en el suelo rural: Los nuevos equipamientos que se requiere construir, determinando su ubicación y tamaño.-- Identificar si se requiere complementar el área construida o generar nuevos espacios.	Equipamiento básico colectivo de sus seis corregimientos posee 14 escuelas, 1 instituto vocacional, 5 puestos de salud, 5 inspecciones de policía, 5 áreas comunales y 2 áreas deportivas, localizados en los centros poblados de las cabeceras de los corregimientos. El total de la población rural presentan déficit, debido su dispersión y a las distancias que los separan de ésta; presentando su mayor déficit en áreas deportivas programadas. Intensificar y dotar el servicio de salud, aumento de equipamientos para la recreación, deporte y cultura, mejorar la presencia de la seguridad pública; todo lo anterior se podrá articular con el mejoramiento de sistema de comunicación y transporte en la zona rural.	Deficiente profundización en las acciones que se deben emprender para mejorar los equipamientos de salud y educación del suelo rural, no se identifica la ubicación de los equipamientos básicos colectivos a realizar ni el tamaño proyectado. (Establecimiento educativo en zona rural.- Establecimiento de salud en zona rural):

Criterios para la evaluación de los contenidos de los POT en los componentes rural.				
Tema.	Contenido mínimo.	Criterios para evaluación.	Evaluación del contenido.	Cumplimiento.
Áreas de producción	Agropecuaria, forestal y minera.	Establecer si en el POT se realizó la asignación de usos del suelo rural y se estableció la reglamentación para las actividades: Agrícola, Pecuaria, Agropecuario, Agroforestales (Silvoagrícola, Silvopastoril, Agrosilvopastoril), Forestales, Minería.-Verificar si en el POT se determinaron los usos a partir de la siguiente categorización: principal, compatible, condicionado y prohibido. Verificar que la asignación de usos corresponda a la solución de los conflictos identificados en el diagnóstico, para lo cual es necesario revisar la metodología empleada. Como mínimo de la zonificación de usos del suelo debió compararse el mapa de uso actual con el de uso potencial y con base en ello determinar los conflictos de uso existentes en el territorio por lo menos en las siguientes categorías: inadecuado por subutilización o sobreexplotación y adecuado. El mapa de uso potencial debe integrar el análisis de los siguientes temas: clima, pendientes, geología, geomorfología, clasificación agrológica de suelos, coberturas existentes y amenazas y riesgos. El mapa de conflictos de uso, parte de la superposición del uso actual y el uso potencial	Art 1056: Se adopta para el municipio de Cartago-valle del Cauca, la siguiente zonificación, que deberá ser considerada como en la aplicación de usos del suelo rural definidos en el plano N 36 .1) Zona de agricultura en zona plana. 2) Zona de pastoreo. 3) Zona de agricultura en zona de ladera. 4) Zona de sistemas agroforestales. 5) Zona de producción minera y/o transformación. 6) Zona agroindustrial. 6)Zona agroindustrial. Se identifican los usos del suelo de acuerdo a la caracterización de: -Uso principal.-uso complementario.-Uso condicionado.-Uso prohibido. Mapa de suelo actual del suelo rural .# 30. Escala 1:25.000.Codigo:MVIDR03.Mapa de uso potencial no se encontró, ni el mapa de de conflictos de uso.	El acuerdo # 005 de 2006 realizó la asignación de usos del suelo rural y estableció la reglamentación para las diferentes actividades, se categorizaron los usos del suelo. Se encuentra deficiente información acerca de la asignación de los suelos a partir de la cartografía debido a que solo se encuentra el mapa de uso actual del suelo, el de uso potencial no está dentro de la Cartografía del Plan de Ordenamiento Territorial. (Suelo de producción).

Criterios para la evaluación de los contenidos de los POT en los componentes rural.				
Tema.	Contenido mínimo.	Criterios para evaluación.	Evaluación del contenido.	Cumplimiento.
Zonificación de Amenazas urbana y rural.	Categorización de amenaza en alta y media.	1) La zonificación de amenazas urbano y rural debe contener entre otros los siguientes aspectos: metodología de zonificación, registros históricos y representación cartográfica que contenga: Topografía, georeferenciación, leyenda, escala, fuente de información y análisis de los siguientes aspectos de acuerdo a la amenaza zonificada: 1) Para remoción en masa: información referida a: pendientes, climatología, cobertura y uso del suelo, geología, geomorfología, procesos erosivos, hidrología. 2) Para inundación: Hidrología, hidrogeología, pendientes, climatología, cobertura y uso del suelo, geología, geomorfología, procesos erosivos. 3) Para amenaza sísmica: Información técnica suministrada por INGEOMINAS y en algunos casos microzonificación sísmica conforme lo establece la Ley 400/97. 4) Para amenaza volcánica: Información suministrada por el INGEOMINAS. 5) Para amenaza por Tsunami: Información suministrada por la DIMAR. 6) Para amenaza por Huracanes y Vendavales: Información suministrada por el IDEAM. Metodología: La metodología de zonificación debe permitir la categorización de las zonas identificadas en el criterio de evaluación anterior como amenaza alta (definida como la mayor probabilidad de ocurrencia del evento zonificado) y amenaza media (definida como aquella con menor probabilidad de ocurrencia que la definida como amenaza alta del evento zonificado).	Artículo 116 :definiciones de zonas de amenaza y riesgo. Artículo 119: amenaza sísmica el municipio está ubicada en amenaza sísmica alta. Artículo 120: amenaza por remoción en masa. Artículo 129: Amenaza hídrica. Artículo 70: amenaza por vertimientos de aguas servidas zona urbana y zona rural. (amenaza sanitaria) Artículo 139: Amenaza química. Artículo 75 Amenaza por incendios forestales Cartografía#17. Zona de amenaza urbana. ESCALA: 1:20.000. FUENTE: Registros históricos, CVC, bomberos voluntariados, trabajo de campo, empresas municipales. CLASIFICACIÓN: alta-media-baja	Las amenazas latentes en el municipio de Cartago- Valle del Cauca se encuentran definidas en el acuerdo 005 de 2006 "Cartago misión de todos" y la Cartografía presenta algunas características definidas por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. No se realizó Cartografía respecto a las zonas de amenaza rural, y falta profundizar en temas específicos como hidrología, pendientes, información técnica, geología, geomorfología. No se especifica zonificación para amenaza por Tsunami y huracanes es importante anotar que Cartago Valle no se encuentra en una zona susceptible a Tsunamis y Huracanes, por las condiciones geográficas del territorio. (Establecimiento de zonas de amenazas rural y urbana).

Criterios para la evaluación de los contenidos de los POT en los componentes rural.				
Tema.	Contenido mínimo.	Criterios para evaluación.	Evaluación del contenido.	Cumplimiento.
Análisis y zonificación de la Vulnerabilidad física	Inventario, identificación evaluación de elementos expuestos a amenaza alta y media.	El análisis de vulnerabilidad debe contener la siguiente información: grado de exposición de los elementos expuestos ante el evento amenazante.- Grado de Exposición de la población localizada en el área zonificada. ¿Cuánta población está expuesta?- Metodología: La metodología utilizada debe permitir la categorización de zonas de vulnerabilidad alta (definida como aquella zona con mayor grado de afectación ante el evento amenazante), vulnerabilidad media (definida como aquella con menor probabilidad de ocurrencia de afectación ante el evento amenazante).	No se encuentra Análisis de vulnerabilidad dentro del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Cartago-Valle del Cauca	No se encuentra Análisis de Vulnerabilidad en donde especifique grado de exposición de la población localizada en el área zonificada, no se encuentran datos de la población expuesta a la amenaza latente. Ni documentos relacionados a este tema, el Análisis de vulnerabilidad está proyectado para su realización en el Municipio de Cartago-Valle del Cauca.

6.2 Listas de chequeo del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Cartago Valle del Cauca, en donde se evaluarán componentes fundamentales para el ordenamiento Territorial.

6.2.1 Lista de chequeo de Gestión del Riesgo

LISTA DE CHEQUEO DE GESTIÓN DEL RIESGO			
INFORMACIÓN.	SI	NO	OBSERVACIONES.
1. En el POT existe anexo algún estudio de soporte para el tema de las amenazas y riesgos y que apalanque la propuesta del mismo ordenamiento. Los estudios definen el tipo de metodología utilizada en la realización de los estudios correspondientes. O los mapas aparecen si ningún respaldo metodológico y de documento de soporte	X		El POT cuenta con cartografía tales como zona de amenaza general y zona de amenaza urbana. Los mapas aparecen soportados por la corporación autónoma regional del Valle del Cauca, por registros históricos y por eventos. La fuente: Limite municipal y delimitación del área de la zona urbana tomadas de las planchas prediales de IGAC. La cartografía solo se refiera a las amenazas que afronta el municipio, dejando de lado el riesgo definido este como riesgo: amenaza x vulnerabilidad.
2. El documento de diagnóstico del POT cita adecuadamente los estudios existentes.		X	El documento diagnostico no cita adecuadamente los estudios existentes. Nombre del autor, del articulo, año y lugar de realización.
3. Los estudios son para el componente urbano, rural, u otro (barrio, área de expansión).		X	Los estudios que se encuentran en el Acuerdo 005 de 2006 especifican la zona urbana, dejando de lado la zona rural, identificando solo una amenaza para este componente.
4. Que tipos de eventos potencialmente peligrosos se abordan en el POT. Cuales tienen cartografía, es decir zonificación de amenazas y riesgos.	X		Amenaza sísmica, amenaza por remoción en masa, amenaza hídrica, amenaza sanitaria (amenaza por vertimientos de aguas servidas-almacenamiento de cloro), amenaza química, incendios y explosiones, amenazas por incendios forestales, todos están clasificados dentro de la cartografía amenaza general y amenaza urbana.
5. Hay cartografía con mapas de zonificación de amenazas y riesgo para cada evento. Hay cartografía con el detalle para suelo urbano y el detalle correspondiente para el suelo rural		X	Solo existe cartografía con mapas de zonificación de amenaza, y no es para cada evento, el detalle es para el suelo urbano, pero no para suelo rural. no se encuentra cartografía con zonificación de riesgo
6. las amenazas y los riesgos están severizados o categorizados: alto, medio o bajo.	X		Esta categorizado las amenazas en alto-medio-bajo. Los riesgos no están categorizados porque no están identificados.
7. A qué nivel de conocimiento esta abordado el diagnóstico de cada evento potencialmente dañino: susceptibilidad, amenaza, vulnerabilidad o riesgo.	X		El nivel de conocimiento de cada evento potencialmente dañino está abordado solamente desde la amenaza, dejando de lado el riesgo entendido como Riesgo=amenaza x vulnerabilidad.

LISTA DE CHEQUEO DE GESTIÓN DEL RIESGO			
INFORMACIÓN.	SI	NO	OBSERVACIONES.
8. El POT soporta o es consecuentes, con lo que se encuentra en los mapas como de riesgo alto.		X	El POT en el Acuerdo 005 de 2006 describe cada amenaza y clasifica algunas zonas que se encuentran dentro de la amenaza pero no define en el documento técnico si el riesgo es alto-medio-bajo debido a que no existe análisis de vulnerabilidad .
9. Consecuentemente con la zonificación de amenazas y los riesgos en el POT hay cuantificación de viviendas a reubicar tanto en el contexto urbano como rural. Están plenamente identificados. La cartografía de mapas de amenaza muestra la ubicación de dichas viviendas.		X	No existe cuantificación de vivienda a reubicar (contexto urbano y rural) en el documento, ni en la cartografía existente.
10. El POT tiene propuestas, programas o proyectos de reubicación concebidos. Desde que se aprobó el POT.	X		Existen programas y proyectos para reubicación planteados desde que se aprobó el POT Acuerdo 015 de 2000 y el acuerdo modificado 005 de 2006.
11. En la cartografía del POT aparecen identificadas las obras de mitigación construidas contra eventos potencialmente peligrosos.		X	No aparecen en la cartografía obras de mitigación construidas.
12. Las áreas de expansión urbana tienen soporte cartográfico en términos de zonificación de amenazas. Las amenazas son mitigables en dichas áreas. El POT define que se debe hacer en condiciones de mitigación		X	No existe soporte cartográfico en las áreas de expansión urbana.
13. El tiene normatividad respecto al grado de protección que deben tener los proyectos de viviendas frente a inundaciones.		X	En el acuerdo 005 de 2006 no presenta normatividad respecto al grado de protección que deben tener los proyectos de vivienda frente a inundaciones.
14. El POT tiene normatividad en términos de prevención, amenazas y riesgos como por ejemplo en los parámetros a tener en cuenta en el diseño y construcción de puentes con cualquier tipo de estructura.		X	El POT no cuenta con la normatividad en términos de prevención, amenazas y riesgos para construcción de infraestructura.
15. El POT tiene clasificación de suelos de protección por amenazas y riesgos. Son identificables tanto en el componente urbano como rural.	X		La clasificación de suelos de protección por amenazas y riesgos se identifica en el POT pero en el componente general, pero no se identifica el lugar, solo se define que se quiere decir y el uso principal, uso complementario y uso prohibido.
16. Los documentos del POT, incluyendo los mapas, tienen sellos de aprobación del concejo municipal.		X	Los mapas no cuentan con sellos de aprobación del concejo, pero el POT Acuerdo 005 de 2006 hace referencia a la aprobación que el honorable concejo municipal de Cartago aprobó el documento a los 27 días del mes de abril del año 2006.

Elaboración en base propia e información facilitada por la Corporación Autónoma del Valle del Cauca (CVC)

6.2.2 Lista de chequeo de Espacio Público.

LISTA DE CHEQUEO DE ESPACIO PÚBLICO.					
Elementos constitutivo	Elementos naturales	Áreas	Elementos	Nivel	
		Áreas delimitadas de conservación y preservación.	Sistema orográfico.		
			Sistema hídrico.		
			Áreas de especial interés ambiental, científico y paisajístico.	Parques naturales.	
				Áreas de reserva natural.	
		Santuarios de fauna y flora.			
	Áreas integrantes de los sistemas de circulación peatonal y vehicular		Tipos de perfil vial vehicular.		
		Tipos de perfil vial exclusivamente peatonal.			
	Elementos artificiales o construidos	Áreas articuladoras del espacio público y de encuentro.	Parques.		
			Zonas de cesión para zonas verdes.		
			plazas y plazoletas		
			Escenarios deportivos, culturales y de espectáculo al aire libre.		
		Áreas de conservación y preservación de las obras de interés	Sectores de ciudad.		
			Zonas arqueológicas.		
			Manzanas		
			Inmuebles individuales.		
		Murales, esculturas, fuentes.			
			Áreas de propiedad privada de interés público.	Antejardines	
	Fachadas, cubiertas y pórticos.				
	Vegetación natural intervida.	Elementos para jardines y protección del paisaje.	Vegetación herbácea, césped, jardines, arbustos, bosques.		

LISTA DE CHEQUEO DE ESPACIO PÚBLICO.				
Elementos constitutivo	Amoblamiento urbano.	Áreas	Elementos	Nivel
		Mobiliario.	Comunicación: mapas y plano de localización.	
Organización: bolardos, paraderos, semáforos.				
Ambientación: iluminarias, bancas y murales,				
Recreación: juegos adultos infantiles.				
Servicio: parquímetros, ciclistas.				
Salud e higiene: baños públicos y canecas.				
Seguridad: barandas, pasamanos, cámaras de seguridad.				
Señalización.	Elementos de nomenclatura.			
	Señalización vial, fluvial, férrea y aérea			

Elaboración en base a instrumento Metodológico del Ministerio de Ambiente, vivienda y desarrollo territorial e información del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Cartago Valle del Cauca.



Está presente en el Plan de Ordenamiento Territorial

No está presente en el Plan de Ordenamiento Territorial

6.2.3 Lista de chequeo de Planes Parciales para identificar los instrumentos de planificación territorial intermedia, y así lograr una buena planificación en detalle y lograr tener un espacio construido y habitado.

Lista de Chequeo de planes parciales del POT.			
Contenidos	Existe		Observación
Formulación	Si	No	
Componente urbano	Si	No	
Definición de las áreas sujetas a desarrollar mediante planes parciales.	X		Art 183: Los criterios para la identificación de planes parciales y el procedimiento para su aprobación.
Las áreas sujetas a planes parciales están por fuera de las áreas señaladas como de amenazas y riesgos		X	No se especifica si las áreas sujetas a planes parciales están por fuera de las amenazas de riesgo.
Determinación de la vocación de las áreas objeto de plan parcial (uso principal)	X		Se especifica el uso principal de los planes parciales establecidos en el POT de Cartago-Valle.
Se establecieron los siguientes tipos de planes parciales (Desarrollo y Renovación Urbana)*	X		Si se establecieron planes de desarrollo y renovación urbana
Determinación de sistemas estructurantes de las áreas objeto de plan parcial (vías, suelo de protección)	X		Los planes parciales propuestos en el POT determinan los sistemas estructurantes de vías y suelos de protección.
Se estableció la norma urbana general para las áreas objeto de plan parcial (directrices en cuanto a usos, edificabilidad y cesiones).		X	No se identificó la norma urbana general para las áreas objeto de Plan Parcial, se identificaron las normas urbanísticas generales, de uso comercial, uso de servicios, uso de equipamientos colectivos.
Se indicaron los instrumentos de financiación y gestión.		X	No se presentan instrumentos de financiación y gestión.
Si se determinaron otros tipos de planes parciales señalarlo en la observación.	X		Plan parcial de redesarrollo, plan parcial de desarrollo, plan parcial de mejoramiento integral.

Elaboración en base a instrumento Metodológico del Ministerio de Ambiente, vivienda y desarrollo territorial e información del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Cartago-Valle del Cauca

6.2.4 Lista de Chequeo de Minería.

CHEQUEO CONTENIDOS SOBRE MINERÍA EN EL POT			
OBJETO: IDENTIFICAR COMO SE INCOPORÓ EL TEMA DE MINERÍA EN EL POT			
<i>Indicaciones: para diligenciar el formato es necesario que se revise si el POT cuenta con la siguiente información. En la casilla de observaciones se deben indicar las consideraciones de la lectura de los documentos frente a los aspectos señalados como contenidos.</i>			
CONTENIDOS	EXISTE		OBSERVACIONES
DIAGNOSTICOS	SI	NO	
Inventario de las explotaciones mineras que se realizan en el municipio y el tipo de explotación (a cielo abierto, subterránea).		X	No existen evidencias de inventario de explotaciones mineras en el POT "Cartago Misión de todos"
Identificación de extracciones ilícitas.		X	No se identifican extracciones ilícitas en el POT de Cartago-Valle del cauca
Información sobre el estado de los trámites o de las Licencias Ambientales y los Planes de Manejo Ambiental, de los proyectos mineros existentes en el municipio.		X	En el POT no existen evidencias sobre licencias ambientales y planes de manejo ambientales de los proyectos existentes en Cartago-Valle.
Análisis de los planes de manejo ambiental avalados por la Autoridad Ambiental competente para identificar cuáles son las actividades relacionadas con el beneficio y transformación de los productos derivados de la explotación que impactan la forma de uso y ocupación del territorio y que por tal motivo requieren de normas urbanísticas dentro del plan de ordenamiento.	X		Estudios realizados por la CVC denominado "Incorporación del componente minero en el marco del ordenamiento del municipio de Cartago-Valle del Cauca. Aclarando que el estudio no tiene connotación en todo el municipio.
Identificación de las regalías y otras contraprestaciones económicas derivadas de la minería recibe el municipio		X	El municipio no recibe regalías por parte de la minería. Tampoco existe ingreso bruto por actividades mineras.
Identificación de conflictos de áreas de manejo especial por su importancia ambiental, social y étnica, en relación con los proyectos mineros.	X		Es de uso prohibido la extracción de material con interés minero, para el suelo de expansión urbana y urbano.

CONTENIDOS	EXISTE		OBSERVACIONES
DIAGNOSTICOS (Continuación)	SI	NO	
Ubicación de las áreas que por su vocación e importancia de otras actividades económicas se vean afectadas negativamente por el desarrollo de proyectos mineros existentes o posibles o que por el contrario sean beneficiadas con el desarrollo de proyectos de explotación de minerales.		X	No existe ubicación de áreas que se vean afectadas de forma negativa o que se beneficien.
Identificación de potencialidades de áreas para desarrollar proyectos mineros.		X	No existen potencialidades en el POT de determinadas áreas para desarrollar proyectos mineros en el municipio de Cartago-Valle.
Identificación de las áreas con afectación por amenazas naturales o riesgos geológicos que puedan afectar la seguridad y viabilidad de los proyectos mineros y el entorno físico, o en su defecto, donde las explotaciones mineras puedan generar o potenciar riesgos.	X		Toda explotación minera de materiales de arrastre en las cuencas del municipio de Cartago, deberá acogerse a la normatividad superior de la materia. Las ladrilleras y tejares deberán efectuar el trámite ante las autoridades mineras y la CVC. La explotación de material de arrastre del río la vieja no se permitirá dentro del trayecto que coincide dentro del perímetro urbano.
Evaluación de la sostenibilidad de las actividades extractivas para establecer las ventajas comparativas a escala regional.		X	No existe ninguna evaluación de sostenibilidad de actividades extractivas en el POT "Cartago misión de todos"
FORMULACIÓN			
COMPONENTE GENERAL	SI	NO	
Política para el desarrollo de la minería en el municipio		X	No existe Política para el desarrollo de la Minería en el municipio.

CONTENIDOS	EXISTE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
COMPONENTE RURAL			
Delimitación de las áreas aptas para minería, especificando el tipo de minería	X		Está clasificado en Uso principal: Se permite el uso minería (arcillas, arenas y gravas). Uso complementario: se permite la construcción de infraestructura acorde con la actividad y fabricación de productos de arcilla para la construcción. Uso condicionado: se permite los usos de especies forestales, y establecimiento de cercos vivos y escombreras. todos condicionados a cumplir con la normatividad ambiental y normas superiores vigentes.
Reglamentación de usos para desarrollar la actividad minera Se debe expresar claramente: - Las áreas definidas para realizar explotación minera legalizada, especificando el tipo de minería. - Las áreas donde se encuentra excluida o restringida la actividad minera. - Las condiciones en las cuales los particulares deberán dejar el suelo para el desarrollo de usos futuros al finalizar la explotación (usos postminería). - Definir normas urbanísticas para regular el uso y ocupación de las actividades relacionadas con el beneficio y transformación de los productos derivados de la explotación minera - Representación cartográfica.	X		La explotación de material de arrastre del río de la vieja no se permitirá dentro del trayecto que coincide con el perímetro urbano, a excepción de aquellas áreas declaradas de hecho conforme a lo dispuesto en el artículo 165 de la ley 685 de 2001, además se prohíbe la explotación en cien metros aguas abajo del perímetro urbano y mil doscientos aguas arriba del puente bolívar. Las explotaciones que se efectúan fuera de esta zona de restricción deben estar legalizadas ante la autoridad minera y la CVC. Para el río cauca se prohíbe la explotación en quinientos metros aguas abajo y aguas arriba del puente Anacáro cumpliendo los mismos requerimientos. Las zonas de extracción de minerales y materiales para la construcción existentes dentro del perímetro urbano, deberán efectuar el retiro de la actividad de explotación e iniciar las actividades de restauración y recuperación ambiental, según plan de cierre aprobado por la autoridad ambiental y luego pasaran tener un uso de suelo conforme lo asigne la autoridad competente. No se encuentran Normas Urbanísticas para regular el uso y ocupación de las actividades relacionadas con el beneficio y transformación de los productos derivados de la explotación minera En el Documento Técnico Acuerdo 005 de 2006 en el plano N 10 "Zonificación de escenarios y de ordenamiento minero" Pero no se encuentra en la Cartografía entregada por el Departamento de planeación, desarrollo y medio ambiente.
Integración de planes de gestión ambiental regional con la actividad extractiva.		X	En el POT "Cartago misión de todos" no se especifican integración de planes de gestión ambiental regional con la actividad extractiva del municipio.

Elaboración en base a instrumento Metodológico del Ministerio de Ambiente, vivienda y desarrollo territorial e información del Plan de Ordenamiento Territorial.

6.2.5 Lista de chequeo Poblacional.

CHEQUEO CONTENIDOS SOBRE POBLACIÓN			
<i>Departamento: Valle del cauca.</i>		<i>Municipio :Cartago</i>	
<i>Tipo de Plan: P.O.T</i>			
<i>La presente tabla tiene como fin identificar los contenidos que se deberán analizar en los planes de ordenamiento referentes al tema de población, los cuales deben estar asociados para cada componente y debieron quedar contemplados</i>			
TEMAS	EXISTE		INFORMACIÓN
DIAGNOSTICO	SI	NO	
<i>Se identificó el número de habitantes que residían en el municipio para la fecha de adopción del POT?</i>	X		La información la define el Componente Urbano, en el documento técnico del POT. 137.600 personas
<i>Se diferenció el número de habitantes que residen en suelo urbano y en rural?</i>	X		El número de habitantes que residen en el Municipio tanto en la zona Urbana como Rural se encuentran en los datos de el componente general (porcentajes).
<i>Se calculó la densidad poblacional (Habitantes/Hectárea) en suelo urbano y rural?</i>	X		Aplicables a sectores rurales: La densidad poblacional máxima es de sesenta viviendas por hectáreas. El componente Urbano no se calculo la densidad poblacional.
<i>Se tuvo en cuenta el número de habitantes por vivienda que habita en el municipio en la zona urbana y la rural?</i>		X	No se tuvo en cuenta el número de habitantes x vivienda que habita en el municipio en zona urbana y rural.
<i>Se tuvo en cuenta el número de hogares por vivienda que existen en el municipio en la zona urbana y la rural?</i>		X	No se tuvo en cuenta el número de hogares por vivienda que existen en el municipio en la zona urbana y rural.
<i>Se identificó el número de personas que visitan el municipio por razones de trabajo, estudios o turismo, entre otros, al momento de adopción del POT?</i>		X	No se identificó el número de personas que visitan el municipio por razones de trabajo, estudios o turismo en el momento de adopción del POT.
CRECIMIENTO POBLACIONAL			
<i>Se realizó un análisis del número de habitantes que ha tenido el municipio a lo largo del tiempo?</i>		X	No se realizó ningún análisis dentro del documento PORTE
<i>Se realizaron cálculos de la cantidad de nacimientos que han ocurrido en el municipio hasta la fecha de adopción del POT?</i>		X	No se calculó la cantidad de nacimientos hasta la fecha de la adopción del PORTE.

CHEQUEO CONTENIDOS SOBRE POBLACIÓN			
TEMAS	EXISTE		INFORMACIÓN
DIAGNOSTICO (Continuación)	SI	NO	
<i>Se realizaron cálculos de la cantidad de muertes que han ocurrido en el municipio hasta la fecha de adopción del POT?</i>	X		Si se realizaron cálculos de las muertes más frecuentes en el municipio en el momento de adopción del POT, pero no dieron los datos de personas muertas, se clasifico de 1 a 5 las muertes más frecuentes en el municipio.
<i>Se realizaron cálculos de la cantidad de personas que llegaron al municipio proveniente de otras regiones hasta la fecha de adopción del POT?</i>	X		10% del déficit de vivienda producto de la migración a la ciudad, después del sismo del 99. No especifica la cantidad de personas que llegaron al municipio provenientes de otras regiones, pero es la migración más significativa para la fecha.
<i>Se realizaron cálculos de la cantidad de personas que se fueron del municipio para otras regiones hasta la fecha de adopción del POT?</i>		X	No se realizaron cálculos de la cantidad de personas que se fueron para otras regiones hasta la adopción del PORTE de Cartago-Valle del Cauca.
<i>Con base en la información de crecimiento poblacional, se identificó el número de personas que tendrá el municipio para el final de la vigencia del POT?</i>		X	No se identifico el número de personas que tendrá el municipio para el final de la vigencia del POT.
CARACTERISTICAS DE LA POBLACIÓN			
<i>Se realizó un análisis por edad (Grupos Quinquenales) y sexo para el área urbana y rural?</i>		X	No se realizó un análisis por edad y sexo para el área Urbana y Rural.
<i>Se identificó cuanta población se localiza en cada uno de los estratos socioeconómicos para el año en que entró en vigencia el POT?</i>	X		En estratos 1,2 y 3 bajo 75%, estratos 4 y 5 medio 20% y en estrato 6 Alto 5%
<i>Se identificó cuales son las actividades económicas predominantes en el municipio en el momento en que entró en vigencia el POT?</i>	X		En el componente general del POT se identifican cuales son las actividades económicas más predominantes en el municipio según el ingreso bruto por actividad, Alimentos agroindustriales, entidades bancarias y financieras, sector pecuario, almacenes y supermercados, empresas de telecomunicaciones, agricultura, trilladoras y curtiembres

CHEQUEO CONTENIDOS SOBRE POBLACIÓN			
TEMAS	EXISTE		INFORMACIÓN
DIAGNOSTICO (Continuación)	SI	NO	
Se analizó cómo se distribuye la población en el municipio para el año de adopción del POT en suelo urbano y rural (por barrios, comunas, veredas, etc)?		X	En el suelo rural solo se encuentran el 5% en el campo y el 95% en la ciudad. No
Se identificó el número de personas que habita en zonas declaradas como de riesgo alto no mitigable en zona urbana y rural, para el año de adopción del POT?		X	El Número de viviendas a reubicar aproximadamente 1.000 unidades. No se identifico el número de personas que habita en estas viviendas para el año de adopción del POT.
Se analizó la forma como se moviliza la población dentro del municipio, precisando las zonas desde y hacia donde se desplazaban al momento de adopción del POT (por barrios o comunas y veredas)?	X		Si se analizó la forma como se moviliza la población dentro del municipio, por medios de camperos, taxis, colectivos, chivas, resaltando que el corregimiento de Zaragoza presenta una mayor cobertura de transporte por ser el centro urbano de corregimiento mas consolidado y cerca a la ciudad.

Elaboración en base a instrumento Metodológico del Ministerio de Ambiente, vivienda y desarrollo territorial e información del Plan de Ordenamiento Territorial 2000.

- Las Listas de Chequeo anteriormente analizadas indican con precisión las características de cada componente en temas fundamentales para el ordenamiento de un territorio como lo es la gestión del riesgo que es un tema transversal y estructurante para empezar a planificar el entorno, el espacio público derecho constitucional de carácter colectivo, la minería como actividad extractiva de gran impacto para el medio ambiente y tema de gran importancia dentro del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio, los planes parciales como instrumento para transformar el territorio y con funciones como la del Plan de Ordenamiento pero vistos en una escala menor, y lo poblacional fundamental en el Ordenamiento porque no solo se cambia lo físico, lo cultural está en constante cambio desde el momento que se construye y se transforman lugares, por tal motivo es fundamental tomar en cuenta en los Planes de Ordenamiento territorial las características poblacionales.

6.3 A continuación el Mapa donde se define la ejecución de las acciones a realizar del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Cartago-Valle del Cauca, en relación a los programas de los Planes de Desarrollo de los diferentes periodos administrativos , debido a la falta de programas de ejecución del POT en el corto, mediano y largo

MATRIZ DE EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DEL P.O.T DE CARTAGO-VALLE DEL CAUCA						
Componente	Escala de tiempo	Acciones	Relación del pot Con los planes de desarrollo municipal (2001-2003,2005-2007,2008-2011).	Estado	Fuentes consultadas	Observaciones
Urbano	Corto plazo	Realizar un estudio del sistema de equipamientos colectivos que los articule y defina su localización de acuerdo con la cobertura.	No existe un programa en el Plan de desarrollo (2001-2003) acorde con esta acción planteada en el POT.	No se ejecutó	Documento de Evaluación del plan de ordenamiento territorial del Municipio de Cartago-Valle.2000-2006 ¹⁵	Esta acciones pertenecen al Acuerdo municipal 005 de 2000
Urbano y Rural.	Corto plazo	Reubicación de las viviendas, que se encuentran en alto riesgo y/o amenaza no mitigable, en sectores aledaños del área de donde están localizados, a los cuales se les deberá realizar el respectivo estudio de identificación de amenaza y riesgo, de manera que no ofrezcan ningún tipo de peligro, esto con el fin de minimizar los impactos sociales que se causa su desplazamiento a otros sitios.	Programa de reubicación de viviendas de zonas de alto riesgo. (170 viviendas para mejoramiento)	Ejecución	Documento de Evaluación del plan de ordenamiento territorial del municipio de Cartago-Valle del Cauca.2000-2006	Cuando se evaluó esta acción, el corto plazo (2001-2003) ya había culminado su fecha de cumplimiento.

¹⁵ El documento de evaluación del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Cartago-Valle de Cauca se realizo en la primera revisión del POT 2000-2006, siendo aprobado por el concejo Municipal y utilizado en el presente documento por falta de informes de gestión y planes de acción del corto y mediano plazo, como por parte del Municipio y contraloría.

MATRIZ DE EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DEL P.O.T DE CARTAGO-VALLE DEL CAUCA						
Componente	Escala de tiempo	Acciones	Relación del pot Con los planes de desarrollo municipal (2001-2003,2005-2007,2008-2011).	Estado	Fuentes consultadas	Observaciones
Urbano	Corto plazo	Realizar el proyecto de actualización del patrimonio histórico – arquitectónico definido en el documento normativo.	Campaña de recuperación del patrimonio físico del municipio de Cartago-Valle del Cauca.	No se ejecutó	Documento de Evaluación del plan de ordenamiento territorial del municipio de Cartago-Valle del Cauca.2000-2006	La presente acción de corto plazo, paso a ser parte del mediano plazo.(Acuerdo 015 de 2006)
Urbano	Corto plazo	En el corto plazo el municipio deberá tener actualizada la nomenclatura urbana.	Programa de nomenclatura urbana del municipio de Cartago-Valle del cauca.	No se ejecutó	Documento de Evaluación del Plan de ordenamiento territorial del Municipio de Cartago.2000-2006	Estas acciones pertenecen al Acuerdo municipal 005 de 2000
Urbano y Rural	Corto plazo	El Municipio de Cartago, deberá denunciar, a corto plazo, todos los suelos de protección, tanto urbanos como rurales, localizados en el Municipio, ante el Ministerio de Minas, con el fin de ser excluidas, del Catastro Minero Nacional. Esta acción la realizará el Municipio de Cartago a corto plazo.	No existe un programa en el Plan de desarrollo, acorde con esta acción planteado por el POT del Municipio.	No se ejecutó	Documento de Evaluación del Plan de ordenamiento territorial del Municipio de Cartago.2000-2006	Era fundamental identificar los suelos de protección ante el ministerio de minas, para evitar su posible explotación minera, el no haber realizado esta acción pudo traer consigo problemas ambientales significativos.
Urbano y Rural	Corto plazo	El Municipio de Cartago realizará el Estudio de Amenaza para todo el territorio municipal en un plazo de (3) años. Este estudio tendrá una duración desde su inicio hasta su terminación, un periodo de (2) años, por lo tanto este deberá iniciarse a principios del 2001.	No existe un programa en el Plan de desarrollo, acorde con esta acción planteado por el POT del Municipio.	No se ejecutó	Documento de Evaluación del Plan de ordenamiento territorial del Municipio de Cartago.2000-2006	El municipio debería retomar esta acción dentro del actual POT, debido a que es fundamental para el ordenamiento ambiental del territorio.

MATRIZ DE EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DEL P.O.T DE CARTAGO-VALLE DEL CAUCA

Componente	Escala de tiempo	Acciones	Relación del pot Con los planes de desarrollo municipal (2001-2003,2005-2007,2008-2011).	Estado	Fuentes consultadas	Observaciones
Urbano y Rural	Corto plazo	La Oficina de Ordenamiento Urbano deberá realizar en seis (6) meses, a partir de la fecha de aprobación del presente Acuerdo, el inventario de los terrenos con condiciones para realizar rellenos antrópicos con escombros.	Programa de establecimiento de la escombrera municipal y elaboración del plan de manejo.	Ejecutado	Documento de evaluación del plan de ordenamiento territorial de Cartago.2000-2006	Única acción realizada en el CORTO PLAZO
Urbano	Corto plazo	La CORPORACIÓN REGIONAL AUTONOMA DEL VALLE DEL CAUCA (C.V.C.) deberá realizar un estudio técnico dentro del perímetro urbano que permita identificar y localizar cartográficamente todas las especies o individuos vegetales determinando su diámetro a la altura del pecho (DAP) ó abarcadura, estado fitosanitario y elaborar un plan de trabajo para proteger y recuperar la flora de la ciudad.	No existe un programa en el Plan de Desarrollo, acorde con esta acción planteado por el POT del Municipio.	No se ejecutó	Documento de evaluación del plan de ordenamiento territorial de Cartago.2000-2006	La identificación de las especies o individuos vegetales no solo debe ser para el perímetro rural es fundamental identificarlos en el perímetro urbano, para así proteger y recuperar la flora de la Ciudad.
Urbano	Mediano plazo	El municipio promoverá la sanción de un acuerdo municipal en la que éste establezca un incentivo tributario especial para aquellos propietarios que voluntariamente hayan constituido reservas naturales de la sociedad.		Sin información		

MATRIZ DE EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DEL P.O.T DE CARTAGO-VALLE DEL CAUCA

Componente	Escala de tiempo	Acciones	Relación del pot Con los planes de desarrollo municipal (2001-2003,2005-2007,2008-2011).	Estado	Fuentes consultadas	Observaciones
Urbano	Mediano y largo plazo	Estrategias para el manejo de los suelos de protección de infraestructura.(Áreas plantas de tratamiento de aguas residuales y estaciones de bombeo).-Áreas de protección de estructuras hidráulicas,-Áreas de protección de las redes de alta tensión.)	<p>(Plan de desarrollo 2005-2007) Programa: -Construir y mantener las redes de acueducto y alcantarillado. -Actualizar y mantener las redes eléctricas del municipio. - Mantener el buen estado del espacio público de los equipamientos municipales. Programa: Energía para la competitividad, Subprograma: Modernización, mejoramiento y mantenimiento de redes eléctricas. (Plan de desarrollo 2008-2011)</p>	Gestión	Acuerdo # 013 Plan de Desarrollo "Cartago en buenas manos 2008-2011 ".Agenda Ambiental 2009	Las empresas municipales están obligadas a ampliar la cobertura forestal de toda la infraestructura del acueducto. Agenda Ambiental 2009
Urbano	Mediano y largo plazo	El municipio realizará el estudio de microzonificación sísmica para el área urbana y de expansión urbana en el mediano y largo plazo.	<p>En el Plan de Desarrollo (2005-2007) no existe un programa acorde con esta acción. No existe un programa acorde con esta acción en el Plan de desarrollo (2008-2011).</p>	Gestión	Documento de Evaluación del plan de ordenamiento territorial del municipio de Cartago-Valle del Cauca.(2000-2006)	Se plasma el estudio y las recomendaciones de la microzonificación sísmica en el área urbana y de expansión, en el documento técnico del plan de ordenamiento territorial Acuerdo 015 del 2000, No existen evidencias de que se apliquen. En el largo plazo no se proponen estrategias para su implementación.

MATRIZ DE EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DEL P.O.T DE CARTAGO-VALLE DEL CAUCA

Componente	Escala de tiempo	Acciones	Relación del pot Con los planes de desarrollo municipal (2001-2003,2005-2007,2008-2011).	Estado	Fuentes consultadas	Observaciones
Urbano	Mediano plazo	Plan territorial para la prevención y atención de desastres y el correspondiente plan de contingencia.	<p>No existe un programa que se relacione con la acción del POT. (Plan de Desarrollo 2005-2007) (Plan de desarrollo 2008-2011)</p> <p>1. Vida segura y saludable (Vigilancia y control en zonas de riesgo).</p> <p>2. Construcción obras de prevención y mitigación de desastres (Recuperación de zonas de alto riesgo, obras preventivas de desastres). - Fortalecer el sistema local de atención y prevención de desastres.</p>	No se ejecutó en el mediano plazo.	<p>1. Documento de Evaluación del plan de ordenamiento territorial del municipio de Cartago-Valle del Cauca. 2000-2006.</p> <p>2. Observatorio 2007</p>	<p>En el largo plazo se ha venido trabajando en la reubicación de 22 viviendas que vivían en zonas de alto riesgo y ayuda a 2800 familias damnificadas por el invierno. De acuerdo al informe de Gestión (2008-2009) del Plan de Desarrollo 2008-2011. "Cartago en buenas manos". En los programas de la Agenda Ambiental 2009 Mejoramiento de la calidad de vida en el área urbana como proyectos a realizar para alcanzar el futuro deseado a 12 años se encuentra el Plan de Gestión y Mitigación de riesgos. Programa de gobierno de Germán González:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Actualizar el estudio de zonas riesgo. -Reubicar población asentada en zonas de riesgo. -Desarrollar como espacios públicos las zonas de riesgo recuperadas.

MATRIZ DE EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DEL P.O.T DE CARTAGO-VALLE DEL CAUCA						
Componente	Escala de tiempo	Acciones	Relación del pot Con los planes de desarrollo municipal (2001-2003,2005-2007,2008-2011).	Estado	Fuentes consultadas	Observaciones
Urbano	Mediano plazo	Concertar y formular las estrategias y acciones que garantice el traslado de las actividades conflictivas correspondientes a la cría de especies animales como pollos, cerdos.	Ejecutar un programa de reactivación agropecuaria (Plan de Desarrollo 2005-2007) Plan de Desarrollo (2008-2011) Cartago con campo productivo 1. Fortalecimiento instucional Rural. 2. Fortalecimiento productivo y competitivo agropecuario. 3. transferencia de tecnología. 4. legalización de predios rurales.	No se ejecutó	1. Plan de Desarrollo (2008-2011) 2.Observatorio 2007.	En el informe del Plan de desarrollo "Cartago en buenas manos" (2008-2011).se mostraron avances, realizando programas de mejoramiento genético bovino, Capacitación a programas rurales, Seguridad alimentaria y lombricultura. No se ejecuto de acuerdo a como estaba establecido en el POT Acuerdo 005 del 2006.
Urbano	Mediano plazo y largo plazo.	Actualización de la cartografía, equipos y programas adecuados, y recolección y actualización de base de datos.	No existe un programa en el plan de desarrollo en relación con las acciones del POT. (Plan de Desarrollo 2005-2007) Fortalecimiento archivo histórico (Plan de Desarrollo 2008-2011).	No se ejecutó	1. Programa de gobierno de Germán González. 2. Plan de desarrollo (2008.2011) 3.Documento de evaluación del plan de ordenamiento territorial.(2000-2006)	En el informe de gestión del Plan de desarrollo "Cartago en buenas manos no se muestran avances respecto a este programa. En el Programa de Gobierno de Germán González como acciones a realizar la creación del sistema de información geográfica del municipio- SUMI

MATRIZ DE EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DEL P.O.T DE CARTAGO-VALLE DEL CAUCA

Componente	Escala de tiempo	Acciones	Relación del pot Con los planes de desarrollo municipal (2001-2003,2005-2007,2008-2011).	Estado	Fuentes consultadas	Observaciones
Urbano	Mediano plazo	Dentro del plan de expansión de su sistema vial, desarrollará los siguientes proyectos, que comprende la construcción de las siguientes vías arterias: Avenida del río (Carrera 5N) Desde la calle 3 hasta la avenida circunvalar y desde la calle 26 hasta la avenida paralela.	1. Realizar el diagnóstico, estudio técnico e implementación del plan vial (Plan de Desarrollo 2005-2007) 2. Infraestructura para el desarrollo. (Plan de Desarrollo 2008-2011).	Gestión	1. Programa de gobierno de Germán González 2. Plan de desarrollo (2008-2011) 3. Documento de evaluación del plan de ordenamiento territorial. (2000-2006)	En el informe de gestión del Plan de Desarrollo "Cartago en buenas manos"(2008-2011) plantean la Avenida del río en gestión. Como también en el documento de Evaluación del plan de ordenamiento territorial. En el Programa de Gobierno de Germán González se plantea en el eje Desarrollo económico sostenible en las acciones específicas la Avenida del Río.
Urbano	Largo plazo	Dentro del plan de expansión de su sistema vial, desarrollará los siguientes proyectos, que comprende la construcción de las siguientes vías arterias Avenida flor de damas: Desde la avenida circunvalar hasta la avenida paralela.	1. Realizar el diagnóstico, estudio técnico e implementación del plan vial. (Plan de Desarrollo 2005-2007) 2. Infraestructura para el desarrollo. (Plan de Desarrollo 2008-2011).	Gestión	1. Programa de Gobierno de Germán González	En las acciones específicas, del Eje desarrollo económico sostenible del programa de Gobierno de Germán González está proyectada la Avenida flor de Damas
Urbano	Mediano plazo	Se desarrollará la ampliación de las siguientes vías arterias primarias: Entre la carrera 7 y la carrera 9. Entre la carrera 19(Línea del ferrocarril) y la circunvalar.	1. Programa de mantenimiento de la infraestructura vial urbana y rural. (Plan de Desarrollo 2005-2007) 2. Infraestructura para el desarrollo. (-Vías y pavimentaciones nuevas urbanas y rurales, Mantenimiento y mejoramiento de vías.) Plan de Desarrollo 2008-2011.	No se ejecutó	1. Programa de gobierno Germán González. 2. Documento de Evaluación del Plan de Ordenamiento Territorial (2000-2006)	En el actual Programa de Gobierno de Germán González plantea una de las acciones específicas, del eje desarrollo económico sostenible la Línea férrea, indicando el no cumplimiento de la acción en el Mediano Plazo.

MATRIZ DE EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DEL P.O.T DE CARTAGO-VALLE DEL CAUCA						
Componente	Escala de tiempo	Acciones	Relación del pot Con los planes de desarrollo municipal (2001-2003,2005-2007,2008-2011).	Estado	Fuentes consultadas	Observaciones
Urbano	Largo plazo	El plan de expansión del sistema vial desarrollara la ampliación de vías arterias secundarias. Entre la avenida paralela y avenida san Joaquín, entre la avenida santa Ana y avenida flor de damas, calle 14 y avenida las palmas	1.Programa de mantenimiento de la infraestructura vial urbana y rural.(Plan de Desarrollo 2005-2007) 2.Infraestructura para el desarrollo (Plan de Desarrollo 2008-2011)	No se ejecutó (Hasta el momento)	Informe de gestión del Plan de Desarrollo "Cartago en buenas manos" (2008-2009)	No sé a llevado a cabo la ejecución de esta acción debido a que el periodo de cumplimiento del POT está en su etapa final y el informe de gestión de la actual administración no plantean avances significativos de la ampliación de estas vías arterias secundarias.
Urbano	Mediano y largo plazo	Se deberá gestionar el plan vial para la ciudad de Cartago y deberá cumplir los siguientes términos de referencia: - Inventario vial actualizado.- Estudio de tránsito y transporte.-Estudio y diseño de intersecciones conflicto de la ciudad.	1.Realizar el diagnostico, estudio técnico e implementación del plan vial.(Plan de Desarrollo 2005-2007) 2.Infraestructura para el desarrollo.(Plan de Desarrollo 2008-2011)	No se ejecutó	1. Evaluación de Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Cartago (2000-2006). 2. Programa de Gobierno de Germán González	En el informe de gestión del actual Plan de Desarrollo no se adelantaron acciones respecto a esta acción. En el Programa de Gobierno de Germán González en las acciones de infraestructura y malla vial se plantea implementar el Plan Vial y reorganizar el transporte público.
Urbano	Mediano plazo.	Realizará un proyecto que reglamenta las zonas de cargue y descargue en la zona centro, definiendo sus áreas y horarios.	No existe información.			

MATRIZ DE EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DEL P.O.T DE CARTAGO-VALLE DEL CAUCA						
Componente	Escala de tiempo	Acciones	Relación del pot Con los planes de desarrollo municipal (2001-2003,2005-2007,2008-2011).	Estado	Fuentes consultadas	Observaciones
Urbano	Corto plazo y largo plazo	El plan maestro de acueducto y alcantarillado deberá realizar la formulación y su implementación	<p>1. Construir y mantener las redes de acueducto y alcantarillado (Plan de desarrollo 2005-2007)</p> <p>2. Servicios públicos de alcantarillado.(- Cobertura de alcantarillado. Reposición red de alcantarillado.)Plan de desarrollo 2008-2001</p>	Gestión	<p>1. Documento de Evaluación del Plan de Ordenamiento Territorial.(2000-2006)</p> <p>2. Agenda Ambiental 2009.</p> <p>3. Observatorio 2007.</p> <p>4. Informe de gestión (2008-2009).</p> <p>5. Programa de Gobierno Germán Gonzalez.2008-2011</p>	<p>Cabe resaltar que se cumplió la primera etapa la cual consistía en la formulación, no se encuentran evidencias de su implementación. En el informe de Gestión del plan de Desarrollo "Cartago en buenas manos" Las empresas municipales realizaron alcantarillado nuevo en el Zanjón Herrero. Agenda ambiental 2009 en el programa de mejoramiento de calidad de vida en el área urbana plantean el proyecto <i>Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado</i> Programa de Gobierno de Germán González en las acciones de Servicios Públicos Domiciliarios plantea la construcción de <i>Plan maestro de acueducto y alcantarillado y el Mantenimiento y reposición de redes de alcantarillado, acueducto y energía.</i></p>
Urbano	Mediano plazo.	Se realizará un estudio para determinar los correctivos y dar soluciones a las intersecciones conflictos .	<p>1. Ejecutar un programa de semaforización y señalización vial. (Plan de Desarrollo 2005-2007)</p> <p>2. Infraestructura para el desarrollo.(Movilidad ciudadana saludable)</p>	Ejecución	<p>1. Programa de Gobierno de Germán González.</p> <p>2. Evaluación del Plan de ordenamiento territorial del Municipio de Cartago.(2000-2006)</p>	<p>En el informe de gestión de Plan de desarrollo 2008-2009 no se especifica frente a esta acción. En el Programa de Gobierno de Germán González en las acciones de infraestructura y malla vial se propone semaforizar intersecciones en conflicto y mantener el sistema.(Es importante tomar en cuenta que esta acción es de mediano plazo, y el termino se venció)</p>

MATRIZ DE EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DEL P.O.T DE CARTAGO-VALLE DEL CAUCA						
Componente	Escala de tiempo	Acciones	Relación del pot Con los planes de desarrollo municipal (2001-2003,2005-2007,2008-2011).	Estado	Fuentes consultadas	Observaciones
Urbano	Mediano plazo	Se deberá continuar la implementación del plan de gestión de residuos sólidos, adoptado mediante la resolución 0951 de agosto 31 de 2004, el cual esta sujeto a los respectivos ajustes y modificaciones conforme lo establece la metodología de la resolución 1045 de septiembre 26 de 2003 y que a su vez contempla los proyectos y actividades dirigidas al manejo eficiente de los residuos sólidos generados en el municipio de Cartago.	<p>1.Ejercer control sobre las empresas prestadoras de servicios en el manejo integral de residuos sólidos</p> <p>2. Promover la construcción de empresas dedicadas a promover empresas de reciclaje.</p> <p>3. Adelantar campañas educativas orientadas a lograr el manejo de los residuos sólidos de la ciudad. Plan de Desarrollo 2005-2007</p> <p>4. Gestión integral de residuos sólidos.</p> <p>5. Relleno sanitario regional. Plan de Desarrollo 2008-2011</p>	No se ejecuto.	Informe de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca (2007), sobre Análisis al cumplimiento del Plan de Desarrollo del Municipio de Cartago Valle del cauca. Agenda Ambiental de Cartago-Valle del Cauca. Evaluación del Plan de Ordenamiento territorial (2000-2006)	El manejo de disposición final de residuos sólidos no se destino ningún recurso para este acción dentro del programa protección de recursos naturales, solo se ejecuto el 39% de los recursos para conservación de micro cuencas. (Informe de la Contraloría departamental del Valle del Cauca (2007) . No se plantean acciones en el Informe de gestión del Plan de Desarrollo “Cartago en buenas manos” (2008-2009) . En la Evaluación del plan de ordenamiento territorial no se evalúa ninguna acción referente a la Gestión de residuos sólidos. La Agenda ambiental 2009 plantea en sus programas Manejo de Residuos Sólidos y Líquidos su proyecto a realizar es la Implementación de Programas de Capacitación sobre manejo de residuos sólidos y líquidos. En el Programa de Gobierno de Germán González en las acciones de Desarrollo Ambiental Sustentable proponen el Tratamiento y cierre definitivo del relleno Sanitario El Mesón.

MATRIZ DE EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DEL P.O.T DE CARTAGO-VALLE DEL CAUCA

Componente	Escala de tiempo	Acciones	Relación del pot Con los planes de desarrollo municipal (2001-2003,2005-2007,2008-2011).	Estado	Fuentes consultadas	Observaciones
Urbano	Corto, Mediano y largo plazo.	Se realizara e implementará el programa "Disfrute del espacio público", que deberá tener en cuenta todo lo referente a la recuperación del espacio público.	1. Mantener en buen estado el espacio público parques, plazas y zonas verdes. Plan de desarrollo 2005-2007 2. Espacio público social e incluyente (espacio público para todos). Plan de Desarrollo 2007-2011	No se ejecutó en el corto plazo, en el mediano Plazo se realizaron acciones relacionadas con la recuperación del espacio público (ejecutado en el mediano Plazo algunas acciones relacionadas al espacio público sin embargo el programa disfrute del espacio público no se ejecuto en su totalidad).	Documento de Evaluación del Plan de Ordenamiento Territorial.(2000-2006) Informe de subsecretaría de medio ambiente en el año (2005-2006)	El Informe de gestión del Plan de desarrollo "Cartago en buenas manos 2008-2011" no definieron cumplimiento del Programa de Disfrute de espacio público planteado en el POT. En la Agenda Ambiental 2009 el programa mejoramiento de la calidad de vida en el área urbana con programas para la planificación y control del espacio público. En las acciones específicas del eje desarrollo económico sostenible del Programa de Gobierno de Germán González Plantean la cultura ciudadana para el buen uso del espacio público, compromiso cívico, también el mejoramiento de la malla peatonal y habilitación sectores ciclo rutas.
Urbano	Mediano plazo	Actualizar el inventario del patrimonio arquitectónico de la ciudad definiendo su estado y actuaciones para su recuperación.	1. Mantener y preservar el patrimonio cultural, histórico y arquitectónico de Cartago. Plan de Desarrollo 2005-2007 2.Recuperación Patrimonio Arqueológico.(Plan de Desarrollo 2008-2011)	No se ejecutó	1. Documento de Evaluación del Plan de Ordenamiento Territorial. 2.Observatori o 2007	En el informe de gestión del Plan de desarrollo "Cartago en buenas manos 2008-2011 no se muestran avances respecto a este programa. Pero si esta planteada la acción con algunos cambios de forma, en el Programa de Gobierno de Germán González en las acciones culturales plantea en proteger y conservar el patrimonio arquitectónico local.

MATRIZ DE EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DEL P.O.T DE CARTAGO-VALLE DEL CAUCA						
Componente	Escala de tiempo	Acciones	Relación del pot Con los planes de desarrollo municipal (2001-2003,2005-2007,2008-2011).	Estado	Fuentes consultadas	Observaciones
Rural	Mediano y largo plazo	Deberá elaborar el inventario de las vías rurales en donde se determine su estado y necesidades para así priorizar los proyectos del sistema vial rural.	1. Programa de mantenimiento de la infraestructura vial urbana y rural. Plan de Desarrollo 2005-2011 2. Infraestructura para el desarrollo. (-Vías y pavimentaciones nuevas urbanas y rurales, Mantenimiento y mejoramiento de vías.) Plan de Desarrollo 2008-2011	No se ejecutó en el Mediano plazo.	1. Documento de Evaluación del Plan de ordenamiento territorial del Municipio de Cartago(2000-2006). 2. Plan de desarrollo (2008-2011)	En el informe de Gestión del Plan de Desarrollo 2008-2009 no se evidencia ninguna acción adelantada respecto a las vías rurales. En el programa de gobierno de Germán González no se referencia una acción relacionada con el inventario del estado de las vías rurales.
Rural	Mediano y largo plazo	Consiste en la ampliación y construcción de las vías Modín-Zaragoza.-Vía coloradas.-Vía el guayabo.-Vía la carbonera.-Vía buena vista.-Vía Grecia.-Vía Cauca.-Vía Modín- la palma-Corozal. Vía Oriente-Finca el resguardo-Vía Cartago-Alcalá.-Vía oriente- La Judea.-Vía oriente- perejil.-Vía el aguacate-Escuela la florida-Perejil.-Vía Cartago-Cali- la bamba. Escuela chara.-Vía Cartago-Cali-Vereda el pailón. Vía la cabaña-Morro gacho.-Vía (coloradas-Villa rodas)-El guayabo-Puerto Alejandría	1. Programa de mantenimiento de la infraestructura vial urbana y rural.(Plan de desarrollo 2005-2011) 2. Infraestructura para el desarrollo. (Plan de desarrollo 2008-2011)	Gestión	1. Evaluación del Plan de Ordenamiento territorial del Municipio de Cartago. (2000-2006) 2. Observatorio 2007. 3. Programa de Gobierno de Germán González.	En el informe de Gestión del Plan de Desarrollo 2008-2011 no se evidencia ninguna acción adelantada respecto a las vías rurales. En el programa de Gobierno de Germán González 2008-2011 en las acciones de infraestructura y malla vial se plantea el mantenimiento y construcción de la malla vial requerida.

MATRIZ DE EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DEL P.O.T DE CARTAGO-VALLE DEL CAUCA

Componente	Escala de tiempo	Acciones	Relación del pot Con los planes de desarrollo municipal (2001-2003,2005-2007,2008-2011).	Estado	Fuentes consultadas	Observaciones
Rural	Mediano plazo	El municipio destinará como mínimo el uno por ciento de sus ingresos para la adquisición de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten tanto la planta de acueducto municipal como la de acueducto veredales.	1. No existe un programa acorde con esta acción planteada por el POT. (Plan de desarrollo 2005-2007)	Ejecución	Informe de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca (2007) , sobre Análisis al cumplimiento del Plan de Desarrollo del Municipio de Cartago Valle del cauca.	Se adquirió un predio en la vereda la florida "los pinos" para beneficio de la micro cuenca de la Quebrada coloradas de bosque y guaduas. Es la única acción que se a realizado para el cumplimiento de este proyecto.
Rural	Mediano y largo plazo	La CVC y la comunidad rural gestionarán proyectos ante estamentos del orden nacional e internacional, con la finalidad de adelantar actividades de saneamiento y recuperación ambiental de las microcuencas.	1. Programa de protección y recuperación de micro cuencas para garantizar la provisión de agua en el futuro. (Plan de Desarrollo 2005-2007) 2.Recuperación y protección ambiental.(Recuperación y protección de las fuentes hídricas y protección de ecosistemas y áreas verdes) Plan de Desarrollo 2008-2011	Ejecución	Informe de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca (2007) , sobre Análisis al cumplimiento del Plan de Desarrollo del Municipio de Cartago Valle del cauca.	Se invirtieron recursos en conservación de microcuencas y reforestación en la parte alta y media de la quebrada ortez. Y recuperación y saneamiento ambiental del zanjón el herrero.

MATRIZ DE EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DEL P.O.T DE CARTAGO-VALLE DEL CAUCA						
Componente	Escala de tiempo	Acciones	Relación del pot Con los planes de desarrollo municipal (2001-2003,2005-2007,2008-2011).	Estado	Fuentes consultadas	Observaciones
Rural	Mediano plazo	Se desarrollará vivienda de interés social el terreno de propiedad del municipio ubicado en la carrera 2 con calle 32. Proyecto el verdúm.	<p>1. Fomento de vivienda de interés social en la zona urbana y rural del municipio de Cartago.(Plan de Desarrollo 2005-2007)</p> <p>2.Cartago ciudad de propietarios(Subsidio complementario VIS. Mejoramiento integral de vivienda.)Plan de Desarrollo 2008-2011</p>	Ejecutó (En el largo plazo). En el mediano plazo no se Ejecutó.	<p>1. PLAN DE DESARROLLO ACUERDO #013 "Cartago en buenas manos".</p> <p>3. Informe de gestión 2008-2011.</p> <p>2.Observatorio 2007</p>	<p>El plan de desarrollo "Cartago en buenas manos" plantea ciudad de propietarios como programa y en su informe de gestión 2008-2009 se desarrolló el proyecto de vivienda el verdum. INCAVI- CORPORACIÓN DIOSESANA Son los encargados de los proyectos de vivienda de interés social. Barrios: El Verdum, Jairo Uribe Jaramillo, José Gabriel, Villa los Ángeles, Villa de los ángeles, Rosales, La Nueva Esperanza, La Orquídea. La Aurora. 5735 Familias beneficiadas. 1523 Viviendas. La comuna 1-2-3-7 Proyecto de vivienda, remodelaron los pisos, baños, redes sanitarias. El Programa de Gobierno de Germán González en las acciones vivienda y urbanismo plantea fortalecer al INCAVI a la promoción de programas habitacionales y en el apoyo y control de las organizaciones populares de vivienda.- También constituir el fondo comunal para mejoramiento del entorno con trabajo comunitario y apoyar la gestión de subsidios para construcción de vivienda nueva y mejoramiento, además de los riesgos y desplazamiento.</p>

MATRIZ DE EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DEL P.O.T DE CARTAGO-VALLE DEL CAUCA

Componente	Escala de tiempo	Acciones	Relación del pot Con los planes de desarrollo municipal (2001-2003,2005-2007,2008-2011).	Estado	Fuentes consultadas	Observaciones
Urbano	Mediano y largo plazo	Macroproyecto urbano del aeropuerto internacional de Santa Ana.	<p>1. Continuar con la gestión orientada a garantizar la operatividad del aeropuerto a fin de lograr el desarrollo de la ciudad. (Plan de Desarrollo 2005-2007)</p> <p>2. No existe un programa específico en el Plan de Desarrollo. Pero si el Programa de Gobierno actual. (Plan de Desarrollo 2008-2011).</p>	No se ejecuto en el Mediano Plazo. En el largo plazo se encuentra en gestión.	Programa de Gobierno de Germán Gonzalez.2008-2011.	En el programa de Gobierno de Germán González en las acciones específicas del eje desarrollo económico sostenible plantean el Aeropuerto Internacional Santa Ana.
Urbano	Mediano y largo plazo.	Macroproyecto urbano de Zona franca	<p>1. Desarrollar el proyecto de Zona franca en el municipio de Cartago. (Plan de Desarrollo 2005-2007).</p> <p>2. Plan parcial zona franca. (Plan de Desarrollo 2008-2011).</p>	Gestión.	Programa de Gobierno de Germán González. 2008-2011	No existe información acerca del avance de esta acción proyectada en el POT. En el programa de Gobierno de Germán Gonzales en las acciones de Ordenamiento territorial referencian el Plan parcial de la centralidad económica, zona franca, multimodal de transportes.

MATRIZ DE EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DEL P.O.T DE CARTAGO-VALLE DEL CAUCA						
Componente	Escala de tiempo	Acciones	Relación del pot Con los planes de desarrollo municipal (2001-2003,2005-2007,2008-2011).	Estado	Fuentes consultadas	Observaciones
Urbano	Largo plazo	Área de renovación urbana en el sector de influencia de la galería central.	1. No existe un programa específico en el Plan de Desarrollo. En el Programa de Gobierno presenta una acción relacionada, con la renovación de la galería central.(2008-2011)	Gestión	Programa de Gobierno de Germán González. 2008-2011	En las acciones específicas del Ordenamiento Territorial, se encuentra el Ordenamiento Espacial de la galería siglo XXI
Expansión	Mediano y largo plazo	Plan parcial de la centralidad económica en el suelo de expansión.	1. No existe un programa en el Plan de Desarrollo 2005-2007 que se relacione con esta acción del POT. 2.No existe un programa específico en el Plan de Desarrollo. 2008-2011 En el Programa de Gobierno: Plan parcial centralidad económica, zona franca y multimodal de transporte.	No se ejecutó en el Mediano Plazo. En el largo Plazo se encuentra en gestión.	Programa de Gobierno 2008-2011 de Germán González.	En el documento (Evaluación del POT 2000-2006) aparece en el componente sin plazo, pero el en POT Acuerdo 005 del 2006 Art 1103 los planes parciales serán ejecutados en el mediano y largo plazo. Las acciones en el Programa de gobierno 2008-2011 de ordenamiento territorial referencian el Plan parcial centralidad económica.
Urbano	Mediano y largo plazo	Plan parcial Zaragoza.	1. No existe un programa en el Plan de Desarrollo 2005-2007 que se relacione con esta acción del POT. 2. No existe un programa específico en el Plan de Desarrollo. En el Programa de Gobierno: Plan parcial Zaragoza, redesarrollo. 2008-2011.	No se ejecutó en el Mediano Plazo. En el largo plazo se encuentra en gestión.	Programa de gobierno 2008-2011 de Germán González	Las actuales acciones del Ordenamiento territorial del programa de Germán González retoman el Plan Parcial Zaragoza. En su informe de Gestión no muestra un avance frente a este Plan parcial.

MATRIZ DE EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DEL P.O.T DE CARTAGO-VALLE DEL CAUCA						
Componente	Escala de tiempo	Acciones	Relación del pot Con los planes de desarrollo municipal (2001-2003,2005-2007,2008-2011).	Estado	Fuentes consultadas	Observaciones
Urbano	mediano y largo plazo	Plan parcial zona de transición sector I	1. No existe un programa en el Plan de Desarrollo 2005-2007 que se relacione con esta acción planteada en el POT. 2.No existe un programa específico en el Plan de Desarrollo. En el Programa de Gobierno: Plan parcial zona de transición 1, colinas bocajabo. 2008-2011	No se ejecutó en el Mediano Plazo. En el largo plazo se encuentra en gestión.	Programa de gobierno de Germán González	Las actuales acciones del Ordenamiento territorial del programa de Germán González retoma el Plan Parcial zona de transición sector I. En su informe de Gestión no se muestra un avance referente a este Plan Parcial.
Urbano	Mediano y largo plazo	Plan parcial de ciudad oriente	1. No existe un programa en el Plan de desarrollo 2005-2007 que se relacione con esta acción propuesta en el POT. 2. No existe un programa específico en el Plan de Desarrollo. En el Programa de Gobierno: Plan parcial ciudad oriente. 2008-2011.	No se ejecutó en el Mediano Plazo. En el largo Plazo se encuentra en gestión.	.Programa de gobierno de Germán González	Las actuales acciones del Ordenamiento territorial del programa de Germán González retoma el Plan Parcial de Ciudad Oriente. En su informe de Gestión no se muestra un avance en el Desarrollo de este Plan Parcial.
Urbano	Mediano y largo plazo.	Plan parcial zona industrial.	1 No existe un programa en el Plan de desarrollo 2005-2007 que se relacione con esta acción del POT. 2. No existe un programa específico en el Plan de Desarrollo. En el Programa de Gobierno: Plan parcial Zona Industrial. 2008-2011	No se ejecutó en el Mediano Plazo. En el largo plazo se encuentra en gestión.	Programa de gobierno de Germán González	Las actuales acciones del Ordenamiento territorial del programa de Germán González retoma el Plan Parcial Zona Industrial. En su informe de Gestión no se muestra un avance frente a este Plan Parcial.

Elaboración en base a información consultada en la Administración Municipal de Cartago-Valle del Cauca.

6.3 El análisis de coherencia interna del Plan nos da las herramientas para realizar el análisis de articulación de los diferentes contenidos del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Cartago-Valle de Cauca, por medio de los vínculos que existen entre la visión, los objetivos y estrategias contenidos en el componente general y su relación con los proyectos que se proponen ejecutar para cada uno de los sistemas estructurantes. Esta articulación garantiza la adecuada construcción del modelo de ocupación y por consiguiente el logro de la visión de futura. **Ver discusión de resultados (Anexo 1)**

7 .ESTRUCTURA DEL EXPEDIENTE DEL MUNICIPIO DE CARTAGO-VALLE DEL CAUCA, REVISIÓN E INCORPORACIÓN DEL RIESGO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPAL.

7.1 Índice de Gestión Ambiental Municipal de Cartago-Valle del Cauca. **(INDICE GAM)**. Instructivo Metodológico para evaluar la capacidad de Gestión Ambiental Municipal e identificar a grandes rasgos y de manera práctica las necesidades requeridas por el Municipio de Cartago- Valle del Cauca.

CAPACIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL				
MUNICIPIO : CARTAGO-VALLE DEL CAUCA				
1.CAPACIDAD DE PLANEACIÓN Y DE GESTIÓN				130
1.1 PLANEACIÓN AMBIENTAL.(SEÑALE CON UNA X SI EL MUNICIPIO CUENTA CON:	SI	NO	CALIFICACIÓN	PUNTAJE MAXIMO
POT,PBO o EOT	X		10	10
PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL LOCAL PAAL/ AGENDA AMBIENTAL	X		10	10
PLAN DE MANEJOS DE VULNERABILIDADES Y RIESGOS		X	0	10
(SEÑALE CON X SI EL MUNICIPIO Y/O LA CAR CUENTA CON): PLANES DE:				
RESIDUOS SOLIDOS (PGIRS)	X		10	10
CUENCAS (POMCAS)	X		10	10
ÁREAS FORESTALES		X	0	10
1.CAPACIDAD DE PLANEACIÓN Y DE GESTIÓNVERTIMIENTOS (PSMV)	X		5	10
CONTROL DE PROCESOS Y EMISIONES DEL SECTOR ECONOMICO		X	0	10
TRANSPORTE Y MOVILIDAD URBANA	X		10	10
OTRO CUAL(ÁREAS PROTEGIDAS)		X	0	10
OTRO CUAL(EXPLOTAÇÃO MINERA)	X		10	10
EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS DE LOS PLANES AMBIENTALES DEL MUNICIPIO ES:				
ALTO (Mayor 70%)				10
MEDIANO (Entre 40 y 70%)	X		7	7
Bajo (Menor del 40%)				3
SUBTOTAL Capacidad de planeación y ejecución			72	130

2. COORDINACIÓN INTERNA Y EXTERNA				120
2.1 INSTRUMENTOS DE COORDINACIÓN (SEÑALE CON UNA X):	SI	NO	CALIFICACIÓN	PUNTAJE MAXIMO
El Municipio posee un comité coordinador para la GAM	X		6	6
Las actividades de las entidades ambientales son complementarias	X		6	6
2.2 Existen instancias claras de:				
Planeación	X		6	6
Ejecución	X		6	6
Seguimiento	X		6	6
2.3 La CAR participa activamente en la GAM.	X		6	6
2.4 Existe coordinación en temas ambientales entre el municipio y otras entidades del estado.	X		6	6
2.5 Existen organizaciones locales destinadas a la GAM operando en coordinación con el municipio.	X		6	6
2.6 Existen unidades de criterios entre las políticas de la entidad ambiental y :	X		6	6
Las del Plan de Desarrollo	X		6	6
Las del Plan de Ordenamiento	X		6	6
Las de la Autoridad regional CAR	X		6	6
Las del MAVDT		X	0	6
Otra cual			6	6
2.7 Existe unidad de criterio entre las políticas ambientales y la ejecución de las dependencias del municipio:				
Secretaría de Hacienda	X		6	6
Secretaría de Gobierno	X		6	6
Departamento de Planeación desarrollo y medio ambiente.	X		6	6
2.8 El municipio regula adecuadamente sus relaciones urbano-rurales	X		6	6
2.9 Realiza acciones coordinadas con entidades regionales.	X		6	6
SUBTOTAL. Coordinación interna y externa			108	120

3. CAPACIDAD DE EVALUACIÓN Y PREDICCIÓN				100
3.1 INFORMACIÓN (SEÑALE CON X) EN EL MUNICIPIO EXISTEN :	SI	NO	CALIFICACIÓN	PUNTAJE MAXIMO
Bases cartográficas confiables y actualizadas (menos de tres años de producción)		X	0	25
3.2 Muestreos periodicos y confiables para medir:				
Contaminación hídrica	X		25	25
Contaminación aérea	X		25	25
Contaminación por desechos sólidos		X	0	25
SUBTOTAL. Evaluación y predicción			50	100

4. LIDERAZGO Y DIRECCION				70
4.1 LIDERAZGO LOCAL(SEÑALE X)	SI	NO	CALIFICACIÓN	PUNTAJE MAXIMO
EL MUNICIPIO POSEE ACUERDOS PARA LA GAM CON SECTORES:				
Empresarial y privado		X	0	7
Organizaciones no gubernamentales	X		7	7
Otros grupos institucionales culturales, educativos o religioso.		X	0	7
EXISTEN PROGRAMAS O PAUTAS PUBLICITARIAS DESTNADAS A PROMOVER LA GAM EN LOS SIGUIENTES MEDIOS LOCALES				
Periódicos	X		7	7
Radio	X		7	7
Publicidad Exterior		X	0	7

4. LIDERAZGO Y DIRECCION				70
LIDERAZGO LOCAL(SEÑALE X)	SI	NO	CALIFICACIÓN	PUNTAJE MAXIMO
El municipio posee representación o es invitado periódicamente a participar en órganos de GAM ,regionales o nacionales.	X		7	7
SUBTOTAL Liderazgo y dirección			28	70

5.CAPACIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS				50
5.1 ASIGNACIÓN DE RECURSOS (SEÑALE CON X)	SI	NO	CALIFICACIÓN	PUNTAJE MAXIMO
El municipio tiene autosuficiencia en la asignación de recursos destinados al manejo ambiental.		X	0	10
DEL TOTAL, LOS RECURSOS PROPIOS ASIGNADOS A ESTE RUBRO SON:				
Entre el 70 y el 100 %	X		10	10
Entre el 40 y 70%				6
Menos del 40%				4
EL TRÁMITE PROMEDIO DE RECURSOS CON ENTIDADES DURA				
Menos de dos meses				10
Entre dos y cuatro	X		6	6
Mas de cuatro				4
SUBTOTAL Capacidad de gestión de recursos			16	50

6.CAPACIDAD DE AUTOREGULACIÓN Y ADECUACIÓN				30
6.1 DESEMPEÑO INSTITUCIONAL(SEÑALE CON X)	SI	NO	CALIFICACIÓN	PUNTAJE MAXIMO
El municipio realiza informes periódicos de desempeño de sus entidades ambientales	X		5	5
Posee instructivos y manuales de funciones ambientales para regular su funcionamiento	X		5	5
Posee formas fáciles y accesibles al público	X		5	5
6.2 DESARROLLO HUMANO				
El municipio cuenta con planes periódicos de capacitación ambiental a funcionarios	X		5	5
6.3 ADECUACIÓN FUNCIONAL				
El municipio posee recursos técnicos y humanos suficientes para atender la problemática ambiental rural		X	0	5
INDIQUE TRES DEBILIDADES				
1. INSUFICIENTE PERSONAL ESPECIALIZADO EN ALGUNAS AREAS DE LA GAM				
2. INSUFICIENCIA DE RECURSOS ECONOMICOS Y FINANCIEROS				
3. PROBLEMAS DE TIEMPO ATRÁS.				
El municipio posee recursos técnicos y humanos suficientes para atender la problemática ambiental urbana		X	0	5
INDIQUE TRES DEBILIDADES				
1. INSUFICIENTE PERSONAL ESPECIALIZADO.				
2. CARENCIA DE RECURSOS.				
3. DESORGANIZACIÓN TECNICA -FRAGIL CULTURA POR PARTE DE LA COMUNIDAD.				
SUBTOTAL: Capacidad de auto regulación y adecuación		20	30	

CUADRO DE RESUMEN			
GRUPOS DE VARIABLES	VALORES DE REFERENCIA	CALIFICACIÓN DEL MUNICIPIO	VALORES EN PORCENTAJE
1.CAPACIDAD DE PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN	130	72	55.38%
2.COORDINACIÓN EXTERNA E INTERNA	120	108	90%
3. CAPACIDAD DE EVALUACIÓN Y PREDICCIÓN	100	50	50,00%
4.LIDERAZGO Y DIRECCIÓN	70	28	40,00%
5.CAPACIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS	50	16	32,00%
CAPACIDAD DE AUTOREGULACIÓN Y ADECUACIÓN	30	20	66,66%
SUMA DE PUNTAJE	500	294	58.8%

**Capacidad de GAM: Alta (Mayor de 350) Mediana (Entre 250 y 349) Baja (Menor de 250)*

Elaboración en base al esquema del índice GAM e información facilitada por desarrollo y medio ambiente. (Subdirección del Medio Ambiente).

7.2 Análisis de la incorporación de los Determinantes Ambientales, 2009 establecidos por la Corporación Autónoma del Valle del Cauca (CVC) para la complementariedad del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio y el cumplimiento de la Ley de Ordenamiento Territorial 388 de 1997.

SUELOS DE PROTECCIÓN			
DETERMINANTES AMBIENTALES PARA LOS POT's. CVC 2009	COMPONENTES DE PLANIFICACIÓN MUNICIPAL RELACIONADO CON LOS DETERMINANTES AMBIENTALES	OBSERVACIONES.	
Áreas de manejo especial	Zonas de reserva forestal	Para esta clasificación se tiene en el municipio las áreas forestales protectoras de ríos, quebradas, humedales y madre viejas. Para los ríos Cauca y de la vieja en el suelo Rural una franja forestal protectora mínima de 50 m y en el suelo Urbano una franja de protección mínima de 50 m medidos a partir del borde superior del cauce y distribuidos en 30 m de utilidad pública y 20 m que podrán ser destinados como áreas de cesión correspondientes a zonas verdes o espacio público efectivo. Las quebradas en el suelo Rural tendrán una franja forestal protectora de 30 m medidos a partir del borde del cauce, en el suelo Urbano una franja forestal protectora mínima de 15 m Las madres viejas, tendrán en el suelo Rural y Urbano una franja de protección de 30 m al lado y lado. Los humedales en el suelo Rural y Urbano contarán con una franja protectora de 30 m medidos a partir del borde del mismo en época de invierno.	Cumple con lo establecido en el Decreto 2278 de 1953. Establece como zonas forestales protectoras los terrenos situados en las cabeceras de los ríos, arroyos y quebradas sean o no permanentes, con el fin de defender cuencas de abastecimiento de aguas, evitar desprendimientos de tierras y rocas, sujetar terrenos, regular cursos de agua. Se encuentran en el acuerdo 005 de 2006.(P.O.T)

SUELOS DE PROTECCIÓN			
DETERMINANTES AMBIENTALES PARA LOS POT's. CVC 2009	COMPONENTES DE PLANIFICACIÓN MUNICIPAL RELACIONADO CON LOS DETERMINANTES AMBIENTALES	OBSERVACIONES.	
Áreas de manejo especial	<p>Áreas de sistemas de parques nacionales naturales.</p>	<p><i>Parque nacional natural de los nevados</i>, esta región influye sobre Cartago -Valle del Cauca presenta una variedad topográfica, desde los 907 m.s.n.m. en el Valle del Cauca, hasta los 4200 m.s.n.m. del Parque Nacional Natural de los Nevados. Esta diferencia de alturas, trae consigo una variedad de paisaje, fauna y flora, ofreciendo un atractivo para el turismo pues tan solo en dos (2) horas podemos pasar del valle cálido a las montañas con nieves perpetuas.</p> <p>Reserva natural: Parque de la salud el samán el cual cuenta con especies vegetales acuáticas, riqueza florística, bosques secundarios.</p> <p>El seminario menor, el colegio Santa María, el jardín botánico del cipres, el centro recreacional de comfamiliar, club campestre, club telecom, acuaparque, Bosque municipal en ellos se evidencia presencia de flora y fauna esto los hace adquirir un valor ambiental importante para el municipio.</p> <p>Zona histórica cultural: Hace parte del patrimonio testimonial el antiguo punte del ferrocarril.</p>	<p>El parque natural de los nevados no se encuentra en el territorio específicamente, pero presenta una cercanía dentro de la estructura del entorno territorial. Dentro de la categoría de parques nacionales se establecen las reservas naturales que conserva una muestra de ecosistema natural y sea manejo bajo principios sustentabilidad. El Municipio en la zona urbana cuenta con pocas áreas de naturales, sin embargo la reserva natural el Samán es rico es especies naturales, además existen diferentes focos naturales en diferentes lugares de la ciudad, pero con presencia importante de flora y fauna.</p>
	<p>Zonas de protección, estudio y propagación de fauna silvestre.</p>	<p>No existen evidencias en el POT del municipio sobre zonas de protección, estudio y propagación de fauna silvestre.</p>	<p>En los Determinantes ambientales establecidos por LA CORPORACIÓN (CVC) identifican las zonas de protección estudio y propagación de fauna silvestre en donde establece conservar, restaurar y fomentar la flora y fauna silvestre que se encuentren en dichas reservas.</p>
	<p>Distritos de manejo integrado de recursos naturales.D MI naturales.D MI</p>	<p>En el ordenamiento territorial no se referencia los Distritos de manejo integrado de los recursos naturales renovables.</p>	<p>Es importante su delimitación debido a que dentro de los criterios de desarrollo sostenible se ordena, planifica y regula el uso y manejo de los recursos naturales renovables y las actividades económicas que allí se desarrollan, los criterios para determinar la zonificación deben contener la integración de las unidades territoriales completas, abarcar ecosistemas locales representativos que permitan el mantenimiento de poblaciones viables de flora y fauna e integrar las comunidades que son las que presentan mayor relación conflictiva con el uso de los recursos naturales.</p>

SUELOS DE PROTECCIÓN			
DETERMINANTES AMBIENTALES PARA LOS POT's. CVC 2009	COMPONENTES DE PLANIFICACIÓN MUNICIPAL RELACIONADO CON LOS DETERMINANTES AMBIENTALES	OBSERVACIONES.	
Áreas de manejo especial	Zonas hídricas de protección especial	<p>Áreas de los cauces naturales y acuíferos el río de la Vieja y Cauca con Uso principal: Drenaje natural con calidad de vertimiento de agua limpia, Uso complementario: Actividades recreativas y de navegación que no afecten la calidad del agua. Uso condicionado Extracción de material de arrastre cumpliendo la normatividad vigente sobre minería. Uso prohibido Actividades que interfieran con los programas de recuperación y saneamiento. El vertimiento de aguas residuales industriales, domésticas y agrícolas; y disposición de residuos sólidos que afecten la calidad del agua. Quebradas: El ortez, el herrero, los chorros, paticos, el salto y los canales san pablo, santa Ana y las colinas. Uso principal: Drenaje natural con aguas limpias y corredores naturales salubres y paisajísticos. Uso complementario: Repoblamiento de avifauna propia de la zona, pesca artesanal y deportiva controlada. Uso condicionado: La canalización de cauces y la construcción de obras civiles destinadas a normalizarlo dentro del perímetro urbano y construcción de obras de infraestructura de captación para acueductos veredelas. Uso prohibido: El depósito de residuos sólidos y líquidos que afectan la calidad de sus aguas. Zonas de nacimiento y manantiales: Para las quebradas y nacimientos de agua pertenecientes al municipio de Cartago, se declara una zona de protección, definida por cien metros a la redonda.</p>	La ley 99 de 1993 declara de interés público, las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten el agua de acueductos municipales. Se cuenta con el plan de ordenación y manejo de la cuenca del río la vieja, como instrumento fundamental para la protección de las cuencas que establece la Ley. En el POT se toma en cuenta el plan de ordenamiento y manejo del río la vieja.
	Áreas especiales de manejo integrado de especies hidrobiológicas.	No se referencia las zonas declaradas como de manejo integrado de recursos hidrobiológicos	Es importante incluir las zonas de manejo integrado de recursos hidrobiológicos porque se puede incluir las zonas exclusivas para pesca de subsistencia o comunitarias (Decreto 2811 de 1974), como se realiza en el río la vieja del municipio de Cartago-Valle del Cauca.
	Zonas de preservación paisajística	Sistemas de colinas bocajabo en el suelo Rural , estas áreas serán determinados como suelo de protección paisajística y de protección natural que ofrece al acuífero que en esta zona es de los más importantes, por tanto el tratamiento será de conservación activa, en donde se permitirá el desarrollo de actividades de recreación pasiva.	Solo se identifica en el POT como zonas de preservación paisajística en el componente Rural, dejando de lado componente Urbano

SUELOS DE PROTECCIÓN		
DETERMINANTES AMBIENTALES PARA LOS POT's. CVC 2009	COMPONENTES DE PLANIFICACIÓN MUNICIPAL RELACIONADO CON LOS DETERMINANTES AMBIENTALES	OBSERVACIONES.
Áreas de manejo especial	Distritos de conservación de suelos. <i>En el ART 63 del POT de Cartago-Valle del Cauca</i> no indica los suelos que merecen ser restaurados, solo explica que las zonas de extracción de minerales y materiales para la construcción existentes dentro del perímetro Urbano, deberán efectuar el retiro de las actividades de explotación e iniciar las actividades de <i>restauración y recuperación ambiental</i> , según el plan de cierre aprobado por la autoridad ambiental y luego pasaran a tener un uso del suelo conforme la asigne la autoridad competente y las fosas originadas por la extracción minera se consideran como sitios potenciales para la escombrera.	En los Determinante ambientales se proponen que para estos suelos se deben de elaborar planes de rehabilitación y manejo ambiental por medio de la autoridad ambiental. En el POT no se encuentran evidencias de los correspondientes planes de rehabilitación y manejo ambiental realizados por la CVC.

GESTIÓN Y CONTROL DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL		
DETERMINANTES AMBIENTALES PARA LOS POT's. CVC 2009	COMPONENTES DE PLANIFICACIÓN MUNICIPAL RELACIONADO CON LOS DETERMINANTES AMBIENTALES	OBSERVACIONES.
Instrumentos de gestión y control.	Organización institucional y planes ambientales. En el POT no se referencian <i>Planes de manejo</i> , acuerdos de manejo respecto a los suelos de protección del municipio.	El POT requiere de ajuste para incorporar los instrumentos hasta donde se haya avanzado en la actualidad para el adecuado manejo de los suelos de protección.
	Recursos de técnicos y de información. En el POT no se especifica el <i>sistema de información ambiental</i> realizados por la Corporación del municipio con los datos contextuales ni científicos.	El POT debe establecer la información sistematizada por la corporación, para servir de apoyo al Sistema Nacional Ambiental.
	Instrumentos financieros En el POT se referencia las <i>licencias de Urbanización</i> , los trámites necesarios para diligenciar esta licencias, las actuaciones previas a la solicitud de la licencia de Urbanización: Estudios previos, certificado de disponibilidad de servicios públicos, para el aprovechamiento de fuentes superficiales o subterráneas y el manejo y disposición de aguas residuales domesticas será solicitado a la CVC. En los procesos de urbanización que se desarrolle en el sistema de colina bocajabo, el urbanizador deberá obtener la aprobación por parte del comité ambiental. (Se complementa más adelante)	No se referencia en el POT los requisitos de la licencia ambiental, del diagnóstico ambiental de alternativas, tampoco el estudio de impacto ambiental y el plan de manejo ambiental.

GESTIÓN Y CONTROL DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL			
DETERMINANTES AMBIENTALES PARA LOS POT's. CVC 2009	COMPONENTES DE PLANIFICACIÓN MUNICIPAL RELACIONADO CON LOS DETERMINANTES AMBIENTALES	OBSERVACIONES.	
Instrumentos de gestión y control.	Instrumentos financieros	Los instrumentos de financiación identificados en el componente general del POT son los de participación en plusvalía, contribución por valorización, compensación en tratamientos de conservación, emisión de títulos de derecho transferibles de construcción o desarrollo, pagares de reforma agraria, multas y sanciones urbanísticas, incentivos tributarios, sobretasa de la gasolina, tasa retributiva, certificados de información, usufructo del espacio público, fondos de compensación, comisión nacional de regalías, fondo nacional de calamidades. (Se complementa más adelante)	En el POT no se referencian los principales instrumentos financieros de la política de ordenamiento ambiental, como el Fondo Nacional Ambiental FONAM, y el fondo ambiental de la Amazonia.
	Participación ciudadana	No se evidencia la participación ciudadana en el desarrollo del POT del municipio de Cartago - Valle.	La participación ciudadana es fundamental para el ordenamiento ambiental de un territorio y el consejo territorial de Planeación.
Política de desarrollo económico	Política de desarrollo rural.	Reactivación del campo: Desarrollar el potencial de la zona rural con base en las aptitudes de uso del suelo, el aprovechamiento paisajístico, el desarrollo y el mejoramiento de los sistemas de infraestructura que permitan beneficio del potencial agrícola, pecuario, minero, con actividades de producción agropecuario y corredores turísticos, consolidando y mejorando la especialización en distritos para estabilizar la población rural, mejorar la calidad de vida y desarrollar la calidad de vida entre el campo y la ciudad.	La política de desarrollo rural trabaja con los problemas relacionados con la tenencia de la tierra, el empleo y nivel de vida de los campesinos. Cumple con algunos requisitos de la Ley 160 de 1994 en donde propone elevar el nivel de vida de la población, generar empleo productivo, fomentar la adecuada explotación y utilización social de las aguas y tierras rurales, acrecer el volumen global de la producción agropecuario, agrícola, pecuario, minero. Sin embargo quedan algunos componentes que no están definidos en la política rural como la reforma de la estructura social agraria para eliminar y prevenir la inequitativa concentración de la tierra, estimular la participación de las organizaciones campesinas en el proceso integral de reforma agraria y desarrollo rural campesino, directrices para la localización de industrias en el sector rural que causen deterioro ambiental.
		Seguridad alimentaria: Capacitación, instalación de fincas demostrativas y el fomento a la producción de alimentos por medio de la implementación y desarrollo de tecnologías limpias, el cultivo de especies y semillas nativas entre la población rural y así asegurar el abastecimiento y consumo de todo la población municipal.	
		Protección del medio ambiente, conservación de la naturaleza y defensa del paisaje: Consolidar y promover programas de protección, conservación de la naturaleza y defensa del paisaje con la población rural municipal para garantizar el establecimiento de áreas boscosas del municipio, saneamiento ambiental del sistema hídrico, la recuperación de los suelos y la fauna. por medio de educación ambiental, las actividades comunitarias y los incentivos.	

GESTIÓN Y CONTROL DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPAL

DETERMINANTES AMBIENTALES PARA LOS POT's. CVC 2009		COMPONENTES DE PLANIFICACIÓN MUNICIPAL RELACIONADO CON LOS DETERMINANTES AMBIENTALES	OBSERVACIONES.
Política de desarrollo económico	Categorías espaciales de ordenamiento rural.	<p>Áreas de desarrollo empresarial: Orientadas al aprovechamiento racional de los recursos naturales susceptibles de explotación económica. En el POT se referencia las zonas de explotación y de producción económica. (Áreas de producción agrícola, áreas de producción agropecuaria, áreas de producción forestal, áreas de producción minera).</p> <p>Reserva o resguardo de tierras indígenas: En el POT no se identifican tierras de propiedad de los miembros de comunidades indígenas.</p> <p>Tierras de comunidades negras: No se identifican tierras de las comunidades negras en la zona rural del POT.</p> <p>Zona de reserva campesina: No se referencia esta área geográfica en el POT.</p> <p>Zona de reserva de entidades de derecho público: Área de poliducto y gasoducto, áreas de pozos profundos para el abastecimiento de agua, áreas de producción minera.</p> <p>Áreas de reserva minera indígena: No existe en el POT un área ocupado en forma permanente por los resguardos indígenas para explotaciones mineras.</p> <p>Áreas de industrias contaminadas: No se referencia la localización de industrias contaminantes en el área rural.</p>	<p>La identificación de los resguardos indígenas es fundamental en el Ordenamiento del territorio porque esta poblaciones han ocupado tradicionalmente la tierra, al igual que las comunidades negras localizadas en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la cuenca del pacífico, sin embargo Cartago no cuenta con resguardos indígenas. Las áreas de industrias contaminadas deben de estar identificadas en el POT en el componente rural, debido a que esto genero unos riesgos tanto para lo población rural como para el general de la población ya que en el campo es donde se producen los alimentos que consumimos todos.</p>
	Instrumentos de gestión de desarrollo rural	<p>No se referencia los instrumentos de gestión incluyendo los de concertación, de control y financieros para el componente Rural, en el componente general nombran los instrumentos de gestión tanto urbanos como rurales pero en su desarrollo solo se explican los urbanos sin tener en cuenta los instrumentos de gestión rural.</p>	<p>Es fundamental en el componente rural los instrumentos de gestión, tanto de concertación que consisten básicamente en la negociación voluntaria de tierras, los instrumentos de control: la extinción del dominio sobre tierras ilícitas y los instrumentos financieros en los cuales se encuentran los subsidios para compra de tierras y los créditos agropecuarios.</p>

DETERMINANTES DE DESARROLLO SOCIAL			
DETERMINANTES AMBIENTALES PARA LOS POT's. CVC 2009		COMPONENTES DE PLANIFICACIÓN MUNICIPAL RELACIONADO CON LOS DETERMINANTES AMBIENTALES	OBSERVACIONES.
Política de desarrollo social	Base constitucional	<p>El POT en sus directrices para el desarrollo de la política general de ordenamiento plantean la educación y la tecnología dirigidos a consolidar al municipio como polo de desarrollo educativo y tecnológico, mediante la participación ciudadana, el fortalecimiento institucional. También le apuntan a promover y consolidar los servicios de carácter público y privados de salud, de seguridad y de recreación. Vivienda de interés social: Fomentar proyectos de vivienda de interés social, para mejorar la oferta habitacional de la ciudad. Reactivación de la zona rural: Desarrollar el potencial agrícola, pecuario, minero de la zona rural, acorde con el uso del suelo. Medio ambiente: Promover programas de protección, aprovechamiento, recuperación y conservación de los recursos naturales, teniendo en cuenta la participación ciudadana, la educación ambiental. El POT identifica la cultura que se ha desarrollado a través de la historia, la parte social con los niveles básicos insatisfechos, de saneamiento básico, salud, educación, seguridad, déficit de vivienda cuantitativo, déficit de vivienda cualitativo, el porcentaje de los estratos socioeconómicos, las causas de morbilidad.</p>	<p>La variable social es tomada en cuenta en el POT siendo un factor determinante en el OT del municipio, justificando que los seres humanos son los actores que moldean un territorio sin embargo falta trabajar en el tema sobre protección integral a la familia, protección especial a la mujer, protección y formación a los adolescentes, protección y asistencia a las personas de la tercera edad.</p>
		<p>En el Plan de desarrollo 2008-2011 "Cartago en buenas manos" Plantea programas sociales referentes a equidad de géneros las metas del producto son (Mujeres constructoras de paz y desarrollo), Programa: Cartago ciudad segura y pacífica.(Protección a la infancia y adolescencia) Programa: Jóvenes con oportunidades (Política pública de la juventud).</p>	<p>Estos programas establecidos ayudan a complementar la planificación municipal en el tema social del municipio.</p>

DETERMINANTES DE DESARROLLO SOCIAL			
DETERMINANTES AMBIENTALES PARA LOS POT's. CVC 2009	COMPONENTES DE PLANIFICACIÓN MUNICIPAL RELACIONADO CON LOS DETERMINANTES AMBIENTALES	OBSERVACIONES.	
Política de desarrollo cultural.	<p>Prestación de servicios públicos domiciliarios. (Prestación de servicios sociales)</p>	<p>En el POT se identifica los Servicios públicos domiciliarios, el cuidado que se debe tener con la bocatoma del acueducto municipal, también se identifican los requisitos que debe tener el plan maestro de acueducto y alcantarillado, los proyectos que se deben cumplir en el plan de saneamiento y manejo de vertimientos. El alumbrado público, energía eléctrica, disposición final de residuos sólidos están contenidos en el documento POT. En el componente Rural también se identifican los servicios públicos domiciliarios con los que cuenta el municipio en el acuerdo 015 del 2000, en el acuerdo 005 de 2006 en el componente rural no referencia los servicios públicos domiciliarios. Prestación de servicios sociales: descritos en la Base constitucional.</p>	<p>En el POT no se identifica la telefonía móvil, ni la distribución de gas combustible dentro del municipio, se identifican el plan de servicios públicos de acueducto y alcantarillado y saneamiento y manejo de vertimientos.</p>
	<p>Patrimonio cultural</p>	<p>En el POT se referencia el patrimonio arquitectónico y cultural identificando los derechos y deberes de los propietarios, actualizar el inventario del patrimonio arquitectónico de la ciudad, labores de conservación, restauración o cualquier clase de obra que necesite el municipio, normas de edificaciones de conservación monumental, normas de edificaciones de interés patrimonial, el documento especifica el patrimonio natural y testimonial.</p>	<p>En el POT se cumplen los estándares establecidos por los determinantes ambientales para la planificación del territorio sin embargo se necesita trabajar en el conjunto de bienes inmateriales, tradiciones, costumbres y hábitos, lo lingüístico, sonoro, audiovisual, fílmico, museológico, antropológico y las manifestaciones, productos y representaciones de la cultura popular.</p>
		<p>El Plan de desarrollo 2005-2007 "Cartago misión de todos" en el programa de cultura plantean " Mantener y preservar el patrimonio cultural, histórico, arquitectónico de Cartago para dar como resultado la recuperación, conservación y difusión de las muestras patrimoniales, culturales y artísticas del municipio, Implementar políticas para el rescate de la identidad cultural.</p>	<p>Estos programas contemplados en el plan de desarrollo municipal se consideran una ayuda fundamental para la conservación del patrimonio cultural del municipio de Cartago-Valle del Cauca.</p>
		<p>El plan de desarrollo 2008-2011 " Cartago en buenas manos" en sus programas plantea Cartago ciudad de talentos por medio de semilleros de talentos, apoyo a expresiones artísticas locales y regionales, Cartago cultural por medio de reconocer y rescatar los valores locales y Cartago casa de todos por medio de cultura ciudadana para una sana convivencia.</p>	

DETERMINANTES DE DESARROLLO SOCIAL			
DETERMINANTES AMBIENTALES PARA LOS POT's. CVC 2009	COMPONENTES DE PLANIFICACIÓN MUNICIPAL RELACIONADO CON LOS DETERMINANTES AMBIENTALES	OBSERVACIONES.	
Política de desarrollo cultural.	Grupos étnicos minoritarios	El POT de Cartago no menciona aspectos de territorio de grupos étnicos Minoritarios.	En el municipio no se presentan territorio indígenas o comunidades negras, sin embargo se deberían considerar aquellas personas pertenecientes a estas comunidades que llegan al municipio ya sea por decisión propia o por motivos de desplazamiento forzado.
	Elementos claves de la política de desarrollo cultural.	En el POT del municipio no se referencia un plan especial de protección del patrimonio cultural.	El municipio en su POT debería tener en cuenta las pautas que dan los determinantes ambientales sobre el plan especial de protección del patrimonio cultural, como el área afectada, la zona de influencia, el nivel permitido de intervención, las condiciones de manejo y el plan de divulgación que asegurara el respaldo comunitario a la conservación de estos bienes debido a que el registro del patrimonio cultural es una obligación de las entidades territoriales. El patrimonio cultural es determinante para las políticas de desarrollo territorial las cuales deben considerarse dentro del contexto de diversidad cultural.
Manejo de áreas geoestratégicas	Ordenamiento de áreas fronterizas	En el POT no se referencia zonas de fronteras en el municipio.	Cartago no colinda con otros países, ni presenta zonas limítrofes.
División territorial		El plan de ordenamiento territorial del municipio de Cartago-Valle del Cauca referencia las relaciones con el entorno planteando la política regional, los objetivos regionales, generales y específicos y la estructura del entorno territorial (Sistemas naturales, sistemas de infraestructura), Cartago en el contexto regional, nacional e internacional, las acciones estratégicas regionales, integración en los diferentes ámbitos territoriales, relaciones con los diferentes ámbitos, relación con los centros poblados limítrofes, relación con el norte del valle, relación con el departamento, relación con la zona cafetera, relación con el occidente colombiano, relación con la nación, relación con el mundo.	El municipio de Cartago toma en cuenta la armonía y coordinación con el territorio, pero debe profundizar sobre el área metropolitana del centro occidente (AMCO) para hacer potencializar la industria, los servicios, el comercio, el concepto de área metropolitana es indispensable para comprender la realidad urbana de nuestro tiempo.

DETERMINANTES DE DESARROLLO SOCIAL		
DETERMINANTES AMBIENTALES PARA LOS POT's. CVC 2009	COMPONENTES DE PLANIFICACIÓN MUNICIPAL RELACIONADO CON LOS DETERMINANTES AMBIENTALES	OBSERVACIONES.
Ordenamiento territorial municipal y distrital	<p>Natural eza y alcance s del OT municipal y distrital.</p> <p>El municipio de Cartago-Valle del Cauca cuenta con el Plan de ordenamiento territorial "Cartago misión de todos", en los últimos tres periodos administrativos cuenta con planes de desarrollo 2001-2003 "Cartago ciudad educadora, 2005-2007 " Cartago misión de todos" 2008-2011 "Cartago en buenas manos".</p> <p>El plan de ordenamiento territorial del municipio de Cartago, cuenta con estrategias de uso y ocupación y manejo del suelo.</p> <p>Las actuaciones urbanas se encuentran orientadas por el componente urbano del plan de ordenamiento territorial con sus procedimientos de gestión y formas de ejecución</p> <p>El POT no define objetivos económicos, sociales y ambientales, cuenta con la identificación de las relaciones intermunicipales y regionales pero no hacen referencia al área metropolitana, tampoco las condiciones de diversidad étnica, pero si identifican la preservación del patrimonio cultural y la optimización de los recursos naturales.</p>	<p>Las acciones propuestas para la planificación económica y social complementan la dimensión territorial y orienta su desarrollo y aprovechamiento sostenible. Pero no existen objetivos claros para el desarrollo de la Ciudad.</p>
	<p>Componente general de los planes del OT</p> <p>Cartago cuenta con el plan de ordenamiento territorial con los tres componentes básicos (componente general, urbano y rural).</p> <p>Componente general: se referencia objetivos territoriales de largo plazo, se identifica la política de largo plazo para la ocupación del territorio y las estrategias. Se referencia los sistemas de comunicación y transporte entre el área urbana y rural y la articulación con los sistemas regionales, señalamiento de las áreas de reserva y medidas de protección del medio ambiente, conservación de los recursos naturales, defensa del paisaje y del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico, amenazas o riesgos, clasifican del territorio en el suelo urbano, rural y de expansión urbana, la delimitación del perímetro urbano solo se realizo para el suelo urbano y de expansión urbana, no se referencia el perímetro de suelo rural.</p> <p>Componente urbano: El componente urbano cuenta con la política sobre uso y ocupación del suelo, en armonía con el modelo estructural del largo plazo, se localización y se dimensiona la infraestructura para el sistema vial, la disponibilidad para redes primarias y secundarias de servicios públicos para el mediano y largo plazo, la localización de espacios públicos por medio del programa de disfrute del espacio público, la determinación de las áreas de conservación y protección de los recursos naturales, históricos y culturales, se determinan áreas de diferentes actuaciones urbanísticas (de conservación, renovación urbana, mejoramiento territorial, redesarrollo), programa de viviendas de interés social), se identifican también los macro proyectos urbanos o actuaciones integrales urbanas tales como: El aeropuerto Internacional de santa Ana, zona franca, terminal de transporte, se referencia las unidades de actuaciones urbanísticas especifica que estas son las contempladas en los planes parciales para ser ejecutados en el mediano y largo plazo.</p>	<p>Los componentes cumplen con lo establecido por la ley 388 de 1997, referenciando el modelo de ocupación territorial en términos de la localización y distribución espacial, las grandes infraestructuras y las características de los sistemas de comunicación.</p>

DETERMINANTES DE DESARROLLO SOCIAL		
DETERMINANTES AMBIENTALES PARA LOS POT's. CVC 2009	COMPONENTES DE PLANIFICACIÓN MUNICIPAL RELACIONADO CON LOS DETERMINANTES AMBIENTALES	OBSERVACIONES.
Ordenamiento territorial al municipio y distrital	Alcance del ordenamiento urbano	<p>En el POT se clasifica el territorio en suelo urbano, rural y de expansión urbana, en el componente urbano del Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Cartago-Valle del Cauca referencia que se modifico el perímetro urbano, con base en la disponibilidad de infraestructura de redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado, coincidiendo así con el perímetro de servicios público pero no presentan evidencia de esto. Se señalan las áreas de uso comercial donde se define, se clasifican de acuerdo al listado del sistema industrial internacional uniforme de actividades económicas (C.I.I.U), también se define los usos de servicios con su determinada definición, los grupos y subgrupos, uso de equipamiento colectivo definición y grupos, también establecimientos industriales, la clasificación según el impacto que generan, zona residencial de baja densidad, de mediana densidad sistemas de colinas bocajabo, de consolidación tipo I, tipo II, de desarrollo, mejoramiento integral .Se referencia sus áreas y sus uso .Se señalaron características infraestructura donde se referencia el sistema vial, las vías nacionales, las vías arterias primarias, y proyectadas. vías arterias secundarias, especiales, vías colectoras, vías locales, especiales, vías marginales paisajísticas, vías semi peatonales, vías peatonales, vías vehiculares en zonas suburbanas, existe un plan vial proyectado en el mediano y largo plazo, se referencia las características de los servicios público domiciliarios y la disposición final y tratamientos de residuos sólidos. Se identifica las normas urbanísticas específicas para aeropuertos y se dispone de tratamientos de desarrollo como el área del aeropuerto internacional de santa Ana, también se referencia los tratamientos de renovación urbana como plaza de ferias municipal y plaza de mercado y tratamientos de las actividades industriales en conflicto como la central de sacrificio, también se identifican los servicios de salubridad referenciando la ubicación del hospital básico, las distancias a mataderos, plantas de procedimientos de artículos alimenticios y supermercados, escuelas y centros educativos, los usos educativos están presentes en el POT identificando la localización de estos establecimientos, las normas de construcción y las limitaciones que tienen para estar en determinados lugares. Se identificaron zonas de patrimonio natural, de valor hídrico, flora, fauna, también el patrimonio testimonial referenciando solo un componente como el puente del ferrocarril. Se clasifican los predios de interés patrimonial en niveles I,II, estableciendo las normas de edificaciones de conservación monumental, y las de edificaciones de interés patrimonial. En el Acuerdo 005 de 2006 se referencia el programa del disfrute del espacio público sus temas fundamentales son recuperación de zonas verdes. Se referencian las tierras declaradas para vivienda de interés social, con las funciones del INCAVI. Se fijaron pautas para el trazado total de redes primarias, secundarias y colectoras de acueducto y alcantarillado y el plan vial para la expansión vial futura Definición de suelo suburbano y usos, identificando la franja que corresponde a la zona suburbano, también el uso principal, complementario, condicionado, el corredor suburbano Zaragoza, zona suburbano vía Alcalá, buena vista y las normas para parcelación y construcción en zonas suburbanas.</p>

DETERMINANTES DE DESARROLLO SOCIAL		
DETERMINANTES AMBIENTALES PARA LOS POT's. CVC 2009	COMPONENTES DE PLANIFICACIÓN MUNICIPAL RELACIONADO CON LOS DETERMINANTES AMBIENTALES	OBSERVACIONES.
Ordenamiento territorial al municipio y distrital Categorías especiales del ordenamiento urbano	Suelo urbano: Cuenta con infraestructura vial, y la proyección del trazado total de redes primarias, secundarias y colectoras de acueducto y alcantarillado, pero no determinan en el acuerdo 005 del 2006 las redes primarias de energía eléctrica.	Cumple con lo establecido por los determinantes ambientales, dándole la categoría al suelo urbano como áreas del territorio destinadas a infraestructura vial y redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado, posibilitando su urbanización y edificación.
	Suelo de expansión urbano: Se destina una porción del territorio municipal destinado a la expansión urbana, se zonifica en el documento y se asigna usos generales para el suelo de expansión, esto se realizó a partir de población proyectada, demandas de suelo que requiere la población actual, demandas del suelo que requiere la población futura, proyecciones de crecimiento de la ciudad.	Se ajusta a las previsiones de crecimiento de la ciudad y a la posibilidad de dotación con infraestructura para el sistema vial, transporte, de servicios públicos domiciliarios, áreas libres, parque, equipamientos colectivos de interés público o social. (Acuerdo N 005 de 2006)
	Suelo rural: Se describen terrenos no aptos para el uso urbano, por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales, de explotación de recursos naturales, se incluyen áreas no incorporadas a los perímetros urbanos, por pertenecer a clases agrológicas.	Cumple con lo establecido por los determinantes ambientales definidos por la Corporación autónoma del Valle del Cauca, donde define este suelo no apto para uso urbano.
	Suelo suburbano: A estos suelos pertenecen la zona suburbana vía nacional, estos desarrollos tienen unas restricciones de uso, de intensidad y de densidad. También cuentan con unas normas para parcelación y construcción de zonas suburbanas.	El art 14 de la ley 388 de 1997 especifica que pueden ser parte de estos suelos, los correspondientes a los corredores urbanos interregionales.
	Suelo de protección: Se referencian en el POT los suelos de protección natural y de infraestructura, los suelos de protección natural tanto en la parte urbana como rural, parques, plazas y plazoletas, áreas de alta fragilidad ecológica, áreas forestales protectoras de ríos, quebradas, humedales y madre viejas, áreas de los cauces naturales y acuíferos, zonas de nacimiento y manantiales, áreas de amenaza y riesgo no mitigable, áreas de regeneración, áreas de equipamiento con valor ambiental, áreas con importante valor paisajístico, reservas naturales de la sociedad civil.	Se identifican las áreas que por sus características geográficas, paisajísticas o ambientales tienen restringida la posibilidad de urbanizarse.
	Áreas comerciales, residenciales, industriales y recreativas: Se identifica en el POT las respectivas áreas, usos señalados, porcentajes de ocupación, normas urbanísticas, se referencia el uso de equipamiento colectivo en el subgrupo corresponden de tipo recreativo de cobertura barrial: Canchas, parques infantiles, parques locales, polideportivo, unidades deportivas, coliseo, parques municipales, jardín botánico, estadio.	Referencia lo establecido por los determinantes ambientales de la C.V.C en relación a las áreas comerciales, residenciales, industriales y recreativas, llevando al adecuado ordenamiento del territorio municipal.
	Áreas para la construcción de vivienda de interés social: Art 524: (Acuerdo 005 de 2006) Se declaran terrenos para desarrollo de vivienda de interés social, las ubicadas dentro del suelo urbano y de expansión, localizadas en zonas de alta densidad que permitan el uso residencial.	En el POT se establecen los terrenos declarados para desarrollo de vivienda de interés social

DETERMINANTES DE DESARROLLO SOCIAL		
DETERMINANTES AMBIENTALES PARA LOS POT's. CVC 2009	COMPONENTES DE PLANIFICACIÓN MUNICIPAL RELACIONADO CON LOS DETERMINANTES AMBIENTALES	OBSERVACIONES.
Ordenamiento territorial municipal y distrital	Categorías especiales del ordenamiento urbano	
	<p>Áreas de matadero: Se localiza la ubicación del matadero en la cartografía urbana, y se determina el tratamiento de las actividades industriales en conflicto basado en el desarrollo de prácticas de producción más limpia y si no se cumple deberá implementarse el plan individual de retiro. Esta disposición se aplica en su totalidad para las actividades desarrolladas central de sacrificio.</p> <p>Áreas de ubicación de industrias contaminantes: En el documento se clasifican los establecimientos industriales según impacto que generan, industrias de bajo impacto como las que no producen incomodidades en el tráfico urbano, ni contaminación atmosférica, o fuentes hídricas, también se referencia las industrias de mediano I, mediano II, alto y grave impacto, cuyas actividades producen impactos urbanos por contaminación acústica, atmosférica, y fuentes hídricas, emplean o producen sustancias inflamables, insumos que generan polvo, o cuyo nivel de ruido supera lo establecido, o que requieren una ubicación restringida para no incomodar otros usos. Las industrias de alto impacto donde el proceso de elaboración de la materia prima puede generar contaminación ambiental o ruido, olores, vibraciones, estas industrias deben localizarse en zonas cuyo uso principal sea industrial, estas de grave impacto generan efectos nocivos sobre el medio ambiente, y requieren estudio de impacto ambiental y permiso ambiental.</p>	<p>No se referencia la ubicación de los mataderos en distancia a las industrias, actividades o lugares que los perjudique a estos debido a olores desagradables o cualquier tipo de contaminación. Igualmente aislados de focos de insalubridad y de viviendas u otras instalaciones ajenas a la actividad del matadero, también debe determinar si cuenta con los servicios públicos domiciliarios como agua potable, energía eléctrica, y facilidades para el tratamiento, evacuación y disposición de residuos. Asimismo deberán tener condiciones de drenaje de aguas lluvias y vías adecuadas de acceso. No cumple con lo establecido en el decreto 2278 de 1982.</p> <p>En el POT se clasifican los establecimientos industriales según el impacto que generan, se clasifican las industrias de acuerdo con el resultado de la evaluación de los aspectos urbanísticos, ambientales, de producción y socioeconómicos.</p>

DETERMINANTES DE DESARROLLO SOCIAL		
DETERMINANTES AMBIENTALES PARA LOS POT's. CVC 2009	COMPONENTES DE PLANIFICACIÓN MUNICIPAL RELACIONADO CON LOS DETERMINANTES AMBIENTALES	OBSERVACIONES.
ordenamiento territorial al municipal y distrital	<p>Categorías especiales del ordenamiento urbano</p> <p>Espacio público urbano: En el POT "Cartago misión de todos" clasifican el espacio público por un conjunto de elementos constitutivos y complementarios, se referencia los requisitos de los servicios públicos cuando desean utilizar el espacio público, por medio de permisos o licencias de expedición, esta debe obedecer a un estudios de factibilidad técnica y ambiental y del impacto urbano de la construcción propuesta, así como la coherencia de las obras con el POT, se plantea la realización del programa del disfrute del espacio público, el diseño y ubicación de los módulos telefónicos en el espacio público también deberán ser aprobados por la dependencia encargada. Cuando se pretende realizar una urbanización o parcelación deberá ceder a título gratuito y por escritura pública al municipio de Cartago el área de vías que resulte del diseño de la urbanización, incluyendo andenes, separadores de las vías y bahías de acceso o de estacionamiento para transporte público. El 10% del área urbanizable para zonas verdes se entregará como área de espacio público efectivo en el proyecto presentado en ningún caso se cederá áreas residuales sin accesibilidad y con pendientes mayores al 50%, las áreas desocupadas de vivienda subnormal en las rondas de los ríos y quebradas, serán convertidas en espacio público mediante el desarrollo de ciclo rutas y senderos peatonales y reforestaciones. Los conjuntos cerrados deberán cumplir en su planteamiento urbanístico interno, 12% para zonas verdes las cuales serán destinadas a zonas comunes y un 8% para áreas de espacio público efectivo. Las áreas que resulten de los proyectos ejecutados por reubicación serán destinados exclusivamente para espacio público.</p>	<p>Cuentan con las áreas requeridas para la circulación, seguridad y tranquilidad ciudadana, hace falta profundizar sobre las áreas para recreación, identifican las zonas verdes para la instalación y mantenimiento de los servicios públicos básicos, no se referencian los elementos constitutivos</p>

DETERMINANTES DE DESARROLLO SOCIAL		
DETERMINANTES AMBIENTALES PARA LOS POT's. CVC 2009	COMPONENTES DE PLANIFICACIÓN MUNICIPAL RELACIONADO CON LOS DETERMINANTES AMBIENTALES	OBSERVACIONES.
Ordenamiento territorial municipal y distrital	<p>Categorías especiales del ordenamiento urbano</p> <p>Espacio público: En el <i>plan de desarrollo 2001- 2003</i> "Cartago ciudad educadora" no presenta un programa de espacio público específico, plantea la recuperación, mantenimiento y ampliación de parques, avenidas y zonas verdes, encerramiento del parque la isleta, recuperación y reestructuración de este, realización de caminos peatonales, ubicación de bancas, juegos infantiles, disposición de canchas deportivas múltiples, reparación alumbrado público, adecuación de baños públicos, zonas de parqueo, plan malecón la isleta a orillas del río la vieja, adecuación de zonas para la ubicación de mesas de tertulia a orillas del río, mejoramiento y adecuación de escenarios deportivos, construcción de escenarios deportivos (Reparación del estadio santa Ana, pista atlética, drenaje de la cancha, gramilla, iluminación del polideportivo de santa Ana, programa de ciclo vía). Programas como: construcción de parques y zonas verdes en el área urbana, construcción de parques y zonas verdes en las cabeceras de los ríos, enlucimiento y mantenimiento de los parques, avenidas y zonas verdes, rehabilitación recreacional de parques.</p> <p>El <i>plan de desarrollo 2005-2007</i> " Cartago misión de todos "propone como programa mantener el buen estado del espacio público, los parques, plazas plazoletas, zonas verdes y demás equipamientos ambientales. Programa: Mantener y preservar el patrimonio cultural, histórico y arquitectónico de Cartago, Programa: Construcción de la ciclo ruta Cartago-Anserma. Programa: Plan de pavimentación de vías ubicadas en barrios populares de la ciudad.(Acueductos, alcantarillados, centros docentes, parques centros deportivos y culturales.) Programa: Diseño y gestión de vías alternas orientadas a descongestionar el tránsito automotor. (Semáforos instalados, cruces viales necesarios).</p> <p>El <i>plan de desarrollo 2008-2011</i> " Cartago en buenas manos" propone como Programa espacio público social e incluyente Subprograma Espacio público para todos. Subprograma: Recuperación y mantenimiento del espacio público. El programa de gobierno del actual alcalde plantea como acciones el mejoramiento de la malla peatonal y habilitación sectores de ciclo ruta, cuidado y mantenimiento de parques, suavización climática con arborización, campañas de embellecimiento barrial.</p>	Se han adelantado procesos importantes para el desarrollo del espacio público sin embargo no se referencian programas específicos para la zona rural y todo lo que se plantea son procesos arquitectónicos.

DETERMINANTES DE DESARROLLO SOCIAL			
DETERMINANTES AMBIENTALES PARA LOS POT's. CVC 2009	COMPONENTES DE PLANIFICACIÓN MUNICIPAL RELACIONADO CON LOS DETERMINANTES AMBIENTALES	OBSERVACIONES.	
Ordenamiento territorial municipal y distrital	Categorías especiales del ordenamiento urbano	Zona prohibido para el descargue de aguas residuales: No se referencia en el documento una zona especifica donde se prohíba el descargue de aguas residuales.	Se debe identificar las zonas en las cuales no se podrá descargar, sin tratamiento previo y en entidades y concentraciones que sobrepasen los niveles admisibles, aguas negras o residuales de fuentes industriales o domesticas, urbanas o rurales.
		Perímetro urbano: En el documento se referencia el perímetro urbano del municipio de Cartago-Valle del Cauca.	Cumple con lo establecido por los determinantes ambientales definidos por la Corporación autónoma del Valle del Cauca.
		Perímetro de servicios públicos: En el documento no se referencia el perímetro de servicios públicos en el municipio de Cartago-Valle del cauca.	Es fundamental identificar el perímetro de servicios públicos del municipio de Cartago debido a que delimita el área hasta la cual es técnica y económicamente posible extender los servicios públicos y condiciona al perímetro urbano a no exceder al perímetro de servicios.
Ordenamiento territorial municipal y distrital	Categorías especiales del ordenamiento urbano	Unidad de actuación urbanísticos: Se identifican las unidades de actuación urbanísticas para el municipio de Cartago-Valle del cauca: 1. Construcción de proyectos urbanos a grandes escalas como el parque empresarial y zona franca. 2. Mejoramiento del aeropuerto internacional de santa Ana. 3. La gestión y construcción del sector multimodal de transporte que comprende el puerto férreo, puerto fluvial y la terminal de transporte del municipio. 4. Las vías arterias intermunicipales. 5. el desarrollo de la unidad exportadora. 6. El tratamiento especial para el barrio santa Ana con el fin de consolidarlo como centro de servicios y actividades múltiples, complementario para el sector, entre otros.	Estas unidades de actuación urbanística deben promover el uso racional del suelo, garantizar el cumplimiento de las normas urbanísticas y facilitar la dotación con cargo a sus propietarios, de la infraestructura para el transporte, los servicios públicos domiciliarios y los equipamientos colectivos
		Zonas de renovación urbana: Se referencia áreas de renovación urbana los cuales son aplicables a sectores ubicados dentro del suelo urbano, que requieren introducir modificaciones sustanciales al uso de la tierra y de las construcciones, para detener procesos de deterioro físico y ambiental, con el fin de obtener un aprovechamiento intensivo de la infraestructura establecida de servicios públicos, la descongestión del tráfico urbano, la rehabilitación de bienes históricos, culturales y la utilización eficiente de inmuebles urbanos para beneficio de la comunidad.	Cumple con lo establecido por los determinantes ambientales definidos por la Corporación autónoma del Valle del Cauca.

DETERMINANTES DE DESARROLLO SOCIAL		
DETERMINANTES AMBIENTALES PARA LOS POT's. CVC 2009	COMPONENTES DE PLANIFICACIÓN MUNICIPAL RELACIONADO CON LOS DETERMINANTES AMBIENTALES	OBSERVACIONES.
Ordenamiento territorial municipal y distrital	<p>El municipio cuenta con los instrumentos de gestión como lo es el plan de ordenamiento territorial, los planes parciales, los planes de renovación urbana, programas de vivienda de interés social no referencia el expediente urbano y bancos inmobiliarios.</p> <p>Instrumentos de control en el POT se referencia las licencias de urbanización. los procedimientos para el tramite de licencias, la dependencia encargada de la expedición de la licencia urbana, las actuaciones previas a la solicitud de la urbanización urbana, las actuaciones para la expedición de la licencia urbana, actuaciones posteriores a la expedición de la licencia de urbanización. El curador urbano ejerce la función pública de verificar el cumplimiento de las normas urbanísticas. Se referencia la enajenación voluntaria en el POT del municipio, para habilitar al estado en el proceso de adquisición de inmuebles por parte del estado.</p> <p>Instrumentos de financiación: Participación en plusvalía, compensación en tratamientos de conservación, títulos de derechos transferibles de construcción o desarrollo, pagarés y bonos de reforma urbana, multas y sanciones urbanísticas, y los instrumentos de financiación complementarios municipales: Fondos de compensación, incentivos tributarios, titularización, sobretasa a la gasolina, tasa retributiva, certificados de información, usufructos del espacio público, tarifas para redes de servicios públicos, régimen de incentivos para la conservación ambiental, existen otros mecanismos de financiación: Comisión nacional de regalías, fondo nacional de calamidades, juntas mixtas, concesiones.</p>	<p>El plan de ordenamiento territorial es el punto de partida de los instrumentos de gestión. Los planes parciales complementan al plan de ordenamiento territorial deben desarrollarse mediante unidades de actuación urbanísticas, los planes de renovación urbana son aquellos dirigidos introducir modificaciones sustanciales al uso de la tierra y de las construcciones. Los bancos de tierras son los establecimientos públicos locales encargados de adquirir extinción de dominio de los inmuebles necesarios para la ejecución de los planes de ordenamiento es importante la identificación de estos dentro del documento, el expediente urbano es fundamental para el ordenamiento de las ciudades debido a que es un sistema de información conformado por documentos, planes e información georeferenciada, acerca de la organización territorial y urbana, dando soporte a los diagnósticos y definiciones de las políticas y claridad para realizar el ordenamiento territorial. El POT cuenta con los instrumentos de control basados en la expedición de licencias urbanas identificando los encargados de vigilar su cumplimiento y aplicando sus respectivas sanciones cuando no se cumplan las normas urbanísticas, el instrumento de control basado en la enajenación voluntaria hace posible el cumplimiento de lo dispuesto en el plan de ordenamiento territorial. Los instrumentos financieros establecidos por el POT referencian los establecidos por los determinantes ambientales, entre otros que no se encuentran definidos en el documento.</p>

DETERMINANTES DE DESARROLLO SOCIAL

DETERMINANTES AMBIENTALES PARA LOS POT's. CVC 2009		COMPONENTES DE PLANIFICACIÓN MUNICIPAL RELACIONADO CON LOS DETERMINANTES AMBIENTALES	OBSERVACIONES.
Ordenamiento territorial municipal y distrital	Categorías especiales del ordenamiento urbano	<p>El municipio cuenta con los instrumentos de gestión como lo es el plan de ordenamiento territorial, los planes parciales, los planes de renovación urbana, programas de vivienda de interés social no referencia el expediente urbano y bancos inmobiliarios.</p> <p>Instrumentos de control en el POT se referencia las licencias de urbanización. los procedimientos para el trámite de licencias, la dependencia encargada de la expedición de la licencia urbana, las actuaciones previas a la solicitud de la urbanización urbana, las actuaciones para la expedición de la licencia urbana, actuaciones posteriores a la expedición de la licencia de urbanización. El curador urbano ejerce la función pública de verificar el cumplimiento de las normas urbanísticas. Se referencia la enajenación voluntaria en el POT del municipio, para habilitar al estado en el proceso de adquisición de inmuebles por parte del estado.</p> <p>Instrumentos de financiación: Participación en plusvalía, compensación en tratamientos de conservación, títulos de derechos transferibles de construcción o desarrollo, pagarés y bonos de reforma urbana, multas y sanciones urbanísticas, y los instrumentos de financiación complementarios municipales: Fondos de compensación, incentivos tributarios, titularización, sobretasa a la gasolina, tasa retributiva, certificados de información, usufructos del espacio público, tarifas para redes de servicios públicos, régimen de incentivos para la conservación ambiental, existen otros mecanismos de financiación: Comisión nacional de regalías, fondo nacional de calamidades, juntas mixtas, concesiones.</p>	<p>El plan de ordenamiento territorial es el punto de partida de los instrumentos de gestión. Los planes parciales complementan al plan de ordenamiento territorial deben desarrollarse mediante unidades de actuación urbanísticas, los planes de renovación urbana son aquellos dirigidos introducir modificaciones sustanciales al uso de la tierra y de las construcciones. Los bancos de tierras son los establecimientos públicos locales encargados de adquirir extinción de dominio de los inmuebles necesarios para la ejecución de los planes de ordenamiento es importante la identificación de estos dentro del documento, el expediente urbano es fundamental para el ordenamiento de las ciudades debido a que es un sistema de información conformado por documentos, planes e información georeferenciada, acerca de la organización territorial y urbana, dando soporte a los diagnósticos y definiciones de las políticas y claridad para realizar el ordenamiento territorial. El POT cuenta con los instrumentos de control basados en la expedición de licencias urbanas identificando los encargados de vigilar su cumplimiento y aplicando sus respectivas sanciones cuando no se cumplan las normas urbanísticas, el instrumento de control basado en la enajenación voluntaria hace posible el cumplimiento de lo dispuesto en el plan de ordenamiento territorial. Los instrumentos financieros establecidos por el POT referencian los establecidos por los determinantes ambientales, entre otros que no se encuentran definidos en el documento.</p>

DETERMINANTES DE DESARROLLO SOCIAL			
DETERMINANTES AMBIENTALES PARA LOS POT's. CVC 2009	COMPONENTES DE PLANIFICACIÓN MUNICIPAL RELACIONADO CON LOS DETERMINANTES AMBIENTALES	OBSERVACIONES.	
<p>Ordenamiento territorial al municipio al y distrital</p>	<p>Componente rural de los planes del OT</p>	<p>En el POT se definen las políticas de mediano y corto plazo sobre ocupación del suelo rural en relación con los asentamientos humanos localizados en estas áreas. Se definen la asignación de usos generales para el suelo rural. (zona de agricultura plana, zona de pastoreo, zona de agricultura en zona de ladera, zona de sistemas agroforestales, zona de producción minera y/o transformación, zona agroindustrial) indicando los usos para cada una de las zonas clasificándolos en (uso principal, uso complementario, uso condicionado).</p> <p>En el documento se referencia la conservación de la naturaleza y defensa del paisaje , planteando el manejo y recuperación del suelo adquiriendo áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten tanto la planta de acueducto municipal como la de acueductos veredales, la protección y el control de la calidad del aire Cuenta con áreas definidas como sistemas de patrimonio natural como uno de las más relevantes (piedemonte de la cordillera central, sistemas de colinas bocajabo, individuos vegetales que forman parte del bosque, divisorias de aguas de las subcuencas. En el POT se identifican los Suelos de protección del municipio se identifican tres zonas: Zonas de especial significado ambiental: Áreas de ecosistemas estratégicas: como el ríos Cauca y de la vieja y los bosques existentes. Áreas protegidas: Subcuenca Cartago, subcuenca coloradas, quebrada el salto, micro cuencas cinco pasos y bocajabo. Áreas de conservación: Hacen parte de esta categoría las áreas de recreación activa y pasiva en la zona rural como son, la olla en la quebrada la sonora y en la vereda oriente la cima donde se ubican las repetidoras de las comunicaciones. Áreas con aptitud buena: Los corregimientos de Cauca y Zaragoza. Áreas con equipamientos de valor ambiental: Bosques secundarios o guadales localizados en las divisorias de todas las subcuenca Áreas de alta fragilidad económica: Todos los humedales del municipio y el área de la hacienda el potrero chico que posee especies endémicas como la palma corozo de puerco Zonas de recuperación y/o mejora ambiental: Áreas erosionadas, Áreas desprotegidas localizadas en las riveras de los ríos Cauca y la vieja, quebradas, micro cuencas y humedales, divisorias de aguas de las subcuencas, nacimientos de aguas y madre viejas del municipio. Áreas de manejo especial: Áreas determinadas por la zona del sistema de colina bocajabo, localizado en la zona rural. Áreas vulnerables a la contaminación de acuíferos: Las zonas aluviales del río de la vieja y recargas de acuíferos. Protección de infraestructura: Área aeroportuaria, área del poliducto y gasoducto, área de alta tensión, área para planta de tratamientos de aguas residuales y estación de bombeo de aguas residuales, área final para disposición de residuos sólidos, indica un plan de manejo recomendado por la CVC, áreas donde se encuentran localizadas las plantas de tratamiento del acueducto municipal y tanques de almacenamiento, pozos profundos para el abastecimiento de agua.</p>	<p>El señalamiento de los usos generales para el suelo se clasifican en: principal, complementario y condicionado de las zonas de producción del municipio, cumpliendo con lo establecido en los determinantes ambientales, debido a las condiciones que se establecen de protección, conservación y mejoramiento. Se referencia las áreas protegidas para la conservación, preservación y recuperación de recursos naturales y paisajísticos, así como las áreas para conservación, preservación del patrimonio natural, no se referencia el patrimonio histórico, arqueológico, folclórico. Se toma en cuenta las áreas para la protección de los sistemas de provisión de los servicios públicos domiciliarios y disposición final de desechos, se nombra el plan pero no indica los usos permitidos.</p>

DETERMINANTES DE DESARROLLO SOCIAL		
DETERMINANTES AMBIENTALES PARA LOS POT's. CVC 2009	COMPONENTES DE PLANIFICACIÓN MUNICIPAL RELACIONADO CON LOS DETERMINANTES AMBIENTALES	OBSERVACIONES.
Ordenamiento territorial municipal y distrital	Proceso de formulación y aprobación de los planes.	El municipio de Cartago-Valle del Cauca cuenta con plan de ordenamiento territorial, realizo concertación con las agremiaciones y entidades representativas del territorio, no existe evidencia que haya sido consultado con la comunidad. El alcalde sometió a consideración del concejo municipal para su aprobación los ajustes y modificaciones al plan de ordenamiento territorial del municipio de Cartago, el alcalde sometió a consideración los temas relacionados con el aspecto ambiental del proyecto de ajuste y modificación del plan de ordenamiento territorial..
Armonización de los planes de desarrollo, y planes de ordenamiento territorial	El Plan de desarrollo "Cartago ciudad educadora" y el POT guardan coherencia pero faltan algunos elementos de gran importancia para el municipio que se encuentran en el POT y no se establecieron en el Plan de Desarrollo. El Plan de desarrollo 2005-2007 "Cartago misión de todos" en relación a el Plan de Ordenamiento Territorial presenta en su mayoría, relación con los programas realizados por el Plan de Desarrollo 2005-2007 sin embargo las acciones más importantes del Plan de Ordenamiento territorial no se evidencian en el Plan de Desarrollo " Cartago Misión de todos" . Existe relación entre el Plan de Ordenamiento Territorial del municipio (Acuerdo 005 de 2006) y el Plan de Desarrollo (Cartago en buenas manos, 2008) , encontrándose elementos comunes en cuanto a las categorías espaciales de uso de la tierra, el actuar sobre el territorio se hace en base al Plan de Ordenamiento Territorial en base a elementos fundamentales: <i>La población, actividades de infraestructura, vivienda de interés social, patrimonio cultural, espacio público, servicios públicos, gestión de residuos sólidos.</i> (VER MATRIZ DE EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.)	Es importante la concertación con la junta metropolitana (AMCO), para el caso de planes de áreas metropolitanas, instancia que vigilara su armonía con los planes y directrices metropolitanas, en asuntos de sus competencias. En el Plan de Desarrollo 2001-2003 presenta poca relación con los proyectos estructurantes para el municipio, como estudios de sistemas de equipamientos colectivos que se articulen entre sí, la ubicación de los suelos de protección para denunciarlos ante el ministerio de minas y evitar problemas ambientales. El Plan de Desarrollo "Cartago Misión de todos" y el Plan de Ordenamiento Territorial , en los programas planteados en el Plan de Desarrollo presentan en su mayoría relación con el POT. Sin embargo las acciones más importantes del POT como los planes parciales no se encuentran presentes en el Plan de Desarrollo 2005-2007, siendo el Plan de Desarrollo la concordancia y la complementariedad entre el POT, es el mejor mecanismo para optimizar la acción pública y promover el desarrollo integral municipal. El Plan de Desarrollo 2008-2011 en sus programas se relaciona con las acciones planteadas por el POT en su mayoría, propiciando el cumplimiento de la visión territorial del Municipio de Cartago-Valle, sin embargo el Plan de desarrollo 2008-2011 cuenta con programas que se debían cumplir en el mediano plazo de obligatorio cumplimiento, alterar estos contenidos es desvirtuar la planificación de largo plazo, y crear desequilibrios económicos.

Elaboración en base a los Determinantes ambientales del la CVC, 2009 e información consultada

7.3. Batería de indicadores de calidad, equidad, competitividad y sustentabilidad ambiental del Municipio de Cartago-Valle del Cauca, donde se trata de incorporar fenómenos observables y medibles que expresen directamente en nivel de vida.

BATERIA DE INDICADORES DE SOPORTE A LA ESTRUCTURA DE EXPEDIENTE MUNICIPAL				
Indicadores para la Calidad -Equidad-Competitividad-Sostenibilidad Ambiental. (Indicadores de impacto)				
CULTURA				
ATRIBUTOS DEL TERRITORIO.				
VARIABLE	SUB-VARIABLE	INDICADOR/INDICIO	INFORMACIÓN	FUENTES CONSULTADAS
SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	SERVICIO DE ACUEDUCTO.	Demanda de agua.	Demanda de agua en metros cúbicos en los años 2007 en los sectores <i>residencial (84,23%), comercial (8,72%), industrial (1,59%)</i> y <i>oficial (5,56%)</i>	Oficina de planeación(EMCARTAGO)
		Cobertura del acueducto del municipio.	El acueducto del área urbana de Cartago tiene una cobertura del 99% y buena prestación del servicio.	Departamento de Acueducto y alcantarillado, Empresas municipales.
		Calidad del agua.	La calidad de agua tratada para consumo humano (2000-2007) es el del 100%	Plan de Ordenamiento y manejo de cuenca del Río la vieja.
		Capacidad de planta.	Capacidad de tratamiento de la planta 23.500 m³/día	Acueducto Municipal
		Consumo de la cuenca.	Porcentaje de consumo de la cuenca 63,6%	Acueducto Municipal
		Reserva promedio de la cuenca.	Porcentaje de reserva promedio 13,4%	Acueducto Municipal
		Captación del acueducto	El acueducto municipal se abastece de una sola fuente hídrica: RÍO LA VIEJA .Niveles altos de contaminación orgánica y sólidos suspendidos.	Documento PORTE
		Ubicación del acueducto municipal y capacidad de abastecimiento.	Ubicación en el sector de Santa Ana, con una capacidad de oferta de agua para abastecer el 62% de la población urbana actual.	Documento PORTE
		Agua tratada y producida.	Agua tratada 2007: 10.134.211 M³ Agua producida 2007: 10.021.650 M³	Departamento de Acueducto y Alcantarillado, Empresas Municipales
		Infraestructura	Captación de agua a partir de motobombas.	Documento PORTE
		Componentes químicos.(Urbano)	Cloro gaseoso , utilizado en el proceso de desinfección en el acueducto urbano.	Acueducto Municipal

BATERIA DE INDICADORES DE SOPORTE A LA ESTRUCTURA DE EXPEDIENTE MUNICIPAL					
Indicadores para la Calidad -Equidad-Competitividad-Sostenibilidad Ambiental. (Indicadores de impacto)					
CULTURA ATRIBUTOS DEL TERRITORIO.					
VARIABLE	SUB-VARIABLE	INDICADOR/INDICIO	INFORMACIÓN	FUENTES CONSULTADAS	
SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	SERVICIO DE ACUEDUCTO.	Componentes químicos.(Rural)	Acueducto rural no cuenta con ningún tratamiento sanitario de desinfección.	Documento PORTE	
		Acueductos veredales.	16 Acueductos veredales que recogen el agua de la subcuenca colorada.	Documento PORTE	
		Capacidad de infraestructura.	En el área rural no existe infraestructura apropiada para garantizar una buena prestación del mismo.	Documento PORTE	
	SERVICIO DE ALCANTARRILLADO	Estado de redes.	30 años de vida útil.		Documento PORTE
		Cobertura del alcantarillado urbano.	El alcantarillado del área urbana de Cartago tiene una cobertura del 93.45%		Documento PORTE
		Red de alcantarillado	Red de alcantarillado mixta. (Aguas negras y aguas lluvias) circulando por las mismas redes.		Documento PORTE
		Servicios en el sector residencial	2007 el número de cuentas en el sector residencial es 29,964 y 5,361,248 M ³ vertidos.		Oficina de planeación(EMCARTAGO)
		Servicios en el sector oficial.	2007 el número de cuentas en el sector oficial es 137 y 357,106 M ³ vertidos.		Oficina de planeación(EMCARTAGO)
		Servicios en el sector comercial	2007 el número de cuentas en el sector comercial es 2,156 y 527,521 M ³ vertidos		Oficina de planeación(EMCARTAGO)
		Servicios en el sector industrial.	2007 el número de cuentas en el sector industrial es 53 y 25,670 M ³ vertidos		Oficina de planeación(EMCARTAGO)
		Redes de alcantarillado	155 Kilómetros de redes en el municipio.		Documento PORTE
		Sector residencial.	2007 el número de cuentas en el sector no residencial es 2,346 y 910,247 M ³ vertidos.		Oficina de planeación(EMCARTAGO)
		Volumen aguas vertidas	Volumen de aguas vertidas en M ³ ha disminuido en (5.63%) 373.290 M ³ en el 2007.		Oficina de planeación(EMCARTAGO)
	SERVICIO DE ASEO	Usuarios del servicio de aseo.	El servicio de aseo en el área urbana del municipio lo presta Cartagueña de aseo total E.S.P a un total de 32.874 Usuarios.		Cartagueña de Aseo Total E.SP
		Clasificación de usuarios del servicio de aseo.	El mayor # usuarios se encuentra en el estrato 3 con 13.743 (40.98%).		Cartagueña de Aseo Total E.SP
			El estrato 2 con 28.081 usuarios (24.58%).		Cartagueña de Aseo Total E.SP
			El estrato 1 ocupa el tercer lugar con 4.031 usuarios.		Cartagueña de Aseo Total E.SP
			El estrato 4 ocupa el cuarto lugar con 3114 (9.47%) usuarios,		Cartagueña de Aseo Total E.SP
			Los pequeños productores ocupan el quinto lugar 2.710 (8,24%)		Cartagueña de Aseo Total E.SP

BATERIA DE INDICADORES DE SOPORTE A LA ESTRUCTURA DE EXPEDIENTE MUNICIPAL				
Indicadores para la Calidad -Equidad-Competitividad-Sostenibilidad Ambiental. (Indicadores de impacto)				
CULTURA ATRIBUTOS DEL TERRITORIO.				
VARIABLE	SUB-VARIABLE	INDICADOR/INDICIO	INFORMACIÓN	FUENTES CONSULTADAS
SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	SERVICIO DE ASEO	Promedio de residuos sólidos.	Cada persona produce un promedio de 1.4 a 1.6 kilogramos día de residuos sólidos, Cartago sobrepasa el promedio en +06 .	Cartagueña de Aseo Total E.SP
		Recolección de basuras	La recolección de residuos sólidos se realiza 3 veces x semana en los diferentes barrios.	Cartagueña de Aseo Total E.SP
		Frecuencia de barrido	Frecuencia del barrido en el sector residencial y comercial 2 veces x semana	Cartagueña de Aseo Total E.SP
			Frecuencia de barrido centro diariamente .	Cartagueña de Aseo Total E.SP
		Número de trabajadores.	Número de trabajadores por cada suscriptor es de 3.4 .	Cartagueña de Aseo Total E.SP
		Área de intención de cobertura.	Área de intención de cobertura es 107,93 km²	Cartagueña de Aseo Total E.SP
			Cobertura real en AIC 98%	Cartagueña de Aseo Total E.SP
		Índice de disposición final.	Índice de disposición final 100%	Cartagueña de Aseo Total E.SP
	Cobertura de aseo	Cobertura de aseo 100%	Cartagueña de Aseo Total E.SP	
	Relleno sanitario	Disposición de residuos en el relleno la Glorita operado por Atesa de occidente ubicado en Pereira.	Cartagueña de Aseo Total E.SP	
	TELECOMUNICACIONES	Empresas prestadoras de servicio telefónico.	Cinco empresas prestadoras del servicio telefónico urbano: Telecom, empresas de teléfonos de Cartago, ERT, Orbitel y tele mundo. Además las empresas de telefonía celular: Movistar, comcel, tigo. Prestan servicio de internet, RDSI, PBX, llamadas locales, nacionales e internacionales.	Análisis estadístico del Valle del Cauca. (Agenda ambiental)
		Cobertura de empresas telefónicas.	Teléfonos de Cartago empresa con mayor cobertura en el municipio de Cartago.	Análisis estadístico del Valle del Cauca.
		Porcentaje total de líneas telefónicas.	17.819 líneas privadas (64.82%) y 102(56,35%) líneas públicas en servicio.	Análisis estadístico del Valle del Cauca.
		Porcentaje por empresas de líneas telefónicas.	ERT S.A. E.S.P 9.315(33.88%) líneas privadas y 8 (4,2%) líneas públicas.	Análisis estadístico del Valle del Cauca.
Colombia Telecomunicaciones S.A E.S.P con 356 (1.3%) líneas privadas y 71 (39.23%) líneas públicas.	Análisis estadístico del Valle del Cauca.			

BATERIA DE INDICADORES DE SOPORTE A LA ESTRUCTURA DE EXPEDIENTE MUNICIPAL					
Indicadores para la Calidad -Equidad-Competitividad-Sostenibilidad Ambiental. (Indicadores de impacto)					
CULTURA ATRIBUTOS DEL TERRITORIO.					
VARIABLE	SUB-VARIABLE	INDICADOR/INDICIO	INFORMACIÓN	FUENTES CONSULTADAS	
SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	TELECOMUNICACIONES	Líneas totales en funcionamiento	El municipio de Cartago cuenta con 28.390 líneas en servicio y 28.298 líneas facturadas	Análisis estadístico del Valle del Cauca.	
		Estrato con mayor cobertura de líneas telefónicas.	El estrato 2 con 5.626 (19.82%) líneas telefónicas en servicio y facturadas.	Análisis estadístico del Valle del Cauca.	
	ENERGÍA ELÉCTRICA	Total de cobertura en el perímetro urbano.	100% Cobertura en todo el perímetro urbano		Oficina de planeación(EMCARTAGO)
		Producción de energía.	La energía no la genera el municipio se compra por el sistema de bolsa a las entidades como la: CHEC, CORELCA, CHIDRAL, ISAGEN, EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLIN.		Documento PORTE
		Pérdidas totales de energía eléctrica.	El servicio de energía origina pérdidas técnicas y económicas, por conexiones fraudulentas un 20% promedio mensual.		Documento PORTE
		Proyección eléctrica.	En el 2014 se propone la construcción y unión de micro centrales para optimizar la prestación de servicios.		Documento PORTE
		Cobertura de alumbrado público en el perímetro urbano.	En el alumbrado público se cuenta con una cobertura del 100% en el perímetro Urbano de la ciudad.		Documento PORTE
		Total de cobertura en la zona rural.	En la zona rural cuenta con el servicio de energía eléctrica con una cobertura del 100%		Documento PORTE
		Consumo de energía eléctrica en los diferentes sectores de la ciudad.	El consumo de Energía en el sector industrial en el 2007 es de (113.43%) 9.707.310.	Oficina de planeación(EMCARTAGO)	
			El consumo de Energía en el sector residencial en el 2007 es 55.434.401 (54.78%)		
			El consumo de Energía en el sector Comercial en el 2007 es 24.521.607, (24,23%)		
			El consumo de Energía en el sector oficial en el 2007 es 2.979.719 (2.94%)		
				El consumo de Energía en el sector rural en el 2007 es (NR)	

BATERIA DE INDICADORES DE SOPORTE A LA ESTRUCTURA DE EXPEDIENTE MUNICIPAL				
Indicadores para la Calidad -Equidad-Competitividad-Sostenibilidad Ambiental. (Indicadores de impacto)				
CULTURA ATRIBUTOS DEL TERRITORIO.				
VARIABLE	SUB-VARIABLE	INDICADOR/INDICIO	INFORMACIÓN	FUENTES CONSULTADAS
MOVILIDAD SISTEMA VIAL Y DE TRANSPORTE	VÍAS	Vías principales del municipio.	La red vial en la zona rural está conformada por 3 vías de carácter nacional y Departamental. Vía Cartago-Cali (troncal de occidente) en el corregimiento de Zaragoza, Cartago-Alcalá en el corregimiento de piedras de moler y Cartago-Ansermanuevo en el corregimiento del Cauca	Documento PORTE
		Malla vial zona rural	La malla vial en la zona rural en un 90% está en mal estado.	Documento PORTE
		red vial	Cartago cuenta con estructura vial conformada por una red vial principal, secundaria, colectora y local.	Plan de ordenamiento territorial de salud. Cartago.
		Vías arterias primarias.	Las vías arterias primarias conforman el 20% del total, donde aproximadamente el 50% está en regular o mal estado.	Documento PORTE
		Vías arterias secundarias.	Las vías secundarias y colectoras comprenden el 23% de la red vial urbana.	
		Estructura vial rural.	La estructura vial rural cuenta aproximadamente con 75 kilómetros de vías que comunica a la ciudad con 6 corregimientos Municipales. Poca continuidad y conexión entre las vías veredales.	
		Estado de vías rurales.	Aproximadamente el 90% de las vías rurales se encuentran sin pavimentar con problemas de erosión, de tipo geométrico, de estructura y muy vulnerable al agua.	
		Características del sistema vial	El sistema vial carece de anillos y circuitos que integren los diferentes sectores de la ciudad.	
		Transporte rural	Los tipos de vehículos que se utilizan para el transporte y que viajan a los corregimientos son colectivos y camperos de servicio público y privado.	
		Señalización vial	Precaria señalización vial existente en la ciudad.	
Estructura vial urbana.	La estructura vial urbana comprende 141 Km de vías aproximadamente.			

BATERIA DE INDICADORES DE SOPORTE A LA ESTRUCTURA DE EXPEDIENTE MUNICIPAL				
Indicadores para la Calidad -Equidad-Competitividad-Sostenibilidad Ambiental. (Indicadores de impacto)				
CULTURA ATRIBUTOS DEL TERRITORIO.				
VARIABLE	SUB-VARIABLE	INDICADOR/INDICIO	INFORMACIÓN	FUENTES CONSULTADAS
MOVILIDAD SISTEMA VIAL Y DE TRANSPORTE	SISTEMA DE TRANSPORTE.	Parque automotor general.	Parque automotor 8.000 vehículos, 14.000 motocicletas, 300 carretillas y 170000 bicicletas.	Plan territorial de salud.
		Equipamientos colectivo estructurante para el sistema de transporte.	Cartago no cuenta con un terminal de transporte.	Salida de campo
		Parque automotor público.	El parque automotor público está constituido por 80 colectivos distribuidos en cuatro empresas transportadoras con 14 rutas, circulando por la ciudad y 650 taxis , distribuidos por en siete empresas transportadoras.	Documento PORTE
		Conexión urbano-rural	El transporte Urbano-Rural se realiza por medio de taxis, camperos, chivas y colectivos.	Plan territorial de salud. Cartago-Valle.
		Cobertura del transporte público en el casco urbano.	El transporte público tiene una cobertura en todo el casco urbano del 80% cubriendo el centro poblado de Zaragoza.	Documento PORTE
		Calidad del transporte público.	La ciudad no cuenta con un transporte público eficiente y competitivo , que vaya acorde con las necesidades de viaje de la población.	Documento PORTE
SISTEMA HABITACIONAL.		Área urbana y rural	El área urbana corresponde el 6% del territorio municipal y el área rural le corresponden el 94% de la misma.	Agenda ambiental 2009
		Viviendas en Cartago.	Total de viviendas en el Municipio es de 29.434.	Agenda ambiental 2009
		Hogares en Cartago.	Total de Hogares en el municipio es de 34.523.	Agenda ambiental 2009
		Unidades económicas	Total de Unidades Económicas es 4.523	Agenda ambiental 2009
		Unidades agropecuarias.	Total de Unidades Agropecuarias. 618	Agenda ambiental 2009
		Lugares especiales.	Total de lugares Especiales de Alojamiento (Cárceles, Ancianos, Orfanatos) 17	Agenda ambiental 2009
		Características de las viviendas ubicadas en el área urbana.	Las viviendas Ubicadas en el área urbana cuentan en su mayoría con la cobertura de servicios públicos domiciliarios.	Agenda ambiental 2009

BATERIA DE INDICADORES DE SOPORTE A LA ESTRUCTURA DE EXPEDIENTE MUNICIPAL				
Indicadores para la Calidad -Equidad-Competitividad-Sostenibilidad Ambiental. (Indicadores de impacto)				
CULTURA ATRIBUTOS DEL TERRITORIO.				
VARIABLE	SUB-VARIABLE	INDICADOR/INDICIO	INFORMACIÓN	FUENTES CONSULTADAS
SISTEMA HABITACIONAL.		Viviendas con servicios públicos domiciliarios en el municipio.	95% de las viviendas ubicadas en el sector rural gozan del servicio de acueducto.	Revista rendición pública de cuentas (Gobernación del Valle del Cauca.). Enero 1 del 2004 a junio 30 de 2007.
			Viviendas con acueducto en el Área Urbana 99%	
			Viviendas con acueducto en el Área Rural 95%	
			Viviendas con Alcantarillado en el Área Urbana 99%	
			Viviendas con Alcantarillado en Área Rural 94%	
			Viviendas con electricidad en el Área Urbana 99%	
			Vivienda con electricidad en el Área Rural 93%	
			Vivienda con telefonía fija en el Área Urbana 58%	
			Vivienda con telefonía fija en el Área Rural 6%	
			Vivienda con gas en el Área Urbana 51%	
Vivienda con gas en el Área Rural 1%				
	Déficit de vivienda cuantitativo área urbana.	Déficit de Vivienda cuantitativo en el Área Urbana 6.3%	Documento PORTE	
	Déficit de vivienda cuantitativo área rural.	Déficit de Vivienda cuantitativo en el Área Rural Negativo	Documento PORTE	
	Vivienda subnormal	Déficit de vivienda cuantitativo en el Área Urbana subnormalidad moderada en 18 Barrios de la Ciudad, los que no poseen tuguración.	Documento PORTE	
	Déficit de vivienda cualitativo en el Área rural.	Déficit de vivienda cualitativo en Área rural necesita mejoramiento.	Documento PORTE	
	Déficit de viviendas x migración	10% de déficit de viviendas producto de la migración a la ciudad.	Documento PORTE	
	Viviendas a reubicar.	Número de viviendas a reubicar aproximadamente 1.000 unidades.	Documento PORTE	
	Déficit total	Déficit total de vivienda 125.466	Documento PORTE	
ESTRUCTURA POBLACIONAL.		Estrato socioeconómico	Estrato 1,2 y 3 (Bajo) 75% Estrato 4 y 5 (Medio) 20% Estrato 6 (Alto) 5%	Revista rendición pública de cuentas (Gobernación del Valle del Cauca.). Enero 1 del 2004 a junio 30 de 2007.
		Población total masculina y femenina-	Población de Cartago Valle del Cauca: 121.741 Hab. Hombres: 57.532 y Mujeres: 64.209	
		Población urbana.	La Población Urbana: <i>Hombres</i> 56.045 y <i>Mujeres</i> 63.018. (98%)	

BATERIA DE INDICADORES DE SOPORTE A LA ESTRUCTURA DE EXPEDIENTE MUNICIPAL				
Indicadores para la Calidad -Equidad-Competitividad-Sostenibilidad Ambiental. (Indicadores de impacto)				
CULTURA ATRIBUTOS DEL TERRITORIO.				
VARIABLE	SUB-VARIABLE	INDICADOR/INDICIO	INFORMACIÓN	FUENTES CONSULTADAS
ESTRUCTURA POBLACIONAL.		Población rural.	La Población Rural: Hombres 1.487 y Mujeres 1.191. (2%)	Revista rendición pública de cuentas (Gobernación del Valle del Cauca.). Enero 1 del 2004 a junio 30 de 2007
		Población infantil.	La Población i (0-4 años) Hombres: 5.217 y Mujeres:5.108.(8%)	
			La Población (5-9 años): Hombres: 5.675 y Mujeres:5.244 (9%)	
		Población adolescente.	La Población (10-14 años): Hombres: 5.984 y Mujeres: 5.832.(10%)	
			La Población (15-19 Años) Hombres: 5.600 Y Mujeres 5.701(9%)	
		Población joven	La Población (20-24) Hombres: 4.490 y Mujeres 5.003.(8%)	
		Población mixta.(joven-mayor)	La Población (25-59) Hombre: 23.905 y Mujeres 28.741 (43%)	
		Población adulto mayor.	La Población (60-75) Hombre: 6.661 y Mujeres:8.580 (13%)	
		Población con necesidades básicas insatisfechas (NBI)	Saneamiento básico: (urbano) 15% (rural) 50%. Salud: (urbano) 20% (rural) 30%. Educación: (urbano) 20% (rural) 20%.	
		Ubicación de la población dentro del municipio.	El 98% de los habitantes del municipio (119.063) viven en el área urbana y el 2% en el área rural (2.678)	
ESPACIO PÚBLICO.	ÁREA DE ESPACIO PÚBLICO.	Área de zonas verdes x habitante.	Áreas de zonas verdes habitante en Cartago: 0.48 m ²	Documento PORTE
		Área de vías x habitante.	Áreas aproximada de vía por habitante en Cartago: 11.27 m ²	Documento PORTE
		Espacio público por habitante.	Déficit actual x habitante de espacio público: 3.25 m ²	Documento PORTE
		Déficit total de espacio público.	Déficit total de espacio público: 44.72 Ha	Documento PORTE
		Cumplimiento del espacio público.	De acuerdo con la ONU el estándar mínimo de espacio público en cuanto a zonas verdes es de 3 m ² por habitante, Cartago con 3.25 m ² habitante.	Documento PORTE
			La zona oriente de la ciudad no cumple las áreas mínimas de espacio público de la ciudad.	Documento PORTE.2006
		Espacio público de mayor concurrencia.	El espacio público de mayor concurrencia, corresponde a la zona centro. Saturación por la alta movilidad peatonal.	Documento PORTE

BATERIA DE INDICADORES DE ESTRUCTURA DE EXPEDIENTE MUNICIPAL				
Indicadores para la Calidad -Equidad-Competitividad-Sostenibilidad Ambiental. (Indicadores de impacto)				
CULTURA ATRIBUTOS DEL TERRITORIO.				
VARIABLE	SUB-VARIABLE	INDICADOR/INDICIO	INFORMACIÓN	FUENTES CONSULTADAS
ESPACIO PÚBLICO	ÁREA DE ESPACIO PÚBLICO	Control por parte de la administración.	Vigilancia por parte de funcionarios de la administración municipal para el control de vendedores ambulantes en la parte centro de la ciudad.	Salida de campo
	COMPONENTES DEL ESPACIO PÚBLICO.	Elementos naturales.	Componentes del espacio público municipal: <i>Elementos naturales:</i> El sistema de colina bocajabo, las áreas de protección alrededor de las plantas de tratamiento, el área boscosa del acueducto municipal, el jardín botánico de barrio cipres, el parque de la salud, la Avenida gavilanes. Elementos artificiales o construidos:	Documento PORTE
		Elementos construidos.		
Elementos complementarios.	Espacio público municipal compuesto por dos coliseos, un estadio, parque bolívar, parque lineal, parque Guadalupe, parque de la isleta, canchas de la 20, parque de San jerónimo (los más significativos), vías y elementos peatonales, vías vehiculares, bienes de interés cultural y arquitectónico del municipio. Elementos complementarios: componentes de la vegetación natural e intervenida y componentes del amoblamiento urbano como mobiliario urbanizado.			

BATERIA DE INDICADORES DE ESTRUCTURA DE EXPEDIENTE MUNICIPAL				
SISTEMA SOCIAL				
SALUD AMBIENTAL	AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN POR CONTAMINACIÓN AMBIENTAL	Enfermedades asociadas a la contaminación ambiental	El dengue , dentro de la morbilidad sentida aparece en seis de las comunas del municipio causado por la proliferación de sancudos debido a la presencia de aguas estancadas.	Plan territorial de salud. Cartago. 2008
			Frecuencia en enfermedades respiratorias y alérgicas ocasionadas por la contaminación ambiental, producida por la industria de caña, la industria de las tejas, curtiembres, trilladoras que generan un alto impacto en el agua y en el aire.	Plan territorial de salud. Cartago 2008
			Enfermedades de la piel como erupciones, abscesos, alergias causadas por la contaminación ambiental por aguas estancadas, proliferación de insectos.	Plan territorial de salud. Cartago 2008
			Se encuentran patologías propias de las dificultades en el saneamiento ambiental: Diarreas, dengue, problemas respiratorios y erupciones de la piel.	Plan territorial de salud. Cartago. 2008

BATERIA DE INDICADORES DE SOPORTE A LA ESTRUCTURA DE EXPEDIENTE MUNICIPAL.			
indicadores para la Calidad de Vida-Equidad-Competitividad-Sustentabilidad Ambiental			
FUENTES HIDRICAS			
ECO-SISTEMA			
VARIABLE	INDICADOR/INDICIO	INFORMACIÓN	FUENTES CONSULTADAS
CANTIDAD	Agua subterránea	500 metros de profundidad, muestra entre 50 y 100 m un acuífero de gran potencial	AGENDA AMBIENTAL.2009
		Entre los 200 y 450 metros de profundidad se encuentran acuíferos confinados, en el orden de 100 litros x segundo.	AGENDA AMBIENTAL.2009
	Agua superficial	Esta distribuida en el municipio en una porción de la cuenca media del río Cauca y otra en la cuenca baja del Río la vieja con sus ochos subcuencas hidrográficas.	AGENDA AMBIENTAL.2009
CALIDAD	Agua subterránea óptima	Rendimiento aproximado de 60 litros por segundo, pero con limitaciones en la calidad del agua debido a la presencia de hierro y magnesio.	AGENDA AMBIENTAL.2009
		En los 200 y 450 metros el agua es de mejor calidad.	AGENDA AMBIENTAL.2009
NIVEL DE PROTECCIÓN DE LA CUENCA	Afectación de las cuencas	En la zona plana las cuencas son de pendientes débiles y ocupan amplias superficies, siendo propicia para la introducción de actuaciones que llevan consigo grandes infraestructuras como aeropuerto, vías y la expansión urbana.	AGENDA AMBIENTAL.2009
EXTENSIÓN	Extensión del río Cauca.	El Río Cauca presenta una longitud total de 1350 km y una cuenca hidrográfica aproximada de 63300 Km ²	AGENDA AMBIENTAL.2009
	Subcuencas que drenan el Río Cauca.	Zaragoza con 1.853,21 Has, Cruces 1.028,12 Has, quebradas Angosturas, las peñas y Calabazas 1.528, 37 Has	Plan de Ordenamiento Territorial. Documento preliminar – P.O.R.T.E.
	Extensión del río la vieja.	La extensión de la cuenca es de 2.880, 14 km ² , de los cuales el Valle del Cauca corresponde el 22%. (619.45 km ²)	AGENDA AMBIENTAL.2009
	Subcuencas que drenan el Río la Vieja.	Canalete con 1.071,86 Has, Coloradas con 2.415,60 Has, Villa rodas con 2.262,48 Has, Cartago con 1.168,25 Has, Pital y Agua cruda con 1.307,11 Has.	Plan de Ordenamiento Territorial. Documento preliminar – P.O.R.T.E.
CALIDAD	Contaminación del agua superficial.	El Río Cauca es vertedero de aguas residuales de más de 10 millones de personas, pasa por 7 minas de oro, algunas de mercurio y ocho areneras	AGENDA AMBIENTAL.2009

BATERIA DE INDICADORES DE SOPORTE A LA ESTRUCTURA DE EXPEDIENTE MUNICIPAL.			
ECO-SISTEMA		FUENTES HIDRICAS	
VARIABLE	INDICADOR/INDICIO	INFORMACIÓN	FUENTES CONSULTADAS
CALIDAD	Contaminación del agua superficial.	<i>Río la vieja:</i> contaminación a partir de diversas fuentes: aguas mieles, subproductos de explotaciones pecuarias (cría, sacrificio de aves y porcinos) aguas servidas domésticas por el escaso tratamiento y su vertimiento directo, explotación del material de arrastre, agroindustria (especialmente curtiembres, centrales de sacrificio y lácteos) auge de la actividad turística, sedimentos por inadecuadas prácticas agropecuarias en zonas de laderas, residuos de pesticidas usados en la agricultura, metales pesados provenientes de la actividad industrial.	AGENDA AMBIENTAL.2009
		EL caso más crítico lo tiene la población de Cartago-Valle capta el agua del Río la vieja en un tramo donde ha recibido las descargas de las aguas residuales de las doce cabeceras urbanas y de las diferentes zonas rurales de la cuenca.	AGENDA AMBIENTAL.2009

BATERIA DE INDICADORES ESTRUCTURA DE EXPEDIENTE MUNICIPAL.			
ECO-SISTEMA		AIRE	
VARIABLE	INDICADOR/INDICIO	INFORMACIÓN	FUENTES CONSULTADAS
CALIDAD DEL AIRE	Contaminación atmosférica	La principal fuente de contaminación atmosférica la constituye las <i>emisiones provenientes de la quema de caña de azúcar y la fabricación de ladrillo</i>	AGENDA AMBIENTAL.2009
	Monitoreo de calidad del aire.	Se han realizado monitoreo de la calidad del aire mediante una estación PM10, Promedio de 47mg/m³ la cual se encuentra por debajo de la norma.	AGENDA AMBIENTAL.2009
NIVELES DE PRESIÓN SONORA	Contaminación acústica	La contaminación no es significativamente alta en proporción con el tamaño de la ciudad y la población.	AGENDA AMBIENTAL.2009
		Establecimiento de niveles altos de presión sonora están: talleres de metalistería, perifoneó, trilladoras y fuentes de soda.	AGENDA AMBIENTAL.2009
	Promedio de ruido	77 y 75.5 Db respectivamente	AGENDA AMBIENTAL.2009

BATERIA DE INDICADORES ESTRUCTURA DE EXPEDIENTE MUNICIPAL.			
ECO-SISTEMA		BIODIVERSIDAD	
VARIABLE	INDICADOR/INDICIO	INFORMACIÓN	FUENTES CONSULTADAS
ÁREAS PROTEJIDAS	Zonas de vida de Cartago-Valle.	El municipio de Cartago cuenta con dos zonas de vida.	AGENDA AMBIENTAL.2009
		Bosque húmedo sub-tropical , donde se ubica la zona cafetera, con altitud 1.200-1.600 m.s.n.m	AGENDA AMBIENTAL.2009
		Bosque seco tropical , comprende el Valle del Río Cauca incluye un área de 300.000 Ha.	AGENDA AMBIENTAL.2009
ESPECIES DE FLORA Y FAUNA PRESENTES	Flora del Municipio de Cartago	La riqueza florística se localiza en pequeños relictos de gradual, algunos bosques secundarios en los cuales se encuentran: El quiebrabarigo, pisamo, platanillo, guacamayos, enredaderas, helechos, pringamosa, olivon, uña de gato, sangre de grillo, frutillo, palma de iraca, guayabo, vihao, col de monte, cañahuatate ulipan, nogal, guamo, carbonero, samán, matarraton, caracolí los bosques primarios han desaparecido totalmente	AGENDA AMBIENTAL.2009
	Fauna del Municipio de Cartago	Los habitantes de los corregimientos reportan la existencia de ardillas, murciélagos, ranas, iguanas, tortugas, gallo de monte, lobos, perro de monte, pato de monte, culebras, variedad de pájaros y la hormiga arriera. FAUNA ACUÁTICA: Jetudo, bocachico, rollizo, coroncodo, corroncho, Barbudo, bagre y guabina.	AGENDA AMBIENTAL.2009

BATERIA DE INDICADORES ESTRUCTURA DE EXPEDIENTE MUNICIPAL.			
ECO-SISTEMA		SUELO	
VARIABLE	INDICADOR/INDICIO	INFORMACIÓN	FUENTES CONSULTADAS
EXTENSIÓN SUELO MUNICIPAL.	Extensión Urbana	1.394 Ha equivale al 6%	AGENDA AMBIENTAL.2009
	Extensión Rural	21.844 Ha equivale al 94%	
	Extensión total	23.238 Ha equivale al 100%	
RELIEVE DEL MUNICIPIO	Zona plana	58% de zona plana	AGENDA AMBIENTAL.2009
	Zona ladera	42% de zona ladera	
CAPACIDAD DEL USO DEL SUELO	Aptitud buena del suelo	Suelos que presentan pendientes entre 0 y 25% , no están afectados por procesos erosivos ligeros y pueden ser usados en agricultura	AGENDA AMBIENTAL.2009
	Aptitud media del suelo	Suelos que presentan pendientes entre 25 Y 50% , no están afectados por procesos erosivos ligeros y pueden ser usados en agricultura y ganadería.	AGENDA AMBIENTAL.2009
	Aptitud baja del suelo	Suelos con pendientes entre 50 y 75% , presentan erosión moderada , se recomienda ser utilizados en cultivos de frutales y en bosques de especies nativas.	AGENDA AMBIENTAL.2009
	Aptitud restringida	Suelos con pendientes mayores del 75% afectados con erosión severa y deben ser recuperados con técnicas de conservación.	AGENDA AMBIENTAL.2009
	Uso potencial	Zona óptima cafetera: café con sombrío semidenso, banano, guanábana, bosques de protección. Zona marginal cafetera: pastos de corte y pastoreo	AGENDA AMBIENTAL.2009

BATERIA DE INDICADORES ESTRUCTURA DE EXPEDIENTE MUNICIPAL.			
ECO-SISTEMA		SUELO	
VARIABLE	INDICADOR/INDIC IO	INFORMACIÓN	FUENTES CONSULTADAS
CAPACIDAD DEL USO DEL SUELO	Uso actual del suelo	Zona plana: Agricultura actividad importante en el municipio y los suelos en zonas planas en su mayoría están utilizados con cultivos de caña de azúcar, pasto y en menor proporción soya, sorgo y maíz.	AGENDA AMBIENTAL.2009
		Zona de ladera: Cultivos permanentes y semipermanentes, café tradicional, tecnificado, caña panelera, cítricos, plátano, yuca, banano, frijoles y maíz	AGENDA AMBIENTAL.2009
SUELOS DE PROTECCIÓN URBANO Y RURAL.	Suelos de protección natural	Áreas de alta fragilidad ecológica (humedales y lagunas) 401 Ha 9737 m	DOCUMENTO PORTE.(2000-2006)
		Áreas desprotegidas de las riberas de los ríos, quebradas y madre viejas 1226 Ha 792 m	
		Áreas de los cauces naturales y acuíferos. 767 Ha 6897 m	
	Áreas de conservación ambiental	Área con especies protegidas(bosques) 1069 Ha 5090 m	
		Área con importante valor paisajístico (sistema de colinas bocajabo) 936 Ha 3983 m	
		Área de protección y conservación de nacimientos de las quebradas 172 Ha 5048 m	
	Áreas con especies vegetales protegidas	Todo el bosque de vegetación existente en el suelo rural	
Áreas con importante valor paisajístico.	Las que corresponden al sistema de colina bocajabo en la zona rural, la olla de la quebrada perejil y la repetidora de telecomunicaciones en la vereda de oriente.	AGENDA AMBIENTAL.2009	
Áreas de transición o amortiguamiento.	Faja de 70 metros, paralela a los suelos de protección natural de los ríos Cauca y La Vieja en la zona Rural	AGENDA AMBIENTAL.2009	
PROTECCIÓN AMBIENTAL DE SUELOS	Protección ambiental amenaza alta. x	105 has 8895 m2	AGENDA AMBIENTAL.2009
	Protección ambiental saneamiento básico.	79 has 1808 m2	AGENDA AMBIENTAL.2009
	Protección y conservación ambiental	242 has 5826 m2	AGENDA AMBIENTAL.2009
	Zona de patrimonio arquitectónico y urbanístico.	86 has 2968 m2	AGENDA AMBIENTAL.2009

BATERIA DE INDICADORES DE ESTRUCTURA DE EXPEDIENTE MUNICIPAL.				
Indicadores para la Calidad de Vida-Equidad-Competitividad-Sostenibilidad Ambiental				
ECO-SISTEMA				
SISTEMA ECONOMICO PRODUCTIVO				
VARIABLE	SUB-VARIABLE	INDICADOR	INFORMACIÓN	FUENTES CONSULTADAS
SECTOR PRIMARIO	SECTOR AGROPECUARIO	Cultivos generales en el municipio de Cartago-Valle.	Cultivos de productos semestrales o temporales como <i>la soya, el maíz y la caña de azúcar</i> son de tipo latifundista, también se cultiva <i>el café</i> pero este es de tipo minifundista. <i>El plátano y el banano</i> alcanzan para el consumo de la zona y para dar sombra a el café.	AGENDA AMBIENTAL
		Cultivos en la zona Rural del municipio de Cartago-Valle	Cultivo de algodón.	Estimaciones agropecuarias por métodos indirectos EAMI 2000 - 2005. (Agenda ambiental)
			Cultivo de banano	
			Cultivo de Café	
			Cultivo de caña de azúcar	
			Cultivo de caña panelera	
			Cultivos de cítricos.	
			Cultivo de frijol de ladera.	
			Cultivos de guanábana	
			Cultivo de maíz	
			Cultivo de maracuyá	
			Cultivo de plátano	
	Cultivo de sorgo			
	Cultivo de soya			
	Cultivo de tomate			
Siembra total de cultivos	En el año 2006 de <i>sembraron 8.433.04 Hectáreas</i> en el municipio de Cartago-Valle del Cauca.			
Población pecuaria	Bovinos 26,790	FEDEGAN, Fondo Nacional del Ganado. Subgerencia de Sanidad Animal (Agenda ambiental)		
	Porcinos 1,547			
	Caprino 27			
	Ovinos 322			
	Bufalinos 170			
Equinos 1,079				
Total de la Población pecuaria	La <i>población pecuario</i> del Municipio de Cartago es <i>29.935 cabezas distribuidas en 293 predios</i>			
SECTOR MINERO	actividad minera en el Municipio De Cartago-Valle	La principal actividad minera se da <i>en la explotación de las areneras del Río la Vieja</i> , que se realiza de manera manual directamente del lecho del mismo.	AGENDA AMBIENTAL	

BATERIA DE INDICADORES DE ESTRUCTURA DE EXPEDIENTE MUNICIPAL.			
ECO-SISTEMA			
SISTEMA AMBIENTAL MUNICIPAL			
VARIABLE	INDICADOR	INFORMACIÓN	FUENTES CONSULTADAS
SISTEMA FÍSICO NATURAL	Geología	El municipio de Cartago presenta formaciones ígneas, metamórficas y sedimentarias , en la cordillera central	AGENDA AMBIENTAL.2009
		Áreas recubiertas de cenizas volcánicas del pleistoceno	

BATERIA DE INDICADORES DE ESTRUCTURA DE EXPEDIENTE MUNICIPAL.				
CULTURA.				
SISTEMA ECONOMICO PRODUCTIVO				
VARIABLE	SUB-VARIABLE	INDICADOR	INFORMACIÓN	FUENTES CONSULTADAS
SECTOR SECUNDARIO	DESARROLLO INDUSTRIAL	Actividad económica en el Municipio de Cartago-Valle	En el municipio se observa una pequeña actividad respecto al sector económico , fundamentalmente de tipo artesanal, representada por organizaciones de orden micro a familiar y de producción artesanal (muebles, bordados, cueros, arcilla, madera y hierro . También se cuentan con otras industrias plenamente establecidas, como producción de cartón, y alimentos concentrados para consumo animal .	AGENDA AMBIENTAL
SECTOR TERCIARIO	SECTOR DE SERVICIOS	Actividad principal de servicios de Cartago-Valle	El Aeropuerto de Cartago-Valle se reactivará de manera pronta trayendo con esto un inmenso potencial como polo de desarrollo comercial e industrial para el país.	AGENDA AMBIENTAL

Elaborada en base a información consultada en la Administración Municipal del Municipio de Cartago-Valle del Cauca.

7.4 Análisis de cartografía del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Cartago-Valle del Cauca (**General, Urbana y Rural**) describiendo las características de cada "Shape"¹⁶, contrastando con lo requerido por el Decreto 879 de 1998 en cuanto a la Cartografía mínima que deben de contener los POT.

Componente Rural

CARTOGRAFÍA	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
Mapa de Servicios Públicos Domiciliarios.	Para la zona rural posee la estación eléctrica caracolí, planta Ecopetrol, línea transmisora de energía, red gasoducto, red poliducto, estación entrega identificadas con figuras, colores y formas cada una con la correspondiente área dentro de la zona rural. Y un segundo "shape" de convenciones geográficas.	Localización de equipamientos básicos (Decreto 879 de 1998).
Proyectos de planificación rural.	Se identifica en la cartografía las zonas planas, planos con piedemonte, plano de ladera. Y el área de cada una de las zonas, en otro "shape" su correspondientes convenciones geográficas.	El presente plano no es requisito fundamental en la Cartografía de un municipio. Sin embargo si se cumple con los planos establecidos en el <i>Decreto 879 de 1998</i> , se pueden realizar la cartografía que se consideren fundamentales para el POT.
Mapa de Susceptibilidad de amenaza.	Identificado en el componente general	
Distritos Rurales	Se encuentra los diferentes distritos del municipio tales como agroecológico, agro turístico, agro tecnológico, identificados con una figura y color y su correspondiente área, cada uno de los distritos tiene identificado su polo de desarrollo, tanto en el "Shape" como en el plano. Se delimita el área de expansión urbana, centros poblados, curvas de nivel, límite departamental, límite municipal, límite de corregimientos, vías pavimentadas, vías sin pavimentar, vía férrea, puentes lagunas y humedales, ríos y quebradas.	El plano de Distritos Rurales se puede incluir dentro de los requisitos del decreto 879 de 1998 del suelo Rural, en el ítem determinación de los usos del suelo.
Mapa de Cobertura y Uso Actual.	El "shape" posee la clase de uso del suelo (Pastos naturales, caña de azúcar, cultivos transitorios, café de sombra, bosques, guadales, pasto de corte, árboles frutales) con su respectiva área y perímetro según el uso. El segundo "shape" identifica las convenciones geográficas: perímetro urbano, los centros poblados, el límite departamental, límite municipal, límites de corregimientos, vías pavimentadas, vías férreas, puentes, ríos y quebradas, lagunas y humedales, curvas de nivel.	Cumplimiento con el decreto 879 de 1998 donde establece los usos del suelo para el componente Rural.

¹⁶ Un "Shape" es una tabla de base de datos con una columna de tipo "geometría" que almacena bien líneas, bien polígonos o bien puntos.

CARTOGRAFÍA	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
Mapa de Conflictos de Uso del Suelo.	Identificado en el componente general	
Mapa de Vías y equipamientos.(suelo de protección de infraestructura rural.)	Contiene las áreas de cada de uno de los polígonos y el cono de aproximación de el área aeroportuario, su clasificación por medio de formas, figuras y colores, y la delimitación del perímetro urbano, perímetro de expansión, centros poblados, límite departamental, limite municipal, límite de corregimientos, vías pavimentadas, vías sin pavimentar, vía férrea, puentes, ríos, quebradas. En el plano se encuentran clasificados los corregimientos del municipio, los municipios con que limita la ciudad.	El plano vías y equipamientos es requerido por el <i>decreto 879 de 1998</i> , donde establece localización de actividades de infraestructura en el suelo rural.
Mapa de Suelo de Protección del Suelo Rural	Se identifican los suelos definidos de protección en el suelo natural, con sus respectivos polígonos. Diferenciados en el plano por colores, figuras y formas, dándole su correspondiente área en la conversión a metros. Un segundo "shape" clasifica las convenciones temáticas donde se encuentra diferenciado el perímetro urbano, el perímetro de expansión, centros poblados, límite departamental, limite municipal, límite de corregimientos, vías pavimentadas, vías sin pavimentar, puentes, lagunas y humedales, ríos, quebradas y fallas.	Cumple con lo establecido en el <i>Decreto 879 de 1998</i> donde define que se deben tener un plano específico para el señalamiento de las áreas de reserva.

Elaborada en base a información facilitada por el Departamento de Planeación, desarrollo y medio ambiente del Municipio de Cartago-Valle del y al Decreto 879 de 1998.

Componente Urbano.

CARTOGRAFÍA	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
Mapa Análisis Perímetro urbano.	Se encuentran dos "Shapes" con información acerca de la convención temática y convención geográfica. La convención temática indica el perímetro urbano con su respectiva área, una figura geográfica la cual en la cartografía define el área urbana, también la convención indica cual es el total en metros y en hectáreas de esta área, las áreas urbanizables vacantes, perímetro de expansión, área de expansión con servicios sin estudio de mitigación de amenaza, área de expansión urbana con estudio de servicios, área de expansión urbana sin estudio, zonas de protección. Todos los componentes de la convención indican el total de su área en metros cuadrados y en hectáreas. Un tercer "Shape" donde se encuentra un cuadro de áreas en total son 38 áreas que corresponden a la información presentada en el "Shape" de la convención temática.	No se establece en el Decreto 879 de 1998. es importante resaltar que la Cartografía que debe cumplir el municipio de acuerdo a la norma es la mínima. Dando lugar a elaborar los planos que el municipio crea necesarios, pero primero se debe cumplir con la estipulada por la ley.

CARTOGRAFÍA	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
Mapa de barrios.	En el primer "shape" se encuentra el índice de comunas, barrios y sectores, se identifica la comuna # 1 conformada por 25 barrios, la comuna # 2 con 28 barrios, la comuna # 3 con 17 barrios, la comuna # 4 con 23 barrios, la comuna # 5 con 6 barrios, la comuna #6 con 46 barrios y la comuna 7 con 3 barrios y la clasificación de los barrios del corregimiento de Zaragoza conformado por 8 barrios. La convención geográfica está conformada por el perímetro urbano, perímetro de expansión, límites de comunas, límite de barrios, urbanización, condominio.	Localización de Infraestructura básica del municipio como lo son los barrios del municipio de Cartago.
Mapa de Espacio Público.	Se tienen dos "Shapes" el primero es el de las convenciones geográficas. (Límite departamental, perímetro urbano, perímetro de expansión, comunas, vías pavimentadas, vía férrea, curvas de nivel, cota de servicios públicos, canales y zanjones, ríos y quebradas, lagos, puentes, manzanas y construcciones, zonas verdes y parques, el otro está conformado por polígonos identificando los parques existentes, parques propuestos, ciclo rutas, circuito semipeatonal.	Localización de equipamiento básicos (Servicios públicos Urbanos) y sistema de espacio público en la cartografía existente. Decreto 879 de 1998
Mapa De servicios públicos urbanos.	Las características principales son la ubicación de los tanques de los acueductos, las subestaciones eléctricas, plantas de tratamientos de aguas residuales, y de las redes de fibra óptica. La convención geográfica ubicando el límite departamental, perímetro urbano, perímetro de expansión, comunas, vías pavimentadas, vías sin pavimentar, vía férrea, curvas de nivel, cota 925 o de servicios públicos, canales y zanjones, ríos y quebradas, lagos, puentes, manzanas y construcciones, zonas verdes y parques.	
Mapa de áreas de susceptibilidad a amenaza urbana.	En la convención temática se identifica en recuadros las diferentes amenazas del municipio entre ellas está la amenaza alta por inundación lenta del río la vieja, con las características donde se identifica con alta probabilidad de inundación, con un área de 43 ha y 6317 m ² , amenaza alta por inundación rápida de las quebradas urbanas: zona identificada con alta probabilidad de inundación producto de crecientes rápidas espontáneas causantes de daños a infraestructura con un área de 46 ha 7653 m ² , amenaza alta por deslizamiento por procesos de remoción en masa: zona con pendientes pronunciadas y con evidencia de erosión alta por manejo de aguas de escorrentía y alcantarillado y mala conformación de taludes con un área de 12 ha 7824 m ² , amenaza baja por inundación lenta del río la vieja: zona identificada con baja probabilidad de inundación de el cálculo se realizó con un periodo de retorno de 100 años. mitigable con un área de 364 Ha, 1.778 m ² , amenaza baja por incendios y explosiones: susceptibilidad a incendios por la localización de estaciones de servicios con un área de 15 Ha 3.470 m ² , amenaza baja por explosiones y emanaciones tóxicas: disposición final de residuos sólidos sin ningún tipo de tratamiento técnico con un área de 6 Ha 4.683 m ² .	Establece las zonas de amenazas del municipio de Cartago, pero no toma en cuenta el Riesgo dentro de este plano, entendido este como <i>RIESGO=Amenaza x vulnerabilidad</i> . La cartografía está desactualizada.

CARTOGRAFÍA	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
Mapa de áreas de susceptibilidad a amenaza urbana. CONTINUACION	amenaza baja por amplificación de onda sísmica: construcciones sobre un colector que genera posibilidades de amplificación de una onda sísmica, amenaza media por inundaciones rápidas de las quebradas urbanas: probabilidad media de inundación producto de crecientes rápidas espontaneas causantes de daños a infraestructura con un área de 11 Ha 7536 m2.El segundo "Shape" se compone de la convención geográfica en el cual se compone del límite departamental, perímetro urbano, perímetro de expansión, comunas, vías pavimentadas, vías sin pavimentar, vía férrea, curvas de nivel, cota 925 o de servicios públicos, canales y zanjones, ríos y quebradas, lagos, puentes, manzanas y construcciones, zonas verdes y parques.	
Mapa de ciclo rutas urbanas	Se encuentran las convenciones geográficas y convenciones temáticas en estas se identifican los polígonos con ciclo rutas, núcleo de centralidad económica, núcleo de centralidad principal, núcleo de centralidad agrotecnologica, equipamientos de recreación y deporte.	
Mapa de sistema vial urbano	Se compone de dos "Shapes" uno con la información de las convenciones geográficas. Y el otro con las convenciones temáticas las cuales se componen de las vías arteria primaria, vía artera secundaria y vía colectora, cada una definida por un color y una línea en sentido horizontal.	Existen los planos del sistema vial del municipio cumpliendo con los planos de detalle que deben contener el suelo urbano: <i>localizando la infraestructura.</i>
Mapa de transporte urbano.	Las convenciones temáticas están clasificadas en rectángulos con diferentes colores identificando en la cartografía , el sector multimodal de transporte, terminal de pasajeros, terminal de carga y abastos, terminal aéreo, terminal fluvial, terminal férreo, terminal de pasajeros actual, terminal de pasajeros alternativa 2 y las convenciones geográficas clasificando el limite departamental, perímetro urbano, perímetro de expansión, comunas, vía pavimentadas, vías sin pavimentar, vía férrea, canales y zanjones, ríos y quebradas, lagos, puentes, manzanas y construcciones, zonas verdes y parques.	
Zonificación del suelo urbano y de expansión.	Las convenciones temáticas se componen de zona franco industrial, zona de desarrollo aeroportuario, zona de desarrollo económico: subzona de desarrollo de servicios, subzona de desarrollo empresarial, subzona de desarrollo industrial, zona de transición: subzona de transición santa Ana, subzona de transición Zaragoza, zona residencial media densidad, zona residencial alta densidad: subzona residencial de desarrollo, subzona residencial de consolidación, subzona residencial de mejoramiento, zona centro: subzona centro de interés histórico, subzona centro de servicios, zona comercial y de servicios, zona especial, zona Zaragoza: subzona de mejoramiento, subzona de desarrollo, subzona de baja densidad, corredores de uso mixto. Cada zona está identificada con un rectángulo, con su correspondiente hectárea con la conversión en metros. Y el otro "Shape" se identifican las convenciones geográficas.	Establecen los usos del suelo urbano clasificándolos, y estableciendo los respectivos tratamientos, como se establece en el <i>Decreto 879 de 1998.</i>

CARTOGRAFÍA	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
Mapa de centralidades en suelo urbano y de expansión.	La convención temática identificada está clasificada en centralidades. Centralidad económica, núcleo de centralidad, centralidad agro tecnológica, núcleo de centralidad, centralidad principal, núcleo de centralidad, cada uno cuenta con la área y los metros cuadrados. Y con su correspondiente convenciones geográficas.	No es requisito en el Decreto 879 de 1998, sin embargo es de suma importancia para el Municipio debido a que identifica los puntos clave de la Ciudad.
Mapa de polos de desarrollo urbano	Solo se encuentra un "Shape" el cual es la convención geográfica en ella se encuentran el perímetro urbano, perímetro de expansión, limite departamental, comunas, vías pavimentadas, vías sin pavimentar, vía férrea, canales y zanjonés, ríos y quebradas, lagos, puentes, manzanas y construcciones, zonas verdes y parques, y los polos de desarrollo.	
Mapa de zonas de protección urbana y de expansión	En las convención temática se identifica las áreas de protección natural, las cuales se componente de plazas, parques y plazoletas, y las áreas desprotegidas de las riberas de ríos, quebradas y madre viejas, áreas de los cauces naturales y acuíferos, también de protege la infraestructura, áreas de protección de residuos sólidos, área aeroportuaria, área de poliducto y gasoducto, área para plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR), área de plantas de tratamiento del acueducto municipal y tanques de almacenamiento, área línea férrea y doble calzada, cada zona de protección con su correspondiente área en hectáreas y metros cuadrados. el segundo "shape" con la delimitación de las convenciones geográficas.	Sistemas estructurantes del territorio lo son las zonas de protección tanto urbano como de expansión. <i>Cumplimiento del decreto 879 de 1998</i>
Mapa de equipamientos colectivo urbano	Se compone de las áreas de equipamientos de la ciudad de Cartago-Valle del Cauca entre ellos esta las áreas de equipamientos básicos, área de equipamientos especiales, equipamientos de recreación y deporte, equipamientos de salud, equipamientos de educación, equipamiento institucional, equipamiento de desarrollo económico, equipamiento de saneamiento básico. La convención geográfica también hace parte de este plano con las mismas características de las anteriores convenciones.	Cumplimiento del decreto 879 de 1998 sobre algunos de los planos que deben contener los municipios entre ellos esta los sistemas estructurantes los cuales se conforman por elementos duros-fijos-naturales o artificiales, del territorio y el de equipamiento básicos.
Mapa de equipamiento básico urbano	Se encuentran dos "Shapes" uno indicando la convención geográfica y el otro con la convención temática. La convención temática se compone por la delimitación de los centros educativos, plaza de ferias, galería, institucional, matadero, seguro social, puesto de salud, bomberos, batallón vencedores, acueducto, unidades educativas. La convención geográfica con las mismas características de los anteriores mapas.	
Mapa de áreas de vivienda de interés social.	Las convenciones geográficas describen por medio de figuras geométricas la vivienda nueva con su respectiva área la cual es 34 Ha 9.558 m ² , las viviendas a reubicar y las áreas de viviendas de interés social en suelo de expansión con un área de 60 Ha y 1.812 m ² . La convención geográfica con las mismas características de los mapas anteriores	Localización de zonas de infraestructura importante para el municipio como lo es la vivienda de interés social. <i>Decreto 879 de 1998</i>

CARTOGRAFÍA	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
Mapa de zonas de patrimonio arquitectónico y urbanístico.	Se encuentran las convenciones con los niveles de conservación indicando en la cartografía cuales corresponden a monumento: interés patrimonial nivel 1, interés patrimonial nivel 2.	Cumple con lo establecido en el Decreto 879 de 1998 sobre los planos generales que deben adoptar los municipios: <i>Señalamiento de áreas de reserva, de conservación y de protección del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico y ambiental</i>
Mapa de áreas de patrimonio histórico, cultural y arquitectónico.	La convención temática se compone de figuras geométricas que indican la zona de patrimonio arquitectónico y urbanístico, los monumentos, patrimonio testimonial, patrimonio ambiental, patrimonio urbanístico y el "Shape" con las convenciones geográficas.	

Elaborada en base a información facilitada por el Departamento de Planeación, desarrollo y medio ambiente del Municipio de Cartago-Valle del y al Decreto 879 de 1998.

Componente General

CARTOGRAFÍA	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
Mapa de conflicto de uso actual con relación a la actitud del suelo	Está conformado por dos "Shapes" en donde se describe la forma como el conflicto del uso actual con relación a la actitud del suelo, se encuentra en la cartografía, por medio de figuras geográficas, con diferentes colores. La zona en equilibrio, el conflicto muy bajo, conflicto bajo, conflicto medio, conflicto alto, conflicto muy alto, con su respectiva área en hectáreas. La convención geográfica indica el perímetro urbano y de expansión, los centros poblados, limite departamental, limite municipal, límites de corregimientos, vías pavimentadas y vías sin pavimentar, vía férrea, puentes, sistema de colinas bocajabo, lagunas y humedales, ríos y quebradas.	El plano conflictos de uso actual con relación a la actitud del suelo general no es requisito del Decreto 879 de 1998 , los requisitos establecidos en el decreto son los mínimos. Dando opción de agregar la cartografía que el municipio crea conveniente, mientras se realice las mínima establecidas en el decreto.
Mapa de Aptitud del suelo general	El Mapa define la aptitud del suelo, clasificándola en aptitud buena, aptitud media, aptitud baja y aptitud restringida y cada área de la clasificación. Las convenciones temáticas son las mismas que las anteriores.	El plano de Aptitud del suelo general no es requisito del Decreto 879 de 1998 , pero los requisitos establecidos en el decreto son los mínimos.
Mapa de Zonas de protección municipal.	Las convenciones temáticas propuestas en la cartografía consisten en identificar los suelos de protección natural: parques, plazas y plazoletas, humedales y lagunas, áreas desprotegidas de las riberas de los ríos, quebradas y madres viejas, áreas de los cauces naturales y acuíferos, suelos de aptitud restringida: área erosionable tipo 1, área erosionable tipo 2, área erosionable tipo 3, áreas de conservación ambiental: áreas con especies protegidas(bosques), áreas con importante valor paisajístico (sistema de colinas bocajabo), áreas de transición, suelo de protección de infraestructura: áreas aeroportuaria, área de poliducto, área de gasoducto, área de la red de alta tensión, áreas para plantas de tratamientos de aguas residuales, área de producción económica y de servicios	Cumple con lo requerido en el Decreto 879 de 1998 en donde define los planos generales, que debe adoptar el componente general: El señalamiento de áreas de reserva, de conservación y de protección ambiental

CARTOGRAFÍA	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
Mapa de Zonas de protección municipal. CONTINUACION	área de disposición de residuos sólidos, área de influencia de plantas de acueducto municipal y tanques, área de pozos profundos para agua, área de protección y conservación de nacimientos de las quebradas, área de línea férrea, área de doble calzada. Cada una con su respectiva área en hectáreas y metros cuadrados. La convención geográfica indica el perímetro urbano y de expansión, los centros poblados, límite departamental, límite municipal, límites de corregimientos, vías pavimentadas y vías sin pavimentar, vía férrea, puentes, lagunas y humedales, ríos y quebradas, fallas.	
Mapa de Clasificación del territorio	En el mapa se identifican el suelo urbano, suelo de expansión, suelo suburbano, suelo de protección con su respectiva área en hectáreas y metros. Las convenciones geográficas hacen parte de presente plano La convención geográfica indica el perímetro urbano y de expansión, los centros poblados, límite departamental, límite municipal, límites de corregimientos, vías pavimentadas y vías sin pavimentar, vía férrea, puentes, lagunas y humedales.	Se clasifica el territorio en suelo Urbano, Rural y de expansión Urbana, con los correspondientes perímetros.(Decreto 879 de 1998)
Mapa de superficie limitadora de obstaculos aeropuerto internacional santa ana.	Se identifican la zona de seguridad, la superficie aproximación y despegue, superficie de transición, superficie horizontal, superficie cónica, restricción de quemas y zonas de restricción residencial. Las convenciones geográficas identifican perímetro urbano y de expansión, centros poblados, límite departamental, curvas de nivel, límite municipal, límite de corregimientos, pista de aterrizaje, aeropuerto, vías pavimentadas, vías sin pavimentar, vía férrea, puentes, canales, ríos, quebradas, humedales y lagunas.	Solo se tiene en cuenta un equipamiento básico. (Aeropuerto) No se tiene en cuenta el conjunto de instalaciones físicas, tanto públicas como privadas que posee la municipalidad en su área urbana como rural.
Mapa de infraestructura vial sistemas de comunicación general.	En el mapa se identifican tres "Shapes" dos con características de las convenciones temáticas con las vías existentes y otro con las vías proyectadas. Y la convención geográfica. Las vías existentes se componen de la clasificación, jerarquía, estado, longitud. Ejemplo: Clasificación: Vías nacionales, jerarquía: Vías primarias. Estado: pavimentadas. Longitud: 22 Km. 250m. El "Shape" de las convenciones proyectadas se compone de clasificación, proyección y longitud. La convención geográfica: Perímetro urbano, zona suburbana, perímetro expansión, límite departamental, límite municipal, vías pavimentadas, vías a construir, lagos, vía férrea, puentes, lagunas y humedales, ríos y quebradas.	Cumple con lo requerido en el Decreto 879 de 1998 en donde define los planos generales, que debe adoptar el componente general: Los sistemas de comunicación entre las áreas Urbanas y Rurales del municipio y de este con los sistemas regionales y nacionales.
Mapa de zonas de amenaza general.	La cartografía está conformado por las convenciones temáticas en ella se identifican las diferentes amenazas (Amenaza alta por inundación rápida y lenta, amenaza media por deslizamientos, amenaza media por rompimiento del dique de Obando) fuente, características y área. Las convenciones geográficas conformada por área urbana, perímetro de expansión, curvas de nivel, límite departamental, límite municipal, límite de corregimientos, vías pavimentadas, vías sin pavimentar, vías férreas, puentes, ríos y quebradas, fallas de cabalgamiento, fallas probables, fallas cubiertas.	La Cartografía define las zonas de de alto riesgo. Cumple con lo recomendado en el Decreto, sin embargo la clasificación de las amenazas son muy superficiales, no especifican todas las amenazas que tiene un municipio para la localización de asentamientos Urbanos y Rurales.

Elaborada en base a información facilitada por el Departamento de Planeación, desarrollo y medio ambiente del Municipio de Cartago-Valle del y al Decreto 879 de 1998 .

7.5. Marco conceptual para la zonificación del territorio en términos de vulnerabilidad, amenaza y/o riesgo (Escenarios de afectación o daño) y la incorporación en el ordenamiento territorial del Municipio de Cartago.

REVISIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO EN EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CARTAGO-VALLE DEL CAUCA.				
TIPO DE FENOMENO (evento potencialmente peligroso o dañino)	NIVEL DIAGNOSTICO DE CONOCIMIENTO	CATEGORIZACIÓN (definición de los niveles o umbrales)	POSIBILIDAD DE MITIGACIÓN	ACCIONES A DESARROLLAR - INCORPORACIÓN DE LAS AMENAZAS Y RIESGOS EN EL ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL MEDIANTE LA MITIGACION, CORRECCION Y LA PREVENCION.
Natural: Amenaza sísmica partir del estudio de la amenaza sísmica nacional y de la normatividad existente sobre el tema, el municipio se ubica dentro de la amenaza sísmica alta y con población superior a 100.000 habitantes	Soporte: A partir del estudio de la amenaza sísmica nacional y de la normatividad existente sobre el tema. El Municipio realizará el estudio de microzonificación sísmica para el área urbana y de expansión urbana en el mediano y largo plazo. RIESGO=(Amenaza x Vulnerabilidad)	Amenaza sísmica alta	NO Mitigable	El municipio realizará el estudio de microzonificación sísmica para el área urbana y de expansión urbana en el mediano y largo plazo, para lo cual es estos términos se incluirá en el plan de ejecución y en el presupuesto del plan de desarrollo
Natural: Amenaza por remoción en masa. Este tipo de amenazas se origina por los siguientes factores como: Deforestación, saturación de agua, procesos erosivos, cambios de usos del suelo, como consecuencia de la indebida afectación de taludes por la construcción de vías, de cualquier tipo de edificación y de actividades mineras.	Soporte: Registros históricos, estudios realizados por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca y reconocimiento en campo. RIESGO= (Amenaza x Vulnerabilidad)	Amenaza alta por deslizamiento por procesos de remoción en masa. (Plano de zonas de amenaza urbana.) Amenaza media por deslizamiento debido a procesos de erosión. (Plano zonas de amenazas general)	NO Mitigable	Los sectores que se encuentran ubicados en zonas de amenazas por deslizamiento deberán ser incluidos en el programa de reubicación contemplado en el artículo 60. Esta disposición no exonera al municipio de que riesgos inminentes deban obedecer a una reubicación sin esperar a estudios complementarios de ningún tipo.

REVISIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO EN EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CARTAGO-VALLE DEL CAUCA.				
TIPO DE FENOMENO (evento potencialmente peligroso o dañino)	NIVEL DE DIAGNOSTICO O CONOCIMIENTO	CATEGORIZACIÓN (definición de los niveles o umbrales)	POSIBILIDAD DE MITIGACIÓN	ACCIONES A DESARROLLAR -INCORPORACIÓN DE LAS AMENAZAS Y RIESGOS EN EL ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL MEDIANTE LA MITIGACION, CORRECCION Y LA PREVENCION.
<p>Natural: Amenaza hídrica. La franja protectora de los ríos y quebradas, si bien tiene una definición a partir de la cual se localiza geográficamente desde los niveles de agua del mismo cauce , no puede considerarse suficiente para concebir que suelos por fuera de éstos estén exentos de amenaza por inundación.</p>	<p>Soporte: Registros históricos, por estudios realizados por la CVC y por evento. RIESGO=(Amenaza x Vulnerabilidad)</p>	<p>Amenaza alta por inundaciones rápidas de las quebradas urbanas. Amenaza alta por inundación lenta del río la vieja y cauca. Amenaza media por rompimiento del dique del canal de Obando.(Plano zonas de amenazas generales) Amenazas medias por inundaciones rápidas de las quebradas urbanas.(Plano zonas de amenazas urbanas)</p>	Mitigable	<p>La amenaza por inundación deberá ser efectivamente evaluada por estudios específicos en especial para todo programa de vivienda. Estos sectores deberán ser incluidos como prioritarios en el programa de reubicación contemplado en el artículo 60, y deberán ser revaluados una vez se obtengan los resultados de los estudios. Los niveles de agua correspondientes a diferentes tiempos de retorno de crecientes del Río La Vieja -1996 y sus modificaciones correspondientes; obras de mitigación que a la fecha se encuentran en proceso de reubicación.</p>
<p>Tecnológico: Amenaza por vertimientos de aguas servidas zona urbana y rural. Originada por vertimientos de aguas mieles, residuos líquidos, químicos y carencia de sistemas sépticos y alcantarillado contaminando las aguas superficiales y subterráneas.</p>	<p>Soporte: No existen registros RIESGO=Amenaza x Vulnerabilidad)</p>	No existe categorización	Mitigable	<p>Se afecta la zona urbana, centros poblados de corregimientos y viviendas aisladas. Esta amenaza se puede mitigar : * Adelantando un manejo adecuado de residuos sólidos.*Instalando redes de alcantarillado.*Ampliando la cobertura para la construcción de sistemas sépticos.*Implementando la construcción de sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas, municipales e industriales.*Generando campañas de educación para el manejo de aguas mieles, productos químicos etc.</p>

REVISIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO EN EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CARTAGO-VALLE DEL CAUCA.				
TIPO DE FENOMENO (evento potencialmente peligroso o dañino)	NIVEL DE DIAGNOSTICO O CONOCIMIENTO	CATEGORIZACIÓN (definición de los niveles o umbrales)	POSIBILIDAD DE MITIGACIÓN	ACCIONES A DESARROLLAR -INCORPORACIÓN DE LAS AMENAZAS Y RIESGOS EN EL ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL MEDIANTE LA MITIGACION, CORRECCION Y LA PREVENCIÓN.
Tecnológico: Almacenamiento de cloro. Toda entidad de carácter pública o privada que preste el servicio de tratamiento y suministro de agua para el consumo humano, deberá cumplir con los requerimientos de seguridad, respecto al almacenamiento y manejo de sustancias químicas.	Soporte: No existen registros. RIESGO=Amenaza x Vulnerabilidad)	No existe categorización	Mitigable	Se deberá cumplir los siguientes requerimientos de seguridad, respecto al almacenamiento y manejo de sustancias químicas como: 1. Cumplir la normatividad sobre seguridad industrial para el manejo de estas sustancias.2. Realizar cursos de capacitación a las personas encargadas del manejo de estas sustancias .3.Utilización de equipos modernos.4. Realizar un plan de contingencia, el cual será presentado ante el CLOPAD, entidad que vigilara su cumplimiento.
Tecnológico: Amenaza química. Toda empresa particular o privada que preste el servicio de energía, deberá presentar por medio de cartografía la ubicación exacta de los transformadores que funcionen con bifeniles policlorados .	Soporte: Empresas municipales de Cartago-Valle y trabajo de campo. RIESGO=Amenaza x Vulnerabilidad)	Amenaza baja por amplificación de onda sísmica. Amenaza baja por emanaciones toxicas.(plano zonas de amenazas urbanas)	Mitigable	Ubicación por parte de las entidades el servicio de energía medio cartográfico con la ubicación exacta de los transformadores que funciones con bifeniles policlorados y presentará un plan de manejo en donde se defina su disposición final.
Antropicos: Incendios y explosiones. La administración municipal serán los encargados de la localización, conservación, instalación y mantenimiento de los hidratantes de la ciudad.	Soporte: Bomberos voluntarios de Cartago-Valle del Cauca, trabajo de campo. RIESGO=Amenaza x Vulnerabilidad)	Amenazas bajas por explosiones. Amenaza baja por incendios y explosiones (plano de zonas de amenazas urbanas)	Mitigable	El departamento de planeación, Bomberos, Empresas municipales, CLOPAD serán encargados de la localización, conservación, instalación y mantenimiento de los hidratantes de la ciudad.
Antropicos: Amenaza por incendios forestales. Se produce por la presencia de veranos prolongados y manos criminales, afecta toda la zona rural.	Soporte: Bomberos voluntarios de Cartago-Valle. RIESGO=Amenaza x Vulnerabilidad)	No existe categorización.	Mitigable	Para manejar esta amenaza se debe:*Capacitar a la comunidad en la prevención de estos incendios.*Adelantar planes de contingencia para cuando se presenten estos eventos.*Identificar las áreas críticas.*Adelantar acciones conjuntas con la CVC.*La administración Municipal, deberá incluir el plan de ordenamiento territorial, los mapas y estudios existentes sobre incendios forestales.

Elaboración en base propia e información facilitada por el Comité local de Atención y prevención de desastres (CLOPAD)

8. PROPUESTA ESTRATÉGICA DE MEJORAMIENTO A LA GESTIÓN AMBIENTAL DEL POT DE CARTAGO-VALLE DEL CAUCA.

8.1 Construcción del Perfil de Capacidad interna del Municipio de Cartago Valle del Cauca, evaluando la capacidad planificadora en la formulación, la capacidad de ejecución, la capacidad de control del POT, clasificados en fortalezas, debilidades e impactos

Debilidad Alta	Fortaleza Alta	Impacto +(3)	Impacto - Alto (-3)
Debilidad Media	Fortaleza Media	Impacto +(2)	Impacto - Medio (-2)
Debilidad Baja	Fortaleza Baja	Impacto +(1)	Impacto - Bajo (-1)

CONSTRUCCIÓN DEL PERFIL DE CAPACIDAD INTERNA PCI DEL POT.										
Capacidad planificadora en la formulación y diseño del POT.	Fortaleza			Debilidad			Impacto			Observaciones
	Alto	Medio	Bajo	Alto	Medio	Bajo	Alto	Medio	Bajo	
Visión de largo plazo	X						3			Existe una visión de largo plazo en el POT del municipio, dentro de la política general de Ordenamiento territorial del componente general.
Diagnosís integral			X					2		En el Documento del Plan de Ordenamiento territorial existe un diagnóstico interno del Municipio de las variables físicas, sociales y económicas, pero necesitan actualización.
Articulación Interinstitucional, participación y concertación con la comunidad.				X				- 3		En el Documento POT no existe evidencia de socialización del POT en la última revisión Acuerdo 005 de 2006.
Coherencia en la formulación de estrategias.		X						3		En el POT se evaluó la coherencia entre fines y medios, existe la relación entre las estrategias y los elementos de visión, no se referencia coherencia con los objetivos.
Incorporación de acciones urbanísticas					X			- 3		En el POT se clasificó el territorio en suelo urbano, rural y de expansión, se localizó las características de infraestructura para el transporte, los servicios públicos domiciliarios una identificación deficiente debido a que no hacen presencia en la zona rural y en la zona urbana solo se nombran algunas actuaciones a desarrollar, en la disposición de residuos sólidos se identifica el decreto 1220 que rige estos procesos y la reubicación del sitio para la disposición final de residuos sólidos. Las acciones urbanísticas en el Plan de Ordenamiento Territorial se presentan como un inventario o un conjunto de normas que debe cumplir el Municipio de Cartago-Valle del Cauca, las actuaciones específicas a desarrollar muchas de ellas no definen los tiempos.

CONSTRUCCIÓN DEL PERFIL DE CAPACIDAD INTERNA PCI DEL POT.										
Capacidad planificadora en la formulación y diseño del POT.	Fortaleza			Debilidad			Impacto			Observaciones
	Alto	Medio	Bajo	Alto	Medio	Bajo	Alto	Medio	Bajo	
La articulación de acuerdo con las perspectivas regionales, departamentales y nacionales.		X					3			Existe en el Documento técnico del POT la identificación del Entorno regional, Política regional, Objetivos regionales, Estructura del entorno regional: sistemas naturales, sistemas de infraestructura, equipamientos colectivos. Cartago en los contextos regional, nacional e internacional .Debe referenciar los programas propuestos o los posibles proyectos con el AMCO que está conformado por tres municipios del Valle del cauca. (Cartago-Alcalá-Ulloa) y siete del Departamento de Risaralda. (Santa rosa de cabal, Marsella, Belén de Umbria, Balboa, Pereira, Dosquebradas y la Virginia). La importancia de este comité es agrupar los municipios para planear un ordenamiento territorial articulado, coordinado y armónico y satisfacer ciertas necesidades comunes de los municipios, vías, viviendas, transportes y servicios públicos.
Coherencia PDM-Acciones propuestas en el POT.		X					3			Mediante la "Matriz de ejecución de las acciones" propuestas por el POT , se puede evidenciar la coherencia de los Planes de Desarrollo. El Plan de Desarrollo 2001-2003 presenta poca relación con los proyectos estructurantes para el Municipio. En el Plan de Desarrollo 2005-2007 los programas se relacionan en su mayoría sin embargo los proyectos mas estructurantes carecen de relación, el Plan de Desarrollo 2008-2011 es el más completo del grupo.
Definición de Programa de Ejecución				X			- 3			Existe el Programa de ejecución para el corto plazo cuando se realizó el POT Acuerdo 013 del 2000 con sus respectivos planos. En la segunda revisión no se definió el programa de ejecución para el mediano plazo (Este trabajo está revisando el Acuerdo 005 del 2006), en este solo se referencia lo que debe contener el Programa de ejecución pero no define el programa de mediano plazo y nombran la cartografía del programa de ejecución del corto plazo.
Implementación de Acciones Urbanísticas, Planes Maestros y de gestión ambiental				X			- 3			Se incorporan algunas de las acciones que propone la Ley 388 de 1997 pero falta acciones fundamentales para el ordenamiento del territorio y más claridad con los tiempos establecidos. Por parte de los Planes Maestros se cuenta con el Plan Maestro de acueducto y Alcantarillado y Plan de Saneamiento y manejo de vertimientos, pero no se han visto avances en mediano y largo plazo.
Participación pública en la ejecución del POT.						X		- 2		Conforme al artículo 24 de la Ley 388 de 1997, el Alcalde solicito opiniones y recogió recomendaciones de las agremiaciones y entidades representativas del territorio, aplicando los mecanismos de participación democrática, pero no se evidencia su participación en la Ejecución del POT.

CONSTRUCCIÓN DEL PERFIL DE CAPACIDAD INTERNA PCI DEL POT.										
Capacidad planificadora en la formulación y diseño del POT.	Fortaleza			Debilidad			Impacto			Observaciones
	Alto	Medio	Bajo	Alto	Medio	Bajo	Alto	Medio	Bajo	
Organización de la estructura administrativa municipal para el desarrollo del POT.		X						2		La Secretaría de Gobierno participa en el tema de ordenamiento territorial por medio de la organización del espacio público, esta dependencia es la encargada de vigilar que los vendedores ambulantes no se ubiquen en lugares destinados para la movilidad, actualmente están destinados 2 funcionarios de secretaría de gobierno vigilando que la población no se ubique en zonas identificadas de alto riesgo para la población. La Secretaría de hacienda es la encargada de socializar el Plan de Desarrollo con los gremios y la comunidad, no referencia programas y subprogramas en la Matriz plurianual por secretarías, referentes al desarrollo del POT actualmente. El Departamento de Planeación, Desarrollo y Medio Ambiente es el que desarrolla más funciones al respecto, dentro del Departamento de Planeación está inmerso la Subdirección del medio ambiente con programas de Desarrollo Ambiental Sustentable y subprograma fortalecimiento del Plan de Desarrollo, ordenamiento y gestión ambiental.
Capacidad directiva de los funcionarios administrativos para la implementación del POT.				X				- 3		El Director de Planeación Desarrollo y Medio Ambiente y los secretarios de hacienda, gobierno y el Subdirector de Medio Ambiente no cuentan con el perfil profesional para dirigir la dependencia.
Capacidad técnica-operativa de los funcionarios administrativos para la implementación del POT.				X				- 3		Los funcionarios de la Administración tienen que ser técnicos- tecnólogos o profesionales para acceder a un cargo en la Administración. Por parte de esta no se realiza capacitaciones a los funcionarios para la implementación del POT.
Existencia de mecanismos e instrumentos para la gestión de conflictos.					X			- 2		No hay evidencia en el Documento del POT de mecanismos para la gestión de conflictos.
Coordinación entre los diferentes actores del proceso.		X						3		Existe un grupo conformado por diferentes actores del Proceso CVC-Departamento de Planeación Desarrollo y Medio Ambiente-CLOPAD, encargado de la actual revisión del POT. Pero no existe articulación con la información, ni con el proceso.

CONSTRUCCIÓN DEL PERFIL DE CAPACIDAD INTERNA PCI DEL POT.										
Capacidad planificadora en la formulación y diseño del POT.	Fortaleza			Debilidad			Impacto			Observaciones
	Alto	Medio	Bajo	Alto	Medio	Bajo	Alto	Medio	Bajo	
Existencia de un Expediente Municipal.				X			-3			No existe un sistema de información urbano de datos sobre suelo, vivienda, servicios públicos domiciliarios, espacio público, transporte urbano y equipamientos colectivos, en el cual se incluirá un banco de experiencias sobre el desarrollo de operaciones urbanas de impacto.
Revisión y ajuste del POT aprobada por el Concejo Municipal.			X				3			Se realizó la primera revisión en el 2006 actualmente se está trabajando ¹⁷ en la segunda revisión pero hasta la fecha no ha sido presentada al Concejo Municipal, incumpliendo con los plazos establecidos por la Ley 388 de 1997 en las dos revisiones.
Correspondencia del POT con los Determinantes Ambientales.			X				3			Se evidencia correspondencia de los determinantes ambientales de la CVC con el Plan de Ordenamiento territorial, sin embargo falta mucho por trabajar, La CVC no tenía establecido los Determinantes ambientales que deben tener los Planes de Ordenamiento en el momento de la realización del POT, cabe anotar que actualmente el documento existen pero se encuentra incompleto.
Ejercicio de control de los organismos regionales (Contraloría del Valle del Cauca)				X			-3			El Municipio de Cartago tiene Contraloría en la Ciudad y no cuentan con los informes ambientales de los Planes de Desarrollo y mucho menos se enfatizan en el Plan de Ordenamiento Territorial, se encuentra un informe ambiental en la página de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca año 2006.
Ejercicio de Control de los organismos Municipales (Sociedad civil, Control interno, Concejo Municipal.)			X				3			El Alcalde sometió a consideración del Concejo Municipal el POT para su aprobación, ajustes y modificaciones la primera revisión 2006, y de las agremiaciones y entidades representativas del territorio, no existe evidencia en el control ejercido por parte de la sociedad civil. Existe consejo Territorial de Planeación.

Elaboración en base al esquema metodológico de Humberto Serna e información consultada en la Administración Municipal de Cartago-Valle del Cauca.

¹⁷ Actualmente se está trabajando en la ejecución de los Macroproyectos de interés económico Aeropuerto Santa Ana, zona franca y parque logístico, sin embargo no se presentan avances en la actualización de todo el documento POT acuerdo 005 de 2006.

8.2. Construcción del Perfil de Oportunidades y Amenazas del Medio- POAM del Plan de ordenamiento territorial del Municipio de Cartago-Valle del Cauca.

Impacto Alto + (3)
Impacto + Medio (2)
Impacto +Bajo(1)

Impacto-Alto (-3)
Impacto-Medio (-2)
Impacto-Bajo (-1)

Oportunidad Alta
Oportunidad Medio
Oportunidad Baja

Amenaza Alta
Amenaza Media
Amenaza Baja

CONSTRUCCIÓN DEL PERFIL DE OPORTUNIDADES Y AMENAZAS DEL MEDIO- POAM DEL POT.											
Factores		Calificación									Observaciones
		Oportunidades			Amenazas			Impacto			
		Alto	Medio	Bajo	Alto	Medio	Bajo	Alto	Medio	Bajo	
Sistema Político-Administrativo	Localización espacial y entorno del Municipio de Cartago.	X							2		Teniendo en cuenta el Macro proyecto del Aeropuerto Santa Ana de Cartago-Valle, el Municipio tiene una Potencialidad importante para la región. El Municipio hace parte de la estructura territorial del eje cafetero la cual implica relaciones de vecindad, conectividad y continuidad con el Choco Biogeografico en el occidente, el Valle de Magdalena en el Oriente, Antioquia en el Norte y el Valle del Cauca y macizo Colombiano en el Sur. El Municipio se encuentra enmarcado por los Ríos Cauca, La Vieja y parte del piedemonte de la Cordillera Central, constituyendo dos grandes escenarios.
	Organización y División Territorial		X						2		La Organización del Territorio y la división son fundamentales para el Ordenamiento adecuado del mismo, identificando las necesidades y potencialidades del Municipio.(Cartago se encuentra dividida en centralidades: Económicas y agroindustrial, como eje principal comercial y de servicio el centro actual de la Ciudad).
Sistema Político-Institucional	Gestión y Administración Pública				X				-3		El POT del Municipio no había tenido una adecuada Administración y gestión por parte de las administraciones anteriores, actualmente se están adelantando procesos importantes en la actual administración.
	Proyectos de Desarrollo		X						3		La participación de algunos Macro proyectos urbanos a desarrollar en el Mediano y Largo Plazo en el Municipio de Cartago como la reactivación del Aeropuerto Internacional de Santa Ana, el Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado y la Zona franca, generan una oportunidad para el desarrollo del mismo, en el mediano plazo no se ejecuto ninguno.

CONSTRUCCIÓN DEL PERFIL DE OPORTUNIDADES Y AMENAZAS DEL MEDIO- POAM DEL POT.											
Factores		Calificación									Observaciones
		Oportunidades			Amenazas			Impacto			
		Alto	Medio	Bajo	Alto	Medio	Bajo	Alto	Medio	Bajo	
Sistemas Biofísicos	Hidroclimatología	X								2	La Hidrología del Municipio se encuentra en Agua superficial y Agua subterránea, la superficial está distribuida en el Municipio en una porción de la Cuenca media del Río Cauca y otra de la Cuenca baja del Río la Vieja con sus ocho subcuencas hidrográficas. Potencial del agua subterránea del Municipio.
	Geología y geomorfología						X			3	Cartago-Valle del Cauca cuenta con lomas-serranías relativamente agudas, en Cartago predominan el sistema de colinas bocajabo, condicionando el crecimiento de la Ciudad en la zona plana.
	Uso y Cobertura del Suelo						X			3	Los suelos Municipales son usados en agricultura, ganadería, cultivos frutales y bosques de especies nativas, se resaltan grandes extensiones en pastos naturales y una fuerte tendencia a homogenizar la zona con ganadería extensiva, las actividades antropicas de la población hace uso de tecnologías agrícolas o explotaciones ganaderas no apropiadas para el suelo generando erosión. Es una oportunidad en el sentido que genera el sustento económico de población en muchos de los casos pero sacrificando la estabilidad del ecosistema.
	Clasificación de tierra por capacidad de uso						X			3	Los conflictos de uso del suelo son evidentes al ser utilizados para ganadería extensiva, las grandes extensiones en pastos naturales y la escasa presencia de bosques de especies nativas. Sin embargo cabe resaltar que el Municipio tiene capacidad de uso.
	Áreas Protegidas-Biodiversidad			X							3

CONSTRUCCIÓN DEL PERFIL DE OPORTUNIDADES Y AMENAZAS DEL MEDIO- POAM DEL POT.											
Factores		Calificación									Observaciones
		Oportunidades			Amenazas			Impacto			
		Alto	Medio	Bajo	Alto	Medio	Bajo	Alto	Medio	Bajo	
Sistema Social	Dinámica Poblacional				X			3			La Población del Municipio se encuentra concentrada en Zona Urbana 98%y con un porcentaje más inferior en la Zona Rural 2%, siendo la Zona Rural más extensa 94% que el territorio Urbano 6%
	Salud Ambiental				X			3			La presencia de aguas estancadas causa la proliferación del sancudo del dengue, también las enfermedades respiratorias y alérgicas por las curtiembres, trilladoras, la industria de caña causando muerte en el Municipio.
	Educación Ambiental		X					3			Se trata de solucionar la problemática ambiental rural y urbana con programas de educación ambiental. Aunque en el POT no se referencian programas de educación ambiental. En la agenda ambiental se plantean programa de educación ambiental.
	Capacidad de Vivienda			X				3			El Municipio está trabajando actualmente en la realización de viviendas de interés social para los grupos más vulnerables, es el fuerte de la actual administración, en las anteriores administraciones había déficit de viviendas en la zona urbana y rural. En las anteriores administraciones se encontraba déficit de vivienda.
	Organizaciones Sociales para la Gestión Ambiental.		X					3			Existen varias organizaciones que apoyan la gestión ambiental Municipal.(ONG-Subdirección del medio ambiente.CVC)
Sistema físico-Constuido.	Espacio público						X	3			El Municipio cuenta con áreas requeridas para la circulación, seguridad y tranquilidad ciudadana, hace falta trabajar en la incorporación de los elementos constitutivos en el POT.
	Infraestructura Vial y Movilidad.						X	3			Se tiene proyectado el Plan vial para el mediano y largo plazo cual es una acción importante para la Ciudad de Cartago-Valle del Cauca. Debido a que las vías en la zona rural y urbana no se encuentran en el mejor estado. Este proyecto debía empezar en el mediano plazo pero no se avanzo en el Proceso. Es importante aclarar que en un solo periodo no se puede realizar lo que estaba previsto para dos periodos.

CONSTRUCCIÓN DEL PERFIL DE OPORTUNIDADES Y AMENAZAS DEL MEDIO- POAM DEL POT.											
Factores		Calificación									Observaciones
		Oportunidades			Amenazas			Impacto			
		Alto	Medio	Bajo	Alto	Medio	Bajo	Alto	Medio	Bajo	
Sistema físico- Construido.	Servicios Públicos Domiciliarios.		X						3		El alcantarillado del Municipio cuenta con una vida útil de 30 años y las aguas negras y las mixtas salen por la misma red, la cobertura del acueducto Municipal es del 99%, el acueducto rural no cuenta con ningún tratamiento de desinfección. Se tiene proyectado la Implementación del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado, para el largo plazo y todavía no se ha cumplido el termino de ejecución del proyecto.
	Subsector Agropecuario.					X			-3		El principal sector de la economía de Cartago-Valle del Cauca es el primario, la ganadería y el cultivo de productos semestrales o temporales, generando erosión en el territorio que causa impactos ambientales sobre el ecosistema municipal.
	Subsector Minero.					X			-3		La explotación minera es una de las principales actividades económicas de la población, no existen políticas para el desarrollo de la minería en el Municipio, ni control continuo por parte de las autoridades competentes, falta complementar el Plan de Ordenamiento Territorial en esta actividad que causa gran impacto en la sociedad.
	Subsector de Servicios.	X							3		El Municipio de Cartago reactivará el Aeropuerto de Cartago-Valle del Cauca y conformará la Zona franca, trayendo un inmenso potencial para la ciudad y el País.

Elaboración en base al esquema metodológico de Humberto Serna e información consultada en la Administración Municipal de Cartago-Valle del Cauca.

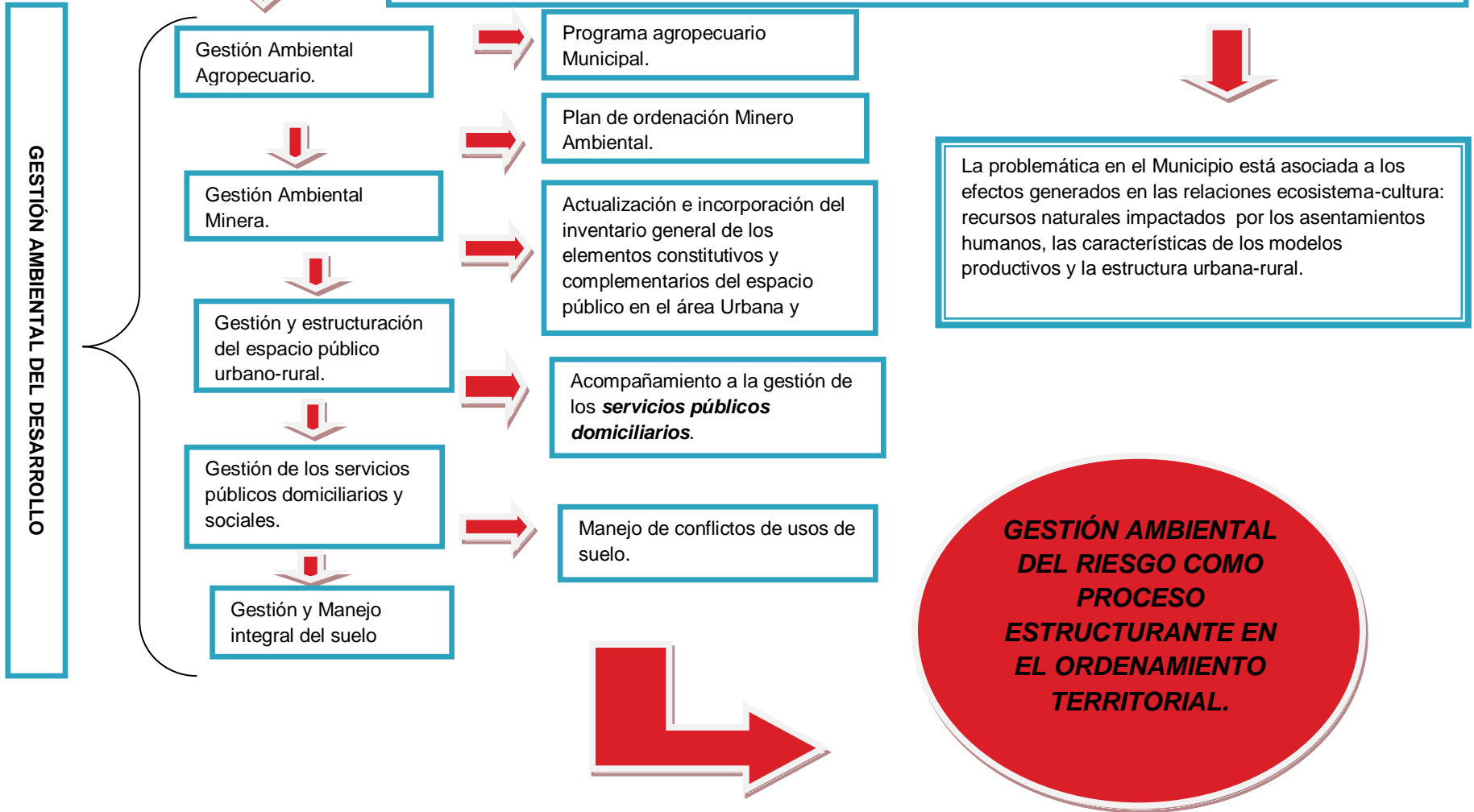
El Perfil de Capacidad Interna (PCI) y el Perfil de Amenazas y Oportunidades del Medio (POAM) identificaron la vulnerabilidad de Cartago- Valle del Cauca, examinando las características particulares y el entorno del Municipio, para así tomar decisiones oportunas, proyectando las oportunidades, atacando las amenazas, superando las debilidades y creando condiciones para aprovechar las fortalezas.

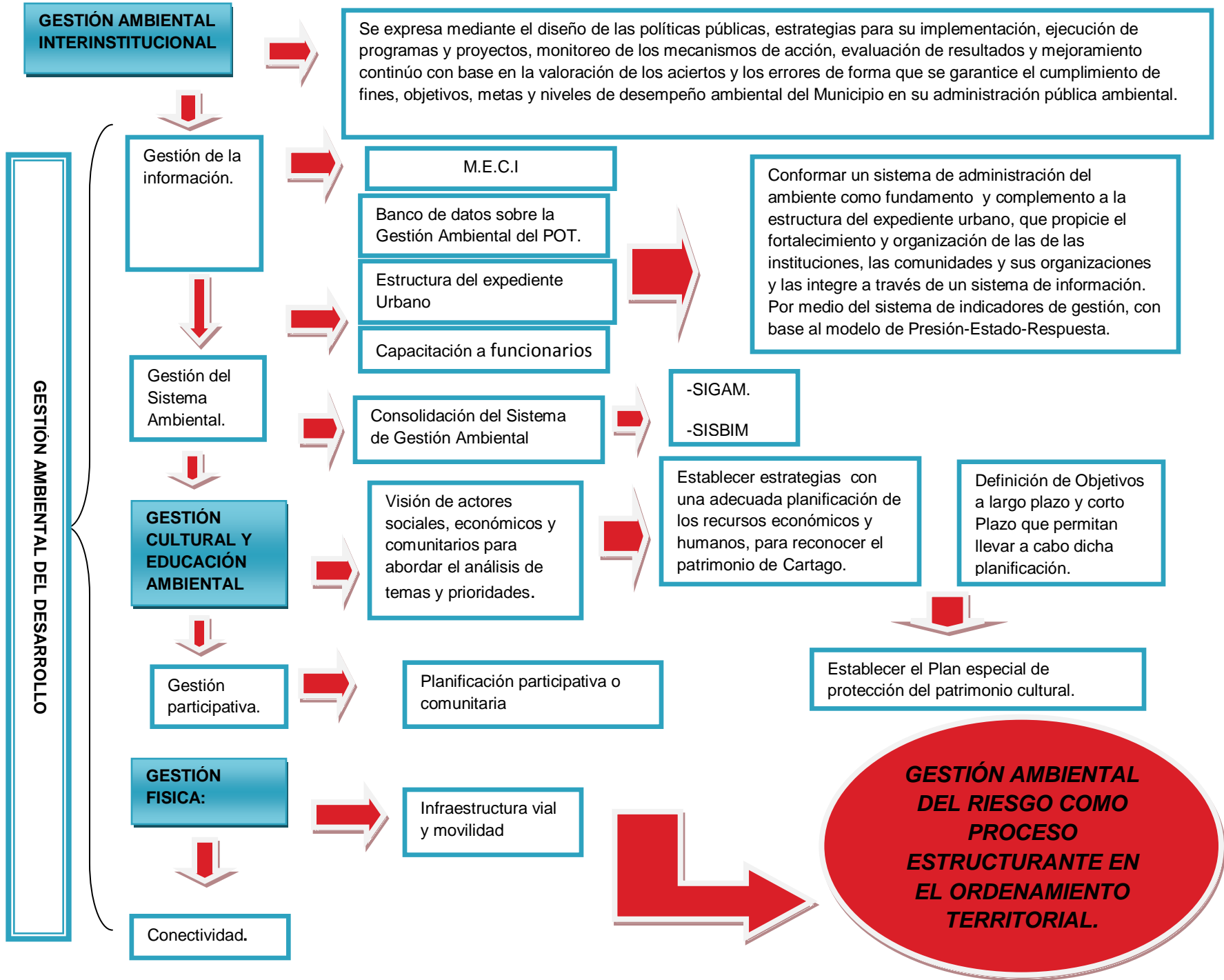
8.3.MATRIZ DE ESTRATEGIAS DE DEBILIDADES-OPORTUNIDADES-FORTALEZAS-AMENAZAS (DOFA)		
<p style="text-align: center;">Perfil Externo</p> <p style="text-align: center;">Perfil Interno</p>	<p>FORTALEZAS-F</p> <ul style="list-style-type: none"> * Visión de largo plazo. * Coherencia en la formulación de estrategias. * Articulación de acuerdo a las perspectivas regionales, departamentales y nacionales. * Coherencia con los PDM-acciones propuestas el POT. * Coordinación entre los diferentes actores del proceso. * Revisión y ajuste del POT aprobada por el Concejo Municipal. * Correspondencia de los determinantes ambientales y el POT. * Ejercicio de control de los organismos Municipales (Sociedad civil, control interno, concejo municipal.) 	<p>DEBILIDADES-D</p> <ul style="list-style-type: none"> * Articulación interinstitucional, participación y concertación con la comunidad. * Incorporación de acciones urbanísticas. * Definición de programas de ejecución. * Implementación de acciones urbanísticas y planes maestros. * Capacidad técnica operativa de los funcionarios. * Existencia del expediente Municipal. * Ejercicio de control de organismos regionales/contraloría. * Capacidad directiva de los funcionarios administrativos para la implementación del POT.
<p>OPORTUNIDADES-O</p> <ul style="list-style-type: none"> * Proyectos del desarrollo * Áreas protegidas biodiversidad. * Educación ambiental. * Vivienda. * Organizaciones sociales para la gestión ambiental. * Servicios públicos domiciliarios. * Subsector servicios. 	<p>OPCIONES ESTRATÉGICAS-FO</p> <ul style="list-style-type: none"> * <u><i>Gestión Ambiental Secto-Territorial:</i></u> * <i>Gestión y estructuración del espacio público urbano-rural.</i> * <i>Gestión de los servicios públicos domiciliarios.</i> * <u><i>Gestión cultural y educación ambiental.</i></u> * <u><i>Gestión del riesgo.</i></u> * <u><i>Gestión física y funcionalidad urbana: Conectividad y movilidad</i></u> 	<p>OPCIONES ESTRATÉGICAS DO</p> <ul style="list-style-type: none"> * <u><i>Gestión interinstitucional :</i></u> - <i>Gerencia ambiental del POT.</i> - <i>Gestión de la información.</i> - <i>Gestión del sistema ambiental. (Estructura ecológica principal)</i> * <u><i>Gestión del riesgo.</i></u> * <u><i>Gestión cultural y educación ambiental.</i></u>
<p>AMENAZAS-A</p> <ul style="list-style-type: none"> * Gestión y administración pública. * Geología y geomorfología. * Uso y cobertura del suelo. * Clasificación de tierra por capacidad de uso. * Dinámica poblacional. * Salud ambiental. * Espacio público. * Infraestructura vial y movilidad. * Subsector agropecuario. * Subsector minero. 	<p>OPCIONES ESTRATEGICAS- FA</p> <ul style="list-style-type: none"> * <u><i>Gestión cultural y educación ambiental.</i></u> * <u><i>Gestión del riesgo.</i></u> * <u><i>Gestión Ambiental secto-territorial:</i></u> - <i>Gestión y estructuración del espacio público urbano-rural.</i> - <i>Gestión y manejo integral del suelo.</i> - <i>Gestión Minera ambiental</i> - <i>Gestión agro ambiental.</i> - <u><i>Gestión física y funcionalidad urbana: Conectividad y movilidad.</i></u> 	<p>OPCIONES ESTRATEGICAS-DA</p> <ul style="list-style-type: none"> * <u><i>Gestión Interinstitucional:</i></u> * <u><i>Gestión cultural y educación ambiental:</i></u> * <u><i>Gestión del riesgo.</i></u> * <u><i>Gestión Ambiental secto-territorial</i></u> * <u><i>Gestión Física y funcionalidad urbana : Conectividad y movilidad</i></u>

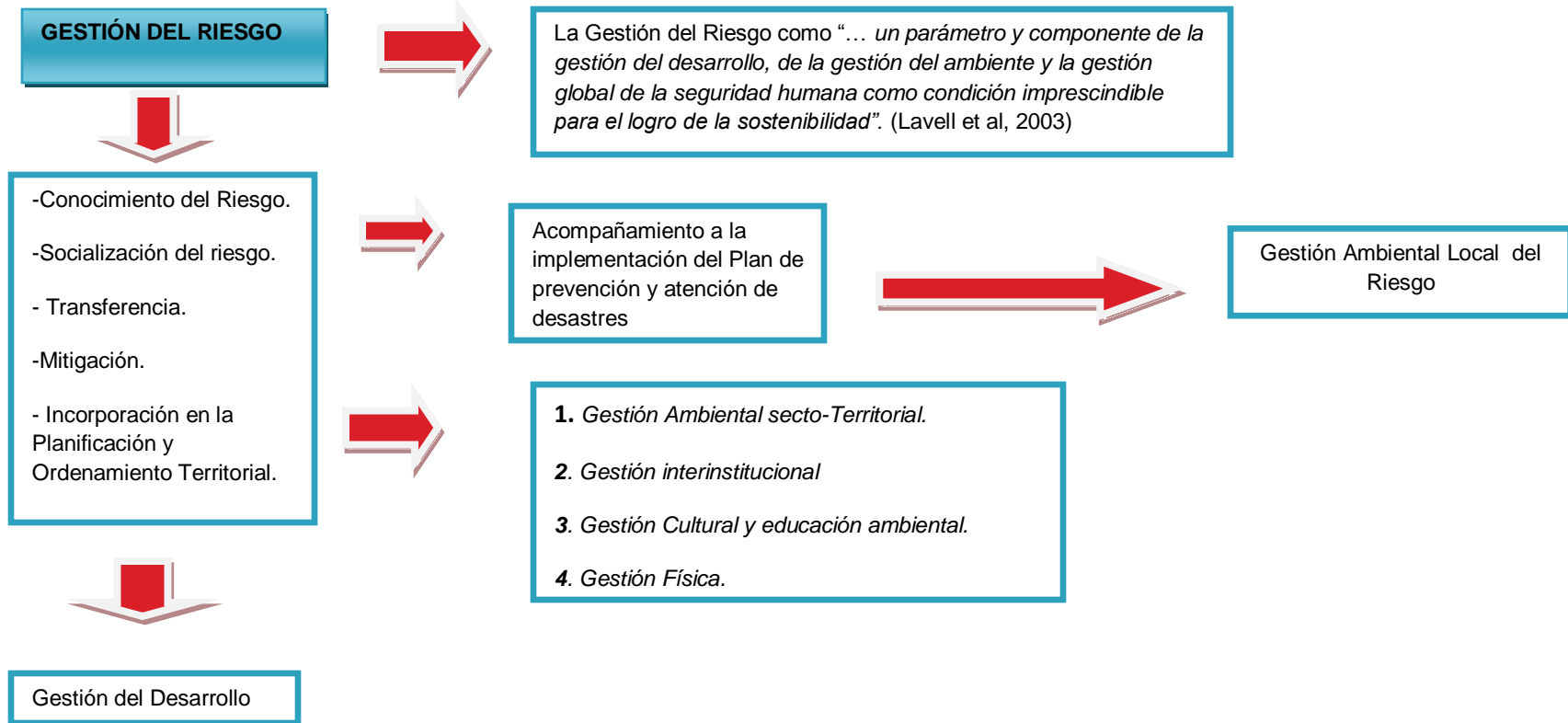
8.3.1 Esquema conceptual de las estrategias

GESTIÓN AMBIENTAL SECTO-TERRITORIAL.

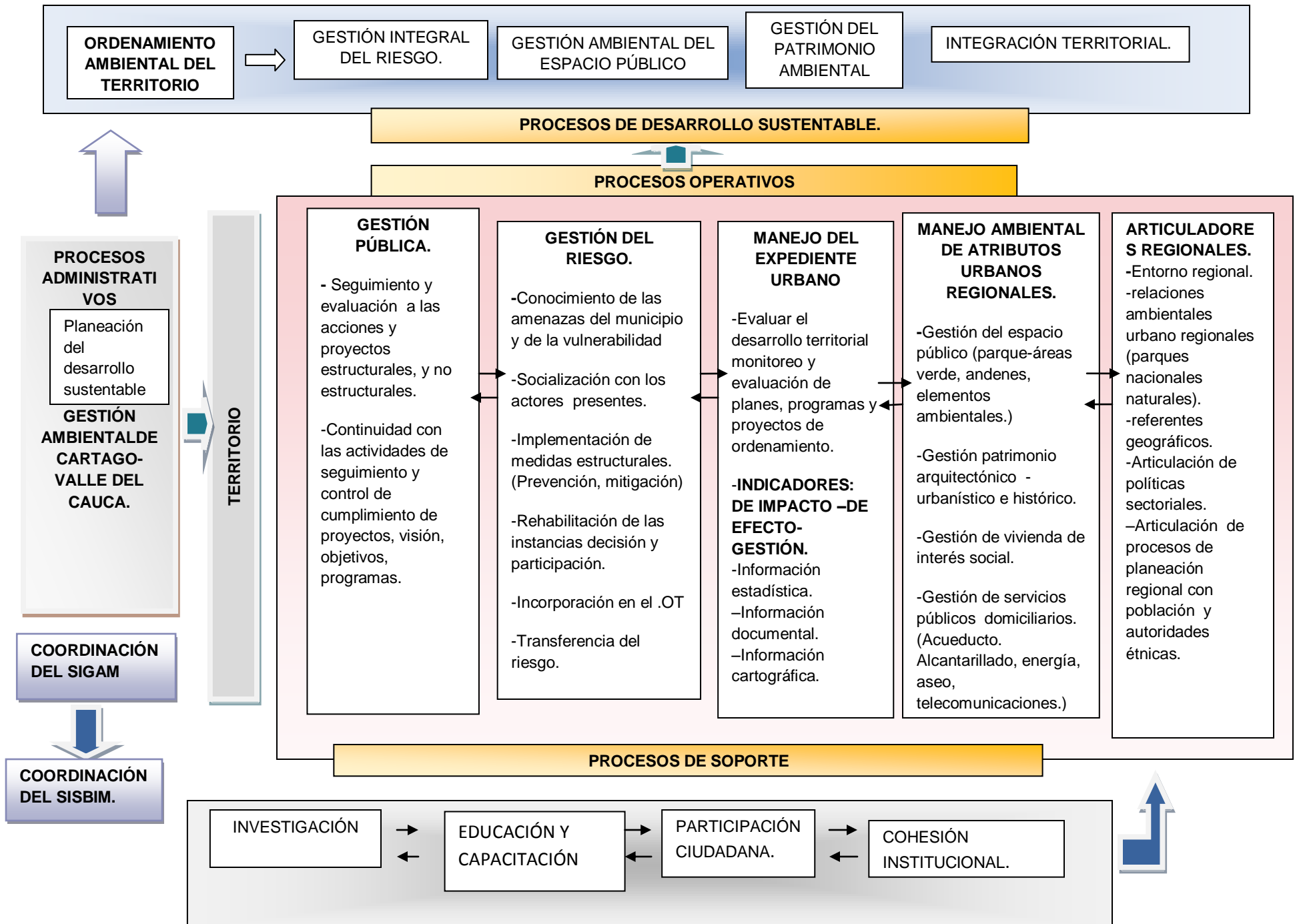
Corresponde a la definición de políticas ambientales y proyectos de mejoramiento de la calidad ambiental, tanto preventivo como remediales de los diferentes sectores en un territorio específico. *La gestión ambiental secto-territorial* se refiere a la preparación y formalización de acuerdos y convenios entre los diferentes gremios y actores de los sectores de actividad económica y de servicios de departamento, para la fijación de metas ambientales, la formulación de políticas y la realización de proyectos que permitan efectuar una gestión ambiental clara, y efectiva en la que participen todas la fuerzas sociales interesadas.







8.4. Propuesta táctica para la gestión ambiental del POT de Cartago-Valle del Cauca.



8.5 PROPUESTA DE MEJORAMIENTO A LA GESTIÓN AMBIENTAL DE CARTAGO-VALLE DEL CAUCA.

PROGRAMA.	GRANDES ACCIONES.	RECURSOS HUMANOS	RESPONSABLES	TIEMPOS DE LAS ACCIONES	RECURSOS ECONOMICOS UNITARIO.	RECURSOS TOTALES	
PLAN DE ACCIÓN.							
GESTIÓN Y MANEJO INTEGRAL DEL SUELO (Manejo de conflictos de usos del suelo).	Manejo adecuado de los suelos y las fuentes hídricas	2 Funcionarios Subdirección del Medio Ambiente-UMATA	<i>Departamento de Planeación, desarrollo y Medio Ambiente (Subdirección del Medio Ambiente)</i>	48 Meses (4 Años)	\$1.500.000	\$144.000.000	
	Uso de tecnologías limpias de manera que se logra reducir el uso de agroquímicos y plaguicidas.	2 Funcionarios UMATA	<i>Unidad Municipal de Asistencia técnica agropecuaria (UMATA)</i>	48 Meses (4 años)	\$1.500.000	\$144.000.000	
	Mejoramiento de prácticas ganaderas y agrícolas con el fin de no deteriorar la oferta ambiental.	1 Profesional Contratista	<i>Unidad Municipal de Asistencia técnica agropecuaria (UMATA).</i>	16 Meses (4 años)	\$1.600.000	\$ 25.600.000	
	Mantenimiento o recuperación de la seguridad alimentaria del Municipio.	1 Funcionarios UMATA	<i>Unidad Municipal de Asistencia técnica agropecuaria (UMATA).</i>	48 Meses (4 años)	\$1.500.000	72.000.000	
	Investigación y transferencia de tecnologías con enfoques sistémicos.	1 Director de proyecto	2 Profesionales Contratista	<i>Unidad Municipal de Asistencia técnica agropecuaria (UMATA).</i>	6 Meses (1año)	\$2.500.000	\$15.000.000
						\$1.600.000	\$19.200.000
	Prácticas agrícolas que controlen la erosión y la sedimentación para reducir la vulnerabilidad de las comunidades.	1 Profesional Contratista	<i>Unidad Municipal de Asistencia técnica agropecuaria (UMATA).</i>	16 Meses (4 años)	\$1.600.000	\$25.600.000	
	Reconversión ganadera en el Municipio de Cartago-Valle del Cauca.	1 Funcionarios UMATA	<i>Unidad Municipal de Asistencia técnica agropecuaria (UMATA).</i>	12 Meses (1 años)	\$1.500.000	18.000.000	
	Reconversión en la agricultura Orgánica.	1 Funcionarios UMATA	<i>Unidad Municipal de Asistencia técnica agropecuaria (UMATA).</i>	12 Meses. (1 año)	\$1.500.000	18.000.000	

8.5 PROPUESTA DE MEJORAMIENTO A LA GESTIÓN AMBIENTAL DE CARTAGO-VALLE DEL CAUCA.

PROGRAMA.	GRANDES ACCIONES.	RECURSOS HUMANOS	RESPONSABLES	TIEMPOS DE LAS ACCIONES	RECURSOS ECONOMICOS UNITARIO.	RECURSOS TOTALES
GESTIÓN AMBIENTAL MINERO(Plan de Manejo Ambiental del Sector Minero del Municipio	Inventario de explotaciones Mineras.	1 funcionario de la Administración Municipal	Subdirección del Medio Ambiente-(CLOPAD,(CVC)	6 Meses (1 año)	\$1.500.000	\$9.000.000
	Identificación de extracciones ilícitas.	1 funcionario de la Administración Municipal	Subdirección del Medio Ambiente-(CLOPAD,. (CVC)	4 Meses (1año)	\$1.500.000	\$ 6.000.000
	Identificación de conflictos de áreas de manejo especial por su importancia ambiental, social y étnica, en relación con los proyectos Mineros.	2 Profesional Contratista	Subdirección del Medio Ambiente-(CLOPAD, (CVC)	8 Meses (1año)	\$1.600.000	\$25.600.000
	Identificación de potencialidades de áreas para desarrollar proyectos mineros.	1 Profesional Contratista	Subdirección del Medio Ambiente-(CLOPAD,. (CVC)	4 Meses (1año)	\$1.600.000	\$6.400.000
	Identificación de las áreas con afectación por amenazas naturales o riesgos geológicos que puedan afectar la seguridad y viabilidad de los proyectos mineros y el entorno físico y social.	2 Profesionales Contratistas	Subdirección del Medio Ambiente-(CLOPAD,. (CVC)	48 Meses (4 años)	\$1.600.000	\$153.600.000

PROGRAMA.	GRANDES ACCIONES.	RECURSOS HUMANOS	RESPONSABLES	TIEMPOS DE LAS ACCIONES	RECURSOS ECONOMICOS UNITARIO.	RECURSOS TOTALES
GESTIÓN AMBIENTAL MINERO(Plan de Manejo Ambiental del Sector Minero del Municipio)	Política para el desarrollo de la minería en el Municipio.	1 Funcionario CVC-1 funcionario CLOPAD-1 funcionario Subdirección del Medio Ambiente.	Subdirección del Medio Ambiente-(CLOPAD, (CVC)	2 Meses (1 año)	\$1.500.000	\$9.000.000
	Reglamentación de usos de la actividad minera.	1 Profesional Contratista	Subdirección del Medio Ambiente-(CLOPAD) (CVC)	2 Meses (1 año)	\$1.600.000	\$ 3.200.000
GESTIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO URBANO-RURAL. (Actualización e incorporación del inventario general de los elementos constitutivos y complementarios del espacio público en el área Urbana y Rural.)	Definición del espacio público del nivel sectorial y local dentro de los planes parciales.	1 Funcionario de la Administración Municipal	Departamento de Planeación Desarrollo y Medio Ambiente.	4 Meses (1año)	\$1.500.000	\$6.000.000
	Conformación del inventario general de los elementos constitutivos del espacio público en el área rural en el nivel estructural o de influencia en el Municipio.	1 Funcionario de la Administración Municipal	Departamento de Planeación Desarrollo y Medio Ambiente.	4 Meses (1 año)	\$1.500.000	\$6.000.000
	Definición del sistema rural de espacio público y de los elementos de interacción y enlace entre el espacio público urbano y rural.	1 Funcionario de la Administración Municipal	Departamento de Planeación Desarrollo y Medio Ambiente.	4 Meses (1 año)	\$1.500.000	\$6.000.000
	Definición e implementación de estrategias para su preservación y mantenimiento del espacio público en el componente rural.	1 Funcionario de la Administración Municipal	Departamento de Planeación Desarrollo y Medio Ambiente.(Subdirección del medio Ambiente)	48 Meses (4 años)	\$1.500.000	\$ 72.000.000

8.5 PROPUESTA DE MEJORAMIENTO A LA GESTIÓN AMBIENTAL DE CARTAGO-VALLE DEL CAUCA.						
PROGRAMA.	GRANDES ACCIONES.	RECURSOS HUMANOS	RESPONSABLES	TIEMPOS DE LAS ACCIONES.	RECURSOS ECONOMICOS UNITARIO.	RECURSOS TOTALES
	Acompañamiento al programa "Disfrute del espacio público" e incorporación del espacio público del componente rural dentro de sus acciones a realizar.	1 Profesional Contratista	<i>Departamento de Planeación Desarrollo y Medio Ambiente</i>	48 Meses (4 años)	\$1.600.000	\$76.800.000
	Incorporación de la Gestión del riesgo en los programas, proyectos y planes destinados a la gestión del espacio público.	1 Funcionario de la Administración Municipal	<i>Departamento de Planeación Desarrollo y Medio Ambiente. CLOPAD</i>	48 Meses (4 años)	1.500.000	\$72.000.000
GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS. (Acompañamiento a la gestión de los servicios públicos domiciliarios)	Apoyo a la ejecución e implementación del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado para la zona Urbana y Rural del Municipio.	1 Profesionales Contratista	<i>Empresas Municipales de Cartago-Valle del Cauca. S.A. E.S.P</i>	48 Meses (4 años)	1.600.000	\$ 76.800.000
	Apoyo a la implementación del Plan de saneamiento y manejo de vertimientos del Municipio	1 Profesional Contratista	<i>Empresas Municipales de Cartago-Valle del Cauca. S.A. E.S.P</i>	48 Meses (4 años)	1.600.000	\$76.800.000
	Acompañamiento y capacitación a los funcionarios de la administración para ejecutar adecuadamente el PGIRS.	1 Profesionales Contratista	<i>Subdirección del Medio Ambiente.</i>	24 Meses (4 años)	1.600.000	\$38.400.000
GESTIÓN DEL SISTEMA AMBIENTAL (Consolidación del Sistema de Gestión Ambiental)	Diagnostico de la situación Ambiental Municipal: Análisis de usos y deterioro del suelo, diagnostico sobre la disponibilidad del agua, diagnostico sobre fauna y vegetación, diagnostico sobre el nivel de Contaminación.	1 funcionario CVC- 1funcionario Subdirección del Medio Ambiente- 2 Profesionales contratistas	Subdirección del Medio Ambiente-Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC)	12 Meses (1año)	1.500.000- 1.600.000	\$36.000.000- \$ 38.400.000

PROGRAMA.	GRANDES ACCIONES.	RECURSOS HUMANOS	RESPONSABLES	TIEMPOS DE LAS ACCIONES.	RECURSOS ECONOMICOS UNITARIO.	RECURSOS ECONOMICOS TOTALES.
GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN. 1. (Modelo Estándar de control interno (MECI)). 2. (Banco de Datos sobre la Gestión Ambiental del POT) 3. (Expediente Urbano) 4.(Capacitación a Funcionarios de la Administración Municipal)	Muestreos desde las estaciones meteorológicas hídricas.	CVC	<i>Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC)</i>	-	-	-
	Red de Monitoreo de control del aire y de residuos sólidos.					
	Control de Recursos Naturales: Administración de Recursos Naturales.	1 funcionario CVC- 1 funcionario Subdirección del Medio Ambiente-	<i>Departamento de Planeación, Desarrollo y Medio Ambiente.(Subdirección del Medio Ambiente).</i>	48 Meses (4 años)	1.600.000	\$ 153.600.000
	Actualización de la Cartografía del Municipio de Cartago-Valle del Cauca.	3 Profesionales Contratistas	<i>Departamento de Planeación, Desarrollo y Medio Ambiente.</i>	5 Meses (1año)	1.600.000	\$24.000.000
	Información sobre cumplimiento de Planes Parciales, Procesos de Renovación Urbana, Planes de Mejoramiento integral de barrios, Espacio Público y los riesgos, diagnostico poblacional del Municipio de Cartago-Valle del Cauca.	1 funcionario de la Administración Municipal	<i>Departamento de Planeación Desarrollo y Medio Ambiente.</i>	48 Meses (4 años)	1.500.000	\$72.000.000
	*Evaluación de Impacto. * Evaluación del Modelo de Ocupación Territorial. * Monitoreo de estrategias e instrumentos de gestión Territorial. * Monitoreo de actuaciones territoriales: Proyectos estratégicos. *Archivo Histórico y Actual del POT y difusión.	1 Director de proyecto	<i>Departamento de Planeación Desarrollo y Medio Ambiente.</i>	48 Meses (4 años)	2.500.000	\$ 120.000.000
	1 Profesional Contratista	1.600.000			\$ 76.800.000	
Capacitar a funcionarios en: Formulación, ejecución, evaluación de proyectos sobre ordenamiento ambiental del territorio, en convenio con la Universidad tecnológica de Pereira.	2 Docentes Especializados	<i>Departamento de Planeación Desarrollo y Medio Ambiente.</i>	6 Meses	2.500.000	\$30.000.000	

PROGRAMA.	GRANDES ACCIONES.	RECURSOS HUMANOS	RESPONSABLES	TIEMPOS DE LAS ACCIONES.	RECURSOS ECONOMICOS UNITARIO.	RECURSOS ECONOMICOS TOTALES.
GESTIÓN CULTURAL Y EDUCACIÓN AMBIENTAL. (Gestión participativa)	Planificación Participativa o comunitaria por medio de las mesas de trabajo ambiental que permitan la participación del alcalde, secretarías pertinentes a la gestión ambiental, la CAR, las organizaciones de la sociedad civil, asociaciones de campesinos, autoridades tradicionales, gremios profesionales, grupos de acción ecológico.	Grupo Interdisciplinario	Subsecretaría del Medio Ambiente-CLOPAD- Secretaría de Gobierno-CVC	48 Meses (4 años)	-	-
	Fortalecimiento de la comunidad educativa capacitando a cuerpo de docentes en educación ambiental y gestión del riesgo.	Funcionarios de la Administración Municipal :1 Subdirección del Medio Ambiente, 2 CLOPAD	Comité Local de Atención y prevención de Desastres (CLOPAD)- Subdirección del Medio Ambiente.	16 Meses (4 años)	\$1.500.000	\$72.000.000
	Establecimiento del Plan especial de protección del patrimonio Cultural.	1 Funcionarios de la administración Municipal	Casa de Cultura. Secretaría de Gobierno.	24 Meses (4años)	\$1.500.000	\$36.000.000
	Divulgación y capacitación sobre métodos constructivos de vivienda y prácticas agrícolas sostenible.	1 Funcionario de la administración Municipal CLOPAD.	Comité local de Atención y prevención de Desastres (CLOPAD)	12 Meses (4 años)	\$1.500.000	\$18.000.000
GESTIÓN FISICA. (Conectividad: Infraestructura vial.)	Apoyo a la ejecución e implementación del Plan vial.	1 Profesional Contratista	Subsecretaría de Infraestructura	48 Meses (4 años).	\$1.600.000	\$ 76.800.000
GESTIÓN DEL RIESGO. 1. (Prevención y Manejo de Desastres). 2.(Fortalecimiento del CLOPAD).	Acompañamiento a la implementación, actualización del Plan de prevención y atención de desastres.	3 Profesionales Contratistas(Grupo interdisciplinario)	Comité local de atención y prevención de desastres del Municipio de Cartago-Valle del Cauca.(CLOPAD)	48 Meses (4 años)	\$1.600.000	\$230.400.000
	Capacitación en Gestión del Riesgo para integrantes del CLOPAD.	1 Profesional Contratista	Comité local de atención y prevención de desastres del Municipio de Cartago-Valle del Cauca.(CLOPAD)	6 Meses (1 año)	\$1.600.000	\$9.600.000
	Capacitación sobre Gestión de Proyectos.		Comité local de atención y prevención de desastres del Municipio de Cartago-Valle del Cauca.(CLOPAD)			

8.6. PRESUPUESTO PLURIANUAL DE LA PROPUESTA OPERATIVA DE MEJORAMIENTO A LA GESTION AMBIENTAL DE CARTAGO-VALLE DEL CAUCA.					
PROGRAMA	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	SUBTOTAL POR PROGRAMA
1 Gestión y manejo integral del suelo.	\$173.000.000	\$ 102.800.000	\$102.800.000	\$ 102.800.000	\$ 481.400.000
2. Gestión ambiental minero.	\$97.600.000	\$38.400.000	\$38.400.000	\$38.400.000	\$212.800.000
3. Gestión y estructuración del espacio público urbano y rural.	\$ 73.200.000	\$55.200.000	\$55.200.000	\$55.200.000	\$238.800.000
4. Gestión de los Servicios Públicos.	\$ 48.000.000	\$ 48.000.000	\$ 48.000.000	\$ 48.000.000	\$192.000.000
5.Gestión del Sistema Ambiental	\$74.400.000	○	○	○	\$74.400.000
6. Gestión de la información.	\$ 159.600.000	\$105.600.000	\$105.600.000	\$105.600.000	\$476.400.000
7. Gestión cultural y educación Ambiental.	\$ 31.500.000	\$31.500.000	\$ 31.500.000	\$ 31.500.000	\$126.000.000
8. Gestión Física.	\$ 19.200.000	\$ 19.200.000	\$ 19.200.000	\$ 19.200.000	\$76.800.000
9. Gestión del Riesgo.	\$ 67.200.000	\$57.600.000	\$ 57.600.000	\$ 57.600.000	\$240.000.000
SUBTOTAL AÑOS \$	\$743.700.000	\$ 458.300.000	\$ 458.300.000	\$ 458.300.000	TOTAL PROPUESTA \$ 2.118.600.000

9. DISCUSIÓN DE RESULTADOS.

9.1 Análisis Conceptual, metodológico y legal del Ordenamiento Territorial.

La pregunta de investigación propuesta para el presente trabajo de grado fue resuelta en su totalidad debido a la implementación de los elementos conceptuales y metodológicos tomados del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial referentes a la revisión, evaluación y ajuste de los Planes de Ordenamiento, además de la aplicabilidad de los instrumentos metodológicos realizados y estudiados en el transcurso del proceso académico, que utilizados en la realidad del Municipio de Cartago-Valle del Cauca facilitaron la identificación de características principales como debilidades, fortalezas, oportunidades, amenazas, logrando plantear estrategias, acciones, procesos y Mejoramiento del proceso de gerencia ambiental del Plan de Ordenamiento Territorial en sus momentos de formulación, ejecución, y control.

Los Elementos teóricos principales en el Marco integrado se basaron en las relaciones ambiente natural, ambiente social, ambiente construido, identificados por **Samuel Ospina** y planteados por **Augusto Ángel Maya** como relaciones **ecosistema-cultura** que son las que transforman los territorio porque dependiendo de la identidad cultural de los pueblos se transforma los ecosistemas, este concepto es fundamental en el caso de estudio de Cartago Valle del Cauca debido a que los procesos analizados indican la identidad cultural del Territorio y como este se ha transformado a través del tiempo.

Cartago-Valle del Cauca se caracteriza por poseer mayor extensión de territorio en la parte rural sin embargo, la población se refugió en la zona urbana, demostrando el desapego y las pocas opciones que ve la población en el campo al no satisfacer las necesidades básicas por ejemplo: servicios públicos domiciliarios en la zona rural presenta un atraso significativo en donde el acueducto rural no cuenta con ningún tratamiento de desinfección y no cuentan con infraestructura adecuada para la prestación del mismo, la malla vial en la zona rural es otro problema de fondo estando en su mayoría en mal estado y con poca continuidad y conexión entre las vías veredales, además no se identifica el espacio público en la zona rural en sus componentes construidos y no se tiene en cuenta en el programa destinado para este uso.

Otro aspecto de gran impacto es la contaminación del río la vieja a causa de las actividades agroindustriales, pecuarias, residuos de pesticidas usados en la

agricultura y actividad turística, además de las transformaciones ocurridas por las actividades económicas como ganadería extensiva y cultivos que impactan el ecosistema, la contaminación atmosférica también se da por las malas prácticas realizadas por el hombre como la quema de cultivos de caña de azúcar y la fabricación de ladrillo.

El concepto definido por Augusto Ángel Maya aplicado en el Municipio de Cartago Valle evidencian la desarticulación ecosistema-cultura, demostrando que la cultura Cartagüeña es transformadora e impactante con su entorno, tanto urbano como rural generando en las ciudades condiciones de riesgo debido a la sobrepoblación en espacios tan reducidos y en la zona rural prácticas extractivas y poco sostenibles para los ecosistemas

Esta desarticulación de las relaciones ecosistema-cultura en el Municipio demuestra cómo se necesita implementar los procesos de Gestión ambiental para superar la problemática ambiental por medio del modelo que plantea **Samuel Ospina** (*Ciclo de la gestión ambiental*) de diagnóstico, planeamiento, organización, implementación, seguimiento, evaluación y control, por medio de la comunicación, participación y coordinación entre los diferentes actores involucrados en el Municipio de Cartago- Valle y así lograr un ordenamiento ambiental del Territorio donde no solo se planea el espacio físico de la ciudad, sino regular y orientar el proceso de diseño y planificación de uso del territorio y de los recursos naturales, y darle prioridad a la participación, coordinación, consistencia, ordenación de competencias, prioridad del gasto social, para superar la desarticulación de los procesos sociales, administrativos, culturales que ocurren en el Municipio.

La Norma principal para el desarrollo del presente trabajo y sobre el cual está fundado, es la **Ley 388 de 1997**. El principal logro fue el instrumento de planificación (POT) conformado por objetivos, estrategias y contenidos estructurales de largo plazo que genera una estructura ecológica de soporte al territorio, además administra el desarrollo físico-urbano y garantiza la adecuada interacción entre los asentamientos rurales y la utilización del suelo.

Es de destacar situaciones que mejoraron evidentemente después de la creación de la Ley 388 de 1997 como alternativas para evitar las futuras urbanizaciones ilegales y así evitar poblaciones vulnerables frente a posibles amenazas naturales y antropicas, formulación de planes maestros derivados del POT que permiten acelerar el proceso debido a los tiempos que se establecen corto-mediano-largo plazo para el cumplimiento de las acciones, y la prevalencia del Medio ambiente y

los recursos naturales. Esta Ley promueve mecanismos para garantizar el ordenamiento del territorio, pero se basa en darle forma a la ciudad, es decir la Ley promueve el oficio de modelar el espacio físico de la ciudad, se dejan elementos fundamentales y esenciales para planificar ambientalmente el territorio que se complementan por medio de normatividad que tiene estrecha relación con la Ley de Ordenamiento como la Ley 99 de 1993 en su Artículo 7 Ordenamiento ambiental del Territorio, la Ley 136 de 1994 donde establece las funciones ambientales de los Municipios, la Ley 152 de 1994 Ley orgánica del Plan de Desarrollo establece que deberán considerar en sus estrategias, programas y proyectos, criterios que les permiten estimar los costos y beneficios ambientales para definir las acciones que garanticen a las actuales y futuras generaciones una adecuada oferta ambiental, el Decreto 1200 de 2004 la planificación ambiental regional incorpora la dimensión ambiental de los procesos de ordenamiento y desarrollo territorial de la región donde se realice.

Cartago cuenta con Plan de Ordenamiento territorial como define la Ley 388 de 1997 donde todos los Municipios con población mayor a los 100.000 habitantes deben realizarlo y contener una fase diagnóstica, una prospectiva, una de estrategias, sin embargo el POT de Cartago-Valle del Cauca quedo como un plan indicativo, al no lograr ejecutarse programas, proyectos y planes del corto y mediano plazo dejando la mayoría del contenido para el largo plazo faltando un año para finalizar.

Los problemas de ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial a causa de Múltiples factores uno de los principales es la poca continuidad de los procesos administrativos debido a que en el periodo 2004-2007 se elaboraron dos Planes de Desarrollo, se destituyeron varios dirigentes llegando a pasar la administración Municipal por cinco alcaldes en un periodo de cuatro años por malos manejos administrativos, llevando a que los programas de Plan de Desarrollo y las acciones del Plan de Ordenamiento Territorial no cumplieran con los plazos establecidos, además de que en el corto plazo 2001-2003 se realizó en la administración Municipal un saneamiento fiscal que no permitió cumplir con las acciones establecidas en el POT y los programas del Plan de Desarrollo por falta de recursos económicos.

Además de las dificultades en el momento de la ejecución del Plan de Ordenamiento se presentan dificultades en el Momento de la Formulación significativas como lo es la no evidencia de talleres, foros, seminarios y discusiones de la participación comunitaria siendo un aspecto fundamental para la

formulación y continuación de todas las etapas del Ordenamiento Territorial en el Municipio de Cartago-Valle del Cauca.

Otra dificultad clave para el desarrollo de las acciones del Plan de Ordenamiento Territorial es la falta de divulgación (Corto-Mediano-Largo Plazo) de la Ley de ordenamiento y de las funciones para cada uno de los miembros de la administración para lograr el cumplimiento de los programas, planes y proyectos del Plan de Ordenamiento Territorial.

La metodología que se aplicó para realizar la evaluación de la gestión ambiental en el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Cartago, Departamento del Valle del Cauca consistió en el Desarrollo y aplicación de Herramientas del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial e instrumentos Metodológicos para identificar los criterios de los contenidos del POT en los componentes general, urbano y rural, en dos grandes marcos, el marco 1 se encuentra el método y en el marco 2 los instrumentos y relacionando el diseño metodológico tanto en el marco 1 como en el 2.

Estos procesos fueron realizados por medio de la Información consultada en el Departamento de Planeación, Desarrollo y Medio Ambiente, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC), La Subdirección del Medio Ambiente, el Comité Local de Atención y Prevención de Desastres (CLOPAD), facilitada por medio de la aplicación de mecanismos de participación ciudadana como el Derecho de Petición de Información, consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de 1991, el derecho al libre acceso a los documentos públicos señalados en el artículo 74 constitucional. El acceso a la información en el Municipio de Cartago-Valle es limitado por tal motivo se recurrió al Derecho de petición de Información y sin embargo se tuvo demora en la respuesta tomándose 15 días hábiles para un derecho de petición de información que debe ser resuelto en 10 días hábiles. Dando como respuesta la pérdida de algunos de los documentos solicitados y la no entrega de la información por parte de las administraciones anteriores.

El Proceso de Evaluación de la gestión Ambiental comenzó en la aplicación del ***Instrumento Metodológico de Evaluación Ambiental*** del Plan de Ordenamiento Territorial, realizado en base a la Ley 388 de 1997 en donde se evalúan los procesos de diseño, ejecución y control en parámetros de eficiencia, eficacia y efectividad del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio elaborada por Diego Mauricio Zuluaga Delgado, Docente de la Universidad Tecnológica de Pereira-Risaralda, de la Facultad de Ciencias Ambientales, para la asignatura de Gestión

de sistemas Ambientales Urbanos y los diferentes procesos y proyectos de revisión y ajuste de POTS que adelanta el GAT.

Las **Listas de chequeo** instrumento fundamental para evaluar el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Cartago Valle del Cauca, a partir de estas se identificó la problemática ambiental y las deficiencias en el momento que se elaboro el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio: *Lista de chequeo de gestión del riesgo* elaborada en base propia e información facilitada por la CVC, *lista de chequeo de espacio público*, *lista de chequeo planes parciales*, *lista de chequeo minería*, *lista de chequeo poblacional*, elaboradas en base al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial e información documental.

Para complementar la evaluación del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Cartago-Valle del Cauca, en la ejecución se realizo la **evaluación de la ejecución de las acciones** a realizar del POT del Municipio en el Corto-Mediano-Largo Plazo además se incluye la relación entre las acciones del Plan de Ordenamiento y los programas establecidos por los Planes de Desarrollo en los periodos 2001-2003, 2005-2007, 2008-2011 para identificar la coherencia entre los dos instrumentos de planificación territorial.

Para finalizar la evaluación del Plan de Ordenamiento Territorial se evalúa la coherencia del Plan de Ordenamiento Territorial por medio de la **Matriz de Fines y Medios** esta fase tiene como objetivo realizar la lectura operativa del POT, en la cual el municipio identifica el nivel de articulación de los elementos del Componente General del POT (visión, políticas, objetivos y estrategias) con los proyectos contenidos en los Planes de desarrollo al no contar con programas de ejecución en el Plan de Ordenamiento Territorial.

Para el cumplimiento de la estructura del expediente Municipal se aplicó el **instructivo Metodológico** para evaluar la capacidad de gestión ambiental del Municipio de Cartago-Valle del Cauca (**Índice Gam**) realizado en base a información facilitada por la CVC y la Subdirección del Medio Ambiente en donde se evalúa la capacidad de planeación y ejecución, coordinación interna y externa, capacidad de evaluación y predicción, liderazgo y dirección, capacidad de gestión de recursos, y capacidad de autorregulación y adecuación, encontrándose en un rango medio de capacidad de gestión ambiental Municipal.

El **análisis de la Cartografía** se realizó en base al **Decreto 879 de 1998** a la Cartografía facilitada por el Departamento de Planeación desarrollo y medio Ambiente, donde establecen algunos de los planos generales obligatorios para la adopción de los POT que forman parte del documento técnico del POT.

Se realizó la identificación y alimentación de **Indicadores** que expresan el estado del territorio indicando el nivel de vida de la población y las condiciones del Municipio de Cartago-Valle del Cauca por medio de indicadores de calidad de vida, para la competitividad, para la equidad que con el transcurso del tiempo pueden retroalimentarse a medida que se va actualizando la información.

La evaluación de la incorporación de la Gestión del riesgo en el Plan de Ordenamiento Territorial se realizó por medio de la identificación del tipo de fenómeno, el nivel de diagnóstico, categorización, posibilidad de mitigación, y las acciones a desarrollar en la incorporación de las amenazas y riesgo mediante la mitigación, corrección y la prevención, en el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Cartago.

Determinantes ambientales, facilitados por la Corporación Autónoma del Valle del Cauca (CVC), donde se identificaron los componentes de planificación municipal (Planes de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial) relacionados con los determinantes ambientales.

La propuesta de mejoramiento a la gestión ambiental del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Cartago-Valle del Cauca fue elaborada en base a la construcción del Perfil de capacidad interna de la administración de Cartago Valle y el perfil de oportunidades y amenazas del Medio, los cuales arrojaron los resultados para la construcción de estrategias, cada una con grandes acciones, responsables, recursos, además de la construcción del mapa de procesos de la gestión ambiental del POT de Cartago-Valle, en donde se identifican los procesos de desarrollo sostenible, procesos administrativos, procesos operativos, de soporte para el mejoramiento del mismo.

9.2 Análisis de la Gestión ambiental Municipal de Cartago-Valle del Cauca en el Ordenamiento Territorial.

- *Evaluación del estado actual del Plan de Ordenamiento Territorial –POT del Municipio de Cartago-Valle del Cauca.*

A partir de la evaluación del estado actual del Plan de Ordenamiento Territorial de Cartago-Valle del Cauca se evalúan los procesos de formulación, ejecución y control por medio del reconocimiento de las características del POT en relación a la Ley 388 de 1997 complementando con la identificación de Determinantes ambientales, el cumplimiento de las acciones del corto-mediano y largo plazo y la identificación de la Cartografía en base al Decreto 879 de 1998.

El Municipio de Cartago- Valle cumple con lo establecido por Ley 388 de 1997 adoptando el Plan de Ordenamiento Territorial en el Mes de Junio del 2000, presentando deficiencias en los procedimientos de adopción al no definirse en el Documento los objetivos para cada componente (Corto-Mediano y Largo plazo) solo definen objetivos globales y poco coherentes. Además de no presentar claridad en las estrategias al referenciarlas como directrices, otro aspecto fundamental consiste en las instancias de concertación y consulta, estas son referenciadas en el Documento por medio de la participación de las agremiaciones y entidades representativas en el territorio y el concejo territorial de planeación, sin embargo no exponen la participación de la comunidad ya que es un actor fundamental en el ordenamiento del territorio.

Continuando con el proceso de formulación en los parámetros de eficacia en el componente urbano, se cumple mínimamente con lo exigido por la ley respecto al componente, porque se evidencia que se nombran requerimientos pero sin proponer acciones al respecto solo definiciones, además se presentan como inventario de lo que compone el Municipio, demostrando como el ordenamiento territorial carece de coherencia entre la Ley y la estructura del documento.

En lo relacionado con el componente rural no se presentan desarrollos respecto a servicios públicos domiciliarios con graves problemas respecto a la calidad, cobertura. Es de destacar la asignación de usos generales para el suelo rural, identificando los usos principales, complementarios y condicionados.

El POT de Cartago-Valle del cauca es pertinente porque evidencia la necesidad de generar una estrategia de ocupación territorial y acercarse a la estrategia de desarrollo, aclarando que el Plan de Ordenamiento presenta problemas de estructura, sin embargo cumple con la mayoría de requerimientos por la Ley de Ordenamiento territorial.

Respecto a la coherencia en el componente urbano y rural se plantean políticas de mediano plazo articuladas a políticas de largo plazo, referentes a desarrollos de suelo urbano, medio ambiente y saneamiento, economía, patrimonio cultural, amenazas. El componente rural propone procesos productivos que permitan la explotación de los suelos, la recuperación de los sistemas naturales, reactivación del campo, seguridad alimentaria, protección del medio ambiente, conservación de la naturaleza y defensa del paisaje, se referencian estrategias para el logro de las políticas, sin embargo las estrategias no están definidas para cada componente estas se referencian en el componente general. (*Se amplía más adelante.*)

Es importante resaltar que se ha logrado un avance significativo en la planificación del territorio, aunque necesita actualizar e incorporar elementos claves y datos para el ordenamiento del mismo.

Se puede decir en general que el POT cumple con lo que define la Ley 388 de 1997 (Ley de ordenamiento territorial), en cuanto a estructura urbana, proyectos viales, Plan maestro de acueducto y alcantarillado, adecuaciones respecto a la gestión integral de residuos sólidos, programa respecto al espacio público, patrimonio cultural con sus correspondientes acciones de mediano y largo plazo. Sin embargo en el Largo plazo no se ha ejecutado ninguna de las acciones propuestas, demostrando como el desarrollo del territorio es otro muy diferente al planteado en un documento técnico y normativo para el cumplimiento de Ley.

En cuanto a la estructura rural se refleja en las acciones propuestas en el mediano plazo el manejo y recuperación del suelo, el cuidado de las áreas de manejo especial, la conservación y defensa de la flora, proyectos viales, así como en la especialización del municipio en agricultura, pastoreo, sistemas agroforestales, de producción minera trayendo problemas significativos en el ecosistema.

Respecto a las zonas de amenazas y riesgo, existe una descripción de las áreas expuestas a amenazas de origen natural y antropico. Se definen acciones para la intervención de los procesos de riesgo pero deficientes y no uniformes, no se establecen el estudio de vulnerabilidad del Municipio, y los riesgos definidos son establecidos por medio de eventos históricos. ***Ver matriz de revisión de la incorporación de la gestión del riesgo en el Plan de Ordenamiento territorial del municipio de Cartago-Valle del Cauca.***

Se plantean propuestas claras a los programas de vivienda de interés social, dentro de estos programas se definen las viviendas a reubicar dentro de las zonas de amenazas y riesgos no mitigables y zonas forestales protectoras de los ríos y quebradas, Se proponen apuestas para emprender procesos de renovación urbana.

Se puede destacar la tutela del patrimonio urbanístico, histórico, arquitectónico de la zona urbana y la apuesta de la arquitectura urbana de la ciudad.

El desarrollo físico-territorial y el desarrollo socioeconómico tienen complementariedad en la necesidad que plantea el POT en el mejoramiento de los sistemas naturales y de infraestructura para permitir un desarrollo económico sostenible, sin embargo se evidencia como estos criterios en la aplicación no se cumplen.

1. El desarrollo social en el municipio presenta un atraso significativo, producto de la ausencia de políticas coherentes. Se observan altos niveles de hambre y pobreza y dificultad para acceder a bienes y servicios.
2. La cultura de lo colectivo es poco valorada, se observa en el trato a los recursos naturales, al espacio público, y patrimonio arquitectónico.
3. La vulnerabilidad no es atendida suficientemente familias ubicadas en zonas de riesgo.
4. El municipio presenta un alto grado de invasión del espacio público y de las zonas de alto riesgo ambiental.
5. La infraestructura productiva del municipio no fue estimulada, el encadenamiento de los procesos productivos fue incipiente, la integración regional, base del intercambio y el crecimiento económico no fue considerada con suficiencia.
6. La ciudad presenta un alto déficit de escenarios deportivos y recreativos.

El manejo del espacio público en la zona urbana consiste en un conjunto de normas y límites de construcción identificando como elemento principal lo artificial y lo construido, no se referencia los elementos constitutivos y construidos del espacio público en el área rural.

Respecto a las acciones urbanísticas se localiza infraestructura para el transporte, se necesita trabajar en servicios públicos domiciliarios, sin embargo se referencia la realización del Plan maestro de acueducto y alcantarillado en la zona urbana, no se referencia el servicio de aseo en la ciudad dentro del documento POT, en cuanto a la energía eléctrica solo se establecen prohibiciones, no definen ningún acción en el mediano y largo plazo, al igual que en el alumbrado público, respecto a la disposición final de residuos sólidos se identifican las acciones a realizar, no se determinan las zonas no urbanizables que presentan riesgos para la localización de asentamientos humanos.

En el proceso de ejecución del POT existe relación y coherencia entre las acciones del POT con lo planificado desde los planes de desarrollo municipal (2001-2003), (2005-2007), (2008-2011), no obstante no existen programas de ejecución en el POT para identificar claramente las acciones a cumplir en el tiempo de vigencia del Plan de Ordenamiento.

Se puede destacar dentro del POT del Municipio de Cartago-Valle del Cauca, la descripción el Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado definiendo los componentes que debe incluir, los procesos de renovación de la plaza de mercado

y la planta de sacrificio para el largo plazo y la descripción de la estructura ecológica y elementos ecosistémicos.

El control del POT del Municipio es deficiente debido a que no existe control social, y el control por parte de la contraloría departamental del Valle del Cauca es mínimo al no definir informe de gestión de cumplimiento del POT, presentando un solo informe de gestión del Plan de Desarrollo 2006. La oficina de la contraloría presente en el Municipio no tiene claro cuáles son sus funciones. El POT del Municipio no ha sido eficiente debido a que la primera revisión del POT se realizó en el 2006 y el corto plazo se venció en el 2004 incumpliendo con lo establecido por la Ley 388 de 1997, actualmente no se ha realizado la segunda revisión, pasando por el largo plazo.

- *Análisis de la matriz de formulación del plan de ordenamiento territorial de Cartago-Valle del Cauca.*

Complementando lo anterior, el Plan de Ordenamiento Territorial establece la política general que consiste en convertir al Municipio en una Ciudad de servicios, dándole posible solución al problema histórico de considerar a Cartago como lugar de poca producción. Los Objetivos formulados corresponden a temas de Ordenamiento Territorial, pero carecen de acciones específicas en cuanto a la ocupación del Territorio, falta profundidad en temas claves como la armonía del desarrollo rural, el uso del suelo, la preservación del patrimonio ecológico y cultural, la prevención de desastres, ejecución de acciones urbanísticas y no establecer un solo objetivo para temas fundamentales que son los que le dan forma al ordenamiento territorial. Continuando con la estructura del componente general podemos observar como las estrategias superan en nombre a los objetivos planteados, dándole cumplimiento al objetivo general pero no tienen coherencia con algunos de los objetivos específicos, además las estrategias no definen los medios, ni optan por las modalidades operativas, las instituciones, la forma de financiación, solo definen un conjunto de definiciones, falta mayor coherencia entre los objetivos específicos y las estrategias para el cumplimiento del objetivo general.

El suelo de expansión urbana no es mayor al suelo urbano cumpliendo con la Ley 388 de 1997, en la delimitación del suelo rural se tuvieron en cuenta las diferentes vocaciones de los suelos, se identifica la cartografía sobre suelos de protección natural, suelos de aptitud restringida, áreas de conservación ambiental, suelos de protección de infraestructura, para darle total cumplimiento al art 35 de la Ley 388 en cuanto a las áreas expuestas a riesgos no mitigables que corresponden a

aquellas zonas en donde no se consideran viables tanto técnica como económicamente su mitigación.

Las áreas de reserva para la conservación del medio ambiente en el POT de Cartago se identifican en el establecimiento del suelo de protección urbano y rural. El objeto de manejo lo definen en términos condicionados, complementario, principal, prohibido, sin establecer un plan de manejo adecuado. El POT establece la clasificación del suelo suburbano, identificando las zonas con su extensión, las normas para parcelación y construcción, normas para asentamientos poblacionales, además de evaluar la clasificación de los suelos se evaluaron las áreas expuestas a amenazas y riesgos donde Cartago solo identifica en su POT las amenazas soportadas en eventos históricos, sin soportarlos en estudios técnicos.

En la determinación de las áreas se identifican las de orden natural y testimonial faltando reconocer el patrimonio étnico y antropológico, perteneciendo al patrimonio histórico y cultural de los pueblos.

El componente Urbano establece adecuadamente los programas y proyectos para mejorar el sistema vial del área urbana, los tratamientos de conservación histórica, urbanística, arquitectónica, cultural, conservación ambiental, de desarrollo y de renovación urbana están establecidos según los criterios de la Ley de Ordenamiento, sin embargo presenta falencias en otros aspectos importantes y relevantes para el Ordenamiento de un territorio como en el plan de servicios públicos el cual presenta dificultades en la definición en el POT al presentarse con elementos superficiales y no dar claridad en características fundamentales. El mejoramiento de zonas integral de barrios no hace referencias a las prioridades, procedimientos y programas de intervención, no hay factibilidad técnica para el suministro y prestación de los servicios públicos en las zonas de mejoramiento integral de barrios, solo se hace referencia que el asentamiento no se localice en zonas con restricción de alto riesgo no mitigable.

La disposición de vivienda de interés social cuenta con todos los requerimientos establecidos, solo se encuentra deficiencia en la parte poblacional, no se detallan las características de la población que se localiza en el área a relocalizar dentro del POT del municipio, los planes parciales definen los usos principales, los tipos de planes a desarrollar, sin embargo no se definen las normas urbanas generales y no se indica los instrumentos de financiación y gestión.

En el componente rural no identifican las áreas que forman parte del sistema de aprovisionamiento de los servicios públicos domiciliarios, las definiciones de los

servicios públicos dentro del POT tanto en su componente urbano como rural carece de los requerimientos de la ley de ordenamiento, al no definir programas y proyectos de servicio público de aseo, La definición de la asignación de los usos del suelo se encuentra establecida y la reglamentación para las diferentes actividades. Respectó a la cartografía no presenta el mapa de uso potencial.

Los tratamientos de conservación históricos, urbanísticos, arquitectónicos y culturales, de desarrollo, renovación urbana, están definidos según la Ley de Ordenamiento. Los de desarrollo cuenta con procesos de urbanización, vías, servicios públicos, equipamientos. Los de renovación urbana son sectores del área urbana que están deteriorados y requieren su intervención y los de conservación con las áreas que requieren normas para mantener los usos y estructuras actuales.

Los equipamientos de salud y educación en la zona rural presentan deficiente profundización en las acciones que se deben emprender, al no definir la ubicación y tamaño de los equipamientos proyectados, pero si establecen las necesidades a causa de la dispersión y las distancias que hay en la zona rural, debido a su gran extensión de territorio.

- *Análisis de la revisión de la incorporación de la gestión del riesgo en el ordenamiento territorial del municipio de Cartago-Valle del Cauca. (Lista de Chequeo de Gestión del riesgo)*

Las Listas de Chequeo realizadas indican con precisión las características de cada componente en temas fundamentales para el ordenamiento de un territorio como lo es la gestión del riesgo que es un tema transversal y estructurante para empezar a planificar el entorno, el espacio público derecho constitucional de carácter colectivo, la minería como actividad extractiva de gran impacto para el medio ambiente y tema de gran importancia dentro del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio, los planes parciales como instrumento para transformar el territorio y con funciones como la del Plan de Ordenamiento pero vistos en una escala menor, y lo poblacional fundamental en el Ordenamiento porque no solo se transforma lo físico, lo cultural está en constante cambio.

El país presenta anualmente gran cantidad de desastres debido en especial a fenómenos de remoción en masa e inundaciones. Estos hechos se originan por condiciones naturales (ciclos climáticos e hidrológicos) y de tipo antrópico (deforestación, uso y ocupación inadecuada del suelo, deficientes sistemas de drenaje y manejo de aguas de escorrentía y aguas servidas, etc.)

Según los datos de Evaluación de Riesgos Naturales, en los últimos 30 años por este tipo de eventos se han registrado 9.951 muertes, 89.337 viviendas destruidas, 185.364 viviendas afectadas y daños estimados en el 2.3% del PIB. Por estas razones, y dado que la **Ley 388 de 1997** hace énfasis especial en la responsabilidad que atañe a las administraciones locales en lo que respecta al señalamiento y definición de acciones para las áreas objeto de amenazas y riesgos, el ministerio formuló una línea de asistencia específica cuya finalidad es incorporar adecuadamente **este tema en los procesos de ordenamiento territorial**.

Así mismo con relación al riesgo existente, se busca determinar e incluir en los POT las regulaciones pertinentes a fin de reducir el potencial de pérdidas de vidas y daños económicos en las zonas determinadas como de alto riesgo.¹⁸

La evaluación del plan de ordenamiento territorial es una de las principales estrategias para la prevención de desastres y mitigación de riesgos, porque a través del tiempo se pueden generar nuevos escenarios de riesgo que pueden haber sido contribuidos por actores sociales, vulnerabilidad y nuevas amenazas.

El plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Cartago-Valle del Cauca de acuerdo a los lineamientos de Ordenamiento Territorial y de prevención de desastres (Ley 388 de 1997) contiene aspectos y componentes relacionados con el tema de riesgos, tales como definiciones sobre los conceptos claves de la gestión del riesgo, identificación de diferentes amenazas, algunas con los sitios claves donde se presenta, la categorización de la amenaza (baja-media-alta), información acerca de sus antecedentes y posibles soluciones.

Cabe resalta que el *POT acuerdo 005 de 2006* carece de Políticas, directrices, regulaciones, estrategias de manejo, más profundas y con mayor acercamiento, de un tema de gran importancia para el ordenamiento de un territorio.

Se cuenta con cartografía (desactualizada) que determina las zonas que presentan alto riesgo para la localización de asentamientos humanos, así como de estrategias para su manejo, pero no explican mecanismos para evitar la nueva ocupación.

No se incluye en el componente urbano del plan de ordenamiento territorial la delimitación, en suelo urbano y de expansión urbana áreas expuestas a amenazas y riesgos naturales.

¹⁸ *Formulación y aplicación de la Ley 388 de 1997 en Colombia-una práctica colectiva hecha realidad*

Los documentos de diagnósticos del POT no citan adecuadamente los estudios existentes del POT, los estudios presentados solo especifican el componente urbano, no existe cartografía con mapas de zonificación de amenaza y vulnerabilidad para cada evento, no hay cartografía detallada para la zona rural.

Solo se identifican los riesgos en términos de amenazas dejando de lado la vulnerabilidad, la cartografía establecida no identifica las obras de mitigación construidas, como las áreas de expansión urbana no poseen soporte cartográfico en términos de zonificación de amenazas. El POT no presenta normatividad en términos de prevención, amenaza y riesgo para la construcción de infraestructura.

- *Lista de chequeo de Espacio Público.*

El espacio público en el Plan de Ordenamiento Territorial en los elementos constitutivos (Elementos naturales, elementos artificiales, vegetación natural intervenida, Amoblamiento urbano) se cumplen en casi su totalidad, sin embargo el componente general carece de objetivo para el espacio público, no establecen una estrategia para recuperar y mejorar las condiciones de los elementos del nivel estructural del espacio público. En el componente rural no se presenta un inventario general de los elementos constitutivos del espacio público en formato anexo, siendo la identificación del espacio público necesario tanto en el área urbana como rural.

- *Listas de chequeo de Planes Parciales.*

El Plan de Ordenamiento Territorial estableció adecuadamente los Planes parciales, según lo revisado por medio de la lista de chequeo definiendo las áreas a desarrollar mediante planes parciales, determinando la vocación de las áreas objeto de Plan parcial, además de sistemas estructurantes de las áreas objeto de Plan parcial (Vías, suelos de protección) y el establecimiento de otros tipos de Planes parciales como de Desarrollo y de mejoramiento. Sin embargo quedaron faltando componentes fundamentales en la definición de los Planes parciales como el no establecimiento de las áreas sujetas a planes parciales por fuera de las áreas señaladas como de amenaza y riesgo, no se identificó la norma urbana general para las áreas objeto de Plan parcial y no se indicaron los objetos de financiación y gestión.

- *Lista de chequeo de Minería*

La incorporación de la Minería en el Plan de Ordenamiento Territorial es un tema de suma importancia debido que es una actividad que pertenece al sector primario

siendo el sector que genera mayor ingreso económico al Municipio, esta actividad se desarrolla en el Río la Vieja con la explotación de las areneras, que se realiza de manera manual directamente del lecho del mismo. En el Plan de Ordenamiento Territorial no existe evidencia de inventario de explotaciones mineras en el POT, tampoco se evidencia las licencias ambientales y los planes de manejo ambiental de los proyectos existentes en el Municipio, existe un estudio definido en el POT realizado por la CVC denominado “incorporación del componente minero en el marco del ordenamiento del Municipio”.

El Municipio no recibe regalías por parte de la minería, además no referencia la ubicación de otras áreas con diferente vocación económica que se vean afectadas de forma negativa o que se beneficien, la identificación de las áreas potenciales para desarrollar proyectos mineros no está presente, como tampoco la evaluación de sostenibilidad de actividades extractivas, sin embargo se establece que toda explotación minera de materiales de arrastre en las cuencas del Municipio de Cartago, deberá acogerse a la normatividad superior.

La política para el desarrollo de la Minería en el Municipio no está establecida, como tampoco la integración de planes de gestión ambiental regional con la actividad extractiva. Pero se delimita las áreas aptas para minería y la reglamentación para desarrollar la actividad minera.

- *Lista de chequeo poblacional.*

La incorporación de la población en los planes de ordenamiento territorial es de carácter obligatorio y esencial para el ordenamiento ambiental del territorio, debe estar contemplada en todos los componentes (General, Urbano y Rural).

En el Plan de Ordenamiento Territorial referencian el número de habitantes que residían en el Municipio en el momento en que se adoptó, se calculó la densidad poblacional en el componente rural pero no en el componente urbano, el número de habitantes por vivienda que habita en el Municipio en la zona urbana como rural no fueron establecidas en el Documento POT, ni el número de hogares por vivienda, la identificación de personas que visitan la ciudad por diferentes razones (Trabajo, estudio y turismo) no se hace presente en el Momento que se elaboró el POT, al igual que el establecimiento de personas que el Municipio ha tenido a lo largo del tiempo y los nacimientos que ocurrieron hasta 2000, se establece la identificación de las muertes más frecuentes, sin embargo el número del total de muertos no se plantea, se hace alusión al momento histórico en donde ingresaron

más personas de otras regiones al Municipio pero no se estableció el dato numérico, no existe evidencia de las personas que se fueron para otras regiones, ni se proyectó las personas que tendría el Municipio cuando termina la vigencia del Plan de Ordenamiento Territorial en el 2011.

La identificación en el POT de el análisis por edad y sexo para el área urbana y rural no fue realizado, sin embargo se referencia cuanta población se localiza en cada uno de los estratos socioeconómicos para el año que entro en vigencia, además se hizo alusión a las actividades económicas predominantes en el Municipio.

El análisis de distribución de la población en el Municipio en el suelo urbano y rural por barrios, veredas y comunas no fue presentado en el documento, además no se realizó la identificación del número de personas que habita en zonas declaradas como de riesgo alto no mitigable en zona urbana y rural.

Se realiza una identificación y análisis de la movilización de la población en el Municipio sin embargo hace falta identificar y precisar las zonas desde y hacia donde fueron en el Momento de adopción del POT.

Finalmente se concluye que la incorporación poblacional en el momento de la elaboración del POT, deja de lado elementos y características que deben tener los Planes de Ordenamiento Territorial referentes al tema, porque el ordenamiento territorial se realiza en base a la población, a sus dinámicas, siendo motivo para realizar una descripción detallada en el documento POT. La identificación poblacional es el punto de partida para empezar a transformar el medio, sin afectar las actividades poblacionales, como funcionan, cuáles son y fueron sus transformaciones, hacia donde va dirigida la tendencia de concentración de la población, y ayudar a generar un modelo de desarrollo ambiental territorial y no por el contrario frenar el desarrollo por falta de incorporación de la información.

- *Índice de Gestión ambiental Municipal en Cartago-Valle del Cauca.*

El índice GAM presenta sus valores más bajos en la capacidad de ejecución y planeación, liderazgo y dirección, capacidad de gestión de recursos.

La capacidad de planeación y de ejecución presenta deficiencias debido a que carece de algunos planes ambientales fundamentales para el municipio esto se debe a los malos manejos y el no cumplimiento de las obligaciones por parte de las entidades encargadas en la parte ambiental, también se relaciona con la capacidad de recursos que presenta valores bajos dificultando la realización de las

actividades de la entidad, para el cumplimiento de sus objetivos, planes, programas y proyectos. Trayendo el cumplimiento medio de las metas y objetivos de los planes ambientales del municipio entre el 40% y el 70%.

La capacidad de liderazgo y dirección no cuenta con apoyo local por parte del sector empresarial y privado y grupos institucionales, culturales, educativos y religiosos y publicidad exterior, para superar esta debilidad se debe realizar campañas agresivas de educación ambiental por medio de la participación de todos los actores, mostrándoles los beneficios que tendrían al ser parte de la solución de la problemática ambiental municipal.

La coordinación interna y externa se encuentra con mayor grado de cumplimiento dentro del Municipio, al poseer comité coordinador para la GAM, instancias claras de los procesos de planeación, ejecución, seguimiento, y apoyo por parte de otras entidades para superar la problemática ambiental del Municipio. Es importante resaltar que no existen unidades de criterios entre las políticas de la entidad ambiental y las del Ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial debería ser el eje central para la subdirección del medio ambiente de Cartago-Valle la coherencia entre las políticas, permite que no exista una desarticulación ya que el Ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial es el órgano rector nacional sobre medio ambiente.

La capacidad de evaluación y predicción tiene deficiencias en la actualización de la cartografía debido a que la última actualización la debieron realizar con la revisión del Plan de ordenamiento territorial acuerdo 015 del 2000 por el acuerdo 005 del 2006 sin embargo la fecha de la cartografía del actual Plan de ordenamiento aprobado por el concejo aparece del año 2000 además la coherencia entre los requerimiento que exige la ley en bases cartográficas para el Plan de ordenamiento territorial de acuerdo al decreto 879 de 1998 ver **Matriz de análisis de cartografía**, presenta dificultades en lo exigido por esta.

La capacidad de autorregulación y de adecuación se encuentra en un grado alto de cumplimiento, con un adecuado desempeño institucional y desarrollo humano, pero la adecuación funcional en el Municipio no posee recursos técnicos suficientes y humanos para atender la problemática rural, la subdirección del medio ambiente de Cartago-Valle no posee personal especializado en algunas áreas, no cuenta con los recursos económicos suficientes para atender la problemática ambiental rural, y los problemas que se presentan son históricos y requiere de tiempo, personal capacitado, apoyo de los actores sociales y recursos económicos.

Al igual que en la zona rural en la zona urbana, la capacidad de autorregulación y adecuación es insuficiente en su adecuación funcional, al no contar con el personal especializado para atender la problemática urbana, y no contar con los recursos económicos suficientes y falta de cultura por parte de la comunidad.

Para que el índice GAM tenga mayor aplicabilidad el Municipio debe de anexarlo a la Agenda ambiental 2009 de Cartago-Valle del Cauca, y ajustarlo de acuerdo a los cambios que se vayan presentando en las dinámicas económicas, culturales, sociales y ambientales en el transcurso del tiempo y tenerlo como marco de referencia para la construcción del modelo GAM.

- *Análisis de la revisión de ejecución de las acciones del P.O.T de Cartago-Valle del Cauca.*

La revisión de las acciones propuestas por el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Cartago Valle del Cauca, especifica las acciones que se deben cumplir en el corto, mediano y largo plazo, sin embargo existen algunos proyectos que no definen el periodo de ejecución (Corto, mediano y largo plazo) debido a esto la matriz solo contienen las acciones que referenciaron el termino de vencimiento.

Las acciones propuestas por el Acuerdo # 005 de 2006 “Cartago Misión de todos” están planteadas para el cumplimiento en el Mediano y largo plazo, siendo el corto plazo evaluado en su totalidad en la primera revisión del Plan de Ordenamiento territorial del municipio Acuerdo 015 de 2000 “Nuevo encuentro estratégico” y parte del mediano plazo haciendo referencia a la visión territorial del Municipio.

El respeto de los contenidos se evidencia en el orden del cumplimiento, si las acciones que eran para el corto plazo no se llevaron a cabo no se pueden pasar a el mediano plazo, debido a la continuidad que requieren los procesos reales de desarrollo integral y no crear desequilibrios económicos, no se pueden alterar caprichosamente estos contenidos, debe de tener un estudio preliminar para realizar estos cambios.

El municipio de Cartago en el mediano y el largo plazo no han ejecutado ninguna de las acciones propuesta por el P.O.T, todas estas acciones están en Gestión, ejecución o no se han ejecutado. El largo plazo evalúa el contenido estructural el cual corresponde a tres períodos constitucionales de las administraciones municipales y el contenido urbano de mediano plazo tendrá vigencia de dos periodos administrativos, como conclusión se puede decir que el contenido de mediano y largo plazo del POT de Cartago-Valle de Cauca a vencido estos

términos **Mediano plazo** (2004-2007) y **largo plazo** (2008-2011), faltaría un año para cumplir el vencimiento de largo plazo siendo este muy corto tiempo para ejecutar muchas de las acciones que están en gestión, ejecución y en las que no se ha adelantado ningún proceso. Se puede anexar que algunas acciones de mediano plazo se han convertido en largo plazo, aumentando la carga para la última administración con tan solo un año, para llevar a realización todas estas acciones.

Según indicó la revisión de las acciones del POT, no se han ejecutado las acciones de mediano plazo y muchas de ellas pasaron hacer parte de el largo plazo (Plan de Desarrollo “Cartago en Buenas Manos”2008-2011), no solo este instrumento nos indica como algunas acciones de mediano plazo se convirtieron en largo plazo, la Agenda ambiental en sus proyectos a realizar plantean algunas de las acciones del POT “Cartago misión de todos” para lograr la visión ambiental, el programa de gobierno de Germán Gonzales retoma algunas de las pasadas acciones para ser realizadas en su administración.

El Plan de Ordenamiento Territorial “Cartago misión de todos” está enfocado al componente urbano, predominando las acciones de infraestructura de la ciudad como: planes parciales, construcción, mantenimiento de vías, desarrollo de vivienda de interés social, son las acciones más frecuentes en el POT, sin embargo ninguna ha sido desarrollado en su totalidad pero se presentan avances en el largo plazo; como por ejemplo vivienda de interés social.

Los planes parciales, el espacio público y el plan para la prevención y atención de desastres no han sido ejecutado pero retomados en el actual programa de gobierno. Es conveniente que estos aspectos sean revisados con mayor regularidad técnica y sus efectos sobre el plan sean incluidos de manera prioritaria.

- *Análisis de Cartografía (Componente Urbano, General, Rural) del Municipio de Cartago-Valle del Cauca.*

La cartografía analizada fue evaluada en base al Decreto 879 de 1998 establece los planos generales obligatorios para la adopción de los POT's que forman parte del documento técnico de soporte.

La cartografía establecida en el decreto 879 de 1998 es la mínima sin embargo en el componente rural no se referencia algunos Planos requeridos por la normatividad, como el *Plano de conservación y de protección del patrimonio histórico, cultural, arquitectónico y ambiental del área rural*, como tampoco la

identificación por medio de material cartográfico de las *zonas de amenaza y riesgo del componente rural*.

En la cartografía del componente rural se encuentra un plano que no es requisito del Decreto, sin embargo si se considera necesario y de soporte para el Plan de Ordenamiento es válido su elaboración debido a que los exigidos por la Ley son los requerimientos mínimos.

El componente urbano carece de material cartográfico referente a la determinación de los planes parciales proceso fundamental en la planificación territorial, no existe material cartográfico para las áreas morfológicas y la determinación de las zonas o subzonas beneficiarias de las acciones urbanísticas generadoras de la participación en plusvalía.

Se realiza el Mapa de análisis del perímetro urbano, el cual no se establece en el Decreto 879 de 1998, sin embargo si el Municipio cree que es necesario lo puede agregar, siempre y cuando cumpla con lo requerido por la Ley.

El componente general carece de la cartografía referente a la localización de infraestructura y equipamientos básicos, cuenta con la identificación de amenazas generales pero están definidas de manera básicas, faltando profundidad.

- *Análisis de mapa de articulación de fines y medios del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Cartago-Valle del Cauca.*

El análisis de fines y medios permite identificar los vínculos que existen entre la visión, los objetivos y estrategias contenidas en el componente general y su relación con los proyectos que se propone ejecutar para cada uno de los sistemas estructurantes (vías, servicios públicos, espacio público, entre otros.)

La evaluación de fines y medios indica que existe relación entre los elementos de la visión y los programas a desarrollar en el corto, mediano y largo plazo debido a que solo se identifico un elemento de la visión que no guardaba relación con los programas en el mediano plazo.

El Plan de Ordenamiento de Cartago Valle del Cauca cuenta con la visión del territorio, con los principales elementos que la componen, estableciendo los logros a los que se comprometió el Municipio, se identificaron los objetivos y estrategias del POT de Cartago-Valle, sin embargo no se establece cada estrategia para el cumplimiento de cada objetivo y tampoco cada objetivo con los elementos de la visión, debido que no presentan relación en algunos de los casos o un solo

objetivo abarca varios elementos de la visión, encontrando dificultad en la construcción del modelo de ocupación territorial del Municipio de Cartago.

Se presenta desarticulación, determinando incoherencias entre el logro a futuro, los medios y los fines del Plan de Ordenamiento.

Al no presentar programas de ejecución en el POT, se utilizaron los Planes de Desarrollo Municipal del periodo 2001-2003, 2005-2007, 2008-2011. Debido a que cada programa establecido en los planes de desarrollo define un presupuesto para su cumplimiento, además de la coherencia que deben guardar los Planes de Ordenamiento con los Planes de Desarrollo.

Es importante anotar que los recursos establecidos para cada componente (Corto, Mediano y Largo plazo) no son definidos de igual forma, debido que en el corto plazo (Plan de Desarrollo 2001-2003) establecen los recursos para la totalidad del programa (Medio ambiente), (Agua potable y saneamiento básico), (cultura).

En el Mediano plazo se trabajo con algunos planes de acción donde establecían el presupuesto y el cumplimiento, ya que el Plan de Desarrollo no cuenta con Matriz plurianual de inversiones.

El Largo Plazo presenta Matriz plurianual de inversiones definiendo presupuesto para cada año, el total de todos los años, los programas, los subprogramas y las actividades y la implementación del presupuesto en la Matriz de fines y medios fueron por subprogramas.

- *Análisis de los Determinantes ambientales establecidos por la Corporación Autónoma del Valle del Cauca.*

Los determinantes ambientales de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, al establecerlos dan cumplimiento Artículo 10 de la Ley de Ordenamiento Territorial (Ley 388 de 1997), sin embargo no referencian en su totalidad lo asignado por la ley, faltando algunos elementos fundamentales. Uno de los principales es la prevención de amenazas y riesgos naturales. Si la estructura de los Determinantes ambientales no se encuentra bien elaborada, por tal motivo la relación que se elaboro de los componentes de la Planificación Municipal con los Determinantes quedo incompleta.

Es fundamental la incorporación en los Determinantes de la prevención de amenazas y riesgos identificando el Decreto 93 de 1998 donde establece los objetivos principales del Sistema nacional de atención y prevención de Desastres en relación a la reducción del riesgo y prevención de Desastres, el segundo

objetivo respuesta efectiva en caso de desastre, es fundamental la incorporación adecuado en la próxima actualización del POT del Decreto 93 de 1998 como de otra normatividad de gran importancia para el cumplimiento de la gestión del riesgo, Ley 9 de 1989, Ley 02 de 1991, además de la identificación de las medidas de intervención establecidas en los Planes de Desarrollo, las políticas sobre gestión del riesgo y los estudios que existen y deben ser adoptados y reconocidos por el Plan de Ordenamiento Territorial.

No solo la Gestión del riesgo no está incorporada en los determinantes ambientales, la gestión integral de residuos sólidos y la gestión integral del agua tampoco están establecidas en los Determinantes Ambientales.

Los Determinantes ambientales de la Corporación del Valle del Cauca fueron elaborados en el año 2009 y el Plan de Ordenamiento fue elaborado en el año 2000 dando por hecho que en el momento de la formulación del documento, no se tuvo en cuenta criterios definidos en los Determinantes ambientales.

En el análisis de la relación de los Determinantes y el ordenamiento territorial, se identificaron los suelos de protección presentando relación entre lo establecido por la CVC y los componentes de planificación territorial. La gestión y control del ordenamiento territorial presenta deficiencias en la organización institucional y planes ambientales, recursos técnicos, de información, de instrumentos de control, instrumento financieros y participación ciudadana.

Los Determinantes sectoriales de desarrollo territorial están relacionados con el ordenamiento territorial al plantearse un modelo económico actual, política de Desarrollo rural y algunas de las categorías espaciales de ordenamiento rural faltando la identificación de los resguardos indígenas, tierras de comunidades negras, zona de reserva campesina. Además no se plantearon instrumentos de gestión de desarrollo rural, como los de concertación, control y financiación para el componente rural. Se toma en cuenta la base constitucional en el Plan de Ordenamiento Territorial pero hace falta trabajar sobre la protección integral de la familia, la mujer y la formación de adolescentes, sin embargo en el Plan de Desarrollo 2008-2011 plantea programas sociales, complementando la planificación del Municipio en temas sociales.

Continuando con los determinantes de Desarrollo social en cuanto a la política de desarrollo cultural, referente a la prestación de servicios públicos domiciliarios el Plan de Ordenamiento Territorial no identifica la telefonía móvil, la distribución de gas combustible dentro del Municipio. El patrimonio cultural y testimonial necesita trabajar en el conjunto de bienes inmateriales, tradiciones, costumbres, hábitos, lo

lingüístico, sonoro, audiovisual, fílmico, museológico, antropológico y las manifestaciones productos y representaciones de la cultura popular. Se debe implementar el Plan especial de protección del patrimonio cultural. En las categorías especiales de ordenamiento urbano, y las zonas en las cuales no se podrá descargar aguas negras o residuales de fuentes industriales o domésticas urbano como rurales.

- *Análisis de la batería de indicadores de Cartago Valle del Cauca.*

Los atributos urbanos están clasificados en servicios públicos domiciliarios como servicios de acueducto de la ciudad de Cartago Valle, el sector residencial y comercial son los consumidores más activo del agua, el oficial y el industrial se encuentran entre los más bajos, es importante resaltar que presenta cobertura en el área urbana aceptable, además el agua cuenta con tratamiento adecuado y óptimo para consumo humano, debido a que el agua es tomada de de una sola fuente hídrica “El río la vieja” presentando niveles altos de contaminación orgánica y sólidos suspendidos.

El acueducto rural no cuenta con ningún tratamiento sanitario de desinfección, abasteciéndose de 16 acueductos veredales de la subcuenca colorada, además de no contar con adecuada infraestructura para garantizar buena prestación del mismo, sin embargo un alto porcentaje de viviendas en la zona rural cuenta con servicio de acueducto, pero sin calidad.

Es evidente el abandono del área rural por parte del Municipio, al no garantizarle una adecuada prestación y manejo al servicio de acueducto, siendo un aspecto fundamental para el desarrollo de las actividades cotidianas de los pueblos.

El estado del alcantarillado del Municipio de Cartago presenta una vida útil de 30 años, presentando una red de alcantarillado de aguas mixtas clasificadas en aguas negras y aguas lluvias las cuales circulan por las mismas redes, evidenciando un problema significativo de no aprovechamiento de las aguas lluvias. Es de destacar que en el año 2007 disminuyeron evidentemente las aguas vertidas. La cobertura de alcantarillado al área urbana es alta pero debería ser total, al igual que en el área rural. El servicio de aseo en el territorio funciona de manera adecuada al contar con una entidad encargada de recolección, frecuencia de barrido, trabajadores por cada suscriptor, sin embargo no se referencia el área rural, solo para el área urbana. El Municipio cuenta con varias empresas de telefonía móvil, y telefonía tradicional en el área rural es mínima, en el área urbana un poco más de la mitad sin tener valores muy altos, la cobertura de energía eléctrica en el perímetro urbana y rural es total, al igual que en el alumbrado

público. El gas domiciliario tiene poca extensión en el territorio Municipal (Urbano y Rural)

La malla vial del municipio se encuentra deficiente debido a que la zona rural se encuentra en mal estado en gran parte de sus carreteras, presentando poca continuidad entre las vías veredales, la ciudad cuenta con mala señalización y no presenta anillos y circuitos que integra a la ciudad, además de no contar con infraestructura adecuada como el terminal de transporte y no cuenta con transporte público eficiente y competitivo.

9.3 DISCUSIÓN DE LA PROPUESTA ESTRATEGICA.

La propuesta estrategia consistió en la identificación de la capacidad de gestión ambiental del Plan de ordenamiento Territorial por parte de la administración Municipal y el perfil ambiental del territorio de Cartago Valle del Cauca, identificando las fortalezas y debilidades clasificándolas en baja, media, y alta, para el perfil ambiental se identificaron las oportunidades y amenazas del medio igualmente clasificadas en bajo, medio y alto.

Además se realizó la Matriz de impactos para la identificación de los aspectos principales de capacidad de gestión ambiental del Plan de Ordenamiento Territorial por parte de la administración Municipal y para el perfil ambiental territorial del Municipio de Cartago-Valle del Cauca. Por medio de la Matriz de impactos se evalúa la vulnerabilidad de Cartago Valle del Cauca, clasificándolas en valores positivos (1,2, 3) a los impactos de las fortalezas y oportunidades y en valores negativos a las debilidades y amenazas (-1, -2, -3). Dando como resultado las estrategias para el mejoramiento de las fortalezas y las oportunidades, evitar y disminuir las debilidades y planear enfrentar las amenazas.

Este proceso permitió identificar las grandes opciones estratégicas para el Municipio de Cartago-Valle del Cauca, la Gestión ambiental sectoterritorial, la Gestión ambiental interinstitucional, Gestión ambiental cultural y educación ambiental, Gestión física, Gestión ambiental del riesgo dando como resultado la gestión ambiental del desarrollo debido que el trabajo de todos los factores tanto en servicios públicos, participación comunitaria, manejo adecuado del suelo, conectividad, manejo de la información, zonas de riesgo, logran formar las bases principales de la Gestión Ambiental del Desarrollo Municipal.

La gestión del riesgo es un proceso estructurante para el éxito de la gestión ambiental urbana-rural estando involucrada en los procesos sectoterritorial,

interinstitucionales, culturales, educativos y de conectividad, como aspecto prioritario en la gestión del desarrollo, debido a que un territorio sin identificación, educación e incorporación a la población y a las acciones urbanísticas, acerca de sus amenazas y su vulnerabilidad, no avanza hacia un modelo de desarrollo sustentable.

Se plantea un esquema identificando las grandes gestiones para el desarrollo de la Gestión ambiental urbano- rural conformado por:

La Gestión ambiental sectoterritorial, que busca darle solución a la problemática Municipal asociada a los efectos generados en las relaciones ecosistema-cultura como lo es la transformación del ecosistema por los asentamientos humano, el agotamiento de los suelos.

1. Gestión agropecuaria.
2. Gestión Ambiental Minera.
3. Gestión y estructuración del espacio público urbano-rural.
4. Gestión de los servicios públicos.
5. Gestión y manejo integral de los suelos.

La Gestión ambiental interinstitucional. En búsqueda de generar estrategias para implementar, ejecutar programas y proyectos que garantice el cumplimiento de objetivos, fines y niveles de desempeño para el logro de la Gestión ambiental del POT.

1. Gestión de la información.
2. Gestión del Sistema ambiental.

Gestión Ambiental Cultural y Educación Ambiental: Busca involucrar a los actores sociales, económicos y comunitarios para el logro de la gestión ambiental urbana-rural, por medio de acciones realizadas por la sociedad, sobre el entorno para su propio desarrollo social, cultural y así reconocer el conjunto de bienes inmateriales, tradiciones, costumbres, hábitos, lingüístico, sonoro, audiovisual, fílmico, museológico, antropólogo y las manifestaciones productos y representaciones de la cultura popular.

1. Gestión participativa.

Gestión ambiental del riesgo. Es prioridad en la Gestión ambiental urbana-rural por tal motivo debe estar involucrada en todas las gestiones, siendo un parámetro y un componente para la **Gestión del Desarrollo.**

1. Gestión Ambiental secto-territorial.
2. Gestión Ambiental interinstitucional.
3. Gestión Ambiental cultural y educación Ambiental.

El mapa de procesos de mejoramiento a la Gestión Ambiental del POT de Cartago-Valle del Cauca, representa las funciones públicas esenciales para el éxito de la GAM, esta herramienta permite identificar y orientar la administración Municipal de Cartago-Valle del Cauca en búsqueda del desarrollo equitativo.

La Gestión Ambiental de Cartago-Valle del Cauca se encuentra en el proceso administrativo de planeación debido a que es la primera etapa donde se realiza una mirada integral a los procesos futuros de desarrollo sostenibles, operativos y de soporte, por medio de ellos se direcciona la planificación municipal hacia el logro de la GAM del ordenamiento territorial, planteando coherencia entre la normatividad, la intervención por parte de la comunidad, interdisciplinariedad entre los organismos institucionales Municipales por medio del control, seguimiento, continuidad, al instrumento de ordenamiento territorial POT, además de la clasificación de riesgo Municipal, los servicios públicos básicos, y las relaciones con el entorno territorial, para así ir en búsqueda del desarrollo sustentable de Cartago-Valle del Cauca.

Para el logro de las Opciones estratégicas y lograr el mejoramiento de la Gestión ambiental territorial (urbano-rural) se planteo el Perfil de propuesta identificando el programa a realizar, las grandes acciones, los tiempos de las acciones, los responsables ya sean de la Administración Municipal que no estén cumpliendo con sus funciones o no están clasificadas, y personal contratista para realizar un proceso de apoyo y acompañamiento, con los respectivos recursos para el desarrollo de la propuesta y lograr gestión ambiental territorial en el Municipio de Cartago-Valle del Cauca.

10. CONCLUSIONES.

- La Ley 388 de 1997 presenta lo ambiental como un componente de los POT'S, debería ser el eje estratégico y transversal de la planificación y gestión del territorio.
- Las características sociales, culturales, económicas, ambientales en el POT están desactualizadas, cabe resaltar que aunque se realiza un actualización acuerdo 015 del 2000 con el acuerdo 005 del 2006 no se actualizo el componente técnico solo se modificaron algunos artículos, al igual que la Cartografía del Municipio presentándose la del año 2000, además de incoherencia entre el documento técnico del año 2000 y el acuerdo modificado 005 de 2006.
- El momento de la elaboración del POT no se realizó en base al ordenamiento ambiental del territorio, debido a que no se tuvo en cuenta la participación de la comunidad o algún tipo de concertación con la sociedad civil, además se definen conceptos, plazos, límites de construcción e inventarios de lo que compone el Municipio, y no una propuesta de planificación ambiental territorial.
- El componente rural del Plan de Ordenamiento Territorial no referencia el Plan de acueducto y alcantarillado, teniendo este componente problemas de cobertura y de calidad, además no se identifica el servicio público de aseo, y el espacio público no presenta un inventario general de los elementos constitutivos en formato anexo.
- En el Municipio se presenta una desarticulación entre las relaciones ecosistema-cultura al demostrarse procesos transformadores e impactantes con el entorno urbano como rural, debido a actividades extractivas, de riesgo y de contaminación.
- El Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Cartago resulta ser un Plan indicativo debido a que solo se realizó para el cumplimiento de la Ley 388 de 1997 no logrando ejecutar la mayoría del contenido como programas, proyectos y planes del corto y mediano plazo.
- La Gestión ambiental Municipal presenta deficiencias en su capacidad de Planeación y ejecución, debido a que carece de algunos planes ambientales fundamentales para el Municipio, la capacidad de liderazgo y dirección no cuenta con el apoyo local por parte del sector empresarial, privados, grupos institucionales, culturales, educativos, religiosos y publicidad exterior, no existen unidades de criterios entre las políticas de la entidad del estado municipal y las del Ministerio de Ambiente, vivienda y desarrollo territorial, el Municipio no posee recursos técnicos suficientes y humanos para atender la problemática rural y urbana, pero cuenta con una adecuada coordinación interna y externa con instancias claras de planeación, ejecución, seguimiento, con óptima capacidad de autorregulación, de adecuación, desempeño institucional y de desarrollo humano.

- Los Determinantes ambientales establecidos por la CVC no cumplen con lo establecido por la Ley 388 de 1997 en su totalidad por no establecer dentro de los determinantes ambientales la prevención de amenazas y riesgos naturales, gestión integral de residuos sólidos, gestión integral del agua, siendo estos temas estructurantes para el desarrollo de un territorio. Además fueron elaborados en el año 2009 y el Plan de Ordenamiento fue formulado en el año 2000 y su revisión en el 2006 dando por hecho que el Plan de Ordenamiento Territorial no fue realizado en base a los criterios establecidos en los determinantes ambientales.
- El municipio por medio del Plan de Ordenamiento no identifica la gestión del riesgo en términos de amenaza x vulnerabilidad, llegando solo hasta la amenaza, debido a que no se realiza el análisis de vulnerabilidad, solo las amenazas latentes para el municipio y estas son el resultado de eventos históricos no están soportadas por estudios técnicos. La cartografía es identificada en términos de amenaza y no se encuentra cartografía con zonificación del riesgo, además no se presenta un plano cartográfico con detalle para el suelo rural respecto a las amenazas.
- El factor riesgo no está incorporado en los instrumentos de planeación territorial como el Plan Maestro de acueducto y alcantarillado, el programa del disfrute de espacio público, y planes parciales (Centralidad económica, Zaragoza, zona transición sector I, Ciudad oriente, zona industrial).
- El Plan de Ordenamiento Territorial en su componente general no define estrategias, políticas y objetivos para apoyar la gestión integral del agua ya que es un recurso fundamental para el desarrollo del territorio y de la población. En el POT Acuerdo 005 de 2006, se identifica las fases que comprenderán el Plan de Ordenación y manejo de cuencas y el Objeto del plan. En la próxima revisión se debe incorporar los resultados del Plan de Ordenación y manejo de cuencas del Río la Vieja en el Plan de Ordenamiento Territorial, debido a que la última actualización no se había realizado.
- La sectorización hidrográfica en el componente urbano y rural del Plan de Ordenamiento Territorial no referencian todas las microcuencas, subcuencas del Municipio, con el detalle que presenta la agenda ambiental 2009.
- La actividad minera en el Municipio es actividad importante debido a que es realizada por un porcentaje de la población, sin embargo en el Plan de Ordenamiento Territorial falta incorporar aspectos claves para que se lleve a cabo de forma sostenible sin impactar el ecosistema y la población. Además de tomar en cuenta el ordenamiento territorial en base a la organización de la población que son en últimas los que se relacionan y transforman el territorio.

11. RECOMENDACIONES.

- El ordenamiento territorial debe dejar de ser un ejercicio exclusivamente académico y debe convertirse en una práctica educativa de las comunidades, que en último término son las que tienen que adoptar las estrategias de desarrollo sostenible.
- En el componente rural se debe incluir la conformación del inventario general de los elementos constitutivos del espacio público en el área rural en el nivel estructural o de influencia general en el municipio y la definición del sistema rural regional de espacio público y de los elementos de interacción y enlace entre el espacio público urbano y rural y la definición de estrategias para su preservación y mantenimiento en el componente rural.
- Se debe anexar el Índice de gestión ambiental Municipal en la Agenda ambiental del Municipio y ajustarlo de acuerdo a los cambios que se vayan presentando tanto sociales, culturales, ambientales, en el transcurso del tiempo y tenerlo como marco de referencia para el modelo GAM y el POT.
- Gestionar el apoyo de la Contraloría Departamental de Valle de Cauca para la realización de auditorías al ordenamiento territorial del Municipio, con el fin de que exista vigilancia para el cumplimiento de las acciones del Plan de Ordenamiento Territorial (Informes de gestión al POT), además de identificar las funciones respecto al ordenamiento territorial de la sede de la contraloría en el Municipio de Cartago-Valle del Cauca.
- Incorporar en los Determinantes ambientales de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca , la gestión del riesgo tomando en cuenta la normatividad referente a este tema como el Decreto 93 de 1998, la Ley 9 de 1989, Decreto 879 de 1998, además de anexar los estudios que existen, y los que deben ejecutarse para ser adoptados en los Planes de Ordenamiento respecto a el riesgo, (Mapa de inundaciones en el 2008, todo a partir de eventos históricos, estudio hidrológico del POT con sus respectivas modificaciones, estudio geotécnico sobre laderas en zonas de remoción en masa de la zona urbana, estudio de batimetría 4 zonas del Rio la vieja, eliminar del POT lo referente a el estudio de microzonificación sísmica, porque se tiene proyectado anexar el estudio realizado a nivel nacional de ingeominas, además se están realizando acciones sobre riesgo antropico tecnológico en las estaciones de gasolina, ubicación de la escombrera Municipal, estudio sobre refuerzos estructurales: Alcaldías, Colegios, escuelas, y el Plan de Gestión del riesgo y el Plan local de emergencia.)

- Consolidar el expediente urbano para recopilar la información histórica y actualizar la que hay, para monitorear el grado de ejecución del ordenamiento Territorial y llevar un control y coherencia oportuna y ordenada de los cambios que ocurren en el territorio, y así darle posible solución a la problemática ambiental del Municipio de Cartago-Valle del Cauca.
- Ajustar el Plan de Ordenamiento Territorial en cuanto a objetivos y estrategias, en donde los objetivos estén en coherencia con la visión del municipio y los temas estructurantes para el ordenamiento territorial, las estrategias estén planteadas definiendo los medios, modalidades operativas, las instituciones, la forma de financiación, con tiempos, presupuesto y en coherencia con los objetivos para así lograr cumplir con la visión objetivo del Ordenamiento territorial en el Municipio de Cartago, además de incorporar nuevos objetivos y plantear estrategias y políticas en cuanto a la gestión integral del Agua , gestión de residuos sólidos y gestión del espacio público debido a que el componente general carece del objetivo para el espacio público, no establece una estrategia para recuperar y mejorar las condiciones de los elementos del nivel estructurantes del espacio público.
- Incorporar en la próxima revisión aspectos relacionados a la gestión ambiental Minera en cuanto a la incorporación del inventario de explotaciones en el Municipio, además de los proyectos existentes de los planes de manejo ambiental y la ubicación de áreas con ubicación económica diferente que sean vean beneficiadas o perjudicadas por la realización de esta actividad extractiva, ubicación de áreas potenciales para llevar a cabo proyectos mineros, evaluación de la sostenibilidad, además de la incorporación de la política para el desarrollo de la minería y la integración con planes de planes de gestión ambiental regional con la actividad extractiva.
- En cuanto a la incorporación de la población al ordenamiento territorial se debe tener más detalle en cuanto al número de vivienda por habitante, la identificación de personas que visitan la ciudad por razones de trabajo, estudio, turismo, el número de personas a lo largo del tiempo y el número de nacimientos en el Momento que se va a realizar o actualizar el POT, el número de muertos, de personas que emigraron a otros municipios, análisis de edad, sexo para el área urbana y rural, análisis de distribución de la población (Veredas y comunas), y identificación de personas que viven en zonas declaradas como de riesgo alto no mitigable.
- Actualizar la cartografía e incorporar los planos establecidos en el Decreto 879 de 1998 Plano de conservación y de protección del patrimonio histórico, cultural, arquitectónico y ambiental del área rural, zonas de amenaza y riesgo del componente rural, material cartográfico referente a la determinación de los planes parciales, cartografía referente a la localización de infraestructura y equipamientos básicos, y realizar el mapa de gestión del riesgo identificando amenaza x vulnerabilidad.

12. BIBLIOGRAFÍA

- **MASSIRIS CABEZA, ÁNGEL.** *Ordenamiento territorial: Experiencias internacionales y desarrollos conceptuales y legales realizados en Colombia.* 2007
- **OSPINA MARIN, SAMUEL .***Gestión Ambiental Local. Universidad Tecnológica de Pereira.*2004.
- **MINISTERIO DE AMBIENTE VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL.** *Formulación y aplicación de la Ley 388 de 1997 en Colombia una práctica Colectiva hecha realidad.*
- **MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE (Oficina asesora de ordenamiento ambiental).***Lineamientos para la política nacional de ordenamiento ambiental del territorio. Junio de 1998*
- **VEGA, LEONEL.** *Gestión Medioambiental. Un enfoque sistémico para la protección global e integral del medio ambiente.*DNP.TM editores.1998
- **RODRIGUEZ BECERRA, MANUEL.** *Gobernabilidad, instituciones y medio ambiente en Colombia. Foro Nacional Ambiental. Bogotá* 2008
- **PESCI, RUBEN.** *Ciudad de la Urbanidad. Fundación CEPA.*1999.
- **MAYA ÁNGEL, AUGUSTO.** *La diosa némesis. Desarrollo sostenible o cambio cultural (Ponencia para el panel sobre ordenamiento ambiental territorial, organizado por el ministerio del medio ambiente y la universidad de los andes, Agosto de 1996). Universidad Autónoma de occidente Vicerrectoría de investigaciones y Desarrollo tecnológico Programa de Administración ambiental.* 2003
- **MINISTERIO DE AMBIENTE VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL.** *Guía metodológica 2 Revisión y ajuste de planes de Ordenamiento Territorial.* Agosto 2004.
- **SERNA, HUMBERTO.** *Gerencia Estratégica: Teoría- Metodológica.* 2003 Bogotá

- **NAVARRO HERMINIO, ELIO.** *Geografía Urbana. Hacia un estudio integral de su geografía. Ed. Diategraf. Catamarca 1994.*
- **PESCI, RUBÉN.** *Del titanic al velero, la vida como proyecto. Fundación CEPA .2006*
- **GUHL N., ERNESTO, WILLS H., EDUARDO, Y MACÍAS G., LUIS.** *Guía para la Gestión ambiental regional y local. El qué, el quién, y el cómo de la gestión ambiental. FONADE, DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, QUINAXI.*
- **MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.** *Guía de gestión administrativa para la aplicación del SIGAM (Anexo 2 instructivo metodológico para evaluar la capacidad de gestión ambiental de los Municipios y construcción del índice GAM) . Junio 2002.*
- **HURTADO, JACQUELINE.** *Metodología de la investigación holística. Fundación servicios y proyecciones para América Latina (Sypal).Venezuela 2000.*
- **ALCALDÍA DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA.** *Plan de Ordenamiento territorial. 2000-2011.*
- **ALCALDÍA DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA.** *Plan de Desarrollo Municipal 2001-2003 “Cartago Ciudad educadora”.*
- **ALCALDÍA DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA.** *Plan de Desarrollo Municipal 2005-2007. “Cartago Misión de todos”.*
- **ALCALDÍA DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA.** *Plan de Desarrollo Municipal 2008-2011.”Cartago en buenas manos”.*
- **CORPORACIÓN AUTONOMA DEL VALLE DEL CAUCA.** *Agenda Ambiental. 2009*
- **ALCALDÍA DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA.** *Plan territorial de la salud. 2008.*

- **ALCALDÍA DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA.** *Plan de gestión integral de Residuos sólidos “PGIRS”. 2004*
- **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN.** *Evaluación del Plan de Ordenamiento Territorial. 2006*
- **CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA.** *Informe de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, sobre Análisis al cumplimiento del Plan de Desarrollo del Municipio de Cartago Valle del cauca. 2007.*
- **ALCALDÍA DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA.** *Informe de gestión del Plan de Desarrollo “Cartago en buenas manos”. 2008-2009.*
- **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN.** *POAI- Medio ambiente “Ciudad respetuosa de la naturaleza y el entorno”. 2007.*
- **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN.** *POAI-EEMM- “Servicios públicos domiciliarios”.2006*
- **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN.** *Observatorio del Plan de Desarrollo 2005-2007. 2007.*
- **CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA.** *Determinantes ambientales. 2009.*
- **CHAVEZ OMAR ALBERTO -CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA.** *La gestión del riesgo, un tema muy de la mano con las responsabilidades de las administraciones municipales-competencias y la incorporación en el ordenamiento tanto territorial como ambiental.2009 (Presentación)*
- **MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO (Dirección general de desarrollo territorial y urbano).** *Evaluar el ordenamiento y la gestión*

territoriales (Manual para la conformación y administración de los expedientes Municipales. 2002

- **ALCALDÍA DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA.** Plan plurianual de inversiones, programas, subprogramas, proyectos y fuentes de financiación. 2008-2011.
- **ALCALDÍA DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA.** Programa de gobierno de Germán Gonzales. 2008-2009.
- **GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.** Revista rendición pública de cuentas. Enero del 2004 - Junio de 2007.

CIBERGRAFÍA

- Tomado de internet: conceptos sobre Gestión ambiental. [l.http://www.virtual.unal.edu.co/cursos/IDEA/2009120/lecciones/cap1/actores/16_Actores.html](http://www.virtual.unal.edu.co/cursos/IDEA/2009120/lecciones/cap1/actores/16_Actores.html)
- Tomado de internet: lineamientos de la política de ordenamiento ambiental del territorio http://www.paramo.org/portal/files/recursos/Lineamientos_Ordenamiento_Ambiental.pdf
- Tomado de internet: AGENDA 21 DE LA CONFERENCIA DE RÍO 1992 <http://www.cinu.org.mx/eventos/conferencias/johannesburgo/documentos/Agenda21/Programa21.htm>
- Tomado de internet: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.1996. Lo urbano y lo cultural en el ordenamiento ambiental del territorio, <http://agora.unalmed.edu.co/docs/mce21-loUrbano.PDF>
- Tomado de internet: Otra mirada al ordenamiento territorial, Biblioteca Luis Ángel Arango .Carlos Bernal <http://www.lablaa.org/blaavirtual/geografia/orden1/orden1.htm>
- Tomado de internet: Bases conceptuales para el ordenamiento territorial en Colombia.-Aproximación cultural al concepto del territorio. <http://www.lablaa.org/blaavirtual/geografia/geografia/orden2a.htm>
- Tomado de internet: ÁNGEL MAYA, AUGUSTO. 2009. Emergencia del pensamiento ambiental. Augusto Ángel maya. Universidad Nacional de Manizales. <http://www.cep.unt.edu/iseepapers/noguera2-sp.pdf>

Normatividad

- **CONGRESO DE LA REPÚBLICA.** Constitución Política de 1991. Bogotá D.C
- **LEY 99 DE 1993.** Por la cual se crea el MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental –SINA y se dictan otras disposiciones.
- **LEY 136 DE 1994.** Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios. Junio 1994
- **LEY 152 DE 1994.** Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo. Julio 15 de 1994.
- **LEY 614 DE 2000.** Por medio de la cual se adiciona la Ley 388 de 1997 y se crean los comités de integración territorial para la adopción de los planes de ordenamiento territorial..
- **LEY 3 DE 1991.** Por la cual se crea el Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social, se establece el subsidio familiar de vivienda, se reforma el Instituto de Crédito territorial, ICT, y se dictan otras disposiciones. Enero 15 de 1991
- **LEY 1083 DE 2006.** Por medio de la cual se establecen algunas normas sobre planeación urbana sostenible y se dictan otras disposiciones. Julio 31 de 2006
- **DECRETO 1200 DE 2004.** por el cual se determinan los instrumentos de planificación ambiental y se adoptan otras disposiciones. 20 de Abril 2004.
- **DECRETO 097 DE 2006.** "Por el cual se reglamenta la expedición de licencias urbanísticas en suelo rural y se expiden otras disposiciones". 16 de Enero 2006.
- **DECRETO 4065 DE 2008.** Por el cual se reglamentan las disposiciones de la LEY 388 DE 1997 relativas a las actuaciones y procedimientos para la

urbanización e incorporación al desarrollo de los predios y zonas comprendidas en suelo urbano y de expansión y se dictan otras disposiciones aplicables a la estimación y liquidación de la participación en plusvalía en los procesos de urbanización y edificación de inmuebles.

- **DECRETO 4066 DE 2008** "Por el cual se modifican los artículos 1, 9, 10, 11, 14, 17, 18 y 19 del Decreto 3600 de 2007 y se dictan otras disposiciones. Octubre del 2008.
- **DECRETO 3600 DE 2007.** Por el cual se reglamentan las disposiciones de las Leyes 99 de 1993 y 388 de 1997 relativas a las determinantes de ordenamiento del suelo rural y al desarrollo de actuaciones urbanísticas de parcelación y edificación en este tipo de suelo y se adoptan otras disposiciones. Septiembre 20 de 2007.
- **DECRETO 973 DE 2005.** Por medio del cual se reglamentan parcialmente las Leyes 49 de 1990, 3ª de 1991, 388 de 1997, 546 de 1999, 789 de 2002 y 812 de 2003 en lo relacionado con el Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social Rural. Marzo de 2005.
- **DECRETO 879 DE 1998.** Por el cual se reglamentan las disposiciones referentes al ordenamiento del territorio municipal y distrital y a los planes de ordenamiento territorial. Mayo de 1998.
- **DECRETO 1996 DE 1999.** Por el cual se reglamentan los artículos 109 y 110 de la Ley 99 de 1993 sobre Reservas Naturales de la Sociedad Civil. Octubre de 1999.
- **DECRETO 1686 DE 2000.** Por medio del cual se reglamentan parcialmente los artículos 20, 23 y 130 de la Ley 388 de 1997. Septiembre de 2000.
- **DECRETO 2181 DE 2006.** En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 42 de la Ley 388 de 1997, y en desarrollo de los artículos 19, 27, 32 Y 99 y el Capítulo V de la Ley 388 de 1997.

- **DECRETO 2083 DE 2004.** Por el cual se modifica el Decreto 2060 del 24 de junio de 2004.
- **DECRETO 1538 DE 2005.** Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 361 de 1997. Mayo 2005.
- **DECRETO 1504 DE 1998.** Por el cual se reglamenta el manejo del espacio público en los planes de ordenamiento territorial.
- **RESOLUCIÓN 610 DE 2004.** Por la cual se establecen las metodologías y condiciones para el otorgamiento de La elegibilidad de los planes de Vivienda de Interés Social Urbana y la calificación de planes de vivienda en concurso de Esfuerzo Territorial. Mayo 2004

